

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO



CUENTA PÚBLICA 2021

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contenido

I. Título de la Auditoría.....	5
II. Criterios de Selección.....	5
III. Objetivo.....	5
IV. Alcance.....	5
V. Áreas Revisadas.....	5
VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	5
VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	6
De la Auditoría Financiera:.....	6
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.21.PJ.03.....	6
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.21.PJ.03.....	8
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AF.21.PJ.03.....	20
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 5.AF.21.PJ.03.....	80
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 6.AF.21.PJ.03.....	83
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 12.AF.21.PJ.03.....	85
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 13.AF.21.PJ.03.....	86
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 14.AF.21.PJ.03.....	93
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 15.AF.21.PJ.03.....	95
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 16.AF.21.PJ.03.....	97
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 17.AF.21.PJ.03.....	98
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 18.AF.21.PJ.03.....	100
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 21.AF.21.PJ.03.....	101
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 23.AF.21.PJ.03.....	102
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 24.AF.21.PJ.03.....	103
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 25.AF.21.PJ.03.....	106
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 26.AF.21.PJ.03.....	111
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 27.AF.21.PJ.03.....	113
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 28.AF.21.PJ.03.....	114
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 30.AF.21.PJ.03.....	116
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.21.PJ.03.....	117
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AF.21.PJ.03.....	121
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AF.21.PJ.03.....	124
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AF.21.PJ.03.....	127
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 6.AF.21.PJ.03.....	134
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 7.AF.21.PJ.03.....	137
Resultado Núm. 3 Sin Observaciones AF.21.PJ.03.....	140
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.21.PJ.03.....	140
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AF.21.PJ.03.....	143
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.21.PJ.03.....	146
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AF.21.PJ.03.....	148
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 3.AF.21.PJ.03.....	151
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 4.AF.21.PJ.03.....	154
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.21.PJ.03.....	156
Resultado Núm. 8 Sin Observaciones AF.21.PJ.03.....	158
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.21.PJ.03.....	158
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AF.21.PJ.03.....	161

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás	
Ordenamientos Legales.....	167
IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.	168
X. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.....	168
XI. Dictamen de la Auditoría.	169

I. Título de la Auditoría.

Poder Judicial del Estado de Nayarit
21-PJ.03-AF

II. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función fiscalizadora, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit incluyó en el programa anual de auditorías que se audite la cuenta pública de los tres poderes del Estado de Nayarit, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos

III. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2021, de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo en cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

IV. Alcance.

Auditoría Financiera		
	Por Gasto	Alcance
Universo Programado (PAA)	486,263,000.00	
Muestra Programada (PAA)	145,878,900.00	30.0 %
Universo Fiscalizable	464,436,843.90	
Muestra Fiscalizada	179,655,882.18	38.7 %

V. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron: la Secretaría de Administración

VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría Financiera:

1. Verificar que se compruebe y justifique el gasto por los diferentes conceptos considerados en los respectivos presupuestos de egresos.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

2. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que la relación laboral se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia y que el personal realizó la función para la que fue contratado.
3. Verificar que los procedimientos para la adquisición de bienes y prestación de servicios cumplieron con lo dispuesto en la normativa aplicable.
4. Verificar que los pasivos correspondan a obligaciones reales y que fueron amortizados conforme a la normativa aplicable.
5. Verificar que la apertura de las cuentas bancarias y su utilización fue conforme a la normativa aplicable.
6. Verificar que los adeudos por derechos a recibir efectivo o equivalentes, se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
7. Verificar que los anticipos se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
8. Verificar que se acredita la propiedad de bienes muebles e inmuebles, su existencia física, resguardo e inventario.
9. Verificar la correcta revelación de estados financieros e informes contables, presupuestarios y programáticos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
10. Comprobar que el ejercicio del presupuesto se ajustó a los montos aprobados; que las modificaciones presupuestales tuvieron sustento financiero y que fueron aprobadas por quien era competente para ello, así como publicadas en el Periódico Oficial o gaceta correspondiente.
11. Verificar que los controles internos implementados, permitieron la adecuada gestión administrativa para el desarrollo eficiente de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, y el cumplimiento de la normativa aplicable.

VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

De la Auditoría Financiera:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.21.PJ.03

Del análisis de la información y documentación proporcionada de la partida «26101» denominada «Combustibles, Lubricantes y Aditivos», así como de las bitácoras de los meses de julio, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2021, se detectó que el Poder Judicial no se ajustó al lineamiento para el suministro de combustible denominado «Procedimiento para Adquisición, Control, Abastecimiento, Informe de consumos y pago de factura de gasolina» de acuerdo al numeral 3 «abastecimiento de gasolina» el cual refiere que podrán cargar combustible los días martes y jueves de 08:00 a 09:00 horas, en cualquier gasolinera del G... O..., S.A. C.V. además de que el área

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

de control vehicular señalará periódicamente cuál de las dos gasolineras ubicadas en Insurgentes y Juárez de la ciudad de Tepic, será la indicada para su surtimiento, lugar donde estará el responsable de transportes con las tarjetas de combustible verificando el suministro, detectándose que en los siguientes vehículos el abastecimiento no se llevó a cabo en los días y horarios establecidos, sumando un importe de \$232,569.66 (doscientos treinta y dos mil quinientos sesenta y nueve pesos 66/100 moneda nacional), lo anteriormente descrito se detalla en el Anexo 01.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2021; punto 3 inciso a) del Procedimiento para la Adquisición, Control, Abastecimiento, Informe de consumo y pagos de facturas de gasolina; 98, numerales 1 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 5, fracciones IX, X, XI, XXX y XXXII, 7, fracciones, II, XXV y XXXV, 13, fracciones I y XX y 16, fracciones II, V y VII del Reglamento de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit; 68, fracciones I, V, XLIV y LXI, 73, fracciones I y XXI y 75, fracciones II, XX y LII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$232,569.66 (doscientos treinta y dos mil quinientos sesenta y nueve pesos 66/100 moneda nacional); se determina la presunta responsabilidad de: secretario de administración del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; coordinador operativo, encargado del departamento de abastecimiento del 1 de mayo de 2021 al 31 de agosto de 2021; jefe del departamento de recursos materiales y servicios generales del 1 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/443/2022 del 18 de noviembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Respecto a esta observación, me permito manifestar que aun cuando los lineamientos establecen cierto horario para realizar la carga de combustible, en algunas ocasiones no es posible cumplir con éste, toda vez que, las tareas administrativas y jurisdiccionales obligan a que se cargue combustible en horario distinto, porque hay comisiones que deben cumplir y salir mucho más temprano, eso obliga a que la carga sea en turno vespertino, o que se consuma más gasolina de la prevista y tenga que volver a cargar, las circunstancias son diversas. Sin embargo, las cargas de combustible fueron a vehículos oficiales, como pudo constatare durante la auditoría y fue utilizado en comisiones y asuntos oficiales, es decir, no existe un daño a la hacienda pública como se presume en la observación, ya que, la falta corresponde a un procedimiento administrativo interno, pero, bajo ninguna circunstancia existe daño al erario.

Para el presente ejercicio fiscal 2022, se estima (sic) el Pleno del Consejo de la Judicatura autorice los lineamientos conforme a la realidad del consumo y comprobación del combustible.

Se adjuntan los siguientes oficios:

- Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R..., Jefe de Departamento de Recursos Financieros
- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R... Jefe de Departamento de Recursos Financieros

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se aclara que el suministro de combustible se realizó a vehículos oficiales, motivo por el cual no existió una afectación a la hacienda pública.

Quedando pendiente de acreditar documentalmente que el abastecimiento de combustible fuera del horario establecido en el lineamiento a vehículos oficiales fue debido a que correspondió a oficinas que realizan actividades foráneas, ya que en dicho lineamiento se incluye otro apartado donde se hace mención de las excepciones a esta regla, excluyendo a los vehículos asignados a actividades extraordinarias locales y fuera de la localidad que se requiera utilizar y de lo cual no se remitió evidencia documental que acreditara que el suministro de combustible se realizó fuera de los horarios y fechas establecidos debido al ejercicio de actividades foráneas, ya que, en el acta circunstanciada de entrevista para recabar datos del procedimiento para el suministro de combustible a vehículos del Poder Judicial del 20 de octubre de 2022, signada por personal del Poder Judicial y de la Auditoría Superior del Estado, se argumentó que sí existe evidencia documental de los vehículos con operatividad foránea que justifica el suministro de combustible fuera de horarios y días señalados, evidencia que no fue remitida para desvirtuar lo señalado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.21.PJ.03

De la revisión de la información y documentación, así como de las pólizas que formaron parte de la muestra de auditoría con relación a la partida «25301» denominada «*Medicinas y Productos Farmacéuticos de Aplicación Humana*», se detectó que no se justifica el gasto por la cantidad de \$418,772.77 (cuatrocientos dieciocho mil setecientos setenta y dos pesos 77/100 moneda nacional), conforme a lo siguiente:

- a) Se constató que los pagos realizados por concepto de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana, carecen de justificación oficial, debido a que no se anexa evidencia documental que acredite haber recibido el servicio de atención médica por el empleado, esposo/esposa o por familiares hasta segundo grado, según el lineamiento que regula el pago de haberes por retiro, gastos médicos mayores, tiempo extraordinario y mínimo vital, lo anterior por la cantidad de \$253,091.31 (doscientos cincuenta y tres mil noventa y un pesos 31/100 moneda nacional), como se relaciona a continuación:

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS MÉDICOS NO JUSTIFICADOS					
Número	Póliza Fecha	Importe \$	CFDI Folio Fiscal	Importe No Justificado \$	
C02686	30/12/2021	6,654.53	92AF65D2-2A12-414E-A106-DE6F53F2A4AF 0E6B7FC8-AD6D-42B2-A9FE-28A0ED58297F 6607933C-A60F-4480-B3C5-9A622A1D0F54 152A9D52-01C6-4A72-A127-F92A52B8783C F1C7EDAB-17B1-4220-8CFD-BBE5B5EC632F	621.94 1,499.50 222.48 3,201.30 1,109.31	
C01133	27/07/2021	41,697.68	9EA68FE8-04CB-4000-8C0B-8B817B4AE030 A484FE85-293F-4A51-A8DF-C22C87311C8B	32,480.00 9,217.68	
C00311	14/05/2021	3,716.27	D525B998-8C0E-4F73-811C-48013BD03A2B BF1F7ECF-7D35-48A4-AD62-FAF4A5624607	596.27 3,120.00	
C00566	03/06/2021	866.46	81489B90-3C2A-4359-8031-3E6EF804B9A9	866.46	
C00737	22/06/2021	1,511.50	9689F6CD-EEC9-4DBE-A448-5DF6284C3E63 A26675E3-3027-4336-81BC-5940DC5F45A6	610.00 901.50	
C01110	16/07/2021	2,781.63	108F17D7-2200-490C-A07D-B3FB3D8DC94A AFE1875C-9E6A-4203-B45A-31AB0ECA866A 0E40EA27-3DAA-4BF8-8165-750DAF0BDE0E	326.13 1,737.52 717.98	
C01431	01/09/2021	623.01	259281E2-C395-40DB-83A1-28171D388984	623.01	
C01488	09/09/2021	3,583.48	3FF9DD6C-3A40-4917-95CE-4632373A3617	3,583.48	
C02381	09/12/2021	958.03	77D1A0EC-6EA8-44E1-9D1D-99E57DD62ECO	958.03	
E00244	11/02/2021	41,186.00	557B5D9D-9E25-4B49-AB3A-D6936B012A82 77FD3FDE-DAA3-4FC7-8B98-4C0FE31D396B	39,999.00 1,187.00	
E00411	03/02/2021	2,146.25	CE010D46-1590-4096-86F6-AF4FEAB16EDC 01FC904E-5E85-4FE0-98AF-C22F33C8C172 20913AB7-8610-4A6D-B6AD-81FEF2D7A912	330.00 581.25 1,235.00	
E00517	08/03/2021	2,231.92	B4370911-2E90-4D69-AFB5-3D8383DEC34A	2,231.92	
E00688	31/03/2021	3,667.08	09479FE7-6535-4B98-B880-9C54FB5601C6 76E8E333-E335-4615-9A3C-6B95DF83819D 4E790013-5449-4482-939F-B71785556BFF 6FA4B685-F376-410E-90A6-6B24D25896EF	595.00 840.30 680.12 1,551.66	
C00080	23/04/2021	1,610.00	97090715-0CF9-4CB2-B7ED-CB98CFA0179B 322C5DBD-FC97-4A53-8C06-028F6EF8D485	607.00 1,003.00	
C02322	30/11/2021	953.95	EE22563F-EBDE-4F81-9343-8F93E9681CDC	953.95	
C02459	09/12/2021	822.70	48658487-AA2A-4D46-AE83-63AE7491904C	822.70	
E00003	09/01/2021	870.69	F84C3EF6-6714-4E09-83D5-3948B36FFC01 5A4B1501-C1F8-4097-AE67-975EA08A6364	172.03 698.66	
E00118	22/01/2021	317.98	5135E870-42FC-40B0-80B2-9F334EBCA3E1 E2C88794-83D1-4349-9735-AEBF7C246E93	158.99 158.99	
E00149	28/01/2021	1,344.54	36001BDD-BD01-4B20-8FCE-38DAD3F7FEC7 271F3C14-7E95-4EEE-856B-59A37830D1F4	231.00 1,113.54	
E00229	05/02/2021	2,786.39	9393FF41-26B9-4071-81EB-229059AEFBD4 03F485CD-5602-4095-8BE1-99E9CAC2CF57 22C8301A-9835-4D83-8B1E-F87B57A3DF56	121.00 1,976.63 688.76	
E00310	18/02/2021	1,385.47	300D756C-DB70-42B7-A685-024F05776159	1,385.47	
E00319	19/02/2021	890.00	D914575B-524D-4FA9-9094-D03597BDBE6F	890.00	
E00510	03/03/2021	2,358.30	185A66D0-D61C-4CFB-BE9D-36C8F8F7D70A B85B85B1-78A9-4635-BD18-C2B4DAA72DA1 1D3C2DF7-D03D-41B9-8895-AB2C252E8C29	1,083.95 304.35 970.00	
E00514	05/03/2021	1,180.24	69921023-1A07-4997-B4CD-617FC61CE6A5	1,180.24	
E00525	11/03/2021	1,265.75	063DC951-360F-47E1-8F21-C3BD932B2987 7B6C2BBA-AB04-4054-8925-6842297E5E0D	401.74 864.01	
E00602	25/03/2021	2,150.83	1DF1CD10-38F6-4EA5-83A2-5380DB153461 4D79D75D-424D-4BF1-937B-5FF46AB0CFD2 EFF03366-6CD4-4574-B2D4-BB699D8BD5A0 1DF1CD10-38F6-4EA5-83A2-5380DB153461	661.32 306.06 522.13 661.32	
E00847	14/04/2021	7,110.51	FFE1B0EE-C8F8-435F-A7B2-8F6B707BB9F4 810A6E1B-7489-4D5D-8282-DE8B25716169 5007365A-FE22-4124-86D5-0F099140CB13 99405256-1780-49C1-A412-A49B238C0CC3 185F542C-7CAB-4B1F-9DD5-0694F2DA9EB4 2929F2DF-DE29-4D7E-B3F6-50F7E546AA18 CE974CFB-CDD5-474F-A7FD-301AB3599BEE	1,346.59 673.83 2,182.44 544.47 226.50 2,013.40 123.28	
C00057	21/04/2021	661.32	AEBCB20C-3020-4E86-AB3E-E0D3C26C4AAB	661.32	
C00121	29/04/2021	5,235.04	AEBCB20C-3020-4E86-AB3E-E0D3C26C4AAB	661.32	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Póliza Fecha	Importe \$	CFDI Folio Fiscal	Importe No Justificado
				\$
			2C97DB52-7CC3-4BA9-8A58-533799341640	232.56
			67A4730D-D57B-43DC-8E48-395CCAA1C0C5	1,930.62
			0B6B067F-D7C1-4D59-88E6-BD969A4F12AF	1,180.54
			EE8F810E-C4FE-4CC8-980D-E59D46738687	590.00
			FA56DFFB-375D-42F9-BA57-2F4F1EB4C245	640.00
C00243	04/05/2021	2,107.70	2F7A8B0E-1229-47A9-9FD8-8699860C3758	173.50
			D97C1F45-9421-4EF6-B0AC-F4A667DBE6F9	1,934.20
C00434	25/05/2021	1,218.25	F5B5A756-F429-41FB-BA0B-686A8FC3748D	740.73
			4BC504EE-4904-4BD1-955F-B83CB6623B21	194.91
			D167B619-3236-4454-931F-0B3888E2644B	282.61
C00597	03/06/2021	3,979.92	64546686-003D-48AD-9715-93DC761E170F	3,239.92
			F5B5A756-F429-41FB-BA0B-686A8FC3748D	740.00
C00603	07/06/2021	524.75	38206B6F-01BB-4FB8-8BD5-C2DF7666617F	524.75
C00613	10/06/2021	1,210.90	02B1A412-58BF-46FA-BE9E-2B0C123521C2	1,210.90
C00726	16/06/2021	2,584.70	C935184E-6098-49E4-B1F1-14A64F8D2FA7	2,584.70
C00734	22/06/2021	1,934.34	B2FC13F0-B855-4725-B24C-792F8A43D7EA	1,024.34
			767D0F12-162C-44AF-9F68-7759BFDDDF13	472.00
			758171D6-9829-4E3A-908F-11DC46619A9D	438.00
C00907	05/07/2021	6,771.15	EAFCCDAB-BFAB-4969-A9B0-C476413E078B	1,180.54
			0CAC7B8C-DDDD-44FF-811E-D3BF963A4D11	798.45
			C935184E-6098-49E4-B1F1-14A64F8D2FA7	2,584.70
			8E7E7971-924A-4988-93A9-DB9395C97796	2,008.46
			8E31C959-5A24-4B88-B96D-8D4D8E0D1A3F	199.00
C01109	16/07/2021	2,085.12	494F2E13-52FF-4A17-92AA-B989B1A0F759	1,111.35
			5F261F7B-6580-4CDC-9996-15BEEA3A1B02	973.77
C01129	30/07/2021	1,269.15	2AE7CEB3-EE40-4121-A328-5F40B1EAF36A	1,269.15
C01158	03/08/2021	1,313.04	BDEEA019-0038-4259-9B8B-BC8665D29F66	1,313.04
C01210	12/08/2021	1,946.63	09DF65BD-2236-4464-A98F-AE1229419CBA	1,946.63
C01318	24/08/2021	340.56	4060D832-F5DA-4272-B295-924E78951F98	340.56
C01587	20/09/2021	874.87	6CC4F803-C4B8-47CA-824D-A7BEC64133FD	648.50
			E8635DBA-2B44-4197-A85C-7A89316B928D	226.37
C01750	01/10/2021	2,821.20	25426315-4A4E-4DD9-A58A-896B0C01411C	2,821.20
C01915	21/10/2021	2,617.48	83D10A90-A730-4B5A-AF91-43BD9B2A2979	646.79
			461F1A2B-BE8A-429F-AD15-A7627380AED8	1,970.69
C02089	04/11/2021	419.96	2A7E318C-7DD9-4517-B020-D0269972C304	419.96
C02218	20/11/2021	1,075.72	B750CDDC-7219-4641-A621-E4631BAB556D	222.50
			A0395773-339A-4E6B-B551-2018BA2AD418	694.39
			247B977B-FF7E-4848-AD94-B38D17039BA0	158.83
C02403	03/12/2021	1,325.49	D89A8739-8A8F-40F0-9A3F-9A584F7CA4EE	1,325.49
C02459	09/12/2021	583.00	858E0DD6-5F1A-441B-81E3-FD1A7649BB28	583.00
C02381	09/12/2021	321.67	446EFC6E-07DF-44B0-BFFD-7155BB9509D6	321.67
C02409	10/12/2021	878.26	790536C7-9774-4AD4-9245-F774113EDBE3	878.26
C02577	22/12/2021	1,049.38	C96CC8A0-1044-4869-81F2-2341892780FB	1,049.38
E00284	15/02/2021	862.00	AAA1CD4F-CE87-4AE8-BE4C-3E1C2069F922	862.00
E00411	03/02/2021	1,522.60	BEBDB3E4-7F72-4972-91AE-6DC0A61B2BC1	99.00
			982D6B7E-F66C-4C28-9C69-1C63BB5CE1F1	242.00
			06ABAFBA-D3FB-4318-8C2C-CE9B66C5B146	238.01
			62241187-D2C6-4573-AB7A-1FEA38C2D0BE	414.58
			82677709-A86D-42BE-99F0-8C207E74CB1E	529.01
C01558	17/09/2021	390.81	17593DA3-D321-4B57-8A88-3540721257EE	390.81
C02091	05/11/2021	4,206.52	219F9220-1C98-4E60-B053-227E90A97586	897.00
			FC0D40F0-7009-4338-BE90-C8C85000A07A	396.00
			CC4BEF81-F789-4450-8B51-2F6BE1889A95	2,913.52
C01180	04/08/2021	2,714.35	7F80A6E4-9382-4D95-B9D2-D4CAC8E72D81	2,345.10
			03836149-50C9-42C8-AF3C-A4BFD855FB35	369.25
E00096	18/01/2021	9,333.06	A550D71F-E433-49E3-BEB4-18B2CC4BCD53	1,878.68
			3247CB92-C2B2-45F3-87F8-AF5AE38228C1	1,203.94
			C3D93005-BE48-4202-8BD7-15C1DEA358A7	291.00
			BF88016A-4C3D-4152-867E-63958FA53BB9	3,292.72
			51759AB9-EC6D-4D59-B8B5-D3B9457E0746	2,666.72
C02403	03/12/2021	1,938.34	964FF22E-3B8F-4D42-98F8-481BCC46649D	948.52
			A064C739-9256-4C8C-8749-A0A0F820E4FE	989.82
E00118	22/01/2021	946.42	F807E88A-9FA4-40F7-8A57-7CBDEA5DD0E0	946.42

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Póliza		CFDI		Importe No Justificado
	Fecha	Importe \$	Folio Fiscal		\$
E00517	08/03/2021	3,516.38	BA0128F6-9ABB-46B5-9BA9-A16491BDCE8C		698.33
			0180D78F-BA82-4F2B-819C-EE2E585054EE		798.00
			1D14BB73-FE6F-4731-9313-1E736B318F78		1,300.00
			EFF9196E-D3C2-49D4-AD0D-DCA689952D05		720.05
C00243	04/05/2021	5,667.31	6E42AD01-01AA-48FE-9425-349FF231249E		2,223.19
			25553EEF-9AD8-42A4-A03C-D850F1D13B9B		3,444.12
C00596	03/06/2021	2,497.54	678A7448-5223-429B-81EF-72671726CAC3		2,497.54
C00736	22/06/2021	738.65	D8C54910-1193-421D-84F4-406997D7FFC5		738.65
C01353	27/08/2021	3,395.27	F2AA7F45-2335-4BEF-A109-7C6DC231A30B		3,395.27
C01750	01/10/2021	5,056.90	DFC4B0B1-7029-46BE-B87B-3ADDE05C5012		2,696.86
			A1C96927-D7CA-42C7-A785-118D5070735E		2,360.04
C02275	25/11/2021	10,943.98	32B78334-EAC1-4524-AAE4-02F3725AFB84		2,778.23
			B3EC9374-C741-4DAD-B010-A2FF34BF4CE6		3,328.08
			E8635DBA-2B44-4197-A85C-7A89316B928D		226.37
			F2AA7F45-2335-4BEF-A109-7C6DC231A30B		3,395.27
			18DDB48F-E209-45D4-8617-757A10569A40		1,216.03
E00118	22/01/2021	1,222.06	18749E84-A2B2-49D5-BA58-C007B24C39FA		1,222.06
E00510	03/03/2021	1,724.80	59FAE0B1-5504-4DF7-BD90-A834EC3FCD8B		274.00
			50195573-A986-4C1A-A3E4-A5E94F52D8E4		750.44
			A49DEAA9-A58C-4AF1-9892-1F638CEE3A8B		700.36
E00581	16/03/2021	1,420.51	63E5C827-AC31-4BB7-99A9-8E822185F15E		1,420.51
C00039	16/04/2021	1,389.49	366DD602-FA72-4A31-9D63-BA351AC963F7		1,389.49
C00311	14/05/2021	3,439.00	B6129D28-3190-4D88-B929-E34FD3D772B3		130.00
			F01C7302-4BDF-464F-B70C-0509282B8759		733.00
			13D4413A-981D-4E8C-8F4D-EF4525B4DCB9		2,576.00
C00611	09/06/2021	867.00	3EDA2781-E451-4C33-8C5E-C60619898007		453.00
			684B49D3-CF5B-461C-96A3-904BB5CBE2BD		414.00
C01132	20/07/2021	1,019.00	828E169F-B65E-4B2B-B49A-CEC2E449F109		286.00
			A69E6897-638B-4B5B-95E7-9968833EB92F		733.00
C01263	13/08/2021	834.91	2BF78354-6078-4EBF-B51C-726541F0762B		517.00
			0C69FFF0-9537-427E-A55B-C90A54FA17FD		317.91
C01286	18/08/2021	517.00	78AE71B4-6F07-4BB0-BCBC-1123AF05F555		517.00
C02381	09/12/2021	1,297.49	A4AEFB45-4D0F-4D68-896A-E933BA4A3EA9		1,297.49
C02409	10/12/2021	529.09	1709711E-3141-4196-8353-B56CB329AE65		529.09
C02658	22/12/2021	3,280.04	4B37A662-B1DE-44E2-819E-6B0D7E8E45F2		629.00
			C81CE0C6-047F-41DA-8B18-6DB3A4591AF2		294.51
			D57D558F-05D9-4434-875F-B4C93CA6AE45		2,356.53
Suma		253,091.31			253,091.31

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2022, SA/195/2022, ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-06/2022, PTSJN/246/2022, Pólizas y Lineamiento que regula el pago de: Haberes por retiro, Gastos médicos mayores, Tiempo extraordinario y Mínimo vital.

- b) Se detectó que los siguientes gastos no se justifican como institucionales, dado que no se anexa evidencia documental que acredite el uso, aplicación y distribución de los bienes adquiridos, por la cantidad de \$126,766.80 (ciento veintiséis mil setecientos sesenta y seis pesos 80/100 moneda nacional), conforme a lo siguiente:

GASTOS NO JUSTIFICADOS						
RFC	Póliza		CFDI		Importe No Justificado	
	Número	Fecha	Importe \$	Folio Fiscal	Concepto	\$
CGS170124DQ6	E00046	22/01/2021	900.00	0E83034D-1BAB-4489-BE9E-F2289548D9D7	2- termómetro infrarrojo frente	
	E00473	04/02/2021	1350.00	AC646AB4-F356-4098-9D77-04A7C35489E6	3- termómetro infrarrojo frente	3,150.00
	E00053	27/01/2021	900.00	2BEB313D-139D-442C-8DEA-C0135567015C	2- termómetro infrarrojo frente	
RECD790824637	E00477	19/02/2021	12110.40	9585A7F0-C502-4D4D-9708-3DCF50E0A071	3- filtro p-100 gases ácidos y 3-respirador media cara 6300	12,110.40

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

RFC	Póliza		Importe \$	Folio Fiscal	CFDI	Importe No Justificado \$
	Número	Fecha			Concepto	
ECM140922DU6	E00395	04/02/2021	1220.00	A312394F-D485-4AA9-B789-660E6FDBCA09	marca 3m 4- botiquín de medicamentos	1,220.00
MICL6808075R2	E00476	17/02/2021	14848.00	C5192FF7-4F86-4FD7-B7FA-C3EAF2365641	2- termómetro infrarrojo de pared con tripie incluido	14,848.00
AAOP781105U90	E00036	22/01/2021	2401.20	5FE2401B-AECF-4C86-B079-B8F87D9731DE	30- cubrebocas quirúrgicos 3cap	42,077.20
	E00817	30/03/2021	5684.00	8021FB9E-99F1-4745-B9B4-070AA1623675	100-cubre bocas quirúrgico 3 cap.	
	C00747	23/06/2021	5684.00	D8B6B596-AA38-496F-B034-81BFA20E7CAA	100-cubre bocas quirúrgico 3 cap.	
	C01276	13/08/2021	5684.00	2546E879-6BF1-40AC-880F-3B46F7E2A240	100-cubre bocas quirúrgico 3 cap.	
	C01641	28/09/2021	1365.00	9268333A-E5AA-4520-B4FF-C35D4B8F0500	3-cubreboca biomsk termosellad	
	C01755	04/10/2021	5684.00	3D1FB70F-72CB-4825-A3FD-A50EBA48A14E	100-cubre bocas quirúrgico 3 cap.	
	C02196	16/11/2021	7049.00	932F0656-6163-402E-ABB8-97422AF83950	3- cubrebocas biomsk termosellado.	
	C02453	09/12/2021	8526.00	C29C2BA3-52D7-42C4-8DA9-160CB66440A5	150-cubre bocas quirúrgico 3 cap.	
	C02453	09/12/2021	8526.00	930DF3E9-E9E4-4B6C-9CCA-B73E050984A0	10- pruebas de antígeno	
RECD790824637	E00474	04/02/2021	11600.00	45111D40-B78E-4D69-93A8-3A8544947E80	100- cubrebocas desechable doble capa (oval c/100 pzas)	11,600.00
PIRS8002255A8	E00475	04/02/2021	9909.88	A6D1252F-6B61-44CF-B3B8-9D8A4062155A	30-bh-cubreboca lila kf94	35,875.17
	E00641	09/03/2021	840.00	1BEF17B9-739B-4548-A4BD-B3EAEFC5F59	2-bh-termometro infrarrojo de pedestal	
	C00472	28/05/2021	3874.00	ED263C8C-4E65-4011-8A01-320E030E385D	1-bh-termometro infrarrojo de pedestal	
	C00894	02/07/2021	1800.00	16E00AA8-41F8-4DD9-95DE-8DF00492166E	90- bh-cubrebocas termo sellado plizado doble capa blanco c/100 oval	
	C01358	27/08/2021	7188.30	AB2C54AF-282E-462C-8B9A-33A6B5935F91	50- bh-cubrebocas termo sellado plizado doble capa blanco c/100 oval	
	C01570	15/09/2021	6750.00	C70766FD-1CE5-4EF6-AB5B-BA8D539E4C04	1-bh-termometro digital de pared y 4-bh-termometro infrarrojo de pared.	
	C01950	25/10/2021	1680.00	857ED93B-F03B-465A-ACB2-F89D57BB1AE6	12-bh-cubrebocas rosa termosellado c/50pz.	
	C01950	25/10/2021	1680.00	857ED93B-F03B-465A-ACB2-F89D57BB1AE6	1-cafi aspirina tab c/40 ácido acetilsalicílico/ca, 1-flanax 550 mg tab c/12 naproxeno, 1- diclofenaco (ultra/ariflam) 100mg grag c/20, 1- sal de uvas picot sobres c/10, 1- treda tab c/20+10 neomicina/caolin/peptina, 1- omeprazol ultra 20mg c/30 cap (fl), 1-loperamida (dipera) 2mg tab c/12, 1- butilhiocina (brupasil) 10mg grag c/10, 3- paracetamol (medley) 500mg c/10 tab 3x\$20, 1-ketorolaco (lorotec) 10 mg tab c/10 y 1- magaldrato/dimeticona (galaver) 80/10mg/1ml c/10	
GRU000823MS0	E00122	27/01/2021	621.01	100F8148-8CB9-4F68-8B06-5828C1F9B42E	1- antiludes cap c/24 amantadina/clorfenamina/pa	1,463.22
GRU000823MS0	C01823	14/10/2021	766.22	A372BCD1-5875-41EB-A0E1-0689C06A2751		

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

RFC		Póliza		CFDI		Importe
Número	Fecha	Importe	Folio Fiscal	Concepto	No Justificado	
		\$			\$	
GRU000823MS0	D00835	22/12/2021	75.99	0762D1D4-C0D2-4E6D-B123-0AED3DF4EC24	r, 1-flanax 550 mg tab c/12 naproxeno, 1-riopan gel c/20 sobres, 1- cefiaspirina fte tab c/24 ácido acetilsalicilic, 1- butilhiosina (schoen) 10 mg c/10 tab, 1- ibuprofeno (dolprofen) 600 mg c/10 tab, 1- ketorolaco (lorotec) 10mg tab c/10, 1- sedalmerk max tab c/24 paracetamol/cafeina y 1-curitas coerplas c/100 standar color piel.	
EAFL671218DJ4	E00805	09/03/2021	337.56	979CFB2D-E3CE-4B60-8556-FA8B82E37E54	1- alcohol ch 1lt	337.56
FGU830930PD3	C01584	21/09/2021	591.75	A68AE102-57E7-44C2-BDE6-99D96A63B314	15-careta protector facial tipo lente 1-oximetro d/pulso dig levy cms50d, 1-desod family g desf/citrica 400m y 1- cubrebocas depaxa 3 capas c/10 pz.	591.75
MUML730518Q59	C00922	02/07/2021	127.00	6F0028F0-85F7-49A4-BAAC-5597BFEDEF52	1- botiquín jaloma bolsa	
MUML730518Q59	C01107	16/07/2021	244.00	03597041-2FAB-4AA2-953D-218A6093E83E	2-mascarilla 3m 9010 n95 y 2- mascarilla semask kn- 95 10-kn95 sin filtro mascarilla ffp2 (colores y 10 protective mask ffp2 kn95 respirador blanco.	
MUML730518Q59	C01301	19/08/2021	225.00	FB968FBB-4122-4561-BBD8-849AC61A596A	50-protective mask ffp2 kn95 sin respirador blanco	
MUML730518Q59	C01584	21/09/2021	375.00	5227D29E-AC2E-47EA-842C-F8022823306A	1- botiquín jaloma bolsa	2,215.50
MUML730518Q59	C01823	14/10/2021	127.00	FE37330C-2497-4422-96F1-36423DFF17FF	1-accu-chek performa tiras reactivas c/50, 1-lancetas estandar hergom c/100 pzas, 1-kit doble Bau manómetro gris popular hergom, 1- agua oxigenada de gasa 480 ml, 1- alcohol etílico az 96° 1lt, 1- algodón plisado galia 200 gr, 1- gasa absorbente esterilizada 7.5x5 alfa medical c/10 pzas y 1-gasa estéril jaloma 10x10 cm c/100 pzas.	
MUML730518Q59	C02252	24/11/2021	1117.50	6426E652-4602-4E3D-A9D4-02641F921C56	1-cubrebocas biomask reutil c/5, cubrebocas kleenex 99475 cja10 y 1-dispositivo tag pase portátil.	498.00
ODM950324V2A	C01301	19/08/2021	498.00	90193EFA-B5C2-1444-9D25-2BF6CFC1ADCE	1-antigeno de sars-cov-2(covid-19)	
SDI121109B14	C01584	21/09/2021	260.00	CF5A0986-31C6-4BA6-8F28-EA2798FC63C1	1-antigeno de sars-cov-2(covid-19)	780.00
SDI121109B14	C01584	21/09/2021	260.00	FA47A1C3-A0CE-493D-886D-2920FE1715A5	1-antigeno de sars-cov-2(covid-19)	
SDI121109B14	C01584	21/09/2021	260.00	B5895DDB-217C-4053-9753-638ECD009C92	1-antigeno de sars-cov-2(covid-19)	
Suma			126766.80			126,766.80

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2022, SA/195/2022, ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-06/2022, PTSJN/246/2022, Pólizas y Lineamiento que regula el pago de: Haberes por retiro, Gastos médicos mayores, Tiempo extraordinario y Mínimo vital.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- c) Se detectó que los pagos realizados al personal por reintegro de gastos médicos, no se justifican en virtud de que no se anexa evidencia documental que acredite haber recibido el servicio de atención médica, hospitalización, dentales, cirugías, terapias biológicas, tratamiento para enfermedades dermatológicas, lentes graduados, medicina, artículos, accesorios para la salud y demás para preservar la salud y fortalecer el sistema inmunológico, por él o por su esposa y familiares hasta segundo grado, además se confirmó que los pagos a los mismos no contienen el descuento por la retención del impuesto sobre la renta al que hace mención el numeral II, del punto 2, inciso b) del lineamiento que regula el pago de haberes por retiro, gastos médicos mayores, tiempo extraordinario y mínimo vital, lo anterior por la cantidad de \$37,742.77 (treinta y siete mil setecientos cuarenta y dos pesos 77/100 moneda nacional), como se indica:

GASTOS NO JUSTIFICADOS					
Póliza			CFDI		
Número	Fecha	Importe \$	Folio Fiscal		Importe \$
E00933	31/08/2021	1,786.07	3D0ED202-5593-4FFF-81CB-FB6A8595CF3B		1,786.07
E00532	31/03/2021	6,362.13	BE2A6D5A-D9DE-4BD0-BDB8-6E01A7A7F3F2		730.00
			30586C02-F5A7-4583-BEEB-69D5547862DC		1,800.00
			7CE863D9-DA70-44BC-93CE-AF9012684FA5		378.69
			06ABAFBA-D3FB-4318-8C2C-CE9B66C5B146		238.01
			939C4C41-56E9-4584-91C1-A0F8BD225310		3,215.43
E00951	10/11/2021	3,539.17	C0D0047F-E5EE-4FAA-B291-3EC42D94E3CB		3,539.17
E00252	28/02/2021	7,248.43	C17138BD-0834-463D-81AF-7C7989925E8E		697.46
			OC2131F1-F050-4503-8B38-315FAF990920		612.08
			6B5C91FB-FB2C-421F-A2A0-98C63E4472FE		707.05
			AF90C036-2B55-4A56-A90F-F7C1C3656F85		1,664.84
			C4720FE7-E130-4F6C-B00C-8CA343E4E260		764.10
			E387A59D-2484-4A5E-ADD4-9FD76C501206		762.38
			B942794D-BE75-400D-B5DE-162F735C18EA		464.63
			A7E74AC1-2F16-417A-8DB7-16C47F4D7B09		193.00
			25BCDB3C-8025-4DE2-AA9B-15BF308FED29		620.49
			0706054F-6C37-4380-9FEA-088A34907466		380.40
			F41CF8A8-59F5-44E7-9535-6A085C1A4751		382.00
E00871	13/05/2021	7,593.00	1D2988DD-DE4D-4148-AA4D-4239B22504C5		1,570.00
			B4CEFB2B-8724-4ABD-9BFE-838AA0AF97E7		1,003.00
			C364DA0D-B6FB-43CE-A562-62E985CFE226		1,020.00
			6FDED573-3010-AAAD-917F-8F28660EDF84		860.00
			1244C60D-9D9A-496F-9C32-04A1906505E3		1,570.00
			A82DD1BE-3954-4112-9E78-ECE6B3ACBCEF		1,570.00
E00938	14/09/2021	1,114.20	C63B6692-FFDA-4720-B3FC-7630A1B1A159		450.00
			6DED00E3-0CC1-49B9-AFDA-6FD429DFC64C		664.20
E00981	20/12/2021	4,006.43	91DEA2C7-DB9B-4295-96B9-F5AD5A6C6F86		645.05
			D83D0EEF-17C2-4A79-BE88-3D47A8FB10CC		645.05
			AFDB91C1-9B28-4903-B0C6-46BCB0C0534E		1,001.99
			61531F1B-78BF-40A9-A1A9-DBB0C6818886		1,714.34
E00838	09/04/2021	3,307.06	C1096D06-C9DD-45F7-8C86-7FA2D963DDEE		585.31
			FE8866DD-B271-45C6-8CB7-60E03AF4BE62		2,721.75
E00891	08/06/2021	409.00	B6834374-6C0F-FE4B-805F-63FB19983E59		210.00
			697FA238-0942-0E4D-88A2-B51DA21ED81F		199.00
E00838	09/04/2021	2,377.28	B046DFD0-2711-46CD-A9C5-22179F3F82D6		2,377.28
Suma		37,742.77			37,742.77

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2022, SA/195/2022, ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-06/2022, PTSJN/246/2022, Pólizas y Lineamiento que regula el pago de: Haberes por retiro, Gastos médicos mayores, Tiempo extraordinario y Mínimo vital.

- d) De la revisión a la póliza E00962 de fecha 25 de noviembre de 2021, se detectó que no se justifica el gasto por la cantidad de \$1,171.89 (mil ciento setenta y un pesos 89/100 moneda nacional), debido a que el trabajador con de empleado 21039, tiene fecha de ingreso el 1 de

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

diciembre de 2021, fecha posterior a la atención medica según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con folio 034258E7-7E95-4549-B3C7-DA8B94E2196A emitido el día 9 de noviembre de 2021.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2021; Numeral II, puntos 1 y 2, inciso b) de los Lineamientos que Regulan el Pago de: Haberes por Retiro, Gastos Médicos Mayores, Tiempo Extraordinario y Mínimo Vital; 98, numerales 1 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 5, fracciones IX, X, XI, XXX y XXXII, 7, fracciones, II, XXV, XXXV, 13, fracciones I y XX y 16, fracciones I y II del Reglamento de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit; 68, fracciones I, V y LXI, 73, fracciones I y XXI y 75, fracciones II, X y LII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$418,772.77 (cuatrocientos dieciocho mil setecientos setenta y dos pesos 77/100 moneda nacional); se determina la presunta responsabilidad de: secretario de administración del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; Jefe de área del departamento de abastecimiento del 1 de enero de 2021 al 30 de abril de 2021; coordinador operativo, encargado del departamento de abastecimiento del 1 de mayo de 2021 al 31 de agosto de 2021; jefe del departamento de recursos materiales y servicios generales del 1 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/443/2022 del 18 de noviembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Respecto a la observación que nos ocupa, cabe señalar que, en los lineamientos aludidos en el fundamento de la misma, no se exige la evidencia del servicio o atención médica prescrita. Además, cabe señalar que, la difusión de los datos del estado de salud del personal, en posesión de este Poder Judicial, sin contar con el consentimiento de los titulares, podría ser motivo de sanción, en apego a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión (sic) de Sujetos (sic) Obligados (sic) para el Estado de Nayarit, toda vez que, éstos se consideran como datos personales sensibles, de acuerdo a la fracción IX del artículo 4 de dicha ley.

Del inciso a) Se (sic) remiten los argumentos presentados por el siguiente personal, quienes fueron señalados como beneficiarios de este concepto. Cabe señalar que, son responsables de los datos e información presentada.

1. Oficio sin número presentado por el C. E... M... B...
2. Oficio sin número presentado por el C. J... A... B... A...
3. Oficio sin número presentado por el C. B... L... S... O...
4. Oficio sin número presentado por el C. R... A... H... L...
5. Oficio sin número presentado por el C. C... C... M..., donde adjunta nota médica.
6. Oficio sin número presentado por el C. A... C... C...
7. Oficio sin número presentado por el C. M... A... V...
8. Oficio sin número presentado por el C. A... R... G..., quien adjunta dos recetas médicas
9. Oficio sin número presentado por la C. D... A... L... G...

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Inciso b) Desde (sic) el año 2020 que se declaró emergencia sanitaria provocada por el virus Covid-19, el Consejo de Salubridad General, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (Covid 19) y en donde se determinó que podrán continuar en funcionamiento, las actividades consideradas como esenciales, entre ellas la "Impartición de Justicia", el Poder Judicial adoptó acciones jurisdiccionales y administrativas, que permitieran mitigar las consecuencias del virus y al mismo tiempo, seguir laborando en condiciones de seguridad, por lo que de manera particular se emitieron diversos Acuerdos Generales, sabedores de que la contingencia sanitaria prevalecía en el Estado de Nayarit, nos obligó a ejercer medidas administrativas para que las actividades jurisdiccionales se llevaran a cabo de manera segura para las personas que acuden a los tribunales, así (sic) como para los servidores públicos de este Poder Judicial, emitiendo medidas sanitarias como lo es establecer controles sanitarios de acceso en cada uno de los Centros, Juzgados o Edificios del Poder Judicial, como los son:

- I. Lavado de manos.*
- II. Uso de gel antibacterial.*
- III. Someterse a la toma de temperatura, quienes presenten 38° C o más no podrán acceder a las instalaciones.*
- IV. Uso y aplicación de tapete sanitario.*
- V. Uso obligatorio de cubrebocas para ingreso y permanencia en las instalaciones.*

Por lo que la Secretaria (sic) de Administración acatando dichas medidas abasteció los materiales y equipos para llevar a cabo estos filtros sanitarios en cada uno de los edificio del Poder Judicial del Estado para dar cumplimiento a dicho Acuerdo, así como el de cuidar y proteger al personal judicial al ser un importante trabajo que viene realizando el personal jurisdiccional y administrativo para hacer posible el acceso a la justicia aun ante las adversidades que representa la pandemia originada por el Covid, dichas acciones fueron conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit así como a los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021.

Se anexa copia certificada del Contrato No. PJEN-SA-DA-IR03/2021 por el periodo de 01 de marzo al 31 de diciembre el cual fue adjudicado mediante el procedimiento de Invitación (sic) a cuando menos tres oferentes No.IR-PJEN-SA-02/2021 "Material de limpieza y atención personal", en donde va incluido la adquisición de cubrebocas, los cuales se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, abasteciendo las áreas administrativas y jurisdiccionales que así lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, así mismo se incluye archivo digital que incluyen los vales de salidas de almacén de estos productos.

Derivado de la contingencia sanitaria de Covid 19; con fecha 1° de octubre 2020 se llevó a cabo el "Acuerdo General 11/2020 de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura por el que se reanudan los plazos y términos procesales en el Poder Judicial del Estado de Nayarit" en el cual, en su Capítulo Cuarto, artículo 16 se establece el Control (sic) de acceso y medidas preventivas para el acceso a los edificios oficiales pertenecientes al Poder Judicial, como lo son: el lavado de manos, uso de gel antibacterial, toma de temperatura, tapete sanitario y uso de cubrebocas; por lo que fue necesaria la adquisición de dichos materiales para el uso del personal y visitantes; anexo al presente el Acuerdo antes mencionado, adicionalmente se anexan los "vales de entrega de material" debidamente firmados por el personal que recibieron los materiales; así como también el Poster (sic) del "Protocolo de medidas sanitarias para el ingreso y permanencia en los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Nayarit; el cual demuestra el protocolo sanitario llevado a cabo.

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

RFC	Póliza	Fecha	Importe	Folio Fiscal	Concepto	Documentación Para Solventar
CGS170124DQ6	E00046	22/01/2021	900.00	0E83034D-1BAB-4489-BE9E-F2289548D9D7	2 Termómetro infrarrojo frente	Se anexa:
	E00473	04/02/2021	1,350.00	AC646AB4-F356-4098-9D77-04A7C35489E6	3 Termómetro infrarrojo frente	1- Vale de entrega de material, con firma de quien recibió.
	E00053	27/01/2021	900.00	2BEB313D-139D-442C-8DEA-C0135567015C	2 Termómetro infrarrojo frente	2- Poster del Protocolo de medidas sanitarias.
MICL6808075R2	E00476	17/02/2021	14,848.00	C5192FF7-4F86-4FD7-B7FA-C3EAF2365641	8 Termómetro infrarrojo de pared con tripie incluido	3- Acuerdo General 11/2020 de los plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.
AAOP781105U90	E00036	22/01/2021	2,401.20	5FE2401B-AECF-4C86-B079-B8F87D9731D	30 cubrebocas quirúrgicos 3cap	Se anexa:
	E00817	30/01/2021	5,684.00	8021FB9E-99F1-4745-B9B4-070AA1623675	100 cubre bocas quirúrgico 3 cap.	1- Vale de entrega de material, con firma de quien recibió. (De manera digital)
	E00475	04/02/2021	9,909.88	45111D40-B78E-4D69-93A8-3A8544947E80	100- cubrebocas desechable doble capa (oval c/100 pzas)	2- Poster del Protocolo de medidas sanitarias.
PIRS8002255A8	E00641	09/03/2021	840.00	A6D1252F-6B61-44CF-B388-9D8A4062155A	30-bh-cubreboca lila kf94	3- Acuerdo General 11/2020 de los plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.
EAFL671218DJ4	E00805	29/03/2021	337.56	979CFB2D-E3CE-4B60-8556-FA8B82E37E54	15-careta protector facial tipo lente	Se anexa:
RECD790824637	E00477	19/02/2021	12,110.40	9585A7F0-C502-4D4D-9708-3DCF50E0A071	3- filtro p-100 gases ácidos y 3-respirador media cara 6300 marca 3m	
	E00474	04/02/2021	11,600.00	930DF3E9-E9E4-4B6C-9CCA-B73E050984A0	10- pruebas de antígeno	
ECM140922DU6	E00395	04/02/2021	1,220.00	A312394F-D485-4AA9-B789-660E6FDBCA09	4 Botiquín de medicamentos	2- Vale de entrega de material, con firma de quien recibió.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

RFC	Póliza	Fecha	Importe	Folio Fiscal	Concepto	Documentación Para Solventar
GRU000823MS0	E00122	27/01/2021	621.01	100F8148-8CB9-4F68-8B06-5828C1F9B42E	1-cafiaspirina tab c/40 ácido acetilsalicílico/ca, 1-flanax 550 mg tab c/12 naproxeno, 1- diclofenaco (ultra/ariflam) 100mg grag c/20, 1- sal de uvas picot sobres c/10, 1- treda tab c/20+10 neomicina/caolin/peptina, 1- omeprazol ultra 20mg c/30 cap (fl), 1-loperamida (dipera) 2mg tab c/12, 1- butilhioscina (brupasil) 10mg grag c/10, 3- paracetamol (medley) 500mg c/10 tab 3x\$20, 1- ketorolaco (lorotec) 10 mg tab c/10 y 1- magaldrato/dimeticona (galaver) 80/10mg/1ml c/10	Derivado de la solicitud verbal realizada por la Presidencia del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se llevó a cabo la adquisición de este medicamento, el cual fue solicitado para la creación de un botiquín de primeros auxilios para uso del personal y visitantes de los edificios oficiales pertenecientes al Poder Judicial, se adjunta evidencia documental por medio de fotografía

Inciso c) Se (sic) remiten los argumentos presentados por el siguiente personal, quienes fueron señalados como beneficiarios de este concepto. Cabe señalar que, son responsables de los datos e información presentada.

1. *Oficio sin número presentado por el C. R... A... H... L...*
2. *Oficio sin número presentado por el C. M... A... V...*

Inciso d) Se remiten los argumentos presentados por el siguiente personal

- *Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R..., Jefe de Departamento de Recursos Financieros*
- *Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...*
- *Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el L. C. I... L... P...*

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C. E... M... B...

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el Lic. J... A... B... A...

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el M. B... L... S... O...

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el M. R... A... H... L...

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C. C... C... M...

Resultado número 1 observación número 3.AF.21.PJ.03

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2021 (sic) presentado por el Lic. A... C... C...

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2021 (sic) presentado por el M. M... A... V...

Oficio sin número de fecha 17 de noviembre de 2022 presentado por el C. A... R... G...

Oficio sin número de fecha 16 de noviembre de 2021 (sic) presentado por la Lic. D... A... L... G...

Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R... Jefe de Departamento de Recursos Financieros

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el L. C. I... L... P...

Anexo del oficio número PTSJN/22/2023 del 18 de enero de 2023 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Del inciso a)

- *Referente a la C. Z... R... V..., RFC: RIVZ798043D3 (sic) se adjunta en original 5 (cinco) constancias médicas expedidas por el doctor J... R... A... H..., con la finalidad de solventar la observación correspondiente.*
- *Referente a la C. A... A... L..., RFC: AALA741203Q71 se adjunta en original 4 (cuatro) Constancias (sic) médicas, con actas de nacimiento respectivamente, expedidas por el doctor J... C... G... O..., con la finalidad de solventar la observación correspondiente.*

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se remite documentación que desvirtúa lo observado por la cantidad de \$199,154.01 (ciento noventa y nueve mil ciento cincuenta y cuatro pesos 01/100 moneda nacional), de acuerdo a lo siguiente:

a) En relación al oficio sin número de fecha 17 de noviembre de 2022 referente a la póliza C02686 se remitieron recetas médicas que tienen relación en su totalidad con los productos farmacéuticos adquiridos con los comprobantes fiscales números 0E6B7FC8-AD6D-42B2-A9FE-28A0ED58297F y F1C7EDAB-17B1-4220-8CFD-BBE5B5EC632F y de manera parcial con el 152A9D52-01C6-4A72-A127-F92A52B8783C aclarando parcialmente la cantidad de \$4,005.57 (cuatro mil cinco pesos 57/100 moneda nacional).

Asimismo, de la información presentada en alcance, se aclara lo observado en las pólizas E00244, E00411, E00517, E00688, C00080, E00118, E00510, E00581, C00039, C00311, C00611, C01132, C01263, C01286, C02381, C02409 y C02658, debido a que remiten evidencia documental justificativa mediante constancias médicas que acreditan haber recibido los servicios de atención, por un importe de \$68,381.64 (sesenta y ocho mil trescientos ochenta y un pesos 64/100 moneda nacional).

b) Respecto a este inciso se remite la documentación que acredita la recepción por el área de abastecimiento del material adquirido, aclarando un importe de \$126,766.80 (ciento veintiséis mil setecientos sesenta y seis pesos 80/100 moneda nacional).

Quedando pendiente de aclarar la cantidad de \$219,618.76 (doscientos diecinueve mil seiscientos dieciocho pesos 76/100 moneda nacional), como se relaciona a continuación:

a) De la póliza C02686 con relación a los folios fiscales 92AF65D2-2A12-414E-A106-DE6F53F2A4AF y 6607933C-A60F-4480-B3C5-9A622A1D0F54 no remiten información y del folio 152A9D52-01C6-4A72-A127-F92A52B8783C no fue aclarado en su totalidad. Asimismo respecto del resto de las pólizas señaladas si bien el lineamiento que regula el pago de haberes por retiro, gastos médicos mayores, tiempo extraordinario y mínimo vital no presenta de manera explícita la exigencia de la evidencia por el servicio o atención médica, si menciona que será por el servicio o atención médica para su esposa o familiares hasta segundo grado; y estos serán cubiertos mediante la entrega de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

comprobantes ante el Departamento de Recursos Financieros de la Secretaría de Administración, también lo es que no se anexa evidencia que acredite que fueron recibidos por los beneficiarios estipulados en dicho lineamiento, lo anterior por un importe de \$180,704.10 (ciento ochenta mil setecientos cuatro pesos 10/100 moneda nacional).

c) Con los argumentos presentados se confirma lo observado por \$37,742.77 (treinta y siete mil setecientos cuarenta y dos pesos 77/100 moneda nacional), respecto a la falta de justificación de haber recibido atención médica y demás para preservar la salud por los beneficiarios estipulados en el lineamiento, ni de la omisión a la retención del impuesto sobre la renta.

d) Del argumento presentado en el que menciona que el empleado señalado en la póliza E00962 ya venía laborando por más de 4 años y que su tipo de contratación se encontraba como suplente fijo, sin contar con todas las prestaciones y derechos del trabajador como lo son los servicios médicos, cotización al fondo de pensiones y la antigüedad, mismo argumento confirma dicha irregularidad por la cantidad de \$1,171.89 (mil ciento setenta y un pesos 89/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AF.21.PJ.03

Del análisis a las pólizas de egresos que integraron la muestra de auditoría, registradas en el capítulo «20000» denominado «*Materiales y Suministros*», se detectó que existen erogaciones que no justifican el pago como institucional, por la cantidad de \$3,127,004.33 (tres millones ciento veintisiete mil cuatro pesos 33/100 moneda nacional), dado que no se anexa la requisición del material del área solicitante, así como evidencia documental que acredite la compra, uso, recepción, distribución y aplicación de los materiales y productos adquiridos, de acuerdo a la siguiente integración:

GASTO NO JUSTIFICADOS							
Partida	R.F.C.	Número	Póliza Fecha	Importe \$	CFDI Folio Fiscal	Concepto	Importe No Justificado \$
21101	EAFL671218DJ4	C02642	23/12/2021	483.03	E5BCBEA8-4F1E-4F0F-B3A5-E8D7DB0AD106	Papelería	2,957.12
	BBT680215S78	E00122	27/01/2021	57.54	3F4D6CE4-5814-11EB-981E-AF53A127EDAA	Tornillos, rondanas, cinchos etc.	
	GPA930101QI7	E00676	31/03/2021	29.98	77D04BCC-3EE0-4A21-BAA3-E27AE2DEA96B	Ganchos de alfiler	
	LOMJ740310T75	C00194	08/04/2021	1,336.61	8490CB05-F0FA-4282-AE54-276CB69D5401	Suministros informáticos, pigmento, refacciones y otros	
	FTE860318PX0	C00341	24/05/2021	1,049.96	046B8795-50AD-451A-9229-FBD14872FECD	Materiales para mantenimiento	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	R.F.C.	Póliza		Importe \$	CFDI		Importe No Justificado \$
		Número	Fecha		Folio Fiscal	Concepto	
21102	CGS170124DQ6	E00657	22/03/2021	39,632.15	F8F211CF-FDD6-4D53-851D-643176BE8A71	Productos, artículos y materiales de oficina	292,496.41
	EAFL671218DJ4	E00722	25/03/2021	34,001.90	41992987-C1D8-4F0D-8F5A-85C34304EB96	Productos, artículos y materiales de oficina	
	EAFL671218DJ4	C00762	28/06/2021	5,926.44	E30B2085-DF4A-4BD7-8030-0F0D8985EFDC	Papelería	
	CURS730918C88	C02253	24/11/2021	84,854.00	256C5824-5509-44F0-823B-CEE1453E1E21	Agendas	
	EAFL671218DJ4	C02642	23/12/2021	112,049.56	E5BCBEA8-4F1E-4F0F-B3A5-E8D7DB0AD106	Papelería	
	EAFL671218DJ4	C02625	23/12/2021	13,605.11	A16B3486-80A3-4B49-A8B1-39222E5A9077	Papelería	
	CGS170124DQ6	E00053	27/01/2021	1,100.00	2BEB313D-139D-442C-8DEA-C0135567015C	Cúter	
	BUZD8110213P7	E00122	27/01/2021	187.04	29A2CAFF-4669-CD41-AD1F-F4EE54DAAA57	Cinta	
	EAFL671218DJ4	E00805	09/03/2021	1,140.21	979CFB2D-E3CE-4B60-8556-FA8B82E37E54	Artículos varios	
21106	CGS170124DQ6	E00657	22/03/2021	54,405.67	F8F211CF-FDD6-4D53-851D-643176BE8A71	Productos, artículos y materiales de oficina	1,491,230.43
	EAFL671218DJ4	E00722	25/03/2021	2,971.80	41992987-C1D8-4F0D-8F5A-85C34304EB96	Productos, artículos y materiales de oficina	
	EAFL671218DJ4	C00103	20/04/2021	179,312.80	F81D0CDA-81C7-4221-8DA4-321A3E97ECF4	Material de papelería	
	EAFL671218DJ4	C00332	14/05/2021	154,674.40	934DF680-44B1-445C-9DEA-C01DA25ABC00	Material de papelería	
	EAFL671218DJ4	C00762	28/06/2021	383,264.00	E30B2085-DF4A-4BD7-8030-0F0D8985EFDC	Papelería	
	EAFL671218DJ4	C01565	15/09/2021	131,544.00	AF354E75-DC97-413C-9F75-F2F2DDACDEEE	Papelería	
	EAFL671218DJ4	C02122	11/11/2021	131,544.00	FBBCAC6F-6A51-4F6D-B378-6CE00818C4AC	Papelería	
	EAFL671218DJ4	C02386	03/12/2021	290,116.00	11151DD1-7029-4D48-9210-B178FF5C4ED8	Papelería	
	EAFL671218DJ4	C02642	23/12/2021	128,578.20	E5BCBEA8-4F1E-4F0F-B3A5-E8D7DB0AD106	Papelería	
	EAFL671218DJ4	C02625	23/12/2021	34,260.54	A16B3486-80A3-4B49-A8B1-39222E5A9077	Papelería	
					7D09BFB4-E54A-4F2C-AE6D-2D9312A8EF1C	Artículos de limpieza	
	EAFL671218DJ4	E00805	09/03/2021	380.02	979CFB2D-E3CE-4B60-8556-FA8B82E37E54	Artículos varios	
	ODM950324V2A	C01823	14/10/2021	179.00	F19A326E-42CA-5346-88C3-4C754C2C9942	Papel Opalina	
						Tóner MLT-D203S, Cartucho tóner HP Negro 89A, Cartucho de tinta Hp Negro 950, Quemadora de DVD externa USB.	
21107	LOMJ740310T75	E00414	04/02/2021	34,889.96	55F81296-9266-48A3-8664-B62F9D5064E7	Suministros informáticos y pigmentos	269,243.60
	SIY020911FD2	E00723	30/03/2021	13,380.60	9B933768-06C1-4D36-9D6B-C14097170D1A	Pigmentos	
	SIY020911FD2	C00338	14/05/2021	41,529.85	5A636C07-C3E7-41E4-B014-E9660F3AA340	Suministros informáticos y pigmentos	
	BEGA790124N45	C00197	07/04/2021	127,948.00	F8CE6297-9068-4915-BDF6-9D152C917FC9	Suministros informáticos, pigmento y refacciones	
	CNA150925HE9	C00191	08/04/2021	29,986.00	49821536-7826-4711-9408-B55A94001B05		

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	R.F.C.	Número	Póliza Fecha	Importe \$	Folio Fiscal	CFDI Concepto	Importe No Justificado \$
	LOMJ740310T75	C00194	08/04/2021	21,509.19	8490CB05-F0FA-4282-AE54-276CB69D5401	Suministros informáticos, pigmento, refacciones y otros	
21401	LOMJ740310T75	E00414	04/02/2021	1,470.32	DCA89A11-92AD-4974-A880-C3AF906DAF19	Cartucho tóner HP Negro 89A	251,412.05
	SIY020911FD2	E00723	30/03/2021	56,090.64	9B933768-06C1-4D36-9D6B-C14097170D1A	Suministros informáticos y pigmentos	
	CNA150925HE9	C00339	14/05/2021	38,048.00	E2B08311-436B-4FE1-94E4-8DF1F4135092	Suministros informáticos	
	CNA150925HE9	C02565	17/12/2021	50,935.60	92D00161-E5A9-4D9B-A3ED-8D1481522103	Suministros informáticos	
	DIS020628AN3	E00122	27/01/2021	228.01	B0D9D304-76D4-4164-A729-1B006DB601E5	Pilas 9 volt	
	BEGA790124N45	C00197	07/04/2021	21,321.96	F8CE6297-9068-4915-BDF6-9D152C917FC9	Suministros informáticos y pigmentos	
	CNA150925HE9	C00198	08/04/2021	49,000.72	2E7B4C96-D4AA-4D8F-BD8E-A195BDD9206D	Suministros informáticos refacciones	
	CNA150925HE9	C00191	08/04/2021	30,208.14	49821536-7826-4711-9408-B55A94001B05	Suministros informáticos, pigmento refacciones	
	LOMJ740310T75	C00194	08/04/2021	4,108.66	8490CB05-F0FA-4282-AE54-276CB69D5401	Suministros informáticos, pigmento, refacciones y otros	
21502	GPA930101QI7	E00676	31/03/2021	100.00	77D04BCC-3EE0-4A21-BAA3-E27AE2DEA96B	Ganchos de alfiler	100.00
21601	BURG900111BN8	E00739	17/03/2021	11,973.06	D537501E-1D4F-4596-A7BD-2C2DA41FA997	Materiales y artículos de limpieza	199,899.15
	PIRS8002255A8	E00724	30/03/2021	53,453.76	D6EC7735-9620-4300-A813-10DD24C33F07	Materiales y artículos de limpieza	
	PIRS8002255A8	C00074	15/04/2021	32,366.10	8F83C360-D9CF-4015-9EB6-069B057A21C9	Material de limpieza	
	BURG900111BN8	C00375	17/05/2021	350.09	0F04A68F-BBBC-4D6E-A7E7-2E830FA79BE3	Materiales y artículos de limpieza	
	AAOP781105U90	E00036	22/01/2021	15,033.60	5FE2401B-AECF-4C86-B079-B8F87D9731DE	Materiales y artículos de limpieza	
	GPL040302F39	E00122	27/01/2021	161.48	5609550A-4613-4888-A34A-C1BC14EC6896	Materiales	
	GPL040302F39	E00122	27/01/2021	183.48	3ADDA0FF-9B1C-455D-BB2E-CEF738299E11	Productos de plástico	
	CLE810525EA1	E00122	27/01/2021	109.80	E59473B3-B47C-41B3-B83C-A9546B7F2CDD	Bomba de agua	
	NWM9709244W4	E00122	27/01/2021	99.00	0141FAC6-9306-42EE-8148-07D4CA782AFC	Refrescos	
	NWM9709244W4	E00122	27/01/2021	340.00	E26FA3AC-EC5C-44B1-A94A-A99627528661	Sueros	
	PIRS8002255A8	E00475	04/02/2021	3,958.03	45111D40-B78E-4D69-93A8-3A8544947E80	Materiales y artículos de limpieza	
	AAOP781105U90	E00817	30/03/2021	3,888.10	8021FB9E-99F1-4745-B9B4-070AA1623675	Material de limpieza	
	QUBJ810104MG9	C01107	16/07/2021	465.00	DA080B20-F2E7-4AE8-B47A-304532A8E8DC	Abrillantador y aromatizante	
	PIRS8002255A8	C01453	01/09/2021	63,084.90	7E8FB116-7D97-47E9-8F5B-5355B44D3A3A	Artículos de limpieza	
					96C3D97A-6739-49B5-B42F-4E50C2E40352	Artículos de limpieza	
					419C0FBB-580B-49EE-	Artículos de limpieza	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	R.F.C.	Número	Póliza Fecha	Importe \$	CFDI Folio Fiscal	Concepto	Importe No Justificado \$
	GPL040302F39	C01584	21/09/2021	123.48	81AD-768C62E82640 38377027-4978-4171- 8CA2-B31C0BCCA27D	Bidón	
	AAOP781105U90	C01755	04/10/2021	5,090.07	0E9F7366-E73B-42EE- B6EF-272903FAD4C7	Material de limpieza	
					3D1FB70F-72CB-4825- A3FD-A50EBA48A14E	Material de limpieza	
	PIRS8002255A8	C01950	25/10/2021	5,003.20	8BD2BEC9-DFEF-41DD- 865B-B0D2300B81C3	Plumero	
					605F0757-328D-45E2- 84B0-C9219A821129	Jalador hule y bastones madera	
	AAOP781105U90	C02196	16/11/2021	3,465.00	5817C02C-9E96-415F- 847D-D91408747391	Material de limpieza y cubrebocas	
	QUBJ810104MG9	C02252	24/11/2021	638.00	16960DBA-6C6B-4A63- 9FBF-7B97C01DCAD3	Abrillantador	
	NWM9709244W4	C02252	24/11/2021	113.00	8D7076D1-39DB-4A9E- 9BB6-ECFE79192B43	Café y lisol	
21602	BURG900111BN8	E00739	17/03/2021	40,496.76	D537501E-1D4F-4596- A7BD-2C2DA41FA997	Materiales y artículos de limpieza	108,087.70
	PIRS8002255A8	E00724	30/03/2021	2,350.74	D6EC7735-9620-4300- A813-10DD24C33F07	Materiales y artículos de limpieza	
	BURG900111BN8	C00375	17/05/2021	44,996.40	0F04A68F-BBBC-4D6E- A7E7-2E830FA79BE3	Materiales y artículos de limpieza	
	PIRS8002255A8	C01453	01/09/2021	20,142.30	7E8FB116-7D97-47E9- 8F5B-5355B44D3A3A	Artículos de limpieza	
					96C3D97A-6739-49B5- B42F-4E50C2E40352	Artículos de limpieza	
					419C0FBB-580B-49EE- 81AD-768C62E82640	Artículos de limpieza	
	VESM5907188T5	D00835	22/12/2021	101.50	4AC05D83-4837-4930- A5D5-AC3B7E596C6C	Taquete Tablaroca	
21603	PIRS8002255A8	E00724	30/03/2021	510.98	D6EC7735-9620-4300- A813-10DD24C33F07	Materiales y artículos de limpieza	510.98
22105	NWM9709244W4	E00122	27/01/2021	411.50	0141FAC6-9306-42EE- 8148-07D4CA782AFC	Refrescos	9,920.74
	NWM9709244W4	E00122	27/01/2021	216.00	E26FA3AC-EC5C-44B1- A94A-A99627528661	Sueros	
	ECM140922DU6	E00395	04/02/2021	2,614.73	32302F16-6A0F-45D8- 894C-EA19BB8E3E65	Refrescos	
	CDN040265GA	C00922	02/07/2021	205.00	5BCCD5CA-27E6-49AD- BABB-C84D338A2963	Refrescos	
	FORS531230HI4	C00922	02/07/2021	450.00	D1418869-C77D-4DA8- A125-4B342A0162DD	Botanas (nueces)	
	NWM9709244W4	C00922	02/07/2021	1,243.01	07AC3872-BDC7-4E11- A3CB-52C978FDF830	Botanas (té, nueces, galletas etc.)	
	CME910715UB9	C01107	16/07/2021	938.00	99FA7C30-AB54-4CA9- 9342-E22C45630351	Capsulas de café	
	FORS531230HI4	C01301	19/08/2021	448.50	288E2A77-553B-49F0- 93E5-A80CB3AE219C	Botanas	
	NME021223398	C01301	19/08/2021	1,670.00	215DCBA2-F714-4B88- 8180-DE69A71EBC70	Capsulas de café	
	NWM9709244W4	C01584	21/09/2021	647.00	1A3987BD-C608-4967- 8CED-B65A52214165	Botanas	
	NWM9709244W4	C02252	24/11/2021	1,055.00	8D7076D1-39DB-4A9E- 9BB6-ECFE79192B43	Café y lisol	
	CCO8605231N4	D00835	22/12/2021	22.00	B8E62F43-7A49-4A12- A387-A46472E85288	Hielo	
24101	BRP941128LX5	E00122	27/01/2021	1,301.11	DAF3E4AA-D76A-45FD- 8BB0-FA6E695AD5F7	Material de construcción	5,529.59
	VFN710610KV0	E00676	31/03/2021	140.00	C683E663-A500-461C- A81D-59B8D890048A	Material de construcción	
	HDM001017AS1	E00676	31/03/2021	3,998.00	E4D29D25-61EA-46C2-	Materiales varios	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	R.F.C.	Número	Póliza Fecha	Importe \$	Folio Fiscal	CFDI Concepto	Importe No Justificado \$
					A9B4-1441BF220BFA		
	BEGA790124N45	C00197	07/04/2021	90.48	F8CE6297-9068-4915-BDF6-9D152C917FC9	Suministros informáticos y pigmentos	
24201	BRP941128LX5	E00122	27/01/2021	890.00	960F5A73-1BF4-4ECF-898F-93B1F7BB0E71	Materiales construcción	7,534.95
	ANA030327UP9	E00122	27/01/2021	519.00	8450074C-0741-4566-BC61-290C5717A642	Materiales construcción	
	PHA030909FY0	E00122	27/01/2021	1,140.00	68547DDF-0645-46B6-B9AF-5F60AB2D0643	Material construcción	
	BRP941128LX5	E00122	27/01/2021	1,636.01	DAF3E4AA-D76A-45FD-8BB0-FA6E695AD5F7	Material construcción	
	ANA030327UP9	E00676	31/03/2021	1,391.95	DD2DBC5E-FA65-4241-8E6A-2E2568C87FD7	Material construcción	
	VFN710610KV0	E00676	31/03/2021	210.00	C683E663-A500-461C-A81D-59B8D890048A	Material construcción	
	MECJ650727GA5	C01107	16/07/2021	48.00	FD4CD42C-1A7E-48A4-BA6A-A6534DB99228	Material construcción	
	LOFL690217SP7	C01107	16/07/2021	280.00	9CE02603-7F10-4447-9437-9F242845A6C4	Control general	
	SER751112V67	D00835	22/12/2021	1,234.99	6709213C-24DC-4599-802E-9753D459AB18	Reg. concreto	
	CTE971027SY7	D00835	22/12/2021	185.00	862F2C27-B703-4000-BE8F-3E77D5CC920C	Yeso y cemento	
24301	ANA030327UP9	E00122	27/01/2021	89.00	8450074C-0741-4566-BC61-290C5717A642	Materiales construcción	4,456.63
	ANA030327UP9	E00676	31/03/2021	240.03	BF483D8A-7976-44AC-9DD0-4FC130BE47C3	Cal	
	FTE860318PX0	C00341	24/05/2021	4,050.01	046B8795-50AD-451A-9229-FBD14872FEC	Materiales para mantenimiento	
	PHA030909FY0	C00922	02/07/2021	77.59	4F976746-04DD-490C-9907-E17A844CA2C2	Saco de textura	
24401	MOE820831447	E00122	27/01/2021	1,165.76	88AFCD6C-98F4-491F-B61A-E2034FB36F82	Cedro	1,165.76
24601	FTE860318PX0	C00341	24/05/2021	209,166.54	046B8795-50AD-451A-9229-FBD14872FEC	Materiales para mantenimiento	209,719.58
	DIS020628AN3	C00922	02/07/2021	180.00	9349E5D9-0E21-469A-97BA-D123967BCEEE	Adaptador invertido	
	DIS020628AN3	C01107	16/07/2021	138.02	AAD5406D-C156-421D-B69F-7C1B88105D9E	Cable USB	
	DIS020628AN3	C01823	14/10/2021	40.02	6283F621-CFD3-469F-BA09-83AAC17C7539	Fusible tipo americano	
	MABL760411QQ7	D00835	22/12/2021	195.00	15DD0F2F-44B6-46D7-BEF9-51283611196E	Cable plug	
24702	PHA030909FY0	E00122	27/01/2021	70.00	68547DDF-0645-46B6-B9AF-5F60AB2D0643	Material construcción	4,252.57
	VESM5907188T5	E00122	27/01/2021	44.08	6F1909A7-9691-4086-B209-30CDFC08C68B	Materiales construcción	
	BBT680215S78	E00122	27/01/2021	135.08	3F4D6CE4-5814-11EB-981E-AF53A127EDAA	Tornillos, rondanas, cinchos etc.	
	VFN710610KV0	E00122	27/01/2021	250.00	0EA4EDAC-F054-42C5-B9F0-9E005D88EC42	Remachadora, broca etc.	
	HDM001017AS1	E00122	27/01/2021	365.41	4891CDC2-FE30-4350-9133-D6B183683ECA	Material construcción	
	VFN710610KV0	E00676	31/03/2021	50.00	9FA80250-B326-46BF-AA366658EE2D8181	Material construcción	
	FTE860318PX0	C00341	24/05/2021	1,976.00	046B8795-50AD-451A-9229-FBD14872FEC	Materiales para mantenimiento	
	VESM5907188T5	D00835	22/12/2021	1,362.00	F018437B-3A34-4587-9C65-DB79C7D4EAFB	Disco	
24703	FTE860318PX0	C00341	24/05/2021	12,423.48	046B8795-50AD-451A-9229-FBD14872FEC	Materiales para mantenimiento	12,423.48

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	R.F.C.	Póliza		Importe \$	CFDI		Importe No Justificado \$
		Número	Fecha		Folio Fiscal	Concepto	
24801	RUAD831218CG3	C01107	16/07/2021	330.60	AAA15D18-00E9-4183-B7AD-0C89E9CECAD9	Marco caja	2,450.62
	GOLG571130FW5	C01823	14/10/2021	2,120.02	B8A3E79B-7975-4C43-84D4-0BA9F18DB999	Conos de estacionamiento	
24807	PHA030909FY0	E00122	27/01/2021	324.00	68547DDF-0645-46B6-B9AF-5F60AB2D0643	Material de construcción	5,778.01
	NWM9709244W4	E00676	31/03/2021	127.00	0305E2D2-A9D5-426D-BA22-07A428DA7AA7	Manguera	
	FTE860318PX0	C00341	24/05/2021	5,178.01	046B8795-50AD-451A-9229-FBD14872FEC	Materiales para mantenimiento	
	MECJ650727GA5	C01107	16/07/2021	120.00	FD4CD42C-1A7E-48A4-BA6A-A6534DB99228	Material de construcción	
	MECJ650727GA5	C01107	16/07/2021	29.00	FD4CD42C-1A7E-48A4-BA6A-A6534DB99228	Material de construcción	
24901	BUMJ370428810	C00069	08/04/2021	29,639.97	014338D7-4FDA-4C3B-A6BB-EF2C1F13918A	Materiales para mantenimiento	113,149.88
	ZELL660511I39	C00071	16/04/2021	34,440.17	AA62F987-45BC-4A28-B268-E00E917484EB	Material para mantenimiento	
	BUMJ370428810	C02644	23/12/2021	44,941.68	8807547C-4158-484E-840C-30F0F2ECA858	Material de Mantenimiento	
	BRP941128LX5	E00122	27/01/2021	88.16	960F5A73-1BF4-4ECF-898F-93B1F7BB0E71	Materiales de construcción	
	VESM5907188T5	E00122	27/01/2021	74.91	6F1909A7-9691-4086-B209-30CDFC08C68B	Materiales de construcción	
	BRP941128LX5	E00122	27/01/2021	88.16	DAF3E4AA-D76A-45FD-8BB0-FA6E695AD5F7	Material de construcción	
	VESM5907188T5	E00676	31/03/2021	412.54	6FBFDBF4-8359-4AF5-A124-5E414853918A	Thinneer, tinta y lija	
	MACL521220IN8	C01107	16/07/2021	544.97	EB0BA499-EC8C-46C3-BCDD-37F9C40E7A0B	Tinta, lija (materiales)	
	MACL521220IN8	C01107	16/07/2021	45.17	EB0BA499-EC8C-46C3-BCDD-37F9C40E7A0B	Tinta, lija (materiales)	
	VESM5907188T5	C01301	19/08/2021	18.77	2B45430D-8B7A-4311-87F2-E82134A06858	Pegamento	
	DIR8307115J5	C01584	21/09/2021	1,307.32	1CB1A9BD-8DB7-497C-BDDB-3AE358FBD1DC	Material de construcción	
	DIR8307115J5	C01584	21/09/2021	1,502.83	A3369979-10FE-4A05-A51D-CB395E8CDCDC	Material de construcción	
	VESM5907188T5	D00835	22/12/2021	45.23	1CBADC91-9B06-4A82-AD28-0DB4B310C215	Lija	
25201	AKM1312023V3	C01301	19/08/2021	909.99	F64C1A8A-D434-44C3-940F-7458FD4838FE	Insecticida	909.99
26101	GPA0610318A0	E00310	18/02/2021	1,500.05	F87A8532-233A-46B9-98FB-40A1AF14CDB6	Gasolina	1,586.05
	AME970109GW0	C01301	19/08/2021	86.00	306EACE5-8E70-4054-A97A-39574C5DEA5B	Aceite	
27203	MAL141111VE2	C01823	14/10/2021	890.00	51E6EDE2-97F9-4A1A-A231-CEF90E971A4F	Casco	890.00
29101	BOHJ520221L68	E00122	27/01/2021	252.03	1FDDC09F-8ED2-4091-8CDF-4A5B613C62B4	Cuchara bellota	970.70
	VESM5907188T5	E00122	27/01/2021	19.32	6F1909A7-9691-4086-B209-30CDFC08C68B	Materiales de construcción	
	HDM001017AS1	E00122	27/01/2021	395.00	4891CDC2-FE30-4350-9133-D6B183683ECA	Material de construcción	
	VFN710610KV0	E00676	31/03/2021	20.00	9FA80250-B326-46BF-AA366658EE2D8181	Material de construcción	
	FTE860318PX0	C00341	24/05/2021	240.00	046B8795-50AD-451A-9229-FBD14872FEC	Materiales para mantenimiento	
	BUZD8110213P7	D00835	22/12/2021	44.35	65E83BC9-2BAB-4D08-AC79-6CAF5720A2F5	Brocha	
29201	LOFL690217SP7	C01301	19/08/2021	560.00	13B9A2E0-57B4-4565-AD66-1DF7D83B31A8	Control	1,965.01

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	R.F.C.	Póliza		Importe \$	CFDI		Importe No Justificado \$
		Número	Fecha		Folio Fiscal	Concepto	
	VEZM400225QD1	C01301	19/08/2021	285.01	2E02F1B4-0298-4DA4-9B18-6606A4BDC9A8	Vástago para regadera	
	LOFL690217SP7	C02252	24/11/2021	560.00	C929A8DE-9295-40BC-9D06-A1B2D5AE32D0	Control general	
	LOFL690217SP7	D00835	22/12/2021	560.00	E0534502-762B-4B8D-8E43-E57D3E369300	Control code	
29202	PHA030909FY0	E00122	27/01/2021	60.00	68547DDF-0645-46B6-B9AF-5F60AB2D0643	Material construcción	de 1,405.38
	VFN710610KV0	E00676	31/03/2021	150.00	C683E663-A500-461C-A81D-59B8D890048A	Material construcción	de
	VESM5907188T5	E00676	31/03/2021	364.46	5B5DD4CF-701A-4206-9AEA-EB2F4E100366	Chapa	
	VESM5907188T5	C00922	02/07/2021	346.88	4671EDC5-AD5A-44AA-8393-6408FFAF4386	Cerrojo	
	VESM5907188T5	C00922	02/07/2021	484.04	0D66E880-3A53-473D-AB7D-58ADA348FB4D	Chapa y cerrojo	
29301	VFN710610KV0	E00122	27/01/2021	127.00	0EA4EDAC-F054-42C5-B9F0-9E005D88EC42	Remachadora, broca etc.	3,064.57
	FTE860318PX0	C00341	24/05/2021	2,920.00	046B8795-50AD-451A-9229-FBD14872FEC	Materiales para mantenimiento	
	MACL521220IN8	C01107	16/07/2021	17.57	EB0BA499-EC8C-46C3-BCDD-37F9C40E7A0B	Tinta, lija (materiales)	
29403	CNA150925HE9	C00569	03/06/2021	41,878.32	87DCE253-4D21-4C2C-8CDC-DE87E30D6E58	Suministros informáticos	121,755.39
	BEGA790124N45	C00197	07/04/2021	10,730.00	F8CE6297-9068-4915-BDF6-9D152C917FC9	Suministros informáticos pigmentos	y
	CNA150925HE9	C00198	08/04/2021	5,015.84	2E7B4C96-D4AA-4D8F-BD8E-A195BDD9206D	Suministros informáticos refacciones	y
	CNA150925HE9	C00191	08/04/2021	39,065.14	49821536-7826-4711-9408-B55A94001B05	Suministros informáticos, pigmento refacciones	y
	LOMJ740310T75	C00194	08/04/2021	22,508.29	8490CB05-F0FA-4282-AE54-276CB69D5401	Suministros informáticos, pigmento, refacciones y otros	
	LORE690623IW6	C01107	16/07/2021	150.00	E901278A-D7E7-4435-BB99-EF7A4C570FC8	Cable Samsung y cargador vorago	y
	LORE690623IW6	C01107	16/07/2021	150.00	F7840907-6071-4663-92FC-EECD02416AD6	Cable Samsung y cargador Vorago	y
	AORJ890606A98	C01301	19/08/2021	440.80	AAA186A2-3295-4E0A-82CE-C1D6949BFB49	Funda Tablet	
	DIS020628AN3	C01823	14/10/2021	299.00	2FA7EE7B-641F-46F5-B5CC-E744A55FF168	Eliminador regulado	
	NWM9709244W4	C01823	14/10/2021	159.00	81E684A0-08DE-435D-B14E-78F1733F531F	Computadora	
	MAL141111VE2	C01823	14/10/2021	159.00	D1306A21-29A2-4D9F-A468-09B2762B15DD	Cámara 300 x18 kumoto	
	HEMD990816A29	C02252	24/11/2021	1,200.00	F92A8B17-A601-410C-ABA7-0456DB6E1E6C	Cargadores para Tablet	
29602	GAVB870222JA9	C01107	16/07/2021	149.99	451EB9FB-804F-4528-B70C-CCA9457CA001	Limpiaparabrisas	2,137.99
	GUMG690103FT1	C01301	19/08/2021	1,800.00	288C3540-333D-45D0-9FA0-FF178BF96315	Cambio de sensor	
	SACP800508MQ1	D00835	22/12/2021	188.00	53E68A22-DBFD-4905-BC6C-B55F4F6FE942	Materias para vehículo	
				3,127,004.33			3,127,004.33

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2022, SA/195/2022, ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-06/2022, PTSJN/246/2022 y Pólizas Contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2021; 98, numerales 1 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 5, fracciones IX, X, XI, XXX y XXXII, 7, fracciones, II, XXV, XXXV, 13, fracciones I, X y XX y 16, fracciones I, II y VII del Reglamento de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit; 68, fracciones I, V y LXI, 73, fracciones I y XXI y 75, fracciones II, X y LII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$3,127,004.33 (tres millones ciento veintisiete mil cuatro pesos 33/100 moneda nacional); se determina la presunta responsabilidad de: secretario de administración del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; Jefe de área del departamento de abastecimiento del 1 de enero de 2021 al 30 de abril de 2021; coordinador operativo, encargado del departamento de abastecimiento del 1 de mayo de 2021 al 31 de agosto de 2021; jefe del departamento de recursos materiales y servicios generales del 1 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/443/2022 del 18 de noviembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Respecto al resultado en comento, se adjunta 1 (CD) certificado con los archivos electrónicos de las requisiciones del material del área solicitante, así como evidencia documental que acredita la compra, uso, recepción, distribución y aplicación de los materiales y productos adquiridos.

Dichas adquisiciones corresponden a procedimientos de adjudicación autorizados por el Comité de Adquisiciones del Poder Judicial del Estado conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit vigente así como los Artículos (sic) 93 y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021, en los que se observan procedimientos de Licitación (sic) pública, Invitación (sic) a cuando menos tres oferentes, adjudicaciones con cotizaciones así como directas, en la mayoría de los casos, como se explica en el cuadro, corresponden a compras para abastecer el almacén general del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales (antes Abastecimiento) para lo cual se utilizan dichos productos (Papelería, suministros informáticos, tóner, tintas, artículos y material de limpieza, equipos informáticos y cafetería) para abastecer a las áreas administrativas y jurisdiccionales del Poder Judicial que por medio de una solicitud de material se entrega el material o bien solicitado, firmando un vale de entrega de material el cual queda en archivos del Departamento, (sic) y así facilitar en sus actividades ordinarias y extraordinarias a los servidores judiciales.

A continuación, se anexa el siguiente cuadro en donde se justifica los gastos como institucionales, anexando si así corresponde documentación que acredite la compra, uso, recepción, distribución y aplicación de los materiales y productos adquiridos:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
1	EAFL671218DJ4	C02642	483.03	E5BCBEA8-4F1E-4F0F-B3A5-E8D7DB0AD106	Papelería	Adquisición bajo el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa (sic) con cotizaciones, conforme a los artículos Artículo (sic) 93 y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias. Se anexa archivos digitales que contienen los vales de salida de almacén de dichos artículos.
2	BBT680215S78	E00122	57.54	3F4D6CE4-5814-11EB-981E-AF53A127EDAA	Tornillos, rondanas, cinchos etc.	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
3	GPA930101QI7	E00676	29.98	77D04BCC-3EE0-4A21-BAA3-E27AE2DEA96B	Ganchos de alfiler	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
4	LOMJ740310T75	C00194	1,336.61	8490CB05-F0FA-4282-AE54-276CB69D5401	Suministros informáticos, pigmento, refacciones y otros	Adquisición bajo el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa (sic) con cotizaciones, conforme a los artículos (sic) Artículo (sic) 93 y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias. Se anexa archivos digitales que contienen los vales de salida de almacén de dichos artículos.

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
5	FTE860318PX0	C00341	1,049.96	046B8795-50AD-451A-9229-FBD14872FECD	Materiales para mantenimiento	Adquisición bajo el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa (sic) con cotizaciones, conforme al Artículo (sic) 51 Fracción (sic) I, de la Ley de adquisiciones (sic), Arrendamientos Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, y los artículos 93 y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021; y bajo el contrato No. PJEN-SA-DA-AD08/2022 "Material eléctrico para mantenimientos preventivos y correctivos" el cual fue requerido por el área de servicios generales para mantenimientos preventivos y correctivos en el ejercicio fiscal 2021, dicho material fue recibido en el área de Servicios Generales para su almacenamiento y uso; dentro del soporte documental de la póliza observada C00341 se encuentra el dictamen de adjudicación y cotizaciones, y la hoja de entrega del material por parte del proveedor e ingresando al almacén. Se anexan contrato No. PJEN-SA-DA-AD08/2022, así (sic) como la solicitud y el vale de salida firmado por el área de servicios grales (sic).
6	CGS170124DQ6	E00657	39,632.15	F8F211CF-FDD6-4D53-851D-643176BE8A71	Productos, artículos y materiales de oficina	Adquisición realizada bajo el procedimiento de Licitación Pública No. LPE-PJEN-SA-07/2021 "Productos de papel, artículos y material de oficina" firmando el Contrato No. PJEN-SA-DA-LP03/2021 por el periodo de 26 de febrero al 31 de diciembre, dentro del soporte de la póliza observada E00657 se encuentra el acta de fallo; una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias.. Se anexa Contrato (sic) No. PJEN-SA-DA-LP03/2021, hoja de entrega de material por parte del proveedor, así (sic) como el archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
7	EAFL671218DJ4	E00722	34,001.90	41992987-C1D8-4F0D-8F5A-85C34304EB96	Productos, artículos y materiales de oficina	Adquisición bajo el procedimiento de Licitación Pública No. LPE-PJEN-SA-07/2021 "Productos de papel, artículos y material de oficina" con el Contrato No. PJEN-SA-DA-LP03/2021 por el periodo de 26 de febrero al 31 de diciembre, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias; dentro de la póliza observada se encuentra dentro del soporte documental la hoja de entrega de material por parte del proveedor e ingresado a almacén. Se anexa copias de Contrato (sic) No. PJEN-SA-DA-LP04/2021, así (sic) como archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes. Procedimiento derivado de las Licitaciones (sic) públicas No. LPE-PJEN-SA-02/2021 y LPE-PJEN-SA-07/2021, la primera declarada desiertas en fecha 27 de enero y la segunda con fallo en fecha 28 de febrero de 2021, resultando 17 partidas declaradas desiertas, por lo que de conformidad con el Artículo (sic) 51 Fracción (sic) IV, de la Ley de adquisiciones (sic), Arrendamientos Servicios y Almacenes, el Comité de Adquisiciones autorizó la adquisición de Productos de Papel, Artículos y Material de Oficina mediante el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa (sic) con cotizaciones, firmando Contrato (sic) No. PJEN-SA-DA-AD09/2021 por el periodo de 03 de marzo al 31 de diciembre, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias. Se anexa copias Dictamen (sic) de adjudicación con cotizaciones, Contrato (sic) No. PJEN-SA-DA-AD09/2021, hojas de entrega de material por parte del proveedor, así (sic) como archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes.
8	EAFL671218DJ4	C00762	5,926.44	E30B2085-DF4A-4BD7-8030-0F0D8985EFDC	Papelería	

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
9	CURS730918C88	C02253	84,854.00	256C5824-5509-44F0-823B-CEE1453E1E21	Agendas	Adquisición bajo el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa (sic) con cotizaciones, conforme al artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit y los artículos 93 y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021, dicho material (agendas) es necesario para llevar a cabo las actividades ordinarias en los juzgados y áreas administrativas, para un control en la programación de citas, audiencias, expedientes y reuniones de cada una de las áreas que los solicitan; dentro de la póliza observada se encuentra dentro del soporte documental el dictamen de adjudicación con cotizaciones. Se anexa copia de hoja de proveedor de entrega de material, así como los archivos digitales que contienen los vales de salida de almacén de dichos artículo (sic), así como los archivos digitales que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes.
10	EAFL671218DJ4	C02642	112,049.56	E5BCBEA8-4F1E-4F0F-B3A5-E8D7DB0AD106	Papelería	Adquisición bajo el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa (sic) con cotizaciones, conforme a los artículos (sic) Artículo (sic) 93 y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias. Se anexa archivos digitales que contienen los vales de salida de almacén de dichos artículos.
11	EAFL671218DJ4	C02625	13,605.11	A16B3486-80A3-4B49-A8B1-39222E5A9077	Papelería	Adquisición bajo el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa (sic) con cotizaciones, conforme a los artículos Artículo (sic) 93 y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) (sic) y así se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias; Dentro de la póliza observada se encuentra dentro del soporte documental e Dictamen de adjudicación con sus cotizaciones.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
12	CGS170124DQ6	E00053	1,100.00	2BEB313D-139D-442C-8DEA-C0135567015C	Cúter	Se anexa copia de hoja de proveedor de entrega de material, así como los archivos digitales que contienen los vales de salida de almacén de dichos artículos. Adquisición realizada bajo el procedimiento de adjudicación directa conforme Artículo (sic) 51 Fracción (sic) I, de la Ley de adquisiciones (sic), Arrendamientos Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, y los Artículo (sic) 93 y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021; la documentación soporte de la póliza observada incluye el dictamen de adjudicación con cotizaciones así (sic) como la hoja del proveedor con sello de recibido con lo cual se recibió (sic) dicho material en almacén, (sic) ya que este artículo no se encontraba en existencia por ser inicio de año, una vez que el proveedor entregó el material, se ingresó al almacén general para así (sic) abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales cuando lo solicitaron firmando un vale de salida de almacén, ya que es necesario para la realización de sus actividades ordinarias. Se anexan archivos digitales que contienen los vales de salida de almacén con la entrega de material a los solicitantes.
13	BUZD8110213P7	E00122	187.04	29A2CAFF-4669-CD41-AD1F-F4EE54DAAA57	Cinta	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic) Adquisición bajo el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa, (sic) conforme a los artículos (sic) Artículo (sic) 93 y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias; dentro de la póliza observada se encuentra dentro del soporte documental la hoja de entrega de material por parte del proveedor e ingresado a almacén.. (sic) Se anexa archivos digitales que contienen los vales de salida de almacén (sic) de dichos artículos.
14	EAFL671218DJ4	E00805	1,140.21	979CFB2D-E3CE-4B60-8556-FA8B82E37E54	Artículos varios	

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
15	CGS170124DQ6	E00657	54,405.67	F8F211CF-FDD6-4D53-851D-643176BE8A71	Productos, artículos y materiales de oficina	Adquisición realizada bajo el procedimiento de Licitación Pública No. LPE-PJEN-SA-07/2021 "Productos de papel, artículos y material de oficina" firmando el Contrato (sic) No. PJEN-SA-DA-LP03/2021 por el periodo de 26 de febrero al 31 de diciembre, dentro del soporte de la póliza observada E00657 se encuentra el acta de fallo; una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias.
16	EAFL671218DJ4	E00722	2,971.80	41992987-C1D8-4F0D-8F5A-85C34304EB96	Productos, artículos y materiales de oficina	Se anexa Contrato (sic) No. PJEN-SA-DA-LP03/2021, hoja de entrega de material por parte del proveedor, así (sic) como el archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes. Adquisición bajo el procedimiento de Licitación Pública No. LPE-PJEN-SA-07/2021 "Productos de papel, artículos y material de oficina" con el Contrato No. PJEN-SA-DA-LP03/2021 por el periodo de 26 de febrero al 31 de diciembre, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias; dentro de la póliza observada se encuentra dentro del soporte documental la hoja de entrega de material por parte del proveedor e ingresado a almacen.(sic)
17	EAFL671218DJ4	C00103	179,312.80	F81D0CDA-81C7-4221-8DA4-321A3E97ECF4	Material de papelería	Se anexa copias de Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-LP04/2021, así (sic) como archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes. Procedimiento derivado de las Licitaciones(sic) públicas No. LPE-PJEN-SA-02/2021 y LPE-PJEN-SA-07/2021, la primera declarada desiertas en fecha 27 de enero y la segunda con fallo en fecha 28 de febrero de 2021, resultando 17 partidas declaradas desiertas, por lo que de conformidad con el Artículo (sic) 51 Fracción

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
18	EAFL671218DJ4	C00332	154,674.40	934DF680-44B1-445C-9DEA-C01DA25ABC00	Material de papelería	(sic) IV, de la Ley de adquisiciones (sic), Arrendamientos Servicios y Almacenes, el Comité de Adquisiciones autorizó la adquisición de Productos de Papel, Artículos y Material de Oficina mediante el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa (sic) con cotizaciones, firmando Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-AD09/2021 por el periodo de 03 de marzo al 31 de diciembre, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias, en la póliza observada se encuentra dentro del soporte documental la hoja por parte del proveedor donde demuestra que entrego dicho material ingresando al almacén. Se anexa copias Dictamen(sic) de adjudicación con cotizaciones, Contrato No. PJEN-SA-DA-AD09/2021, así (sic) como archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes. Procedimiento derivado de las Licitaciones(sic) públicas No. LPE-PJEN-SA-02/2021 y LPE-PJEN-SA-07/2021, la primera declarada desiertas en fecha 27 de enero y la segunda con fallo en fecha 28 de febrero de 2021, resultando 17 partidas declaradas desiertas, por lo que de conformidad con el Artículo (sic) 51 Fracción (sic) IV, de la Ley de adquisiciones (sic), Arrendamientos Servicios y Almacenes, el Comité de Adquisiciones autorizó la adquisición de Productos de Papel, Artículos y Material de Oficina mediante el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa (sic) con cotizaciones, firmando Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-AD09/2021 por el periodo de 03 de marzo al 31 de diciembre, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias, en la póliza observada se encuentra dentro del soporte documental la hoja por parte del proveedor donde demuestra que entrego dicho material ingresando al almacén.

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
						Se anexa copias Dictamen (sic) de adjudicación con cotizaciones, Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-AD09/2021, hjas(sic) de entrega de material por parte del proveedor, así (sic) como archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes.
19	EAFL671218DJ4	C00762	383,264.00	E30B2085-DF4A-4BD7-8030-0F0D8985EFDC	Papelería	Procedimiento derivado de las Licitaciones(sic) públicas No. LPE-PJEN-SA-02/2021 y LPE-PJEN-SA-07/2021, la primera declarada desiertas en fecha 27 de enero y la segunda con fallo en fecha 28 de febrero de 2021, resultando 17 partidas declaradas desiertas, por lo que de conformidad con el Artículo (sic) 51 Fracción (sic) IV, de la Ley de adquisiciones (sic), Arrendamientos Servicios y Almacenes, el Comité de Adquisiciones autorizó la adquisición de Productos de Papel, Artículos y Material de Oficina mediante el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa (sic) con cotizaciones, firmando Contrato No. PJEN-SA-DA-AD09/2021 por el periodo de 03 de marzo al 31 de diciembre, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias
						Se anexa copias Dictamen(sic) de adjudicación con cotizaciones, Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-AD09/2021, hojas de entrega de material por parte del proveedor, así (sic) como archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes.
20	EAFL671218DJ4	C01565	131,544.00	AF354E75-DC97-413C-9F75-F2F2DDACDEEE	Papelería	Procedimiento derivado de las Licitaciones(sic) públicas No. LPE-PJEN-SA-02/2021 y LPE-PJEN-SA-07/2021, la primera declarada desiertas en fecha 27 de enero y la segunda con fallo en fecha 28 de febrero de 2021, resultando 17 partidas declaradas desiertas, por lo que de conformidad con el Artículo (sic) 51 Fracción (sic) IV, de la Ley de adquisiciones (sic), Arrendamientos Servicios y Almacenes, el Comité de Adquisiciones autorizó la adquisición de Productos de Papel, Artículos y Material de Oficina mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con cotizaciones, firmando Contrato No. PJEN-SA-DA-AD09/2021 por el periodo de 03 de marzo al 31 de diciembre, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
21	EAFL671218DJ4	C02122	131,544.00	FBBCAC6F-6A51-4F6D-B378-6CE00818C4AC	Papelería	necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias; en la póliza observada se encuentra dentro del soporte documental la hoja de entrega por parte del proveedor. Se anexa copias Dictamen(sic) de adjudicación con cotizaciones, Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-AD09/2021, así (sic) como archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes. Procedimiento derivado de las Licitaciones(sic) públicas No. LPE-PJEN-SA-02/2021 y LPE-PJEN-SA-07/2021, la primera declarada desiertas en fecha 27 de enero y la segunda con fallo en fecha 28 de febrero de 2021, resultando 17 partidas declaradas desiertas, por lo que de conformidad con el Artículo (sic) 51 Fracción (sic) IV, de la Ley de adquisiciones (sic), Arrendamientos Servicios y Almacenes, el Comité de Adquisiciones autorizó la adquisición de Productos de Papel, Artículos y Material de Oficina mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con cotizaciones, firmando Contrato No. PJEN-SA-DA-AD09/2021 por el periodo de 03 de marzo al 31 de diciembre, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias; en la póliza observada se encuentra dentro del soporte documental la hoja de entrega por parte del proveedor. Se anexa copias Dictamen(sic) de adjudicación con cotizaciones, Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-AD09/2021, así (sic) como archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes. Procedimiento derivado de las Licitaciones(sic) públicas No. LPE-PJEN-SA-02/2021 y LPE-PJEN-SA-07/2021, la primera declarada desiertas en fecha 27 de enero y la segunda con fallo en fecha 28 de febrero de 2021, resultando 17 partidas declaradas desiertas, por lo que de conformidad con el Artículo (sic) 51 Fracción (sic) IV, de la Ley de adquisiciones (sic), Arrendamientos Servicios y Almacenes, el
22	EAFL671218DJ4	C02386	290,116.00	11151DD1-7029-4D48-9210-B178FF5C4ED8	Papelería	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
23	EAFL671218DJ4	C02642	128,578.20	E5BCBEA8-4F1E-4F0F-B3A5-E8D7DB0AD106	Papelería	Comité de Adquisiciones autorizó la adquisición de Productos de Papel, Artículos y Material de Oficina mediante el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa (sic) con cotizaciones, firmando Contrato No. PJEN-SA-DA-AD09/2021 por el periodo de 03 de marzo al 31 de diciembre, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias. Se anexa copias Dictamen(sic) de adjudicación con cotizaciones, Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-AD09/2021, hojas de entrega de material por parte del proveedor, así (sic) como archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes. Adquisición bajo el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa (sic) con cotizaciones, conforme a los artículos (sic) Artículo (sic) 93 y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias. Se anexa archivos digitales que contienen los vales de salida de almacen (sic) de dichos artículos. Adquisición bajo el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa (sic) con cotizaciones, conforme a los artículos (sic) Artículo (sic) 93 y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias; Dentro de la póliza observada se encuentra dentro del soporte documental el Dictamen(sic) de adjudicación con sus cotizaciones.
24	EAFL671218DJ4	C02625	8,090.94	A16B3486-80A3-4B49-A8B1-39222E5A9077	Papelería	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
						Se anexa copia de hoja de proveedor de entrega de material, así (sic) como los archivos digitales que contienen los vales de salida de almacén (sic) de dichos artículos.
25	EAFL671218DJ4	C02625	26,169.60	7D09BFB4-E54A-4F2C-AE6D-2D9312A8EF1C	Artículos de limpieza	Adquisición bajo el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa (sic) con cotizaciones, conforme a los artículos (sic) Artículo (sic) 93 y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias; Dentro de la póliza observada se encuentra dentro del soporte documental el Dictamen(sic) de adjudicación con sus cotizaciones.
						Se anexa copia de hoja de proveedor de entrega de material, así (sic) como los archivos digitales que contienen los vales de salida de almacén (sic) de dichos artículos.
26	EAFL671218DJ4	E00805	380.02	979CFB2D-E3CE-4B60-8556-FA8B82E37E54	Artículos varios	Adquisición bajo el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa (sic), conforme a los artículos (sic) Artículo(sic) 93 y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias; dentro de la póliza observada se encuentra dentro del soporte documental la hoja de entrega de material por parte del proveedor e ingresado a almacén.. (sic)
						Se anexa archivos digitales que contienen los vales de salida de almacén (sic) de dichos artículos.
27	ODM950324V2A	C01823	179.00	F19A326E-42CA-5346-88C3-4C754C2C9942	Papel Opalina	Se presentan documentos comprobatorios que avalan la compra del material solicitado por el Área de Compuedición(sic) y Logística, dicho artículo se solicitó con características especiales para el desarrollo de la actividad laboral de dicha unidad administrativa.

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
28	LOMJ740310T75	E00414	34,889.96	55F81296-9266-48A3-8664-B62F9D5064E7	Tóner MLT-D203S, Cartucho de tinta Hp Negro 89A, Cartucho de tinta Hp Negro 950, Quemadora de DVD externa USB.	Adquisición bajo el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa (sic) con cotizaciones, conforme a los artículos (sic) Artículo (sic) 93 y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias, como lo demuestra el soporte documental que se encuentra en la póliza (Dictamen de adjudicación con cotizaciones). Se anexa copia de hoja de proveedor de entrega de material, así(sic) como los archivos digitales que contienen los vales de salida de almacén (sic) de dichos artículos. Adquisición bajo el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa (sic) con cotizaciones por autorización del Comité (sic) derivado de las partidas desiertas en Licitación Pública No. LPE-PJEN-SA-03/2021 "Suministros Informáticos, pigmentos y colorantes" con Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-AD05/2021 por el periodo de 19 de febrero al 31 de diciembre, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que este material son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias. Dentro de la póliza observada se encuentra en el soporte documental el dictamen de adjudicación con cotizaciones. Se anexa copias de Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-AD05/2021, hoja de entrega de material por parte del proveedor, así (sic) como archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes.
29	SIY020911FD2	E00723	13,380.60	9B933768-06C1-4D36-9D6B-C14097170D1A	Suministros informáticos y pigmentos	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
30	SIY020911FD2	C00338	41,529.85	5A636C07-C3E7-41E4-B014-E9660F3AA340	Pigmentos	Adquisición bajo el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa (sic) con cotizaciones por autorización del Comité derivado de las partidas desiertas en Licitación Pública No. LPE-PJEN-SA-03/2021 "Suministros Informáticos, pigmentos y colorantes" con Contrato No. PJEN-SA-DA-AD05/2021 por el periodo de 19 de febrero al 31 de diciembre, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que este material son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias. Dentro de la póliza observada se encuentra en el soporte documental las hojas de entrega de material por parte del proveedor e ingresadas a almacen.(sic) Se anexa copias de Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-AD05/2021, así (sic) como archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes. Adquisición realizada bajo el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa (sic) con cotizaciones derivado de las partidas desiertas en Licitación Pública No. LPE-PJEN-SA-03/2021 "Suministros Informáticos, pigmentos y colorantes" con Contrato No. PJEN-SA-DA-AD04/2021 por el periodo de 17 de febrero al 31 de diciembre, los cuales se encuentran dentro del soporte de la póliza observada C00197 (Contrato y Dictamen con cotizaciones); una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias. Se anexa copias certificadas de Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-AD04/2021, y formato de proveedor de entrega de material, así (sic) como archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes.
31	BEGA790124N45	C00197	127,948.00	F8CE6297-9068-4915-BDF6-9D152C917FC9	Suministros informáticos y pigmentos	

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
32	CNA150925HE9	C00191	29,986.00	49821536-7826-4711-9408-B55A94001B05	Suministros informáticos , pigmento y refacciones	Adquisición bajo el procedimiento de Licitación Pública No. LPE-PJEN-SA-03/2021 "Suministros informáticos, pigmentos y colorantes" con el Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-LP01/2021 por el periodo de 10 de febrero al 31 de diciembre, dentro del soporte documental de la póliza observada C00191 se encuentra el contrato arriba mencionado asi (sic) como la hoja de entrega del material y recibido en almacen, (sic) una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y asi (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que asi (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias. Se anexa archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes. Adquisición bajo el procedimiento de Licitación Pública No. LPE-PJEN-SA-03/2021 "Suministros informáticos, pigmentos y colorantes" con el Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-LP02/2021 por el periodo de 10 de febrero al 31 de diciembre, como lo demuestra el soporte de la póliza observada con el contrato antes mencionado y la hoja de entrega de material por parte del proveedor e ingresado a almacén; una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y asi (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que asi (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias. Se anexa archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes.
33	LOMJ740310T75	C00194	21,509.19	8490CB05-F0FA-4282-AE54-276CB69D5401	Suministros informáticos , pigmento, refacciones y otros	Adquisición bajo el procedimiento de Licitación Pública No. LPE-PJEN-SA-03/2021 "Suministros informáticos, pigmentos y colorantes" con el Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-LP02/2021 por el periodo de 10 de febrero al 31 de diciembre, como lo demuestra el soporte de la póliza observada con el contrato antes mencionado y la hoja de entrega de material por parte del proveedor e ingresado a almacén; una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y asi (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que asi (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias. Se anexa archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes.
34	LOMJ740310T75	E00414	1,470.32	DCA89A11-92AD-4974-A880-C3AF906DAF19	Cartucho tóner HP Negro 89A	Adquisición bajo el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa (sic) con cotizaciones, conforme a los artículos (sic) Artículo (sic) 93 y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y asi (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que asi (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias, como lo demuestra el

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
35	SIY020911FD2	E00723	56,090.64	9B933768-06C1-4D36-9D6B-C14097170D1A	Suministros informáticos y pigmentos	soporte documental que se encuentra en la póliza (Dictamen de adjudicación con cotizaciones). Se anexa copia de hoja de proveedor de entrega de material, así (sic) como los archivos digitales que contienen los vales de salida de almacén (sic) de dichos artículos. Adquisición bajo el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa (sic) con cotizaciones por autorización del Comité (sic) derivado de las partidas desiertas en Licitación Pública No. LPE-PJEN-SA-03/2021 "Suministros Informáticos, pigmentos y colorantes" con Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-AD05/2021 por el periodo de 19 de febrero al 31 de diciembre, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que este material son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias. Dentro de la póliza observada se encuentra en el soporte documental el dictamen de adjudicación con cotizaciones. Se anexa copias de Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-AD05/2021, hoja de entrega de material por parte del proveedor, así (sic) como archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes. Adquisición bajo el procedimiento de Licitación Pública No. LPE-PJEN-SA-03/2021 "Suministros informáticos, pigmentos y colorantes" con el Contrato No. PJEN-SA-DA-LP01/2021 por el periodo de 10 de febrero al 31 de diciembre, dentro del soporte documental de la póliza observada C00339 se encuentra la hoja de entrega del material y recibido en almacén, (sic) una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias. Se anexa Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-LP01/2021, y archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes.
36	CNA150925HE9	C00339	38,048.00	E2B08311-436B-4FE1-94E4-8DF1F4135092	Suministros informáticos	Se anexa Copia de hoja de proveedor de entrega de material, así (sic) como los archivos digitales que contienen los vales de salida de almacén (sic) de dichos artículos. Adquisición bajo el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa (sic) con cotizaciones por autorización del Comité (sic) derivado de las partidas desiertas en Licitación Pública No. LPE-PJEN-SA-03/2021 "Suministros Informáticos, pigmentos y colorantes" con Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-AD05/2021 por el periodo de 19 de febrero al 31 de diciembre, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que este material son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias. Dentro de la póliza observada se encuentra en el soporte documental el dictamen de adjudicación con cotizaciones. Se anexa copias de Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-AD05/2021, hoja de entrega de material por parte del proveedor, así (sic) como archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes. Adquisición bajo el procedimiento de Licitación Pública No. LPE-PJEN-SA-03/2021 "Suministros informáticos, pigmentos y colorantes" con el Contrato No. PJEN-SA-DA-LP01/2021 por el periodo de 10 de febrero al 31 de diciembre, dentro del soporte documental de la póliza observada C00339 se encuentra la hoja de entrega del material y recibido en almacén, (sic) una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias. Se anexa Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-LP01/2021, y archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes.

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
37	CNA150925HE9	C02565	50,935.60	92D00161-E5A9-4D9B-A3ED-8D1481522103	Suministros informáticos	Adquisición bajo el procedimiento de Licitación Pública No. LPE-PJEN-SA-03/2021 "Suministros informáticos, pigmentos y colorantes" con el Contrato No. PJEN-SA-DA-LP01/2021 por el periodo de 10 de febrero al 31 de diciembre, dentro del soporte documental de la póliza observada C02565 se encuentra la hoja de entrega del material y recibido en almacén, (sic) una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias. Se anexa Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-LP01/2021, y archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes.
38	DIS020628AN3	E00122	228.01	B0D9D304-76D4-4164-A729-1B006DB601E5	Pilas 9 volt	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
39	BEGA790124N45	C00197	21,321.96	F8CE6297-9068-4915-BDF6-9D152C917FC9	Suministros informáticos y pigmentos	Adquisición realizado (sic) bajo el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa (sic) con cotizaciones derivado de las partidas desiertas en Licitación Pública No. LPE-PJEN-SA-03/2021 "Suministros Informáticos, pigmentos y colorantes" con Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-AD04/2021 por el periodo de 17 de febrero al 31 de diciembre, los cuales se encuentran dentro del soporte de la póliza observada C00197 (Contrato y Dictamen con cotizaciones); una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias. Se anexa copias certificadas de Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-AD04/2021, y formato de proveedor de entrega de material, así (sic) como archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
40	CNA150925HE9	C00198	49,000.72	2E7B4C96-D4AA-4D8F-BD8E-A195BDD9206D	Suministros informáticos y refacciones	Adquisición bajo el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa (sic) con cotizaciones por autorización del Comité (sic) derivado de las partidas desiertas en Licitación Pública No. LPE-PJEN-SA-03/2021 "Suministros Informáticos, pigmentos y colorantes" con Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-AD06/2021 por el periodo de 22 de febrero al 31 de diciembre, dentro del soporte documental de la póliza observada C00198 se encuentra el contrato arriba mencionado así (sic) como la hoja de entrega del material y recibido en almacén, (sic) una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias. Se anexa archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes. Adquisición bajo el procedimiento de Licitación Pública No. LPE-PJEN-SA-03/2021 "Suministros informáticos, pigmentos y colorantes" con el Contrato No. PJEN-SA-DA-LP01/2021 por el periodo de 10 de febrero al 31 de diciembre, dentro del soporte documental de la póliza observada C00191 se encuentra el contrato arriba mencionado así (sic) como la hoja de entrega del material y recibido en almacén, (sic) una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias. Se anexa archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes.
41	CNA150925HE9	C00191	30,208.14	49821536-7826-4711-9408-B55A94001B05	Suministros informáticos , pigmento y refacciones	Adquisición bajo el procedimiento de Licitación Pública No. LPE-PJEN-SA-03/2021 "Suministros informáticos, pigmentos y colorantes" con el Contrato No. PJEN-SA-DA-LP01/2021 por el periodo de 10 de febrero al 31 de diciembre, dentro del soporte documental de la póliza observada C00191 se encuentra el contrato arriba mencionado así (sic) como la hoja de entrega del material y recibido en almacén, (sic) una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias. Se anexa archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes.

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
42	LOMJ740310T75	C00194	4,108.66	8490CB05-F0FA-4282-AE54-276CB69D5401	Suministros informáticos , pigmento, refacciones y otros	Adquisición bajo el procedimiento de Licitación Pública No. LPE-PJEN-SA-03/2021 "Suministros informáticos, pigmentos y colorantes" con el Contrato No. PJEN-SA-DA-LP02/2021 por el periodo de 10 de febrero al 31 de diciembre, como lo demuestra el soporte de la póliza observada con el contrato antes mencionado y la hoja de entrega de material por parte del proveedor e ingresado a almacén; una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias. Se anexa archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes.
43	GPA930101QI7	E00676	100.00	77D04BCC-3EE0-4A21-BAA3-E27AE2DEA96B	Ganchos de alfiler	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
44	BURG900111BN8	E00739	11,973.06	D537501E-1D4F-4596-A7BD-2C2DA41FA997	Materiales y artículos de limpieza	Adquisición bajo el procedimiento de Invitación a cuando menos tres oferentes No. IR-PJEN-SA-02/2021 "Material de limpieza y atención personal" con el contrato No. PJEN-SA-DA-IR02/2021 por el periodo de 01 de febrero al 31 de diciembre, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias.. (sic) Se anexa copias de: Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-IR02/2021, y formato de proveedor de entrega de material, así (sic) como archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes..(sic)

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
45	PIRS8002255A8	E00724	53,453.76	D6EC7735-9620-4300-A813-10DD24C33F07	Materiales y artículos de limpieza	Adquisición bajo el procedimiento de Invitación a cuando menos tres oferentes No.IR-PJEN-SA-02/2021 "Material de limpieza y atención personal" firmando contrato No. PJEN-SA-DA-IR01/2021 por el periodo de 01 de marzo al 31 de diciembre del 2021, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que este material son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias; dentro de la póliza observada se encuentran el contrato antes mencionado y la hoja de entrega de material por parte del proveedor e ingresados a almacen.(sic) Se anexa archivos digitales que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes. Adquisición bajo el procedimiento de Invitación a cuando menos tres oferentes No.IR-PJEN-SA-02/2021 "Material de limpieza y atención personal" firmando contrato No. PJEN-SA-DA-IR01/2021 por el periodo de 01 de marzo al 31 de diciembre del 2021, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que este material son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias. Se anexa copias de Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-IR01/2021, y hoja del proveedor de entrega de material, así (sic) como los archivos digitales que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes. Adquisición bajo el procedimiento de Invitación a cuando menos tres oferentes No. IR-PJEN-SA-02/2021 "Material de limpieza y atención personal" con el contrato No. PJEN-SA-DA-IR02/2021 por el periodo de 01 de febrero al 31 de diciembre, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de
46	PIRS8002255A8	C00074	32,366.10	8F83C360-D9CF-4015-9EB6-069B057A21C9	Material de limpieza	
47	BURG900111BN8	C00375	350.09	0F04A68F-BBBC-4D6E-A7E7-2E830FA79BE3	Materiales y artículos de limpieza	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
						almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias.. Se anexa copias de: Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-IR02/2021, y formato de proveedor de entrega de material, así (sic) como archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes..(sic) Adquisición bajo el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa (sic) con cotizaciones, conforme al artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit y los artículos (sic) Artículo (sic) 93 y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que este material son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias; Dentro de la póliza observada se encuentra dentro del soporte documental el dictamen de adjudicación con cotizaciones. Se anexa copia hoja de proveedor de entrega de material, así (sic) como los archivos digitales que contienen los vales de salida de almacen (sic) de dichos artículos.
48	AAOP781105U90	E00036	15,033.60	5FE2401B-AECF-4C86-B079-B8F87D9731DE	Materiales y artículos de limpieza	
49	GPL040302F39	E00122	161.48	5609550A-4613-4888-A34A-C1BC14EC6896	Materiales	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
50	GPL040302F39	E00122	183.48	3ADDA0FF-9B1C-455D-BB2E-CEF738299E11	Productos de plástico	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
51	CLE810525EA1	E00122	109.80	E59473B3-B47C-41B3-B83C-A9546B7F2CDD	Bomba de agua	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material(sic)
52	NWM9709244W4	E00122	99.00	0141FAC6-9306-42EE-8148-07D4CA782AFC	Refrescos	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
53	NWM9709244W 4	E00122	340.00	E26FA3AC-EC5C- 44B1-A94A- A99627528661	Sueros	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
54	PIRS8002255A8	E00475	3,958.03	45111D40-B78E- 4D69-93A8- 3A8544947E80	Materiales y artículos de limpieza	Adquisición bajo el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa (sic) con cotizaciones, conforme a los artículos (sic) Artículo (sic) 93 y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que este material son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias; dentro de la póliza observada se encuentran el dictamen de adjudicación con cotizaciones. Se anexan copias de hoja de entrega de material del proveedor ,(sic) así (sic) como archivo digital que contiene los vales de entregas de material. Adquisición bajo el procedimiento de Invitación a cuando menos tres oferentes No.IR-PJEN-SA-02/2021 "Material de limpieza y atención personal" con el contrato No. PJEN-SA-DA-IR03/2021 por el periodo de 01 de marzo al 31 de diciembre, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que este material son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias.
55	AAOP781105U90	E00817	3,888.10	8021FB9E-99F1- 4745-B9B4- 070AA1623675	Material de limpieza	Se anexa copias de Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-IR03/2021, y hoja del proveedor de entrega de material, así (sic) como los archivos digitales que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes.
56	QUBJ810104MG9	C01107	465.00	DA080B20-F2E7- 4AE8-B47A- 304532A8E8DC	Abrillantador y aromatizante	En dicha comprobación se incluye la solicitud del material así (sic) como el vale de entrega del material al área de vehículos(sic) del Poder Judicial, para su uso en los mantenimientos y limpieza del equipo de transporte propiedad del Poder Judicial por lo que se considera un gasto institucional al ser necesario para la conservación del buen estado de dichos vehículos.(sic)

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
57	PIRS8002255A8	C01453	27,461.90	7E8FB116-7D97-47E9-8F5B-5355B44D3A3A	Artículos de limpieza	Adquisición bajo el procedimiento de Invitación a cuando menos tres oferentes No.IR-PJEN-SA-02/2021 "Material de limpieza y atención personal" firmando contrato No. PJEN-SA-DA-IR01/2021 por el periodo de 01 de marzo al 31 de diciembre del 2021, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que este material son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias; dentro de la póliza observada se encuentra la hoja de entrega de material por parte del proveedor e ingresados a almacén.(sic) Se anexa copias de Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-IR01/2021, así (sic) como los archivos digitales que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes. Adquisición bajo el procedimiento de Invitación a cuando menos tres oferentes No.IR-PJEN-SA-02/2021 "Material de limpieza y atención personal" firmando contrato No. PJEN-SA-DA-IR01/2021 por el periodo de 01 de marzo al 31 de diciembre del 2021, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que este material son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias; dentro de la póliza observada se encuentra la hoja de entrega de material por parte del proveedor e ingresados a almacén.(sic) Se anexa copias de Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-IR01/2021, así (sic) como los archivos digitales que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes. Adquisición bajo el procedimiento de Invitación a cuando menos tres oferentes No.IR-PJEN-SA-02/2021 "Material de limpieza y atención personal" firmando contrato No. PJEN-SA-DA-IR01/2021 por el periodo de 01 de marzo al 31 de diciembre del 2021, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que este material son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias; dentro de la póliza observada se encuentra la hoja de entrega de material por parte del proveedor e ingresados a almacén.(sic) Se anexa copias de Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-IR01/2021, así (sic) como los archivos digitales que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes.
58	PIRS8002255A8	C01453	334.50	96C3D97A-6739-49B5-B42F-4E50C2E40352	Artículos de limpieza	Adquisición bajo el procedimiento de Invitación a cuando menos tres oferentes No.IR-PJEN-SA-02/2021 "Material de limpieza y atención personal" firmando contrato No. PJEN-SA-DA-IR01/2021 por el periodo de 01 de marzo al 31 de diciembre del 2021, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que este material son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias; dentro de la póliza observada se encuentra la hoja de entrega de material por parte del proveedor e ingresados a almacén.(sic) Se anexa copias de Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-IR01/2021, así (sic) como los archivos digitales que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes. Adquisición bajo el procedimiento de Invitación a cuando menos tres oferentes No.IR-PJEN-SA-02/2021 "Material de limpieza y atención personal" firmando contrato No. PJEN-SA-DA-IR01/2021 por el periodo de 01 de marzo al 31 de diciembre del 2021, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que este material son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias; dentro de la póliza observada se encuentra la hoja de entrega de material por parte del proveedor e ingresados a almacén.(sic) Se anexa copias de Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-IR01/2021, así (sic) como los archivos digitales que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes.
59	PIRS8002255A8	C01453	35,288.50	419C0FBB-580B-49EE-81AD-768C62E82640	Artículos de limpieza	Adquisición bajo el procedimiento de Invitación a cuando menos tres oferentes No.IR-PJEN-SA-02/2021 "Material de limpieza y atención personal" firmando contrato No. PJEN-SA-DA-IR01/2021 por el periodo de 01 de marzo al 31 de diciembre del 2021, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que este material son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias; dentro de la póliza observada se encuentra la hoja de entrega de material por parte del proveedor e ingresados a almacén.(sic) Se anexa copias de Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-IR01/2021, así (sic) como los archivos digitales que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
60	GPL040302F39	C01584	123.48	38377027-4978-4171-8CA2-B31C0BCCA27D	Bidón	así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que este material son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias; dentro de la póliza observada se encuentra la hoja de entrega de material por parte del proveedor e ingresados a almacén.(sic) Se anexa copias de Contrato No. PJEN-SA-DA-IR01/2021, así (sic) como los archivos digitales que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes. Se presentan documentos de control en las adquisiciones tales como el formato de requisición de materiales, insumos y equipos y vale de entrega de material con los que se ampara que el material objeto de esta observación, fue solicitado y recibido por trabajador en activo de esta institución y avala que dichos artículos fueron adquiridos con el objeto dar realizar fumigaciones básicas preventivas en edificios ocupados por el Poder Judicial, por ello se considera como gasto institucional. Adquisición bajo el procedimiento de Invitación a cuando menos tres oferentes No.IR-PJEN-SA-02/2021 "Material de limpieza y atención personal" con el contrato No. PJEN-SA-DA-IR03/2021 por el periodo de 01 de marzo al 31 de diciembre, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que este material son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias. Se anexa copias de Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-IR03/2021, y hoja del proveedor de entrega de material, así (sic) como los archivos digitales que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes. Adquisición bajo el procedimiento de Invitación a cuando menos tres oferentes No.IR-PJEN-SA-02/2021 "Material de limpieza y atención personal" con el contrato No. PJEN-SA-DA-IR03/2021 por el periodo de 01 de marzo al 31 de diciembre, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de
61	AAOP781105U90	C01755	2,368.03	0E9F7366-E73B-42EE-B6EF-272903FAD4C7	Material de limpieza	
62	AAOP781105U90	C01755	2,722.04	3D1FB70F-72CB-4825-A3FD-A50EBA48A14E	Material de limpieza	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
63	PIRS8002255A8	C01950	140.00	8BD2BEC9-DFEF-41DD-865B-B0D2300B81C3	Plumero	almacén, ya que este material son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias. Se anexa copias de Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-IR03/2021, y hoja del proveedor de entrega de material, así (sic) como los archivos digitales que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes. Adquisición bajo el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa (sic), conforme a los artículos (sic) Artículo (sic) 93 y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021, material solicitado por el Juzgado de Primera instancia Penal y Acusatorio de Tepic para limpieza de techos altos en el mismo Centro.; dentro de la póliza observada se encuentra la hoja de entrega del material por parte del proveedor, y el vale de entrega del material. Se anexa copias simples de: Solicitud de compra del Juzgado de Primera instancia Penal y Acusatorio de Tepic. Adquisición bajo el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa (sic), conforme a los artículos (sic) Artículo (sic) 93 y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021, material solicitado por el área de servicios generales ya que por motivos de limpieza de lodo y agua en los Juzgados de la zona norte que fueron afectados por el Huracan(sic) Pamela; dentro de la póliza observada se encuentra la hoja de entrega del material por parte del proveedor, y el vale de entrega del material. Se anexan copias de Solicitud de material por el área de servicios generales. Adquisición bajo el procedimiento de Invitación a cuando menos tres oferentes No.IR-PJEN-SA-02/2021 "Material de limpieza y atención personal" con el contrato No. PJEN-SA-DA-IR03/2021 por el periodo de 01 de marzo al 31 de diciembre, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que este material son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias. Se anexa copias de Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-IR03/2021, y hoja del proveedor de entrega de material, así (sic) como los archivos digitales que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes.
64	PIRS8002255A8	C01950	4,863.20	605F0757-328D-45E2-84B0-C9219A821129	Jalador hule y bastones madera	
65	AAOP781105U90	C02196	3,465.00	5817C02C-9E96-415F-847D-D91408747391	Material de limpieza y cubrebocas	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
66	QUBJ810104MG9	C02252	638.00	16960DBA-6C6B-4A63-9FBF-7B97C01DCAD3	Abrillantador	En dicha comprobación se incluye la solicitud del material así (sic) como el vale de entrega del material al área de vehículos(sic) del Poder Judicial, para su uso en los mantenimientos y limpieza del equipo de transporte propiedad del Poder Judicial por lo que se considera un gasto institucional al ser necesario para la conservación del buen estado de dichos vehículos.(sic) Se presentan documentos de control en las adquisiciones tales como el formato de requisición de materiales, insumos y equipos y el vale de entrega de material con los que se ampara que los insumos de esta observación, fueron solicitados y recibidos por trabajador en activo de esta institución y describe que dichos insumos fueron adquiridos con el objeto de proveer bebidas a asistentes en reuniones de trabajo de celebradas en sala de juntas de Presidencia, por lo cual se considera como gasto institucional. Adquisición bajo el procedimiento de Invitación a cuando menos tres oferentes No. IR-PJEN-SA-02/2021 "Material de limpieza y atención personal" con el contrato No. PJEN-SA-DA-IR02/2021 por el periodo de 01 de febrero al 31 de diciembre, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias.. Se anexa copias de: Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-IR02/2021, y formato de proveedor de entrega de material, así (sic) como archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes..(sic) Adquisición bajo el procedimiento de Invitación a cuando menos tres oferentes No. IR-PJEN-SA-02/2021 "Material de limpieza y atención personal" firmando contrato No. PJEN-SA-DA-IR01/2021 por el periodo de 01 de marzo al 31 de diciembre del 2021, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que este material son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias; dentro de la póliza observada se encuentran el contrato antes
67	NWM9709244W4	C02252	113.00	8D7076D1-39DB-4A9E-9BB6-ECFE79192B43	Café y lisol	
68	BURG900111BN8	E00739	40,496.76	D537501E-1D4F-4596-A7BD-2C2DA41FA997	Materiales y artículos de limpieza	
69	PIRS8002255A8	E00724	2,350.74	D6EC7735-9620-4300-A813-10DD24C33F07	Materiales y artículos de limpieza	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
70	BURG900111BN8	C00375	44,996.40	0F04A68F-BBBC-4D6E-A7E7-2E830FA79BE3	Materiales y artículos de limpieza	mencionado y la hoja de entrega de material por parte del proveedor e ingresados a almacén.(sic) Se anexa archivos digitales que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes. Adquisición bajo el procedimiento de Invitación a cuando menos tres oferentes No. IR-PJEN-SA-02/2021 "Material de limpieza y atención personal" con el contrato No. PJEN-SA-DA-IR02/2021 por el periodo de 01 de febrero al 31 de diciembre, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias.. Se anexa copias de: Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-IR02/2021, y formato de proveedor de entrega de material, así (sic) como archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes..(sic) Adquisición bajo el procedimiento de Invitación a cuando menos tres oferentes No. IR-PJEN-SA-02/2021 "Material de limpieza y atención personal" firmando contrato No. PJEN-SA-DA-IR01/2021 por el periodo de 01 de marzo al 31 de diciembre del 2021, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que este material son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias; dentro de la póliza observada se encuentra la hoja de entrega de material por parte del proveedor e ingresados a almacén.(sic) Se anexa copias de Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-IR01/2021, así (sic) como los archivos digitales que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes.
71	PIRS8002255A8	C01453	2,350.50	7E8FB116-7D97-47E9-8F5B-5355B44D3A3A	Artículos de limpieza	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
72	PIRS8002255A8	C01453	6,843.00	96C3D97A-6739-49B5-B42F-4E50C2E40352	Artículos de limpieza	Adquisición bajo el procedimiento de Invitación a cuando menos tres oferentes No.IR-PJEN-SA-02/2021 "Material de limpieza y atención personal" firmando contrato No. PJEN-SA-DA-IR01/2021 por el periodo de 01 de marzo al 31 de diciembre del 2021, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que este material son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias; dentro de la póliza observada se encuentra la hoja de entrega de material por parte del proveedor e ingresados a almacén.(sic) Se anexa copias de Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-IR01/2021, así (sic) como los archivos digitales que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes. Adquisición bajo el procedimiento de Invitación a cuando menos tres oferentes No.IR-PJEN-SA-02/2021 "Material de limpieza y atención personal" firmando contrato No. PJEN-SA-DA-IR01/2021 por el periodo de 01 de marzo al 31 de diciembre del 2021, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que este material son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias; dentro de la póliza observada se encuentra la hoja de entrega de material por parte del proveedor e ingresados a almacén.(sic) Se anexa copias de Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-IR01/2021, así (sic) como los archivos digitales que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes.
73	PIRS8002255A8	C01453	10,948.80	419C0FBB-580B-49EE-81AD-768C62E82640	Artículos de limpieza	Adquisición bajo el procedimiento de Invitación a cuando menos tres oferentes No.IR-PJEN-SA-02/2021 "Material de limpieza y atención personal" firmando contrato No. PJEN-SA-DA-IR01/2021 por el periodo de 01 de marzo al 31 de diciembre del 2021, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que este material son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias; dentro de la póliza observada se encuentra la hoja de entrega de material por parte del proveedor e ingresados a almacén.(sic) Se anexa copias de Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-IR01/2021, así (sic) como los archivos digitales que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes.
74	VESM5907188T5	D00835	101.50	4AC05D83-4837-4930-A5D5-AC3B7E596C6C	Taquete Tablaroca	Se presentan documentos comprobatorios que respaldan la adquisición de artículos mismos que fueron solicitados para el personal del área de mantenimiento de edificios para la realización de diferentes trabajos de adecuación de espacios físicos en edificios del Poder Judicial.

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
75	PIRS8002255A8	E00724	510.98	D6EC7735-9620-4300-A813-10DD24C33F07	Materiales y artículos de limpieza	Adquisición bajo el procedimiento de Invitación a cuando menos tres oferentes No.IR-PJEN-SA-02/2021 "Material de limpieza y atención personal" firmando contrato No. PJEN-SA-DA-IR01/2021 por el periodo de 01 de marzo al 31 de diciembre del 2021, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que este material son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias; dentro de la póliza observada se encuentran el contrato antes mencionado y la hoja de entrega de material por parte del proveedor e ingresados a almacen.(sic) Se anexa archivos digitales que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes.
76	NWM9709244W4	E00122	411.50	0141FAC6-9306-42EE-8148-07D4CA782AFC	Refrescos	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
77	NWM9709244W4	E00122	216.00	E26FA3AC-EC5C-44B1-A94A-A99627528661	Sueros	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
78	ECM140922DU6	E00395	2,614.73	32302F16-6A0F-45D8-894C-EA19BB8E3E65	Refrescos	Adquisición bajo el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa (sic), conforme al Artículo (sic) 51 Fracción (sic) I, de la Ley de adquisiciones, (sic) Arrendamientos Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, y los artículos (sic) 93 y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021, ingresando dicho material al almacén general para(sic) abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales cuando lo soliciten, por el cual firman un vale de salida de almacén. Se anexa copia simple de la hoja del proveedor de entrega de material en almacen (sic), así (sic) como archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes. Se presentan documentos de control en las adquisiciones tales como el formato de requisición de materiales, insumos y equipos; el vale de entrega de material y evidencia fotográfica del evento para los que fueron solicitados y adquiridos los productos(sic) objeto de esta observación. Por haberse(sic) consumido en un evento oficial del Poder Judicial se consideran como gasto institucional.
79	CDN040265GA	C00922	205.00	5BCCD5CA-27E6-49AD-BABB-C84D338A2963	Refrescos	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
80	FORS531230HI4	C00922	450.00	D1418869-C77D-4DA8-A125-4B342A0162DD	Botanas (nueces)	Se presentan documentos de control en las adquisiciones tales como el formato de requisición de materiales, insumos y equipos y el vale de entrega de material con los que se ampara que los insumos de esta observación, fueron solicitados y recibidos por trabajador en activo de esta institución y describe que dichos insumos fueron adquiridos con el objeto de proveer alimentos de bajo costo en reuniones de trabajo de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura, por lo cual se considera como gasto institucional.
81	NWM9709244W4	C00922	1,243.01	07AC3872-BDC7-4E11-A3CB-52C978FDF830	Botanas (té, nueces, galletas etc.)	Se presentan documentos de control en las adquisiciones tales como el formato de requisición de materiales, insumos y equipos y el vale de entrega de material con los que se ampara que los insumos de esta observación, fueron solicitados y recibidos por trabajador en activo de esta institución y describe que dichos insumos fueron adquiridos con el objeto de proveer alimentos de bajo costo en reuniones de trabajo de celebradas en sala de juntas de Presidencia, por lo cual se considera como gasto institucional.
82	CME910715UB9	C01107	938.00	99FA7C30-AB54-4CA9-9342-E22C45630351	Capsulas de café	Se presentan documentos de control en las adquisiciones tales como el formato de requisición de materiales, insumos y equipos y el vale de entrega de material con los que se ampara que los insumos de esta observación, fueron solicitados y recibidos por trabajador en activo de esta institución y describe que dichos insumos fueron adquiridos con el objeto de proveer bebidas a asistentes en reuniones de trabajo de celebradas en sala de juntas de Presidencia, por lo cual se considera como gasto institucional.
83	FORS531230HI4	C01301	448.50	288E2A77-553B-49F0-93E5-A80CB3AE219C	Botanas	Se presentan documentos de control en las adquisiciones tales como el formato de requisición de materiales, insumos y equipos y el vale de entrega de material con los que se ampara que los insumos de esta observación, fueron solicitados y recibidos por trabajador en activo de esta institución y describe que dichos insumos fueron adquiridos con el objeto de proveer alimentos de bajo costo en reuniones de trabajo de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura, por lo cual se considera como gasto institucional.
84	NME021223398	C01301	1,670.00	215DCBA2-F714-4B88-8180-DE69A71EBC70	Capsulas de café	Se presentan documentos de control en las adquisiciones tales como el formato de requisición de materiales, insumos y equipos y el vale de entrega de material con los que se ampara que los insumos de esta observación, fueron solicitados y recibidos por trabajador en activo de esta institución y describe que dichos insumos fueron adquiridos con el objeto de proveer bebidas a asistentes en reuniones de trabajo de celebradas en sala de juntas de Presidencia, por lo cual se considera como gasto institucional.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
85	NWM9709244W 4	C01584	647.00	1A3987BD-C608- 4967-8CED- B65A52214165	Botanas	Se presentan documentos de control en las adquisiciones tales como el formato de requisición de materiales, insumos y equipos y el vale de entrega de material con los que se ampara que los insumos de esta observación, fueron solicitados y recibidos por trabajador en activo de esta institución y describe que dichos insumos fueron adquiridos con el objeto de proveer de comestibles a asistentes en reuniones de trabajo de celebradas en sala de juntas de Presidencia, por lo cual se considera como gasto institucional.
86	NWM9709244W 4	C02252	1,055.00	8D7076D1-39DB- 4A9E-9BB6- ECFE79192B43	Café y lisol	Se presentan documentos de control en las adquisiciones tales como el formato de requisición de materiales, insumos y equipos y el vale de entrega de material con los que se ampara que los insumos de esta observación, fueron solicitados y recibidos por trabajador en activo de esta institución y describe que dichos insumos fueron adquiridos con el objeto de proveer bebidas a asistentes en reuniones de trabajo de celebradas en sala de juntas de Presidencia, por lo cual se considera como gasto institucional.
87	CCO8605231N4	D00835	22.00	B8E62F43-7A49- 4A12-A387- A46472E85288	Hielo	Se presentan documentos comprobatorios que respaldan la adquisición de insumos solicitados al Depto. De Recursos Materiales y Servicios Generales para realización de reunión de trabajo promovida por Presidencia.
88	BRP941128LX5	E00122	1,301.11	DAF3E4AA- D76A-45FD- 8BB0- FA6E695AD5F7	Material de construcción	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
89	VFN710610KV0	E00676	140.00	C683E663-A500- 461C-A81D- 59B8D890048A	Material de construcción	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
90	HDM001017AS1	E00676	3,998.00	E4D29D25-61EA- 46C2-A9B4- 1441BF220BFA	Materiales varios	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
91	BEGA790124N45	C00197	90.48	F8CE6297-9068- 4915-BDF6- 9D152C917FC9	Suministros informáticos y pigmentos	Adquisición realizado (sic) bajo el procedimiento de Adjudicación Directa con cotizaciones derivado de las partidas desiertas en Licitación Pública No. LPE-PJEN-SA-03/2021 "Suministros Informáticos, pigmentos y colorantes" con Contrato No. PJEN-SA-DA-AD04/2021 por el periodo de 17 de febrero al 31 de diciembre, los cuales se encuentran dentro del soporte de la póliza observada C00197 (Contrato y Dictamen con cotizaciones); una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
						administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias. Se anexa copias certificadas de Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-AD04/2021, y formato de proveedor de entrega de material, así (sic) como archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes.
92	BRP941128LX5	E00122	890.00	960F5A73-1BF4-4ECF-898F-93B1F7BB0E71	Materiales de construcción	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
93	ANA030327UP9	E00122	519.00	8450074C-0741-4566-BC61-290C5717A642	Materiales de construcción	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
94	PHA030909FY0	E00122	1,140.00	68547DDF-0645-46B6-B9AF-5F60AB2D0643	Material de construcción	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
95	BRP941128LX5	E00122	1,636.01	DAF3E4AA-D76A-45FD-8BB0-FA6E695AD5F7	Material de construcción	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
96	ANA030327UP9	E00676	1,391.95	DD2DBC5E-FA65-4241-8E6A-2E2568C87FD7	Material de construcción	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
97	VFN710610KV0	E00676	210.00	C683E663-A500-461C-A81D-59B8D890048A	Material de construcción	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
98	MECJ650727GA5	C01107	48.00	FD4CD42C-1A7E-48A4-BA6A-A6534DB99228	Material de construcción	Se presentan documentos de control en las adquisiciones tales como el formato de requisición de materiales, insumos y equipos; vale de entrega de material y evidencia fotográfica con los que se ampara que el material objeto de esta observación, fue solicitado y recibido por trabajador en activo de esta institución y avala que dicho artículo fue adquirido con el objeto de acondicionar instalaciones en edificios ocupados por el Poder Judicial, por ello se considera como gasto institucional. Se presentan documentos de control en las adquisiciones tales como el formato de requisición de materiales, insumos y equipos y el vale de entrega de material con los que se ampara que el artículo de esta observación fue solicitado y solicitados(sic) y recibido por trabajador en activo de esta institución y avala que dicho artículo fue adquiridos con el objeto proveer de control de acceso remoto a edificio
99	LOFL690217SP7	C01107	280.00	9CE02603-7F10-4447-9437-9F242845A6C4	Control general	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
						oficial de trabajo del Poder Judicial, por ello se considera como gasto institucional.
10 0	SER751112V67	D00835	1,234.99	6709213C-24DC-4599-802E-9753D459AB18	Reg. concreto	Se presentan documentos comprobatorios y evidencia fotográfica que respaldan la adquisición de materiales utilizados en trabajos de reparación por parte del personal del área de mantenimiento en los Juzgados Primero Penal y de Sanción de Ejecuciones Penales de Tepic.
10 1	CTE971027SY7	D00835	185.00	862F2C27-B703-4000-BE8F-3E77D5CC920C	Yeso cemento	Se presentan documentos comprobatorios y evidencia fotográfica que respaldan la adquisición de materiales utilizados en trabajos de reparación por parte del personal del área de mantenimiento en los Juzgados Primero Penal y de Sanción de Ejecuciones Penales de Tepic.
10 2	ANA030327UP9	E00122	89.00	8450074C-0741-4566-BC61-290C5717A642	Materiales de construcción	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
10 3	ANA030327UP9	E00676	240.03	BF483D8A-7976-44AC-9DD0-4FC130BE47C3	Cal	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
10 4	FTE860318PX0	C00341	4,050.01	046B8795-50AD-451A-9229-FBD14872FECD	Materiales para mantenimiento	Adquisición bajo el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa (sic) con cotizaciones, conforme al Artículo (sic) 51 Fracción (sic) I, de la Ley de adquisiciones, (sic) Arrendamientos Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, y los artículos (sic) 93 y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021; y bajo el contrato No. PJEN-SA-DA-AD08/2022 "Material eléctrico para mantenimientos preventivos y correctivos" el cual fue requerido por el área de servicios generales para mantenimientos preventivos y correctivos en el ejercicio fiscal 2021, dicho material fue recibido en el área de Servicios Generales para su almacenamiento y uso; dentro del soporte documental de la póliza observada C00341 se encuentra el dictamen de adjudicación y cotizaciones, y la hoja de entrega del material por parte del proveedor e ingresando al almacén. Se anexan contrato No. PJEN-SA-DA-AD08/2022, así (sic) como la solicitud y el vale de salida firmado por el área de servicios generales. (sic)

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
10 5	PHA030909FY0	C00922	77.59	4F976746-04DD-490C-9907-E17A844CA2C2	Saco de textura	Se presentan documentos de control en las adquisiciones tales como el formato de requisición de materiales, insumos y equipos; vale de entrega de material y evidencia fotográfica con los que se ampara que el material objeto de esta observación, fue solicitado y recibido por trabajador en activo de esta institución y avala que dicho artículo fue adquirido con el objeto de acondicionar instalaciones en edificios ocupados por el Poder Judicial, por ello se considera como gasto institucional.
10 6	MOE820831447	E00122	1,165.76	88AFCD6C-98F4-491F-B61A-E2034FB36F82	Cedro	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
10 7	FTE860318PX0	C00341	209,166.54	046B8795-50AD-451A-9229-FBD14872FECD	Materiales para mantenimiento	Adquisición bajo el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa (sic) con cotizaciones, conforme al Artículo (sic) 51 Fracción (sic) I, de la Ley de adquisiciones, (sic) Arrendamientos Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, y los artículos (sic) 93 y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021; y bajo el contrato No. PJEN-SA-DA-AD08/2022 "Material eléctrico para mantenimientos preventivos y correctivos" el cual fue requerido por el área de servicios generales para mantenimientos preventivos y correctivos en el ejercicio fiscal 2021, dicho material fue recibido en el área de Servicios Generales para su almacenamiento y uso; dentro del soporte documental de la póliza observada C00341 se encuentra el dictamen de adjudicación y cotizaciones, y la hoja de entrega del material por parte del proveedor e ingresando al almacén. Se anexan contrato No. PJEN-SA-DA-AD08/2022, así (sic) como la solicitud y el vale de salida firmado por el área de servicios generales. (sic)
10 8	DIS020628AN3	C00922	180.00	9349E5D9-0E21-469A-97BA-D123967BCEEE	Adaptador invertido	Se presentan documentos de control en las adquisiciones tales como el formato de requisición de materiales, insumos y equipos y el vale de entrega de material con los que se ampara que el artículo de esta observación fue solicitado y recibido por trabajador en activo de esta institución y avala que dicho artículo fue adquirido con el objeto de mejorar el rendimiento de los equipos de trabajo Poder Judicial, por ello se considera como gasto institucional.
10 9	DIS020628AN3	C01107	138.02	AAD5406D-C156-421D-B69F-7C1B88105D9E	Cable USB	Se presentan documentos de control en las adquisiciones tales como el formato de requisición de materiales, insumos y equipos y el vale de entrega de material con los que se ampara que el artículo de esta observación fue solicitado y recibido por trabajador en activo de esta institución y avala que dicho artículo fue adquirido con el objeto de mejorar el rendimiento de los equipos de trabajo Poder Judicial, por ello se considera como gasto

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
						institucional.
110	DIS020628AN3	C01823	40.02	6283F621-CFD3-469F-BA09-83AAC17C7539	Fusible tipo americano	Se presentan documentos comprobatorios que avalan la compra de artículos solicitado por el área personal del Departamento De Recursos Materiales y Servicios Generales.
111	MABL760411QQ7	D00835	195.00	15DD0F2F-44B6-46D7-BEF9-51283611196E	Cable plug	Se presentan documentos comprobatorios que respaldan la adquisición de artículos mismos que fueron solicitados para el personal del Depto. De Recursos Materiales y Servicios Generales
112	PHA030909FY0	E00122	70.00	68547DDF-0645-46B6-B9AF-5F60AB2D0643	Material de construcción	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
113	VESM5907188T5	E00122	44.08	6F1909A7-9691-4086-B209-30CDCF08C68B	Materiales de construcción	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
114	BBT680215S78	E00122	135.08	3F4D6CE4-5814-11EB-981E-AF53A127EDAA	Tornillos, rondanas, cinchos etc.	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
115	VFN710610KV0	E00122	250.00	0EA4EDAC-F054-42C5-B9F0-9E005D88EC42	Remachador a, broca etc.	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
116	HDM001017AS1	E00122	365.41	4891CDC2-FE30-4350-9133-D6B183683ECA	Material de construcción	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
117	VFN710610KV0	E00676	50.00	9FA80250-B326-46BF-AA366658EE2D8181	Material de construcción	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
118	FTE860318PX0	C00341	1,976.00	046B8795-50AD-451A-9229-FBD14872FECD	Materiales para mantenimiento	Adquisición bajo el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa (sic) con cotizaciones, conforme al Artículo (sic) 51 Fracción (sic) I, de la Ley de adquisiciones, (sic) Arrendamientos Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, y los artículos (sic) 93 y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021; y bajo el contrato No. PJEN-SA-DA-AD08/2022 "Material eléctrico(sic) para mantenimientos preventivos y correctivos" el cual fue requerido por el área de servicios generales para mantenimientos preventivos y correctivos en el ejercicio fiscal 2021, dicho material fue recibido en el área de Servicios Generales para su almacenamiento y uso; dentro del soporte documental de la póliza observada C00341 se encuentra el dictamen de adjudicación y cotizaciones, y la hoja de

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
						entrega del material por parte del proveedor e ingresando al almacén.
						Se anexan contrato No. PJEN-SA-DA-AD08/2022, así (sic) como la solicitud y el vale de salida firmado por el área de servicios generales. (sic)
119	VESM5907188T5	D00835	1,362.00	F018437B-3A34-4587-9C65-DB79C7D4EAFB	Disco	Se presentan documentos comprobatorios que respaldan la adquisición de artículos mismos que fueron solicitados para el personal del del área de mantenimiento realización de trabajos de fabricación y reparación de mobiliario.
120	FTE860318PX0	C00341	12,423.48	046B8795-50AD-451A-9229-FBD14872FECD	Materiales para mantenimiento	Adquisición bajo el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa (sic) con cotizaciones, conforme al Artículo (sic) 51 Fracción (sic) I, de la Ley de adquisiciones, (sic) Arrendamientos Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, y los artículos (sic) 93 y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021; y bajo el contrato No. PJEN-SA-DA-AD08/2022 "Material eléctrico(sic) para mantenimientos preventivos y correctivos" el cual fue requerido por el área de servicios generales para mantenimientos preventivos y correctivos en el ejercicio fiscal 2021, dicho material fue recibido en el área de Servicios Generales para su almacenamiento y uso; dentro del soporte documental de la póliza observada C00341 se encuentra el dictamen de adjudicación y cotizaciones, y la hoja de entrega del material por parte del proveedor e ingresando al almacén.
						Se anexan contrato No. PJEN-SA-DA-AD08/2022, así (sic) como la solicitud y el vale de salida firmado por el área de servicios generales. (sic)
121	RUAD831218CG3	C01107	330.60	AAA15D18-00E9-4183-B7AD-0C89E9CECAD9	Marco caja	En la comprobación de origen, en el trámite se integran documentos de control interno en las adquisiciones como lo son la solicitud del servicio (correo electrónico), vale de entrega y evidencia fotografía del artículo solicitado, para completar esta evidencia, se anexa fotografía del artículo objeto de observación, mismo que fue solicitado y recibido por trabajador activo de esta institución, así mismo, se precisa que se encuentra colocado en oficina de Unidad Administrativa del Poder Judicial, por lo cual se considera un gasto institucional.
122	GOLG571130FW5	C01823	2,120.02	B8A3E79B-7975-4C43-84D4-0BA9F18DB999	Conos de estacionamiento	Se presentan documentos comprobatorios y evidencia fotográfica que avalan la compra e instalación del material solicitado el en Juzgado de Adolescentes

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
12 3	PHA030909FY0	E00122	324.00	68547DDF-0645- 46B6-B9AF- 5F60AB2D0643	Material de construcción	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
12 4	NWM9709244W 4	E00676	127.00	0305E2D2-A9D5- 426D-BA22- 07A428DA7AA7	Manguera	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
12 5	FTE860318PX0	C00341	5,178.01	046B8795-50AD- 451A-9229- FBD14872FECD	Materiales para mantenimiento	Adquisición bajo el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa (sic) al Artículo (sic) 51 Fracción (sic) I, de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, y los artículos (sic) 93 y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021; y bajo el contrato No. PJEN-SA-DA-AD08/2022 "Material eléctrico (sic) para mantenimientos preventivos y correctivos" el cual fue requerido por el área de servicios generales para mantenimientos preventivos y correctivos en el ejercicio fiscal 2021, dicho material fue recibido en el área de Servicios Generales para su almacenamiento y uso; dentro del soporte documental de la póliza observada C00341 se encuentra el dictamen de adjudicación y cotizaciones, y la hoja de entrega del material por parte del proveedor e ingresando al almacén. Se anexan contrato No. PJEN-SA-DA-AD08/2022, así (sic) como la solicitud y el vale de salida firmado por el área de servicios generales. (sic) Se presentan documentos de control en las adquisiciones tales como el formato de requisición de materiales, insumos y equipos; vale de entrega de material y evidencia fotográfica con los que se ampara que el material objeto de esta observación, fue solicitado y recibido por trabajador en activo de esta institución y avala que dicho artículo fue adquirido con el objeto de acondicionar instalaciones en edificios ocupados por el Poder Judicial, por ello se considera como gasto institucional.
12 6	MECJ650727GA5	C01107	120.00	FD4CD42C-1A7E- 48A4-BA6A- A6534DB99228	Material de construcción	Se presentan documentos de control en las adquisiciones tales como el formato de requisición de materiales, insumos y equipos; vale de entrega de material y evidencia fotográfica con los que se ampara que el material objeto de esta observación, fue solicitado y recibido por trabajador en activo de esta institución y avala que dicho artículo fue adquirido con el objeto de acondicionar instalaciones en edificios ocupados por el Poder Judicial, por ello se considera como gasto institucional.
12 7	MECJ650727GA5	C01107	29.00	FD4CD42C-1A7E- 48A4-BA6A- A6534DB99228	Material de construcción	Se presentan documentos de control en las adquisiciones tales como el formato de requisición de materiales, insumos y equipos; vale de entrega de material y evidencia fotográfica con los que se ampara que el material objeto de esta observación, fue solicitado y recibido por trabajador en activo de esta institución y avala que dicho artículo fue adquirido con el objeto de acondicionar instalaciones en edificios ocupados por el Poder Judicial, por ello se considera como gasto institucional.
12	BUMJ370428810	C00069	29,639.97	014338D7-4FDA-	Materiales	Adquisición mediante procedimiento de

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
8				4C3B-A6BB- EF2C1F13918A	para mantenimie nto	adjudicación directa con cotizaciones conforme Artículo (sic) 51 Fracción (sic) I, de la Ley de adquisiciones, (sic) Arrendamientos Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, y los Artículo 93 y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021, firmando contrato abierto No. PJEN-SA-DA-AD10/2021 por el periodo de 22 de marzo al 31 de diciembre, a solicitud del área de Servicios Generales para programación aplicación de pintura e impermeabilizante en oficinas y juzgados del Poder Judicial en el Estado, donde el proveedor suministrará dicho material, de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, por el cual el área de servicios generales solicitan el material a través(sic) de una solicitud de material y una vez entregado firman un vale de entrega de material como el que se encuentra dentro del soporte de la póliza observada C00069. Se anexan copias de Dictamen(sic) de adjudicación con cotizaciones, contrato No. PJEN-SA-DA-AD10/2021, solicitud, vale de entrega de material, informe de acciones realizadas así (sic) como fotos de las acciones mencionadas. Adquisición bajo el procedimiento mediante adjudicación directa con cotizaciones conforme Artículo (sic) 51 Fracción (sic) I, de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos Servicios y Almacenes, y los Artículo 93 y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021, a solicitud del área de Servicios Generales para programación de aplicación de pintura e impermeabilizante en oficinas y juzgados del Poder Judicial en el Estado, el material se suministró por parte del proveedor quedando en stock en el área de servicios grales (sic) para su aplicación; en la póliza observada se encuentra dentro del soporte documental el dictamen de adjudicación con sus cotizaciones, así (sic) como el vale de entrega de material. Se anexa solicitud de material por parte del área de servicios generales, e informe de aplicación del impermeabilizante como fotos.
12 9	ZELL660511/39	C00071	34,440.17	AA62F987-45BC- 4A28-B268- E00E917484EB	Material para mantenimie nto	

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
130	BUMJ370428810	C02644	44,941.68	8807547C-4158-484E-840C-30F0F2ECA858	Material de Mantenimiento	Adquisición mediante procedimiento de adjudicación directa con cotizaciones conforme Artículo (sic) 51 Fracción (sic) I, de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, y los Artículo 93 y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021, firmando contrato abierto No. PJEN-SA-DA-AD10/2021 por el periodo de 22 de marzo al 31 de diciembre, a solicitud del área de Servicios Generales para programación aplicación de pintura e impermeabilizante en oficinas y juzgados del Poder Judicial en el Estado, donde el proveedor suministrará dicho material, de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, por el cual el área de servicios generales solicitan el material a través(sic) de una solicitud de material y una vez entregado firman un vale de entrega de material como el que se encuentra dentro del soporte de la póliza observada C00069. Se anexan copias de Dictamen(sic) de adjudicación con cotizaciones, contrato No. PJEN-SA-DA-AD10/2021, solicitud, vale de entrega de material.
131	BRP941128LX5	E00122	88.16	960F5A73-1BF4-4ECF-898F-93B1F7BB0E71	Materiales de construcción	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
132	VESM5907188T5	E00122	74.91	6F1909A7-9691-4086-B209-30CDFC08C68B	Materiales de construcción	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
133	BRP941128LX5	E00122	88.16	DAF3E4AA-D76A-45FD-8BB0-FA6E695AD5F7	Material de construcción	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
134	VESM5907188T5	E00676	412.54	6FBFDBF4-8359-4AF5-A124-5E414853918A	Thinneer, tinta y lija	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
135	MACL521220IN8	C01107	544.97	EB0BA499-EC8C-46C3-BCDD-37F9C40E7A0B	Tinta, lija (materiales)	Se presentan documentos de control en las adquisiciones tales como el formato de requisición de materiales, insumos y equipos; vale de entrega de material y evidencia fotográfica de los trabajos realizados, con los que se ampara que el material objeto de esta observación, fue solicitado y recibido por trabajador en activo de esta institución, y avala que los materiales fueron adquirido con el objeto de fabricar y reparar muebles en uso de trabajadores del Poder Judicial, por ello se considera como gasto institucional.
136	MACL521220IN8	C01107	45.17	EB0BA499-EC8C-46C3-BCDD-37F9C40E7A0B	Tinta, lija (materiales)	Se presentan documentos de control en las adquisiciones tales como el formato de requisición de materiales, insumos y equipos; vale de entrega de material y evidencia fotográfica de los trabajos realizados, con los

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
						que se ampara que el material objeto de esta observación, fue solicitado y recibido por trabajador en activo de esta institución, y avala que los materiales fueron adquiridos con el objeto de fabricar y reparar muebles en uso de trabajadores del Poder Judicial, por ello se considera como gasto institucional.
13 7	VESM5907188T5	C01301	18.77	2B45430D-8B7A-4311-87F2-E82134A06858	Pegamento	Se presentan documentos de control en las adquisiciones tales como el formato de requisición de materiales, insumos y equipos; vale de entrega de material y evidencia fotográfica con los que se ampara que el material objeto de esta observación, fue solicitado y recibido por trabajador en activo de esta institución y avala que dicho artículo fue adquirido con el objeto de acondicionar o rehabilitar instalaciones en edificios ocupados por el Poder Judicial, por ello se considera como gasto institucional.
13 8	DIR8307115J5	C01584	1,307.32	1CB1A9BD-8DB7-497C-BDD8-3AE358FBD1DC	Material de construcción	Se presentan documentos de control en las adquisiciones tales como el formato de requisición de materiales, insumos y equipos y vale de entrega de material con los que se ampara que el material objeto de esta observación, fue solicitado y recibido por trabajador en activo de esta institución y avala que dichos artículos fueron adquiridos con el objeto de acondicionar o rehabilitar instalaciones en edificios ocupados por el Poder Judicial, por ello se considera como gasto institucional.
13 9	DIR8307115J5	C01584	1,502.83	A3369979-10FE-4A05-A51D-CB395E8CDCDC	Material de construcción	Se presentan documentos de control en las adquisiciones tales como el formato de requisición de materiales, insumos y equipos y vale de entrega de material con los que se ampara que el material objeto de esta observación, fue solicitado y recibido por trabajador en activo de esta institución y avala que dichos artículos fueron adquiridos con el objeto de acondicionar o rehabilitar instalaciones en edificios ocupados por el Poder Judicial, por ello se considera como gasto institucional.
14 0	VESM5907188T5	D00835	45.23	1CBADC91-9B06-4A82-AD28-0DB4B310C215	Lija	Se presentan documentos comprobatorios que respaldan la adquisición de artículos mismos que fueron solicitados para el personal del área de mantenimiento realización de trabajos de fabricación y reparación de mobiliario.
14 1	AKM1312023V3	C01301	909.99	F64C1A8A-D434-44C3-940F-7458FD4838FE	Insecticida	Se presentan documentos de control en las adquisiciones tales como el formato de requisición de materiales, insumos y equipos; vale de entrega de material y evidencia fotográfica con los que se ampara que los productos objeto de esta observación, fueron solicitados y recibidos por trabajador en activo de esta institución y avala que dichos artículos fueron adquiridos con el objeto de realizar fumigaciones básicas en instalaciones de edificios ocupados por el Poder Judicial, por ello se considera como gasto institucional.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
14 2	GPA0610318A0	E00310	1,500.05	F87A8532-233A- 46B9-98FB- 40A1AF14CDB6	Gasolina	Reembolso Lic. Jorge Partida
14 3	AME970109GW0	C01301	86.00	306EACE5-8E70- 4054-A97A- 39574C5DEA5B	Aceite	Se presentan documentos de control en las adquisiciones tales como el formato de requisición de materiales, insumos y equipos y vale de entrega de material con los que se ampara que los productos objeto de esta observación, fueron solicitados y recibidos por trabajador en activo de esta institución y avala que dichos artículos fueron adquiridos con el objetivo de realizar mantenimiento a los equipos de fumigación y desinfecciones en instalaciones de edificios ocupados por el Poder Judicial, por ello se considera como gasto institucional.
14 4	MAL141111VE2	C01823	890.00	51E6EDE2-97F9- 4A1A-A231- CEF90E971A4F	Casco	Se presentan documentos comprobatorios y evidencia fotográfica que avalan la compra de los artículos observados.
14 5	BOHJ520221L68	E00122	252.03	1FDDC09F-8ED2- 4091-8CDF- 4A5B613C62B4	Cuchara bellota	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
14 6	VESM5907188T5	E00122	19.32	6F1909A7-9691- 4086-B209- 30CDFC08C68B	Materiales de construcción	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
14 7	HDM001017AS1	E00122	395.00	4891CDC2-FE30- 4350-9133- D6B183683ECA	Material de construcción	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
14 8	VFN710610KV0	E00676	20.00	9FA80250-B326- 46BF- AA366658EE2D8 181	Material de construcción	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
14 9	FTE860318PX0	C00341	240.00	046B8795-50AD- 451A-9229- FBD14872FECD	Materiales para mantenimiento	Adquisición bajo el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa (sic) con cotizaciones, conforme al Artículo (sic) 51 Fracción (sic) I, de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, y los artículos (sic) 93 y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021; y bajo el contrato No. PJEN-SA-DA-AD08/2022 "Material electrico (sic) para mantenimientos preventivos y correctivos" el cual fue requerido por el área de servicios generales para mantenimientos preventivos y correctivos en el ejercicio fiscal 2021, dicho material fue recibido en el área de Servicios Generales para su almacenamiento y uso; dentro del soporte documental de la póliza

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
						observada C00341 se encuentra el dictamen de adjudicación y cotizaciones, y la hoja de entrega del material por parte del proveedor e ingresando al almacén.
15 0	BUZD8110213P7	D00835	44.35	65E83BC9-2BAB-4D08-AC79-6CAF5720A2F5	Brocha	Se anexan contrato No. PJEN-SA-DA-AD08/2022, así (sic) como la solicitud y el vale de salida firmado por el área de servicios grales. (sic)
						Se presentan documentos comprobatorios y evidencia fotográfica que respaldan la adquisición de artículos utilizados en trabajos de mantenimiento de instalaciones por parte del personal del área de mantenimiento en diversos edificios del Poder Judicial
15 1	LOFL690217SP7	C01301	560.00	13B9A2E0-57B4-4565-AD66-1DF7D83B31A8	Control	Se presentan documentos de control en las adquisiciones tales como el formato de requisición de materiales, insumos y equipos y el vale de entrega de material con los que se ampara que el artículo de esta observación fue solicitado y solicitados(sic) y recibido por trabajador en activo de esta institución y avala que dicho artículo fue adquiridos con el objeto proveer de control de acceso remoto a edificio oficial de trabajo del Poder Judicial, por ello se considera como gasto institucional.
15 2	VEZM400225QD1	C01301	285.01	2E02F1B4-0298-4DA4-9B18-6606A4BDC9A8	Vástago para regadera	Se presentan documentos de control en las adquisiciones tales como el formato de requisición de materiales, insumos y equipos; vale de entrega de material y evidencia fotográfica con los que se ampara que el material objeto de esta observación, fue solicitado y recibido por trabajador en activo de esta institución y avala que dicho artículo fue adquirido con el objeto de acondicionar o rehabilitar instalaciones en edificios ocupados por el Poder Judicial, por ello se considera como gasto institucional.
15 3	LOFL690217SP7	C02252	560.00	C929A8DE-9295-40BC-9D06-A1B2D5AE32D0	Control general	Se presenta documentos que avalan la compra de control de portón para acceso a estacionamiento del Edificio(sic) Sede(sic), asignado al Consejero(sic) Humberto Lomeli Payan.
15 4	LOFL690217SP7	D00835	560.00	E0534502-762B-4B8D-8E43-E57D3E369300	Control code	Se presentan documentos comprobatorios que respaldan la adquisición de artículos solicitados al Depto. De Recursos Materiales y Servicios Generales destinados para la Secretaría de Vinculación y Control Jurisdiccional, así como al Juzgado Primero Mercantil

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
15 5	PHA030909FY0	E00122	60.00	68547DDF-0645-46B6-B9AF-5F60AB2D0643	Material de construcción	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
15 6	VFN710610KV0	E00676	150.00	C683E663-A500-461C-A81D-59B8D890048A	Material de construcción	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
15 7	VESM5907188T5	E00676	364.46	5B5DD4CF-701A-4206-9AEA-EB2F4E100366	Chapa	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
15 8	VESM5907188T5	C00922	346.88	4671EDCS-AD5A-44AA-8393-6408FFAF4386	Cerrojo	Se presentan documentos de control en las adquisiciones tales como el formato de requisición de materiales, insumos y equipos; vale de entrega de material y evidencia fotográfica con los que se ampara que el artículo producto de esta observación fue solicitado y recibido por trabajador en activo de esta institución y avala que dicho artículo fue adquirido con el objeto de acondicionar instalaciones en edificios ocupados por el Poder Judicial, por ello se considera como gasto institucional.
15 9	VESM5907188T5	C00922	484.04	0D66E880-3A53-473D-AB7D-58ADA348FB4D	Chapa y cerrojo	Se presentan documentos de control en las adquisiciones tales como el formato de requisición de materiales, insumos y equipos; vale de entrega de material y evidencia fotográfica con los que se ampara que el artículo producto de esta observación fue solicitado y recibido por trabajador en activo de esta institución y avala que dicho artículo fue adquirido con el objeto de acondicionar instalaciones en edificios ocupados por el Poder Judicial, por ello se considera como gasto institucional.
16 0	VFN710610KV0	E00122	127.00	0EA4EDAC-F054-42C5-B9F0-9E005D88EC42	Remachador a, broca etc.	Se adjunta CD con información certificada que avala la entrada y salida de material (sic)
16 1	FTE860318PX0	C00341	2,920.00	046B8795-50AD-451A-9229-FBD14872FECD	Materiales para mantenimiento	Adquisición bajo el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa (sic) con cotizaciones, conforme al Artículo 51 (sic) Fracción (sic) I, de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, y los artículos 93 y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021; y bajo el contrato No. PJEN-SA-DA-AD08/2022 "Material eléctrico(sic) para mantenimientos preventivos y correctivos" el cual fue requerido por el área de servicios generales para mantenimientos preventivos y correctivos en el ejercicio fiscal 2021, dicho material fue recibido en el área de Servicios Generales para su almacenamiento y uso; dentro del soporte documental de la póliza observada C00341 se encuentra el dictamen de adjudicación y cotizaciones, y la hoja de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
						entrega del material por parte del proveedor e ingresando al almacén.
16 2	MACL521220IN8	C01107	17,57	EB0BA499-EC8C-46C3-BCDD-37F9C40E7A0B	Tinta, lija (materiales)	Se anexan contrato No. PJEN-SA-DA-AD08/2022, así (sic) como la solicitud y el vale de salida firmado por el área de servicios grales. (sic) Se presentan documentos de control en las adquisiciones tales como el formato de requisición de materiales, insumos y equipos; vale de entrega de material y evidencia fotográfica de los trabajos realizados, con los que se ampara que el material objeto de esta observación, fue solicitado y recibido por trabajador en activo de esta institución, y avala que los materiales fueron adquiridos con el objeto de fabricar y reparar muebles en uso de trabajadores del Poder Judicial, por ello se considera como gasto institucional. Adquisición bajo el procedimiento de Licitación Pública No. LPE-PJEN-SA-03/2021 "Suministros informáticos, pigmentos y colorantes" con el Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-LP01/2021 por el periodo de 10 de febrero al 31 de diciembre, dentro del soporte documental de la póliza observada C00569 se encuentra la hoja de entrega del material y recibido en almacén, (sic) una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias. Se anexa Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-LP01/2021, y archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes. Adquisición realizada bajo el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa (sic) con cotizaciones derivado de las partidas desiertas en Licitación Pública No. LPE-PJEN-SA-03/2021 "Suministros Informáticos, pigmentos y colorantes" con Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-AD04/2021 por el periodo de 17 de febrero al 31 de diciembre, los cuales se encuentran dentro del soporte de la póliza observada C00197 (Contrato y Dictamen con cotizaciones); una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano
16 3	CNA150925HE9	C00569	41,878.32	87DCE253-4D21-4C2C-8CDC-DE87E30D6E58	Suministros informáticos	
16 4	BEGA790124N45	C00197	10,730.00	F8CE6297-9068-4915-BDF6-9D152C917FC9	Suministros informáticos y pigmentos	

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
						usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias. Se anexa copias certificadas de Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-AD04/2021, y formato de proveedor de entrega de material, así (sic) como archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes. Adquisición bajo el procedimiento de Adjudicación (sic) Directa (sic) con cotizaciones por autorización del Comité derivado de las partidas desiertas en Licitación Pública No. LPE-PJEN-SA-03/2021 "Suministros Informáticos, pigmentos y colorantes" con Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-AD06/2021 por el periodo de 22 de febrero al 31 de diciembre, dentro del soporte documental de la póliza observada C00198 se encuentra el contrato arriba mencionado así como la hoja de entrega del material y recibido en almacén, una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así se estuvo en condiciones de abastecer (sic) las áreas administrativas y jurisdiccionales que así lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias. Se anexa archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes.
16 5	CNA150925HE9	C00198	5,015.84	2E7B4C96-D4AA- 4D8F-BD8E- A195BDD9206D	Suministros informáticos y refacciones	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
16 6	CNA150925HE9	C00191	39,065.14	49821536-7826- 4711-9408- B55A94001B05	Suministros informáticos , pigmento y refacciones	Adquisición bajo el procedimiento de Licitación Pública No. LPE-PJEN-SA-03/2021 "Suministros informáticos, pigmentos y colorantes" con el Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-LP01/2021 por el periodo de 10 de febrero al 31 de diciembre, dentro del soporte documental de la póliza observada C00191 se encuentra el contrato arriba mencionado así (sic) como la hoja de entrega del material y recibido en almacén, (sic) una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias. Se anexa archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes. Adquisición bajo el procedimiento de Licitación Pública No. LPE-PJEN-SA-03/2021 "Suministros informáticos, pigmentos y colorantes" con el Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-LP02/2021 por el periodo de 10 de febrero al 31 de diciembre, como lo demuestra el soporte de la póliza observada con el contrato antes mencionado y la hoja de entrega de material por parte del proveedor e ingresado a almacén; una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias. Se anexa archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes. Se presentan documentos de control en las adquisiciones tales como el formato de requisición de materiales, insumos y equipos y el vale de entrega de material con los que se ampara que los artículos de esta observación fueron solicitados y recibidos por trabajador en activo de esta institución y avala que dichos artículos fueron adquiridos con el objeto de mejorar el rendimiento de los equipos de trabajo Poder Judicial, por ello se considera como gasto institucional.
16 7	LOMJ740310T75	C00194	22,508.29	8490CB05-F0FA- 4282-AE54- 276CB69D5401	Suministros informáticos , pigmento, refacciones y otros	Adquisición bajo el procedimiento de Licitación Pública No. LPE-PJEN-SA-03/2021 "Suministros informáticos, pigmentos y colorantes" con el Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-LP02/2021 por el periodo de 10 de febrero al 31 de diciembre, como lo demuestra el soporte de la póliza observada con el contrato antes mencionado y la hoja de entrega de material por parte del proveedor e ingresado a almacén; una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias. Se anexa archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes. Se presentan documentos de control en las adquisiciones tales como el formato de requisición de materiales, insumos y equipos y el vale de entrega de material con los que se ampara que los artículos de esta observación fueron solicitados y recibidos por trabajador en activo de esta institución y avala que dichos artículos fueron adquiridos con el objeto de mejorar el rendimiento de los equipos de trabajo Poder Judicial, por ello se considera como gasto institucional.
16 8	LORE690623IW6	C01107	150.00	E901278A-D7E7- 4435-BB99- EF7A4C570FC8	Cable Samsung y cargador vorago	Adquisición bajo el procedimiento de Licitación Pública No. LPE-PJEN-SA-03/2021 "Suministros informáticos, pigmentos y colorantes" con el Contrato(sic) No. PJEN-SA-DA-LP02/2021 por el periodo de 10 de febrero al 31 de diciembre, como lo demuestra el soporte de la póliza observada con el contrato antes mencionado y la hoja de entrega de material por parte del proveedor e ingresado a almacén; una vez adjudicado el proveedor se realizaron los pedidos de conformidad a las necesidades del órgano usuario, mediante formato de pedido a proveedor, para lo cual el proveedor entregó el material ingresando a almacén general, (sic) y así (sic) se estuvo en condiciones de abastecer las áreas administrativas y jurisdiccionales que así (sic) lo solicitaron, firmando un vale de salida de almacén, ya que estos suministros son necesarios para la realización de sus actividades ordinarias. Se anexa archivo digital que contienen los vales de salida de la entrega del material a los solicitantes. Se presentan documentos de control en las adquisiciones tales como el formato de requisición de materiales, insumos y equipos y el vale de entrega de material con los que se ampara que los artículos de esta observación fueron solicitados y recibidos por trabajador en activo de esta institución y avala que dichos artículos fueron adquiridos con el objeto de mejorar el rendimiento de los equipos de trabajo Poder Judicial, por ello se considera como gasto institucional.

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
169	LORE690623IW6	C01107	150.00	F7840907-6071-4663-92FC-EECD02416AD6	Cable Samsung y cargador Vorago	Se presentan documentos de control en las adquisiciones tales como el formato de requisición de materiales, insumos y equipos y el vale de entrega de material con los que se ampara que los artículos de esta observación fueron solicitados y recibidos por trabajador en activo de esta institución y avala que dichos artículos fueron adquiridos con el objeto de mejorar el rendimiento de los equipos de trabajo Poder Judicial, por ello se considera como gasto institucional.
170	AORJ890606A98	C01301	440.80	AAA186A2-3295-4E0A-82CE-C1D6949BFB49	Funda Tablet	Se presentan documentos de control en las adquisiciones tales como el formato de requisición de materiales, insumos y equipos y el vale de entrega de material con los que se ampara que el artículo de esta observación fue solicitado y recibido por trabajador en activo de esta institución y avala que dicho artículo fue adquirido con el objeto de mejorar el rendimiento de los equipos de trabajo Poder Judicial, por ello se considera como gasto institucional.
171	DISO20628AN3	C01823	299.00	2FA7EE7B-641F-46F5-B5CC-E744A55FF168	Eliminador regulado	Se presentan documentos de control en las adquisiciones tales como el formato de requisición de materiales, insumos y equipos y el vale de entrega de material con los que se ampara que el artículo de esta observación fue solicitado y recibido por trabajador en activo de esta institución y avala que dicho artículo fue adquirido con el objeto de mejorar el rendimiento de los equipos de trabajo Poder Judicial, por ello se considera como gasto institucional.
172	NWM9709244W4	C01823	159.00	81E684A0-08DE-435D-B14E-78F1733F531F	Computadora	Se presentan documentos comprobatorios que avalan la compra del artículo solicitado por el área de Informática y Cómputo del Poder Judicial.
173	MAL141111VE2	C01823	159.00	D1306A21-29A2-4D9F-A468-09B2762B15DD	Cámara 300 x18 kumoto	Se presentan documentos comprobatorios que avalan la compra del artículo solicitado por el personal de Recursos Materiales, para el desarrollo de su trabajo con seguridad.
174	HEMD990816A29	C02252	1,200.00	F92A8B17-A601-410C-ABA7-0456DB6E1E6C	Cargadores para Tablet	Se presentan documentos que avalan la compra en atención a solicitud presentada por por(sic) el área de Informática y Cómputo del Poder Judicial.
175	GAVB870222JA9					
176	GUMG690103FT1	C01301	1,800.00	288C3540-333D-45D0-9FA0-FF178BF96315	Cambio de sensor	Se presentan documentos de control en las adquisiciones tales como el formato de requisición de materiales, insumos y equipos y vale de entrega de material con los que se ampara que el servicio objeto de esta observación, fue solicitado y recibido por trabajador en activo de esta institución y avala que dicho servicio fue contratado con el objetivo de realizar mantenimiento a vehículo en uso de funciones a favor del Poder Judicial,

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	RFC	Póliza	Importe	Folio Fiscal	Descripción	Respuesta Poder Judicial del Estado de Nayarit
						por ello se considera como gasto institucional.
17 7	SACP800508MQ1	D00835	188.00	53E68A22-DBFD- 4905-BC6C- B55F4F6FE942	Materias para vehículo	Se presentan documentos comprobatorios que respaldan la adquisición de refacciones y artículos mismos que fueron solicitados para el personal del área vehicular para realización de trabajos de mantenimiento y reparación de unidades vehiculares oficiales.

Se adjuntan los siguientes oficios:

- Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R..., Jefe de Departamento de Recursos Financieros
- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...
- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el L. C. I... L... P...

Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R... Jefe de Departamento de Recursos Financieros

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el L.C. I... L... P...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se remite documentación que acredita el uso, recepción, distribución y aplicación de los materiales y productos adquiridos por un importe de \$2,750,357.09 (dos millones setecientos cincuenta mil trescientos cincuenta y siete pesos 09/100 moneda nacional), de acuerdo a lo siguiente:

1. De la póliza C00069 se remite el contrato PJEN-SA-DA-AD10/2021 y un vale de entrega de material, así como evidencias fotográficas de las acciones realizadas por la cantidad de \$29,639.97 (veintinueve mil seiscientos treinta y nueve pesos 97/100 moneda nacional).
2. Con relación a la póliza C00071 se remite la solicitud, un vale de entrega de material, así como evidencia fotográfica de las acciones realizadas por la cantidad de \$34,440.17 (treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos 17/100 moneda nacional).
3. Con relación a las pólizas C00074, C01453 y E00724 se remite el contrato PJEN-SA-DA-IR01/2021 derivado de la invitación a cuando menos tres oferentes IR-PJEN-SA-02/2021 y evidencia documental que acredita la entrada del material adquirido al departamento de abastecimiento, aclarando la cantidad de \$171,908.78 (ciento setenta y un mil novecientos ocho pesos 78/100 moneda nacional).
4. De las pólizas C00103, C00332, C00762, C01565, C02122 y C02386 se remite evidencia documental que acredita la entrada del material adquirido al departamento de abastecimiento, aclarando un importe de \$1,276,381.64 (un millón doscientos setenta y seis mil trescientos ochenta y un pesos 64/100 moneda nacional).
5. Referente a la póliza C00197 se remite el contrato PJEN-SA-DA-AD04/2021 y evidencia documental que acredita la recepción por parte del departamento de abastecimiento del material adquirido, solventando un importe de \$160,090.44 (ciento sesenta mil noventa pesos 44/100 moneda nacional).

6. Respecto de la póliza C00341 se remite el contrato PJEN-SA-DA-AD08/2021 derivado de la cotización a cuando menos tres oferentes de material eléctrico, la solicitud de material, relación de la entrega del material por parte del proveedor con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) FTE-860318-PX0 por lo que se aclara la cantidad de \$237,004.00 (doscientos treinta y siete mil cuatro pesos 00/100 moneda nacional).
7. Respecto de las pólizas C00375 y E00739 se remite el contrato PJEN-SA-DA-IR02/2021 derivado de la invitación de cuando menos tres oferentes IR-PJEN-SA-02/2021 así como la entrega de material al departamento de abastecimiento, aclarando un importe de \$97,816.31 (noventa y siete mil ochocientos dieciséis pesos 31/100 moneda nacional).
8. Referente a la póliza C00922 se remite evidencia documental que aclara lo observado en virtud de que anexan la requisición y vale de entrega de material, así como evidencia fotográfica, lo anterior por la cantidad de \$2,986.52 (dos mil novecientos ochenta y seis pesos 52/100 moneda nacional).
9. De la póliza C02253 se remite evidencia de la entrega de material con sello de recibido por el almacén de recursos materiales y servicios generales, aclarando un importe de \$84,854.00 (ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional).
10. Referente a las pólizas C01755, C02196 y E00817 se remite el contrato PJEN-SA-DA-IR03/2021 derivado de la invitación a cuando menos tres oferentes número IR-PJEN-SA-02/2021 y entrega de material con sello de recibido por parte del departamento de abastecimiento, aclarando un importe de \$12,443.17 (doce mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 17/100 moneda nacional).
11. De la póliza C01107 se remite requisición de refacciones y/o material por las áreas solicitantes, así como los vales de entrega de material por el departamento de abastecimiento, adicional a ello, de los proveedores con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) MECJ-850727-GA5, MACL-521220-IN8 y RUAD-831218-CG3 remiten evidencia fotográfica del uso y aplicación de los productos adquiridos por lo que se aclara la cantidad de \$3,406.32 (tres mil cuatrocientos seis pesos 32/100 moneda nacional).
12. Con relación a la póliza C01301 se remite requisición de materiales, insumos y equipos y vale de entrega de material por el departamento de abastecimiento adicional a ello, del proveedor con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) AKM1312023V3 se remite evidencia fotográfica de los trabajos realizados, lo anterior por la cantidad de \$6,219.07 (seis mil doscientos diecinueve pesos 07/100 moneda nacional).
13. Respecto de la póliza C01584 se remite solicitud de material, requisición y vale de entrega, por lo que se aclara la cantidad de \$3,580.63 (tres mil quinientos ochenta pesos 63/100 moneda nacional).
14. Referente a la póliza C01823 se remite la requisición de materiales, insumos y equipos, así como, vale de entrega de material por el departamento de abastecimiento y evidencia fotográfica de los trabajos realizados y artículos adquiridos, todo lo anterior por la cantidad de \$3,846.04 (tres mil ochocientos cuarenta y seis pesos 04/100 moneda nacional).
15. De la póliza C02252 se remite la requisición de materiales insumos y equipos, así como el vale de entrega de material que aclara la cantidad de \$3,566.00 (tres mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 moneda nacional).
16. Con relación a la póliza E00414 se remite evidencia documental que acredita la entrada del material adquirido al departamento de abastecimiento, solventando la cantidad de \$36,360.28 (treinta y seis mil trescientos sesenta pesos 28/100 moneda nacional).

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

17. De las pólizas E00036, E00395 y E00475, se remite evidencia documental que acredita la entrada del material adquirido al departamento de abastecimiento, solventando un importe de \$21,606.36 (veintiún mil seiscientos seis pesos 36/100 moneda nacional).
18. Respecto de la póliza E00657 se remite el contrato PJEN-SA-DA-LP03/2021 derivado de la licitación pública LPE-PJEN-SA-07/2021 y evidencia documental de la entrega de material con sello de recibido por el departamento de abastecimiento, lo cual, desvirtúa lo observado por la cantidad de \$94,037.82 (noventa y cuatro mil treinta y siete pesos 82/100 moneda nacional).
19. Con relación a la póliza D00835 se remite evidencia documental que aclara lo observado en virtud de que anexan la requisición de materiales, insumos y equipos, así como el vale de entrega del material, adicional a ello, de los proveedores con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) VESM-590718-8T5, BUZD-811021-3P7 y CTE-971027-SY7 se remite evidencia fotográfica del uso de los productos adquiridos por lo que se aclara la cantidad de \$3,938.07 (tres mil novecientos treinta y ocho pesos 07/100 moneda nacional).
20. De las siguientes pólizas, se remite CD con información en copia certificada digital, que avala la entrada y salida de material mediante formato de solicitudes, así como también vía correo electrónico y con los vales de entrega de material, aclarando la cantidad de \$466,231.50 (cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos treinta y un pesos 50/100 moneda nacional).

GASTO NO JUSTIFICADOS							
Partida	R.F.C.	Número	Póliza Fecha	Importe \$	CFDI Folio Fiscal	Concepto	Importe No Justificado \$
21101	EAFL671218DJ4	C02642	23/12/2021	483.03	E5BCBEA8-4F1E-4F0F-B3A5-E8D7DB0AD106	Papelería	1,907.16
	BBT680215S78	E00122	27/01/2021	57.54	3F4D6CE4-5814-11EB-981E-AF53A127EDAA	Tornillos, rondanas, cinchos etc.	
	GPA930101QI7	E00676	31/03/2021	29.98	77D04BCC-3EE0-4A21-BAA3-E27AE2DEA96B	Ganchos de alfiler	
	LOMJ740310T75	C00194	08/04/2021	1,336.61	8490CB05-F0FA-4282-AE54-276CB69D5401	Suministros informáticos, pigmento, refacciones y otros	
21102	EAFL671218DJ4	C02642	23/12/2021	112,049.56	E5BCBEA8-4F1E-4F0F-B3A5-E8D7DB0AD106	Papelería	114,476.81
	CGS170124DQ6	E00053	27/01/2021	1,100.00	2BEB313D-139D-442C-8DEA-C0135567015C	Cúter	
	BUZD8110213P7	E00122	27/01/2021	187.04	29A2CAFF-4669-CD41-AD1F-F4EE54DAAA57	Cinta	
	EAFL671218DJ4	E00805	09/03/2021	1,140.21	979CFB2D-E3CE-4B60-8556-FA8B82E37E54	Artículos varios	
21106	EAFL671218DJ4	C02642	23/12/2021	128,578.20	E5BCBEA8-4F1E-4F0F-B3A5-E8D7DB0AD106	Papelería	128,958.22
	EAFL671218DJ4	E00805	09/03/2021	380.02	979CFB2D-E3CE-4B60-8556-FA8B82E37E54	Artículos varios	
21107	CNA150925HE9	C00191	08/04/2021	29,986.00	49821536-7826-	Suministros	51,495.19

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	R.F.C.	Número	Póliza		Importe \$	CFDI		Importe No Justificado \$
			Fecha			Folio Fiscal	Concepto	
						4711-9408- B55A94001B05	informáticos, pigmento y refacciones	
	LOMJ740310T75	C00194	08/04/2021	21,509.19		8490CB05-F0FA- 4282-AE54- 276CB69D5401	Suministros informáticos, pigmento, refacciones y otros	
21401	DIS020628AN3	E00122	27/01/2021	228.01		B0D9D304-76D4- 4164-A729- 1B006DB601E5	Pilas 9 volt	83,545.53
	CNA150925HE9	C00198	08/04/2021	49,000.72		2E7B4C96-D4AA- 4D8F-BD8E- A195BDD9206D	Suministros informáticos y refacciones	
	CNA150925HE9	C00191	08/04/2021	30,208.14		49821536-7826- 4711-9408- B55A94001B05	Suministros informáticos, pigmento y refacciones	
	LOMJ740310T75	C00194	08/04/2021	4,108.66		8490CB05-F0FA- 4282-AE54- 276CB69D5401	Suministros informáticos, pigmento, refacciones y otros	
21502	GPA930101QI7	E00676	31/03/2021	100.00		77D04BCC-3EE0- 4A21-BAA3- E27AE2DEA96B	Ganchos de alfiler	100
21601	GPL040302F39	E00122	27/01/2021	161.48		5609550A-4613- 4888-A34A- C1BC14EC6896	Materiales	893.76
	GPL040302F39	E00122	27/01/2021	183.48		3ADDA0FF-9B1C- 455D-BB2E- CEF738299E11	Productos de plástico	
	CLE810525EA1	E00122	27/01/2021	109.8		E59473B3-B47C- 41B3-B83C- A9546B7F2CDD	Bomba de agua	
	NWM9709244W4	E00122	27/01/2021	99.00		0141FAC6-9306- 42EE-8148- 07D4CA782AFC	Refrescos	
	NWM9709244W4	E00122	27/01/2021	340.00		E26FA3AC-EC5C- 44B1-A94A- A99627528661	Sueros	
22105	NWM9709244W4	E00122	27/01/2021	411.5		0141FAC6-9306- 42EE-8148- 07D4CA782AFC	Refrescos	627.50
	NWM9709244W4	E00122	27/01/2021	216.00		E26FA3AC-EC5C- 44B1-A94A- A99627528661	Sueros	
24101	BRP941128LX5	E00122	27/01/2021	1,301.11		DAF3E4AA-D76A- 45FD-8BB0- FA6E695AD5F7	Material de construcción	5,439.11
	VFN710610KV0	E00676	31/03/2021	140.00		C683E663-A500- 461C-A81D- 59B8D890048A	Material de construcción	
	HDM001017AS1	E00676	31/03/2021	3,998.00		E4D29D25-61EA- 46C2-A9B4- 1441BF220BFA	Materiales varios	
24201	BRP941128LX5	E00122	27/01/2021	890.00		960F5A73-1BF4- 4ECF-898F- 93B1F7BB0E71	Materiales de construcción	5,786.96
	ANA030327UP9	E00122	27/01/2021	519.00		8450074C-0741- 4566-BC61- 290C5717A642	Materiales de construcción	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	R.F.C.	Número	Póliza		CFDI		Importe No Justificado \$
			Fecha	Importe \$	Folio Fiscal	Concepto	
	PHA030909FY0	E00122	27/01/2021	1,140.00	68547DDF-0645-46B6-B9AF-5F60AB2D0643	Material de construcción	
	BRP941128LX5	E00122	27/01/2021	1,636.01	DAF3E4AA-D76A-45FD-8BB0-FA6E695AD5F7	Material de construcción	
	ANA030327UP9	E00676	31/03/2021	1,391.95	DD2DBC5E-FA65-4241-8E6A-2E2568C87FD7	Material de construcción	
	VFN710610KV0	E00676	31/03/2021	210.00	C683E663-A500-461C-A81D-59B8D890048A	Material de construcción	
24301	ANA030327UP9	E00122	27/01/2021	89.00	8450074C-0741-4566-BC61-290C5717A642	Materiales de construcción	329.03
	ANA030327UP9	E00676	31/03/2021	240.03	BF483D8A-7976-44AC-9DD0-4FC130BE47C3	Cal	
24401	MOE820831447	E00122	27/01/2021	1,165.76	88AFCD6C-98F4-491F-B61A-E2034FB36F82	Cedro	1,165.76
24702	PHA030909FY0	E00122	27/01/2021	70.00	68547DDF-0645-46B6-B9AF-5F60AB2D0643	Material de construcción	914.57
	VESM5907188T5	E00122	27/01/2021	44.08	6F1909A7-9691-4086-B209-30CDFC08C68B	Materiales de construcción	
	BBT680215S78	E00122	27/01/2021	135.08	3F4D6CE4-5814-11EB-981E-AF53A127EDAA	Tornillos, rondanas, cinchos etc.	
	VFN710610KV0	E00122	27/01/2021	250.00	0EA4EDAC-F054-42C5-B9F0-9E005D88EC42	Remachadora, broca etc.	
	HDM001017AS1	E00122	27/01/2021	365.41	4891CDC2-FE30-4350-9133-D6B183683ECA	Material de construcción	
	VFN710610KV0	E00676	31/03/2021	50.00	9FA80250-B326-46BF-AA366658EE2D8181	Material de construcción	
24807	PHA030909FY0	E00122	27/01/2021	324.00	68547DDF-0645-46B6-B9AF-5F60AB2D0643	Material de construcción	451.00
	NWM9709244W4	E00676	31/03/2021	127.00	0305E2D2-A9D5-426D-BA22-07A428DA7AA7	Manguera	
24901	BRP941128LX5	E00122	27/01/2021	88.16	960F5A73-1BF4-4ECF-898F-93B1F7BB0E71	Materiales de construcción	663.77
	VESM5907188T5	E00122	27/01/2021	74.91	6F1909A7-9691-4086-B209-30CDFC08C68B	Materiales de construcción	
	BRP941128LX5	E00122	27/01/2021	88.16	DAF3E4AA-D76A-45FD-8BB0-FA6E695AD5F7	Material de construcción	
	VESM5907188T5	E00676	31/03/2021	412.54	6FBFDBF4-8359-4AF5-A124-5E414853918A	Thinneer, tinta y lija	
26101	GPA0610318A0	E00310	18/02/2021	1,500.05	F87A8532-233A-46B9-98FB-40A1AF14CDB6	Gasolina	1,500.05
29101	BOHJ520221L68	E00122	27/01/2021	252.03	1FDDC09F-8ED2-4091-8CDF-	Cuchara bellota	686.35

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Partida	R.F.C.	Póliza		Importe \$	CFDI		Importe No Justificado \$
		Número	Fecha		Folio Fiscal	Concepto	
	VESM5907188T5	E00122	27/01/2021	19.32	4A5B613C62B4 6F1909A7-9691- 4086-B209- 30CDFC08C68B 4891CDC2-FE30- 4350-9133- D6B183683ECA 9FA80250-B326- 46BF- AA366658EE2D8181	Material de construcción	
	HDM001017AS1	E00122	27/01/2021	395.00	4350-9133- D6B183683ECA 9FA80250-B326- 46BF- AA366658EE2D8181	Material de construcción	
	VFN710610KV0	E00676	31/03/2021	20.00	46BF- AA366658EE2D8181	Material de construcción	
29202	PHA030909FY0	E00122	27/01/2021	60.00	68547DDF-0645- 46B6-B9AF- 5F60AB2D0643 C683E663-A500- 461C-A81D- 59B8D890048A 5B5DD4CF-701A- 4206-9AEA- EB2F4E100366 0EA4EDAC-F054- 42C5-B9F0- 9E005D88EC42 2E7B4C96-D4AA- 4D8F-BD8E- A195BDD9206D 49821536-7826- 4711-9408- B55A94001B05	Material de construcción	574.46
	VFN710610KV0	E00676	31/03/2021	150.00	461C-A81D- 59B8D890048A 5B5DD4CF-701A- 4206-9AEA- EB2F4E100366 0EA4EDAC-F054- 42C5-B9F0- 9E005D88EC42 2E7B4C96-D4AA- 4D8F-BD8E- A195BDD9206D 49821536-7826- 4711-9408- B55A94001B05	Material de construcción	
	VESM5907188T5	E00676	31/03/2021	364.46	4206-9AEA- EB2F4E100366 0EA4EDAC-F054- 42C5-B9F0- 9E005D88EC42 2E7B4C96-D4AA- 4D8F-BD8E- A195BDD9206D 49821536-7826- 4711-9408- B55A94001B05	Chapa	
29301	VFN710610KV0	E00122	27/01/2021	127.00	42C5-B9F0- 9E005D88EC42 2E7B4C96-D4AA- 4D8F-BD8E- A195BDD9206D 49821536-7826- 4711-9408- B55A94001B05	Remachador, broca etc.	127.00
29403	CNA150925HE9	C00198	08/04/2021	5,015.84	49821536-7826- 4711-9408- B55A94001B05	Suministros informáticos y refacciones	66,589.27
	CNA150925HE9	C00191	08/04/2021	39,065.14	4711-9408- B55A94001B05	Suministros informáticos, pigmento y refacciones	
	LOMJ740310T75	C00194	08/04/2021	22,508.29	8490CB05-F0FA- 4282-AE54- 276CB69D5401	Suministros informáticos, pigmento, refacciones y otros	
				466,231.50			466,231.50

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2022, SA/195/2022, ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-06/2022, PTSJN/246/2022 y Pólizas Contables.

Quedando pendiente de aclarar un importe de \$376,647.24 (trescientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete pesos 24/100 moneda nacional), conforme a lo siguiente:

1. De la póliza C02644 se remite el contrato PJEN-SA-DA-AD10/2021, sin embargo, en las evidencias fotográficas especifican que las acciones realizadas corresponden a la póliza C00069, por lo que no se aclara la cantidad de \$44,941.68 (cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y un pesos 68/100 moneda nacional).
2. De la póliza C01950 solo se remite solicitud de material por lo que no se aclara la cantidad de \$5,003.20 (cinco mil tres pesos 20/100 moneda nacional), ya que no adjuntan la documentación que acredite la recepción y distribución del material.
3. De las pólizas C00338 y E00723 se remite el contrato PJEN-SA-DA-AD05/2021 y un vale de salida emitido por el proveedor, el cual, carece del sello de recibido por parte del departamento de abastecimiento, asimismo, no se remite evidencia del uso y distribución del material adquirido por la cantidad de \$111,001.09 (ciento once mil un pesos 09/100 moneda nacional).
4. De la póliza C02625 se remiten hojas de pedidos en las que consta haber recibido los artículos por el área de almacén de recursos materiales y servicios generales, sin embargo,

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

el sello de recibido difiere de la fecha de la póliza, asimismo no se remite evidencia de la distribución de los mismos a las áreas usuarias por un importe de \$47,865.65 (cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco pesos 65/100 moneda nacional).

5. Con relación a las pólizas C00339, C00569 y C02565 se remite el contrato PJEN-SA-DA-LP01/2021 derivado de la licitación pública LPE-PJEN-SA-03/2021, sin embargo, no se aclara lo señalado toda vez que, no se anexa evidencia documental de la recepción, uso y distribución de los productos adquiridos por un importe de \$130,861.92 (ciento treinta mil ochocientos sesenta y un pesos 92/100 moneda nacional).
6. De la póliza E00722 se remite el contrato PJEN-SA-DA-LP04/2021 derivado de la licitación pública LPE-PJEN-SA-07/2021, advirtiéndose que no se remite evidencia documental para aclarar lo observado por la cantidad de \$36,973.70 (treinta y seis mil novecientos setenta y tres pesos 70/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 5.AF.21.PJ.03

Del análisis de la información y la documentación proporcionada, referente al capítulo «20000» denominado «*Materiales y Suministros*» y de la revisión a las pólizas contables, se detectó que no se justifican como oficiales los siguientes gastos, dado que no se anexa la requisición del material del área solicitante, así como evidencia documental que acredite la compra, uso, recepción, distribución y aplicación de los materiales y productos adquiridos, por la cantidad de \$347,090.64 (trescientos cuarenta y siete mil noventa pesos 64/100 moneda nacional), conforme a la siguiente integración:

GASTOS NO JUSTIFICADOS						
Número	Póliza Fecha	Concepto	Partida	Folio Fiscal	CFDI Fecha	Importe \$
C02643	23/12/2021	Hojas Blancas	21106	A67DCCF5-A1F4-49D5-8EBD-F7E166DEE1BA	22/12/2021	256,510.80
C00986	09/07/2021	Artículos complementarios para servicios	24801	75AD1D8A-11CE-4A4F-9D87-603BACEA7187	03/07/2021	47,655.12
C02674	27/12/2021	Material didáctico	24801	F8709701-2F79-417C-B925-A2B0C3D8ECB2	24/12/2021	42,924.72
Suma						347,090.64

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2022, SA/195/2022 y Pólizas contables.

Asimismo, se constató la entrega parcial de hojas blancas al departamento de recursos materiales y servicios generales con número de pedido 2549.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2021; 98, numerales 1 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 5, fracciones IX, X, XI, XXX y XXXII, 7, fracciones, II, XXV, XXXV, 13, fracciones I y XX y 6, fracciones I, II y VII del Reglamento de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit; 68, fracciones I, V y LXI, 73, fracciones I y XXI y 75, fracciones II, X y LII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$347,090.64 (trescientos cuarenta y siete mil noventa pesos 64/100 moneda nacional); se determina la presunta responsabilidad de: secretario de administración del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; coordinador operativo, encargado del departamento de abastecimiento del 1 de mayo de 2021 al 31 de agosto de 2021; jefe del departamento de recursos materiales y servicios generales del 1 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/443/2022 del 18 de noviembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Referente a la adquisición de la póliza C02643 corresponde a procedimiento de adjudicación con cotizaciones autorizado por el Comité de Adquisiciones del Poder Judicial del Estado conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit vigente en su artículo 51 fracción I, así como los Artículos (sic) 93 y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021, justificando como gasto institucional al ser necesario para abastecer el almacén general del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales con lo cual se abastecen las áreas administrativas y jurisdiccionales del Poder Judicial la cual requiere por medio de una solicitud de material o correo, entregándose el material solicitado (hojas blancas), firmando un vale de entrega de material el cual queda en archivos del Departamento (sic), siendo este producto un elemento indispensable para sus actividades ordinarias y extraordinarias de los servidores judiciales.

Se anexa copia certificada de Dictamen (sic) de adjudicación con sus cotizaciones, así como el complemento de la entrega completa del material facturado mismo que fue ingresado a almacén.

Y lo que respecta a la póliza C00986 de igual manera corresponde a procedimiento de adjudicación con cotizaciones autorizado por el Comité de Adquisiciones del Poder Judicial del Estado conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit en su artículo 51 fracción I, así como los Artículos (sic) 93 y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021, ya que es necesario para eventos institucionales del Poder Judicial, dichos artículos (unifilas y tableros) se encuentran en resguardo del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial, las unifilas instaladas en el edificio sede para protección de los murales en el área del primer piso, (sic) y los tableros se encuentran en almacén general los cuales son utilizados en eventos institucionales cuando así (sic) lo requieren las diferentes áreas del Poder Judicial. Dentro de la póliza se encuentra las cotizaciones correspondientes a esta adquisición.

Se anexa copia certificada de los vales de entrega de material (sic) así como fotos donde muestras (sic) los productos adquiridos.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Correspondiente a la póliza C02674, (sic) del 27 de diciembre del 2021, se adjunta, (sic) en copia certificada, la cotización, así como la recepción del material, (sic) y el correo electrónico de la solicitud del mismo.

Se adjuntan los siguientes oficios:

- *Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R..., Jefe de Departamento de Recursos Financieros*
- *Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...*

Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R... Jefe de Departamento de Recursos Financieros

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, se aclara un importe de \$304,165.92 (trescientos cuatro mil ciento sesenta y cinco pesos 92/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

1. Respecto de la póliza C00986 se remite evidencia fotográfica de la ubicación de los artículos señalados (unifilas y tablonés), en donde se aprecia que se encuentran instalados en el edificio sede del Poder Judicial, por un importe de \$47,655.12 (cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 12/100 moneda nacional).
2. Con relación a la póliza C02643 se remite el dictamen de adjudicación con sus cotizaciones y evidencia documental por la entrega parcial de material faltante, aclarando un importe de \$256,510.80 (doscientos cincuenta y seis mil quinientos diez pesos 80/100 moneda nacional).

Quedando pendiente de solventar un importe de \$42,924.72 (cuarenta y dos mil novecientos veinticuatro pesos 72/100 moneda nacional), conforme a lo siguiente:

1. De la póliza C02674 se anexa la cotización del proveedor con RFC PAGM-770406-4D8, sin embargo, se advierte que no se remite el dictamen de adjudicación como lo manifiesta en sus argumentos, asimismo no remite evidencia documental de la distribución del material didáctico a los beneficiarios por la cantidad de \$42,924.72 (cuarenta y dos mil novecientos veinticuatro pesos 72/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 6.AF.21.PJ.03

De la revisión a las pólizas contables que integraron la muestra de auditoría del capítulo «30000» denominado «Servicios Generales», se detectó que de la verificación de los siguientes Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>, arrojaron el estado del Comprobante como «Plazo vencido» y «Cancelado sin aceptación» a la fecha de auditoría, por un importe de \$321,178.44 (trescientos veintidós mil ciento setenta y ocho pesos 44/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) CANCELADOS								
Póliza				CFDI				
Fecha	Número	Partida	RFC proveedor	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	Estatus de cancelación	Fecha de cancelación
03/03/2021	E00665	35101	IAO1606156Q7	227ED469-B935-4147-AE8B-1525E92E3A9C-69E55C67-4480-	19-02-2021	97,506.05	Plazo vencido	04/03/2021
14/05/2021	C00328	35101	IAO1606156Q7	4477-808B-3DC365E0EABEAAA1B127-9FC8-	20-04-2021	185,554.79	Plazo vencido	04/03/2021
19/07/2021	C01088	39901	LECR681023IP5	4DBF-9639-071DE8BCC3F2	06-07-2021	38,117.60	Cancelado sin aceptación	06/07/2021
Suma						321,178.44		

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2022, SA/195/2022, anexo de respuesta al oficio SA/195/2022, Pólizas y página de internet <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>.

Por lo que deberá remitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet, que lo sustituya y/o el oficio de aviso al Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la irregularidad en mención.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2021; 98, numerales 1 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 5, fracciones X, XXI, XXX y XXXII, 7, fracciones II, XXV, XXXII y XXXV y 13, fracciones XII y XX del Reglamento de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit, se determina la presunta responsabilidad de: secretario de administración del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/443/2022 del 18 de noviembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

De acuerdo a la observación correspondiente a los CFDI cancelados si bien es cierto el proveedor realizó la cancelación de los mismos sin previo aviso, al momento de revisar en el portal del SAT se localizaron las facturas vigentes que sustituyen (sic) las cuales sustituyen a las canceladas, a continuación, se hace mención del número de los CFDI vigentes, de igual manera se adjuntan las pólizas originales con carácter devolutivo para su revisión:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Fecha	Póliza	Partida	RFC proveedor	Folio Fiscal	Fecha	Estatus de cancelación	Fecha de cancelación	CFDI Vigente que sustituye la cancelada
03/03/2021	E00665	35101	IAO1606156Q7	227ED469-B935-4147-AE8B-1525E92E3A9C	19/02/2021	Plazo vencido	04/03/2021	9B751817-B14B-4B2D-A591-21E772448FB9
14/05/2021	C00328	35101	IAO1606156Q7	69E55C67-4480-4477-808B-3DC365E0EABE	20/04/2021	Plazo vencido	04/03/2021	8D9EEB3F-906D-436F-8B4C-3777B2D06B3A
19/07/2021	C01088	39901	LECR681023IP5	AAA1B127-9FC8-4DBF-9639-071DE8BCC3F2	06/07/2021	Cancelado sin aceptación	06/07/2021	AAA1B374-5E53-4647-B5EC-7ECD3B06BF1F

Se adjuntan los siguientes oficios:

- Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R..., Jefe de Departamento de Recursos Financieros
- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R... Jefe de Departamento de Recursos Financieros

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica toda vez que, de la póliza número E00665 del 03 de marzo de 2021, se sustituye la factura electrónica con número de folio fiscal 227ED469-B935-4147-AE8B-1525E92E3A9C por el número 9B751817-B14B-4B2D-A591-21E772448FB9 y una vez valorada en el portal del Sistema de Administración Tributaria se acreditó que se encuentra vigente.

Respecto a la póliza número C00328 del 14 de mayo de 2021, se sustituye la factura electrónica con número de folio fiscal 69E55C67-4480-4477-808B-3DC365E0EABE por el número 8D9EEB3F-906D-436F-8B4C-3777B2D06B3A y una vez valorada en el portal del Sistema de Administración Tributaria se acreditó que se encuentra vigente.

Quedando sin solventar lo correspondiente a la póliza número C01088 del 19 de julio de 2021, ya que remiten la misma información que fue valorada durante la auditoría, aunado a ello, en sus argumentos manifiestan remitir la factura electrónica con número de folio fiscal AAA1B374-5E53-4647-B5EC-7ECD3B06BF1F para sustituir el comprobante observado, advirtiéndose que este ya formaba parte de la comprobación de la póliza.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 12.AF.21.PJ.03

De la revisión a las pólizas que integraron la muestra de auditoría correspondiente al Fondo Propio del Poder Judicial, se detectó el siguiente pago correspondiente a gastos médicos a favor del trabajador con número de empleado 21039, con fecha de factura y de pago ambos el día 9 de noviembre de 2021, sin embargo de acuerdo a los datos de la nómina de sueldos y salarios del Poder Judicial se verificó que el empleado tiene como fecha de ingreso el 01 de diciembre de 2021, esto por un importe de \$3,363.44 (tres mil trescientos sesenta y tres pesos 44/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

GASTOS MEDICOS NO JUSTIFICADOS						
Póliza				CFDI		
Fecha	Número	Partida	RFC proveedor	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$
25/11/2021	E00962	33901	CQS910315NZ0	034258E7-7E95-4549-B3C7-DA8B94E2196A	09/11/2021	3,363.44
FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2022, SA/195/2022, anexo de respuesta al oficio SA/195/2022, Póliza de cheques y nómina de sueldos de diciembre de 2021						

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2021; 98, numerales 1 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 68, fracciones V, VI, XXXIX y LXI y 73, fracciones X, XII, XVIII y XXI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$3,363.44 (tres mil trescientos sesenta y tres pesos 44/100 moneda nacional); se determina la presunta responsabilidad de: secretario de administración del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/443/2022 del 18 de noviembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Derivado de esta observación que se realizó en torno al pago de gastos médicos al C. P... F... P... I..., que tiene fecha de ingreso el 01 de diciembre del 2021, se hace la aclaración que esta persona se desempeñaba como suplente fijo desde el año 2020, pasando al régimen de confianza a partir del 01 de diciembre del 2021, razón por la que no existe contrato ya que nunca estuvo bajo ese régimen.

Se adjunta copia certificada del Formato (sic) único de personal, del memorándum SA/493/2021 y del recibo de nómina del C. P... F... P... I..., esto con la finalidad de desvirtuar su observación.

Se adjuntan los siguientes oficios:

- Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R..., Jefe de Departamento de Recursos Financieros
- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R... Jefe de Departamento de Recursos Financieros

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Oficio número F.P.J./0082/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022 presentado por la L.C. C... O...
C... Jefa del Departamento del Fondo del Poder Judicial.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que aun y cuando aportan copia certificada del recibo de nómina emitido por el Poder Judicial del Estado de Nayarit y donde consta que el C. P... F... P... I... está contratado bajo el régimen de "Asimilados otros", con fecha de emisión del día 18 de noviembre de 2021, no se justifica el pago correspondiente a gastos médicos, debido a que no se aporta documento que justifique que el trabajador tenía derecho a dicha prestación, por lo que esta autoridad concluye que la observación se ratifica por el importe de \$3,363.44 (tres mil trescientos sesenta y tres pesos 44/100 moneda nacional)

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 13.AF.21.PJ.03

Del análisis de la información y documentación proporcionada, así como de la revisión a la partida «39901» denominada «Servicios de Alimentación», se detectaron gastos que no se justifican como institucionales en virtud de que carecen de la evidencia documental que acredite que se realizaron los eventos en los que se recibieron los alimentos, por un importe de \$207,235.16 (doscientos siete mil doscientos treinta y cinco pesos 17/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

- a) Se detecto el pago de consumo de alimentos a los beneficiarios D... S... M... y R... S... B... E... con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) DASM8204295RA y ROSB770307LQ0, el cual, no se justifica como oficial debido a que se otorgó a personal que no cuentan con el contrato de prestación de servicios como trabajadores eventuales del Poder Judicial del Estado de Nayarit, por la cantidad de \$4,950.00 (cuatro mil novecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), como a continuación se indica:

GASTOS SIN JUSTIFICACIÓN						
Póliza			CFDI			
Fecha	Número	Partida	RFC Proveedor	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$
15/02/2021	E00448	39901	MEPE850124D55	AAA1F841-9898-41C3-AA3E-28F230B390FD	21/01/2021	2,310.00
17/03/2021	E00733	39901	MEPE850124D55	AAA1BF26-4493-4B3D-8DD9-C771E9F272E1	24/02/2021	2,640.00
Suma						4,950.00

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2022, SA/195/2022, anexo de respuesta al oficio SA/195/2022, ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-12/2022, PTSJN/345/2022, Pólizas de egresos

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

- b) Consumo de alimentos que no se justifican por no tener la relación o lista de asistencia con nombre y firma del personal que se benefició, así como la evidencia fotográfica de haber recibido los servicios, por la cantidad de \$58,046.00 (cincuenta y ocho mil cuarenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), el cual se relaciona a continuación:

GASTOS SIN RELACIÓN O LA LISTA DE ASISTENCIA					
Póliza			CFDI		
Fecha	Número	RFC Proveedor	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$
12/05/2021	C00304	VIRI990303UF4	C61B2A7C-7E3B-4066-9DCA-ECD2D09BCE96	12/05/2021	3,320.00
01/03/2021	E00479	VIRI990303UF4	A7786771-511E-487B-8A96-927AA033B7D3	20/02/2021	7,470.00
11/11/2021	C02129	HRE051013FZ6	81E4E96C-2EC3-48DB-8115-67E93B884513	11/11/2021	2,819.01
21/12/2021	C02582	UST1702032B6	AC29EED8-8705-4907-BB5B-F9E9BF2B5C67	14/12/2021	9,260.00
23/12/2021	C02637	MTE920506QV7	7127EB82-14FE-4DCB-975E-E443F53105A1	17/12/2021	6,826.99
27/12/2021	C02636	RAVR870611ED7	D1E934AA-96D4-4F10-917F-257AF5753590	20/12/2021	15,677.00
31/12/2021	C02705	CAL0606084B5	332FF593-E2D8-4683-BDCB-7AC3BB92957E	14/12/2021	12,673.00
Suma					58,046.00

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2022, SA/195/2022, anexo de respuesta al oficio SA/195/2022, ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-12/2022, PTSJN/345/2022, Pólizas de Cheque del poder judicial

- c) De los siguientes gastos no se acredita el personal del Poder Judicial que realizó el consumo de alimentos, ya que no se adjunta la relación o lista de asistencia con el nombre y firma de los servidores públicos que se beneficiaron por concepto de reuniones de trabajo, no se acompaña por la evidencia fotográfica, además no se encuentran debidamente autorizados por la Unidad Administrativa, jurisdiccional o equivalente, por la cantidad de \$16,862.01 (dieciséis mil ochocientos sesenta y dos pesos 01/100 moneda nacional), lo cual se detalla a continuación:

GASTOS SIN AUTORIZACIÓN					
Póliza			CFDI		
Fecha	Número	RFC Proveedor	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$
30/09/2021	C01710	MTE920506QV7	91AE5749-1448-4C92-930C-1A86E06F42AB	11/09/2021	5,830.00
30/09/2021	C01710	MTE920506QV7	FB075275-06AE-4F49-B5FB-FC4826D2FDF8	20/09/2021	4,720.01
16/07/2021	D00437	VIRI990303UF4	DBCC9277-3FF9-425B-9097-0E1B8DDC0BAB	25/03/2021	6,312.00
Suma					16,862.01

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2022, SA/195/2022, anexo de respuesta al oficio SA/195/2022, ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-12/2022, PTSJN/345/2022, Pólizas de Cheque y de diario del poder judicial

- d) Se detecto el pago de alimentos derivado de trabajos relativos a mantenimiento de inmuebles por los que no se anexa evidencia documental que lo acredite, mediante bitácoras u oficios que permitan identificar cuales o cuantos inmuebles recibieron el servicio, asimismo no se incluye la lista o relación de los beneficiados con nombre y firma del consumo de los alimentos por un importe de \$22,399.60 (veintidós mil trescientos noventa y nueve pesos 60/100 moneda nacional), el cual se detalla a continuación:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTOS NO JUSTIFICADOS						
Póliza			CFDI			
Fecha	Número	RFC Proveedor	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	
31/12/2021	C02703	LECR681023IP5	AAA123A4-80B1-4F3C-AB22-EF0FD18869A2	02/12/2021	2,668.00	
31/12/2021	C02703	LECR681023IP5	AAA1C75A-4B0F-4AE6-9559-90C138F83AF9	30/12/2021	11,692.80	
31/12/2021	C02703	LECR681023IP5	AAA16B02-9A91-4856-A4C0-D044D8B84DBEA	02/08/2021	1,948.80	
31/12/2021	C02703	LECR681023IP5	AAA1EAF5-5BEA-46E7-90A9-889CC38E7BDF	02/08/2021	1,948.80	
31/12/2021	C02703	LECR681023IP5	AAA1DEC4-5E48-4DFE-95CA-18FD9B2E5994	02/08/2021	1,948.80	
31/12/2021	C02703	LECR681023IP5	AAA1535D-C2B6-46F4-87B5-504396BE0CF4	02/12/2021	2,192.40	
Suma					22,399.60	

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2022, SA/195/2022, anexo de respuesta al oficio SA/195/2022, ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-12/2022, PTSJN/345/2022, Pólizas de Cheque del poder judicial

- e) Del pago realizado al proveedor R... J... L... C... con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) LECR681023IP5, se detectó que en la descripción de las facturas especifica un periodo con fechas distintas a las señaladas en la relación o lista de asistencia del personal adscrito al poder judicial que recibió el servicio, por un importe de \$17,325.76 (diecisiete mil trescientos veinticinco pesos 76/100 moneda nacional), el cual se relaciona a continuación:

DIFERENCIA DE FECHA ENTRE FACTURA Y LISTA DE ASISTENCIA						
Póliza			CFDI			
Fecha	Número	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	Descripción	Irregularidad
29/03/2021	E00786	AAA1BB58-9EF9-40DA-A6F0-51F978019BE1	22/03/2021	8,456.40	Consumo de alimentos del 6 al 14 de marzo de 2021	Periodo del 1 al 7 de marzo de 2021
27/03/2021	E00780	AAA11A60-A4D1-4490-B0B6-0A7CCED5638B	22/03/2021	8,869.36	Consumo de alimentos del 1 al 7 de marzo de 2021	semana del 08 al 12 de enero de 2021
Suma				17,325.76		

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2022, SA/195/2022, anexo de respuesta al oficio SA/195/2022, ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-12/2022, PTSJN/345/2022, Pólizas de Cheque del poder judicial

- f) Se detecto el pago de alimentos en los que no se anexa la evidencia documental fotográfica del personal del Poder Judicial asistiendo a la reunión del encendido del árbol navideño, asimismo de la reunión masiva de trabajo entre el personal del Poder Judicial para tratar temas relacionados con la revisión de trabajos, distribución de actividades para la elaboración del informe de presidencia, así como de la entrega del informe 2021, por la cantidad de \$41,167.80 (cuarenta y un mil ciento sesenta y siete pesos 80/100 moneda nacional), como se relaciona a continuación:

GASTOS NO JUSTIFICADO						
Póliza			CFDI			
Fecha	Número	RFC del Proveedor	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	
16/07/2021	C01108	MEGA690601H69	C754D2A2-5C99-4ADD-9AC1-8735C4265E3E	07/07/2021	7,369.00	
31/12/2021	C02704	CAL0606084B5	122D428F-B392-4F25-92E5-273DA9528F3A	30/11/2021	28,298.80	
31/12/2021	C02699	ROVC620505BS6	9D7B2E1B-2A4E-4A53-A843-8A8916B10C49	21/12/2021	5,500.00	
Suma					41,167.80	

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2022, SA/195/2022, anexo de respuesta al oficio SA/195/2022, ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-12/2022, PTSJN/345/2022, Pólizas de Cheque del poder judicial

- g) De los pagos realizados al proveedor denominado M... T..., S.A. C.V., con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) MTE920506QV7 por concepto de consumo de alimentos no se justifica, debido a que no se anexa evidencia documental fotográfica que acredite que se realizaron las reuniones de trabajo entre las distintas áreas del Poder Judicial, por un importe de \$44,758.99

(cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho pesos 99/100 moneda nacional), el cual se relaciona a continuación:

ALIMENTOS NO JUSTIFICADOS						
Póliza			CFDI			
Fecha	Número	RFC Proveedor	Folio Fiscal		Fecha	Importe \$
04/06/2021	C00732	MTE920506QV7	00093EA9-60D8-4839-9CD0-E8AA8E18BE50		01/06/2021	9,523.99
25/06/2021	C00733	MTE920506QV7	7C63D517-C701-4FF2-9085-8DE6DDE9EC0A		01/06/2021	35,235.00
Suma:						44,758.99
FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2022, SA/195/2022, anexo de respuesta al oficio SA/195/2022, ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-12/2022, PTSJN/345/2022, Pólizas de cheques						

Cabe aclarar que el evento se realizó los días 27 y 28 de mayo del 2021 y se observa que el listado de comensales que se anexa es de fecha 01 de junio de 2021, la cual no está firmada por el personal que se relaciona.

- h) Se detectaron pagos por concepto de consumo de alimentos de trabajo en la reposición de gastos del departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de los cuales se advierte que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) no contienen nombre y firma de las personas a quienes se les autorizó los alimentos, asimismo no especifica la comisión o trabajo desarrollado, por la cantidad de \$1,725.00 (mil setecientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional), conforme a lo siguiente:

REEMBOLSO DE GASTOS						
Póliza			CFDI			
Fecha	Número	RFC del Proveedor	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$	
31/12/2021	C02698	HEPP550428HM7	195D55CF-3812-4F1F-BE4F-7F5DFA1A37F9	31/12/2021	100.00	
31/12/2021	C02698	HEPP550428HM7	64FA140C-84F3-4AF2-8849-A21F345BA48C	29/12/2021	1,000.00	
31/12/2021	C02698	AURA820222DJ6	F67BEA2E-0E7F-4FE7BD9E-1828EFAA28C4	31/12/2021	150.00	
31/12/2021	C02698	VIRJ371202BA5	19DAC098-4933-4A1F-BD25-4649F9F8BF2A	29/12/2021	475.00	
Suma					1,725.00	
FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2022, SA/195/2022, anexo de respuesta al oficio SA/195/2022, ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-12/2022, PTSJN/345/2022, Pólizas de Cheque del poder judicial						

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 1167, fracción II y 1169 del Código Civil para el Estado de Nayarit; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2021; Apartado 5, fracciones I punto 10 inciso D) numeral 2 y 3, IV, punto 2 incisos c) y d), punto 3 del Lineamiento para el Ejercicio y Control de Gastos del Poder Judicial del Estado de Nayarit; 98, numerales 1 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 5, fracciones X, XXI y XXX, 7, fracciones II, XI, XXV, XXXII y XXXV y 13, fracciones I, XII y XX del Reglamento de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit; 68, fracciones I, V, VI, XXIV, XXXIX y LXI y 73, fracciones I, XII y XXI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$207,235.16 (doscientos siete mil doscientos treinta y cinco pesos 16/100 moneda nacional); se determina la presunta responsabilidad de: secretario de administración del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/443/2022 del 18 de noviembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Respecto al presente resultado, se anexa lo siguiente de acuerdo a cada uno de los incisos:

a).- Del presente inciso, se hace la aclaración de que el personal señalado, se encuentra contratado bajo el régimen de suplentes permanentes a partir del ejercicio 2020; y en el ejercicio 2021 no hubo cambios en su régimen.

Se adjuntan copias certificadas en 05 (cinco) fojas para acreditar su régimen de contratación, con lo cual, se considera desvirtuado lo observado por un monto de \$4,950.00 (cuatro mil novecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional).

b).- En lo correspondiente al presente inciso, hago de su conocimiento que, en las pólizas se adjunta el oficio firmado por el Secretario de Administración donde da la instrucción para realizar el pago de factura de alimentos, en los cuáles, se especifica el motivo de las reuniones de trabajo realizadas, de igual forma se anexa listado firmado por el personal y la descripción de los trabajos, se adjuntan las siguientes pólizas originales con carácter devolutivo:

Póliza			CFDI		
Fecha	Número	RFC Proveedor	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$
12/05/2021	C00304	VIRI990303UF4	C61B2A7C-7E3B-4066-9DCA-ECD2D09BCE96	12/05/2021	3,320.00
01/03/2021	E00479	VIRI990303UF4	A7786771-511E-487B-8A96-927AA033B7D3	20/02/2021	7,470.00
11/11/2021	C02129	HRE051013FZ6	81E4E96C-2EC3-48DB-8115-67E93B884513	11/11/2021	2,819.01
21/12/2021	C02582	UST1702032B6	AC29EED8-8705-4907-BB5B-F9E9BF2B5C67	14/12/2021	9,260.00
23/12/2021	C02637	MTE920506QV7	7127EB82-14FE-4DCB-975E-E443F53105A1	17/12/2021	6,826.99
27/12/2021	C02636	RAVR870611ED7	D1E934AA-96D4-4F10-917F-257AF5753590	20/12/2021	15,677.00
31/12/2021	C02705	CAL0606084B5	332FF593-E2D8-4683-BDCB-7AC3BB92957E	14/12/2021	12,673.00
Suma					58,046.00

c).- Respecto a este inciso, hago de su conocimiento que en las pólizas se adjunta el oficio firmado por el Secretario de Administración donde da la instrucción para realizar el pago de factura de alimentos, en los cuáles, se señala que se realizaron reuniones de trabajo y se especifica el motivo de las mismas de igual forma se anexa listado firmado por el personal y la descripción de los trabajos, se adjuntan las siguientes pólizas originales con carácter devolutivo:

Póliza			CFDI		
Fecha	Número	RFC Proveedor	Folio Fiscal	Fecha	Importe \$
30/09/2021	C01710	MTE920506QV7	91AE5749-1448-4C92-930C-1A86E06F42AB	11/09/2021	5,830.00
30/09/2021	C01710	MTE920506QV7	FB075275-06AE-4F49-B5FB-FC4826D2FDF8	20/09/2021	4,720.01
16/07/2021	D00437	VIRI990303UF4	DBCC9277-3FF9-425B-9097-0E1B8DDC0BAB	25/03/2021	6,312.00
Suma					16,862.01

d).- Se adjunta en original de carácter devolutivo la póliza C02703 del 31/12/2021 la cual cuenta con su documentación comprobatoria, como listas de comensales.

e).- Se hace la aclaración que, la documentación justificatoria de ambas pólizas, se encontraban mal acomodada; es decir, lo de una correspondía a la otra, con el fin de solventar la cantidad de \$17,325.76 (diecisiete mil trescientos veinticinco pesos 76/100 moneda nacional) se corrigió su acomodo, se adjuntan las siguientes pólizas en original de carácter devolutivo:

Póliza	
Fecha	Número
29/03/2021	E00786
27/03/2021	E00780

f).- En este inciso, se observa la falta de justificación por la cantidad de \$41,167.80 (cuarenta y un mil ciento sesenta y siete pesos 80/100 moneda nacional), con la finalidad de solventar dicho importe, se adjuntan las pólizas originales con carácter devolutivo, las cuales contienen evidencia fotográfica y descripción de los trabajos realizados:

Póliza	
Fecha	Número
16/07/2021	C01108
31/12/2021	C02704
31/12/2021	C02699

g).- En este inciso, se observa la falta de justificación por la cantidad de \$44,758.99 (cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho pesos 99/100 moneda nacional), con la finalidad de solventar dicho importe, se adjuntan las pólizas originales con carácter devolutivo, las cuales contienen evidencia fotográfica y descripción de los trabajos realizados:

Póliza	
Fecha	Número
04/06/2021	C00732
25/06/2021	C00733

h).- En lo que refiere a este inciso, se adjunta la póliza original C02698, del 31 de diciembre 2021, con carácter devolutivo, en la cual se encuentran adjuntas las facturas firmadas por personal judicial correspondiente y se especifica el trabajo desarrollado, con lo que se desvirtúa lo observado, respecto a que no contienen nombre y firma de las personas a quienes se les autorizó los alimentos, la comisión o trabajo desarrollado, por la cantidad de \$1,725.00 (mil setecientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional)."

Se adjuntan los siguientes oficios:

- Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R..., Jefe de Departamento de Recursos Financieros
- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R... Jefe de Departamento de Recursos Financieros

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se remite evidencia documental que acredita el consumo de alimentos por parte del personal del Poder Judicial del Estado de Nayarit por la cantidad de \$193,828.76 (ciento noventa y tres mil ochocientos veintiocho pesos 76/100 moneda nacional), conforme a los siguientes incisos:

b) Respecto a este inciso se remiten las pólizas C00304, E00479, C02129, C02582, C02637, C02636 y C02705 anexando el listado firmado por el personal beneficiado y la descripción de los trabajos

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

realizados, por lo que se aclara un importe de \$58,046.00 (cincuenta y ocho mil cuarenta y seis pesos 00/100 moneda nacional).

c) Con relación a este inciso se remiten las pólizas C01710 y D00437 adjuntando la relación o lista de asistencia con los nombres y firmas de los servidores públicos beneficiados, así como la autorización de los mismos por la unidad administrativa, por lo que se aclara la cantidad de \$16,862.01 (dieciséis mil ochocientos sesenta y dos pesos 01/100 moneda nacional).

d) Se remite póliza C02703 anexando relación o lista de beneficiados con nombre y firma por el consumo de los alimentos, aclarando el importe de \$22,399.60 (veintidós mil trescientos noventa y nueve pesos 60/100 moneda nacional).

e) Se aclara lo señalado en la póliza E00780 en virtud de que el documento anexo como lista de asistencia del personal coincide con la fecha descrita en la factura con folio fiscal AAA11A60-A4D1-4490-B0B6-0A7CCED5638B, por la cantidad de \$8,869.36 (ocho mil ochocientos sesenta y nueve pesos 36/100 moneda nacional).

f) Se remiten las pólizas C01108, C02699 y C02704 adjuntando relación o listado firmado por personal del Poder Judicial del Estado de Nayarit que se benefició con los alimentos, por lo que se aclara un importe de \$41,167.80 (cuarenta y un mil ciento sesenta y siete pesos 80/100 moneda nacional).

g) De las pólizas C00732 y C00733 se adjunta evidencia documental fotográfica y listado firmado por el personal judicial que se benefició con los alimentos, aclarándose el importe observado de \$44,758.99 (cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho pesos 99/100 moneda nacional).

h) Respecto al señalamiento de la póliza C02698 se remite listado firmado por el personal judicial que se benefició con los alimentos, aclarando un importe de \$1,725.00 (mil setecientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional).

Quedando pendiente de solventar los siguientes incisos por la cantidad de \$13,406.40 (trece mil cuatrocientos seis pesos 40/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

a) De la remisión en copia certificada de los oficios números 0393/2020, 408/2020 y RH/0391/2020, de fecha 12 y 19 de mayo y 23 de marzo de 2020, respectivamente; misma información corresponde al ejercicio 2020 y la observación que antecede corresponde al ejercicio fiscal 2021; asimismo aportan en copia certificada el oficio número SG-306/2021 de fecha 07 de junio de 2021 donde señalan que se somete a consideración la permanencia laboral del C. B... E... R... S..., sin embargo la fecha del gasto corresponde a los días 15 de febrero y 17 de marzo ambos del ejercicio 2021, determinando que con dicha documentación no justifica el gasto como oficial debido a que se otorgó a personal que no cuenta con evidencia del contrato de prestación de servicios como trabajadores eventuales del Poder Judicial del Estado de Nayarit, por la cantidad de \$4,950.00 (cuatro mil novecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional).

e) No se aclara la irregularidad de la póliza número E00786 debido a que anexan el documento denominado registro semanal de consumo de alimentos en el cual establece como periodo del 08 al 12 de enero de 2021 y en el concepto de la factura electrónica con folio fiscal número

AAA1BB58-9EF9-40DA-A6F0-51F978019BE1 señala consumo de alimentos del 8 al 14 de marzo del 2021, por lo que no desvirtúa lo observado por la cantidad de \$8,456.40 (ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 40/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 14.AF.21.PJ.03

Del análisis de la información y documentación proporcionada, así como de la revisión a la póliza contable E00995 registrada en la partida «51503» denominada «Equipo de Computación», correspondiente al Fondo Propio del Poder Judicial, se observa que no se justifica el gasto como institucional, debido a que se desconoce de la existencia del contrato con el proveedor A... L... G... con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) LUGA730728UR2, así mismo no adjuntan cotizaciones con proveedores, ni formato interno de entrega de equipo de cómputo, dicha información no se encuentra anexa a la póliza referida, por un importe de \$499,865.46 (cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos 46/100 moneda nacional), como se indica a continuación:

GASTO NO JUSTIFICADO						
Póliza			CFDI			
Fecha	Número	RFC proveedor	Folio Fiscal		Fecha	Importe \$
31/12/2021	E00995	LUGA730728UR2	573057C1-A3EC-46B3-A9F4-7EDB3C796A3A		30/12/2021	499,865.56

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2022, SA/195/2022, anexo de respuesta al oficio SA/195/2022, Póliza de Egresos.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 84, 85 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 1167, fracción II y 1169 del Código Civil para el Estado de Nayarit; 4, 14 y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2021; 98, numerales 1 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 68, fracciones V, VI, XXXIX, XLIV y LXI, 73, fracciones X, XII, XVIII y XXI y 75, fracciones II, IV, VI, XXXVI y LII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$499,865.46 (cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos 46/100 moneda nacional); se determina la presunta responsabilidad de: secretario de administración del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefe del departamento de recursos materiales y servicios generales del 1 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021 del Poder Judicial del Estado de Nayarit..

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/443/2022 del 18 de noviembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Con la finalidad de desvirtuar la observación referente a la falta de justificación de la adquisición de equipo de cómputo por la cantidad de \$499,865.46 (cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos 46/100 moneda nacional), se adjunta la siguiente documentación:

1. Original con carácter devolutivo de la póliza E00995 del 31 de diciembre del 2022. (sic)
2. Original de 3 cotizaciones adjunta a la póliza E00995.
3. Copia certificada de los resguardos de los bienes adquiridos.
4. Copia certificada del contrato abierto para la adquisición de Equipo de Cómputo celebrado con el C. A... L... G...

Por lo que se solicita a la entidad fiscalizadora, tenga a bien desvirtuar lo observado, toda vez que la documentación descrita, cumple con los requisitos necesarios.

Se adjuntan los siguientes oficios:

- Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R..., Jefe de Departamento de Recursos Financieros
- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R... Jefe de Departamento de Recursos Financieros.

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, remiten en original la póliza de egresos número E00995 de fecha 31 de diciembre de 2021, en la que anexan 3 cotizaciones, en copia certificada de catorce documentos denominados resguardo de bienes conteniendo el número de inventario, la descripción del bien asignado, número de factura y valor; así como también copia certificada del contrato abierto para la adquisición de equipo de cómputo, de fecha 20 de diciembre de 2021, por lo que se resuelve la inexistencia de la afectación a la hacienda pública por el importe de \$499,865.46 (cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos 46/100 moneda nacional).

Aunado a lo anterior una vez valorada la información remitida, se detectó que el contrato abierto para la adquisición del equipo informático en su clausula tercera establece que: *“el proveedor se obliga a entregar los bienes solicitados a más tardar las 14:00 horas del 31 de diciembre de 2021, de acuerdo a lo estipulado en el anexo I. Los entregables se deberá (sic) se deberán presentar en la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura”*; sin embargo, los oficios sin número del 06, 14 de enero y 14 de febrero de 2022 emitidos por el C. A... L... G... en su carácter de proveedor dirigidos al Poder Judicial del Estado de Nayarit, Departamento de abastecimiento; señalan *“...que por medio de esta, se hace entrega de los materiales que a continuación se describen...”*, escrito que contiene el sello de recibido por el departamento de recursos materiales y servicios generales del Poder Judicial del Estado de Nayarit, con fecha del 06, 18 de enero y 14 de febrero de 2022,

respectivamente, lo que incumple con la fecha que estipula la cláusula del contrato anteriormente señalado

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 15.AF.21.PJ.03

Del análisis y revisión a la comprobación del gasto que soportan las pólizas contables E00994, P04142, P04143, P04144, P04145, P04146 y P04147, se observó que el Poder Judicial del Estado de Nayarit no acreditó la elaboración de los proyectos arquitectónicos ni los proyectos de ingeniería, los cuales debieron de realizarse y validarse por un perito responsable de obra, registrado y autorizado ante el Municipio de Tepic, de las obras públicas que se indican en la tabla siguiente:

NO SE ACREDITÓ LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS ARQUITECTONICOS Y DE INGENIERÍA DE LAS OBRAS, ASÍ COMO SU VALIDACIÓN
POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA

N° de Obra	N° de Contrato	Nombre de la Obra	Importe Contratado con I.V.A. (\$)	Documentación Faltante del Proyecto Arquitectónico y de Ingeniería
1	CO-PJEN-SA-02/2021	"Rehabilitación de Unidades Administrativas del Poder Judicial del Estado De Nayarit" (Sala de Juntas Av. Tecnológico).	1,429,987.69	• Estudió de mecánica de suelos. • Planos arquitectónicos. • Planos estructurales. • Planos de cimentación. • Planos de instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas y especiales. • Memorias de cálculo. • Presupuestos base. • Análisis de precios unitarios. • Catálogo de conceptos. • Especificaciones generales y particulares de construcción.
2	ADO-SA-01/2021	"Rehabilitación de Unidades Administrativas Edificio Sede del Poder Judicial del Estado de Nayarit".	1,255,167.34	• Planos arquitectónicos. • Planos estructurales. • Planos de instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas y especiales. • Memorias de cálculo. • Presupuestos base. • Análisis de precios unitarios. • Catálogo de conceptos. • Especificaciones generales y

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

N° de Obra	N° de Contrato	Nombre de la Obra	Importe Contratado con I.V.A. (\$)	Documentación Faltante del Proyecto Arquitectónico y de Ingeniería
				particulares de construcción.
3	CO-PJEN-SA-01/2021	"Adecuación y Rehabilitación de Salas Laborales del Estado de Nayarit" (Penal Venustiano Carranza).	4,759,649.19	• Planos arquitectónicos. • Planos estructurales. • Planos de cimentación. • Planos de instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas y especiales. • Memorias de cálculo. • Presupuestos base. • Análisis de precios unitarios. • Catálogo de conceptos. • Especificaciones generales y particulares de construcción.

FUENTE: Expediente unitario de obra.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones VII, IX y XI, 22, párrafo tercero, y 25, fracción IX de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 251, fracción III y 254 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 26, 291, 292, 293, 299, 300 y 301 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Municipio de Tepic; 101, Numeral 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit; 68, fracciones XLIII, LI y LV, 75, fracciones XXXI, XXXII, L, y LI, y 91, fracción XI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit; Clausula Primero de los Contratos de Obra, se determina la presunta responsabilidad de: secretario de administración del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefe del departamento de recursos materiales y servicios generales del 1 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021; contralora interna del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/443/2022 del 18 de noviembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Se adjunta respuesta emitida por el personal señalado como presuntos responsables:

- *Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...*
- *Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por la M.C.A. C... B... P... R...*

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por la M.C.A. C... B... P... R...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos manifestados no son suficientes para desvirtuar la falta de cumplimiento respecto de las disposiciones legales que obliga la Ley de Obra

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Pública del Estado de Nayarit para la elaboración de los proyectos de obra pública en las etapas de planeación, programación y presupuestación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 16.AF.21.PJ.03

Del análisis y revisión a la comprobación del gasto que soportan las pólizas contables E00994, P04142, P04143, P04144, P04145, P04146 y P04147, se observó que el Poder Judicial del Estado de Nayarit no acreditó haber contratado a un perito o a un director responsable de obra registrado y autorizado ante el Municipio de Tepic, para que hayan realizado el trámite de las licencias de construcción municipales, y adicional a ello que también hayan fungido como corresponsables con las empresas contratistas en materia de seguridad estructural, diseño arquitectónico, instalaciones, ejecución y supervisión de las obras públicas, que se indican en la tabla siguiente:

NO SE ACREDITÓ LA CONTRATACIÓN DE PERITO O DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA PARA QUE REALIZARAN LA SOLICITUD DE LAS LICENCIAS MUNICIPALES Y FUNGIERAN COMO CORRESPONSABLES CON LAS EMPRESAS CONTRATISTAS

N° de Obra	N° de Contrato	Nombre de la Obra	Importe Contratado con I.V.A. (\$)	Documentación Faltante
1	CO-PJEN-SA-02/2021	"Rehabilitación de Unidades Administrativas del Poder Judicial del Estado de Nayarit" (Sala de Juntas Av. Tecnológico).	1,429,987.69	- Contrato del perito responsable de obra o del director responsable de obra. - Licencia de Construcción Municipal.
2	ADO-SA-01/2021	"Rehabilitación de Unidades Administrativas Edificio Sede del Poder Judicial del Estado de Nayarit".	1,255,167.34	- Contrato del perito responsable de obra o del director responsable de obra. - Licencia de Construcción Municipal.
3	CO-PJEN-SA-01/2021	"Adecuación y Rehabilitación de Salas Laborales del Estado de Nayarit" (Penal Venustiano Carranza).	4,759,649.19	- Contrato del perito responsable de obra o del director responsable de obra. - Licencia de Construcción Municipal.

FUENTE: Expediente unitario de obra.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracción XI de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 250 y 251 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 3, 387, 388 y 389 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Municipio de Tepic; 101, Numeral 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit; 68, fracción LIV, 75, fracción XXXIV y

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

91, fracción XI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit; Clausula Primera de los de los contratos de obra número CO-PJEN-SA-02/2021, ADO-SA-01/2021 y CO-PJEN-SA-01/2021, se determina la presunta responsabilidad de: secretario de administración del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefe del departamento de recursos materiales y servicios generales del 1 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021; contralora interna del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/443/2022 del 18 de noviembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Se adjunta respuesta emitida por el personal señalado como presuntos responsables:

- *Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...*
- *Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por la M.C.A. C... B... P... R...*

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por la M.C.A. C... B... P... R...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos manifestados no son suficientes para desvirtuar la falta de cumplimiento de las disposiciones legales que obliga la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, así como las disposiciones establecidas en el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Municipio de Tepic, en la elaboración y ejecución de los proyectos de obra pública.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 17.AF.21.PJ.03

Del análisis y revisión a la documentación soporte de los procesos de licitación, adjudicación y contratación realizados por el Poder Judicial del Estado de Nayarit, no quedó acreditado la constitución del Comité de Obra, así como su participación activa del mismo, de las obras públicas que se indican en la tabla siguiente:

OBRAS CONTRATADAS POR EL PODER JUDICIAL EN LAS QUE NO SE ACREDITÓ LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL COMITÉ DE OBRA

N° de Obra	N° de Contrato	Nombre de la Obra	Importe Contratado con I.V.A. (\$)
1	CO-PJEN-SA-02/2021	"Rehabilitación de Unidades Administrativas del Poder Judicial del Estado de Nayarit" (Sala de Juntas Av. Tecnológico).	1,429,987.69
2	ADO-SA-01/2021	"Rehabilitación de Unidades Administrativas Edificio Sede del Poder Judicial del Estado de Nayarit".	1,255,167.34
3	CO-PJEN-SA-01/2021	"Adecuación y Rehabilitación de Salas Laborales del Estado de Nayarit" (Penal Venustiano Carranza).	4,759,649.19

FUENTE: Expediente unitario de obra.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 101, Numeral 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit; 68, fracción XXI y 91, fracción XI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se determina la presunta responsabilidad de: secretario de administración del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; contralora interna del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/443/2022 del 18 de noviembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Se adjunta respuesta emitida por el personal señalado como presuntos responsables:

- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...
- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por la M.C.A. C... B... P... R...

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por la M.C.A. C... B... P... R...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos manifestados no son suficientes para desvirtuar el hecho de no acreditar documentalmente la constitución formal del Comité de Obra, así como la operación formal del mismo, a través de sesiones ordinarias y de las actas de sesión correspondientes.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 18.AF.21.PJ.03

Del análisis y revisión a la comprobación del gasto que soportan las pólizas contables E00994, P04142, P04143, P04144, P04145, P04146 y P04147, se observó que el Órgano Interno de Control del Consejo de la Judicatura no verificó que los precios unitarios ofertados por las empresas contratistas, hayan sido desproporcionales o no, a los precios del valor de mercado, atendiendo a la realidad económica del Estado, en procedimientos de contratación bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres contratistas o adjudicación directa, de las obras públicas que se indican en la tabla siguiente:

OMISIÓN DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL A LA NORMATIVA APLICABLE			
N° de Obra	N° de Contrato	Nombre de la Obra	Importe Contratado con I.V.A. (\$)
1	CO-PJEN-SA-02/2021	"Rehabilitación de Unidades Administrativas del Poder Judicial del Estado de Nayarit" (Sala de Juntas Av. Tecnológico).	1,429,987.69
2	ADO-SA-01/2021	"Rehabilitación de Unidades Administrativas Edificio Sede del Poder Judicial del Estado de Nayarit".	1,255,167.34
3	CO-PJEN-SA-01/2021	"Adecuación y Rehabilitación de Salas Laborales del Estado de Nayarit" (Penal Venustiano Carranza).	4,759,649.19

FUENTE: Expediente unitario de obra.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 35 Bis de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 101, Numeral 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit; y 91, fracción XI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se determina la presunta responsabilidad de: contralora interna del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/443/2022 del 18 de noviembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Se adjunta respuesta emitida mediante oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 por la M.C.A. C... B... P... R..., señalada como presunta responsable.

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por la M.C.A. C... B... P... R...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos manifestados no son suficientes para desvirtuar el hecho de que no se acreditó haber realizado una investigación o estudio de mercado que le permitiera al Órgano Interno de Control determinar la desproporcionalidad o no de los precios unitarios ofertados por las empresas previo a la contratación o posterior a ella.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para

efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 21.AF.21.PJ.03

Del análisis y revisión a la comprobación del gasto que soportan las pólizas contables E00994, P04142, P04143, P04144, P04145, P04146 y P04147, se observó que el Poder Judicial del Estado de Nayarit no acreditó haber solicitado a las empresas contratistas el registro de las obras ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), dentro de los cinco días hábiles de iniciados los trabajos, ya que en la propuesta ofertada aplicaron en el Factor de Salario Real de Mano de Obra en todas las categorías las empresas consideraron las cuotas obrero patronales en materia de seguridad social, obras públicas que se indican a continuación:

EMPRESAS CONTRATISTAS QUE NO ACREDITARON EL REGISTRO DE LA OBRA CONTRATADA ANTE EL IMSS				
Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra		Empresa Contratista
1	CO-PJEN-SA-02/2021	"Rehabilitación de Unidades Administrativas del Poder Judicial del Estado de Nayarit" (Sala de Juntas Av. Tecnológico).		C... C... S.A. C.V.
2	ADO-SA-01/2021	"Rehabilitación de Unidades Administrativas Edificio Sede del Poder Judicial del Estado de Nayarit".		U... C... S.A. C.V.
3	CO-PJEN-SA-01/2021	"Adecuación y Rehabilitación de Salas Laborales del Estado de Nayarit" (Penal Venustiano Carranza).		I... V... D... C... S.A. C.V.

FUENTE: Expedientes unitarios de obra.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 15, fracciones I, II y VI, y 304 A, fracción VI de la Ley del Seguro Social; 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 101, Numeral 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit; 68, fracciones XLIII, XLIX y LIV, 75, fracciones XXXIV y XXXVI y 91, fracción XI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se determina la presunta responsabilidad de: secretario de administración del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefe del departamento de recursos materiales y servicios generales del 1 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021; contralora interna del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 del Poder Judicial del Estado de Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: C... C... S.A. de C.V. representada por ciudadano C... C... G...; I... V... D...y C... S.A. de C.V. representada por ciudadana S... J... I... E...; U... C... S.A. de C.V. representada por ciudadano G... D... R....

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/443/2022 del 18 de noviembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Se adjunta respuesta emitida por el personal señalado como presuntos responsables:

- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...
- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por la M.C.A. C... B... P... R...

De igual forma se adjuntan los oficios emitidos a las empresas contratistas:

- C... C... S.A. de C.V.
- I... V... D... y C... S.A. de C.V.
- U... C... S.A. de C.V.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por la M.C.A. C... B... P... R...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos manifestados no son suficientes para desvirtuar el hecho de que no se les haya solicitado a las empresas contratistas los registros de las obras contratadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y que una vez terminadas las obras continúen sin acreditar dicho registro.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 23.AF.21.PJ.03

Del análisis y revisión a la comprobación del gasto que soportan las pólizas contables E00994, P04142, P04143, P04144, P04145, P04146 y P04147, se observó que el Poder Judicial del Estado de Nayarit no acreditó haber designado de manera oficial a un servidor público para que realizara la supervisión de las obras públicas, desde la etapa inicial hasta la etapa final de la ejecución de los trabajos, entrega recepción y finiquito de los trabajos, de las obras públicas que se indican a continuación:

NO SE ACREDITÓ LA DESIGNACION OFICIAL DEL RESIDENTE PARA SUPERVISAR LAS OBRAS				
Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra		Documentación Faltante
1	CO-PJEN-SA-02/2021	"Rehabilitación de Unidades Administrativas del Poder Judicial del Estado de Nayarit" (Sala de Juntas Av. Tecnológico).		Oficio de designación del supervisor.
2	ADO-SA-01/2021	"Rehabilitación de Unidades Administrativas Edificio Sede del Poder Judicial del Estado de Nayarit".		Oficio de designación del supervisor.
3	CO-PJEN-SA-01/2021	"Adecuación y Rehabilitación de Salas Laborales del Estado de Nayarit" (Penal Venustiano Carranza).		Oficio de designación del supervisor.

FUENTE: Expedientes unitarios de obra.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 101, Numeral 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit; 68, fracciones XLIX y LX, 75, fracciones XXIV y XXX, y 91, fracción XI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit; Clausula Décima de los contratos de obra número CO-PJEN-SA-02/2021, ADO-SA-01/2021 y CO-PJEN-SA-01/2021, se determina la presunta responsabilidad de: secretario de administración del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefe del departamento de recursos materiales y servicios generales del 1

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021; contralora interna del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/443/2022 del 18 de noviembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Se adjunta respuesta emitida por el personal señalado como presuntos responsables:

- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...
- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por la M.C.A. C... B... P... R...

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por la M.C.A. C... B... P... R...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos manifestados no son suficientes para desvirtuar el hecho de que no se haya acreditado la designación oficial a un servidor público realizar la supervisión de las obras públicas, desde la etapa inicial hasta la etapa final de la ejecución de los trabajos, entrega recepción y finiquito de los trabajos contratados.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 24.AF.21.PJ.03

Del análisis y revisión a la comprobación del gasto que soportan las pólizas contables E00994, P04142, P04143, P04144, P04145, P04146 y P04147, se observó que el Poder Judicial del Estado de Nayarit no acreditó que las empresas hayan remitido las estimaciones de obra con la documentación soporte con acuse de recibido para revisión, autorización y trámite de pago, de las obras que a continuación se indican:

NO SE ACREDITÓ LA REMISIÓN DE ESTIMACIONES DE OBRA CON SU DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE MANERA OFICAL PARA TRAMITE DE PAGO

Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Documentación Soporte Faltante de las Facturas Pagadas
1	CO-PJEN-SA-02/2021	"Rehabilitación de Unidades Administrativas del Poder Judicial del Estado de Nayarit" (Sala de Juntas Av. Tecnológico).	Estimaciones de obra 1 y 2 • Números generadores. • Notas de bitácora. • Croquis de localización. • Reporte fotográfico.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Documentación Soporte Faltante de las Facturas Pagadas
2	ADO-SA-01/2021	"Rehabilitación de Unidades Administrativas Edificio Sede del Poder Judicial del Estado de Nayarit".	- Análisis de control de calidad y pruebas de laboratorio. - Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación. Estimación de obra 1 (factura única) - Números generadores. - Notas de bitácora. - Croquis de localización. - Reporte fotográfico. - Análisis de control de calidad y pruebas de laboratorio. - Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación.
3	CO-PJEN-SA-01/2021	"Adecuación y Rehabilitación de Salas Laborales del Estado de Nayarit" (Penal Venustiano Carranza).	Estimación de obra 1 - Números generadores. - Notas de bitácora. - Croquis de localización. - Análisis de control de calidad y pruebas de laboratorio. Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación. Estimación de obra 2 - Notas de bitácora. - Croquis de localización. - Análisis de control de calidad y pruebas de laboratorio. - Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación. Estimación de obra 3 - Notas de bitácora. - Croquis de localización. - Análisis de control de calidad y pruebas de laboratorio. - Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación.

FUENTE: Expedientes unitarios de obra y facturas.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40, fracciones I, II, III, IV, V, y VI de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 101, Numeral 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit; 68, fracción LI, 75, fracción XLV, y 91, fracción XI del Reglamento

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit; Clausula Quinta de los contratos de obra número CO-PJEN-SA-02/2021, ADO-SA-01/2021 y CO-PJEN-SA-01/2021, se determina la presunta responsabilidad de: secretario de administración del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefe del departamento de recursos materiales y servicios generales del 1 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021; contralora interna del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; supervisor de obra del 1 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021 del Poder Judicial del Estado de Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: C... C... S.A. de C.V. representada por ciudadano C... C... G...; I... V... D... y C... S.A. de C.V. representada por ciudadana S... J... I... E...; U... C... S.A. de C.V. representada por ciudadano G... D... R...

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/443/2022 del 18 de noviembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Se adjunta respuesta emitida por el personal señalado como presuntos responsables:

- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...
- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por la M.C.A. C... B... P... R...
- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el Ing. J... P... L... C...

De igual forma se adjuntan los oficios emitidos a las empresas contratistas:

- C... C... S.A. de C.V.
- I... V... D... y C... S.A. de C.V.
- U... C... S.A. de C.V.

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por la M.C.A. C... B... P... R...

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el Ing. J... P... L... C...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos manifestados no son suficientes para desvirtuar el hecho de que no se haya acreditado que las empresas remitieron de manera oficial las estimaciones de obra con la documentación soporte completa, para revisión, autorización y trámite de pago de las obras contratadas.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 25.AF.21.PJ.03

De las visitas de inspección física realizadas a las obras contratadas, se observó que el Poder Judicial del Estado de Nayarit pagó conceptos de obra que no fueron ejecutados por las empresas contratistas por un importe de \$114,008.72 (ciento catorce mil ocho pesos 72/100 moneda nacional) IVA incluido; tal como se describe a continuación:

1.- Con relación a la obra “Rehabilitación de Unidades Administrativas del Poder Judicial del Estado de Nayarit” (Sala de Juntas Av. Tecnológico), ejecutada por la empresa C... C... S.A. C.V. con número de contrato CO-PJEN-SA-02/2021, se tienen conceptos pagados no ejecutados por un importe de \$17,299.65 (diecisiete mil doscientos noventa y nueve pesos 65/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe en la siguiente tabla:

CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS						
Número	Concepto	Precio Unitario \$	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Importe Observado \$
7.07	Suministro y colocación de lavabo de colgar modelo progreso marca american standard color banco...	6,958.40	2	1	1	6,958.40
8.01	Suministro e instalación de salida eléctrica para apagador sencillo o doble...	1,167.02	5	2	3	3,501.06
10.01	Suministro y colocación de puerta de madera tipo tambor de 0.70x2.13 m fabricada con bastidor de madera de pino estufada...	4,454.03	1	0	1	4,454.03
Subtotal						14,913.49
IVA						2,386.16
Total						17,299.65

FUENTE: Contrato de obra CO-PJEN-SA-02/2021, expediente unitario de obra, presupuesto base, reporte fotográfico, acta parcial de visita de obra núm. CO-PJEN-SA-02/2021/01 con fecha de 17 de agosto de 2022.

2.- Con relación a la obra “Rehabilitación de Unidades Administrativas Edificio Sede del Poder Judicial del Estado de Nayarit”, ejecutada por la empresa U... C... S.A. C.V. con número de contrato ADO-SA-01/2021, se tienen conceptos pagados no ejecutados por un importe de \$6,596.73 (seis mil quinientos noventa y seis pesos 73/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe en la siguiente tabla:

CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS						
Número	Concepto	Precio Unitario \$	Cantidad pagada	Cantidad verificada	Diferencia	Importe observado \$
32	“Salida eléctrica para contacto en piso y muro de Tablaroca con contacto dúplex regulado...”	1,869.62	54	52	2	3,739.24
34	“Suministro y colocación de contacto dúplex regulado y placa de 2 ventanas...”	324.60	6	0	6	1,947.60
Subtotal						5,686.84
IVA						909.89
Total						6,596.73

FUENTE: Contrato de obra ADO-SA-01/2021, expediente unitario de obra, presupuesto base, reporte fotográfico, acta parcial de visita de obra núm. ADO-SA-01/2021/02 con fecha de 17 de agosto de 2022.

3.- Con relación a la obra “Adecuación y Rehabilitación de Salas Laborales del Estado de Nayarit” (Penal Venustiano Carranza), ejecutada por la empresa I... V..., D... C... S.A. de C.V. con número de

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

contrato CO-PJEN-SA-01/2021, se tienen conceptos pagados no ejecutados por un importe de \$90,112.34 (noventa mil ciento doce pesos 34/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe en la siguiente tabla:

CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS							
Número	Concepto	Unidad de Medida	Precio Unitario (\$)	Cantidad Pagada (\$)	Cantidad Verificada (\$)	Diferencia	Importe Observado (\$)
13	"Firme de concreto de 10 cms de espesor F'c= 200 kg/cm2 con un agregado máximo de 20 mm..."	M2	640.03	127.92	124.00	3.92	2,508.92
17	"Losa de concreto en azotea F'c = 250 kg/cm2, losa llena de 10 cms de espesor..."	M2	1,192.85	58.73	54.93	3.80	4,532.83
18	"Forjado de escalón de concreto de 10 cms de espesor F'c= 200 kg/cm2..."	MI	539.19	25.55	24.20	1.35	727.91
25	"Falso plafón reticulado hasta una altura de 3 metros..."	M2	1,010.30	444.41	432.98	11.43	11,547.73
30	"Salida de nodo de datos para control y tableros con canalización y cableado con 1 cable UTP cat. 6..."	Sal	2,725.65	53	52	1	2,725.65
35	"Salida eléctrica para apagador sencillo..."	Sal	1,060.69	33	30	3	3,182.07
44	"Suministro e instalación de panel led de 60 cm x 60 cm, policarbonato transparente de alto impacto. 36w, 80-265 v. marca ledtronics..."	Pza	1,852.14	72	71	1	1,852.14
53	"Salida hidráulica de 1/2" de diámetro para lavabos y tarjas con tuboplus..."	Sal	1,371.95	12	10	2	2,743.90
64	"Enchapado de muro a base de triplay de 16 mm acabado caoba seccionada con junquillo de aluminio naturales especificaciones según diseño anexo..."	M2	735.29	34.09	28.76	5.33	3,919.10
70	"Suministro, fabricación y colocación de letras para juzgado en fachada a base de alucobond..."	Lote	39,848.61	1	0	1	39,848.61
71	"Suministro, fabricación y colocación de logo para juzgado en fachada a base vinil sobre alucobond..."	Pza	4,094.19	1	0	1	4,094.19
Subtotal							77,683.05
IVA							12,429.29
Total							90,112.34

FUENTE: Contrato de obra ADO-SA-01/2021, expediente unitario de obra, presupuesto base, reporte fotográfico, acta parcial de visita de obra núm. ADO-SA-01/2021/03 con fecha de 19 de agosto de 2022.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Estos hallazgos fueron determinados por el personal de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, en la inspección física realizada los días 17 y 19 de agosto de 2022 y registradas en las actas circunstanciadas parciales de visita de obra número CO-PJEN-SA-02/2021/01, ADO-SA-01/2021/02, ADO-SA-01/2021/02, las cuales se realizaron en compañía del personal supervisor designado por el Poder Judicial del Estado de Nayarit, el cual deberá de requerir a las empresas la ejecución de los conceptos pagados no ejecutados o en su defecto el reintegro del importe observado.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 101, Numeral 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit; 68, fracciones VI, XLIX y LI, 75, fracciones XXIV, XXX y XLV, y 91, fracción XI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$114,008.72 (ciento catorce mil ocho pesos 72/100 moneda nacional); se determina la presunta responsabilidad de: secretario de administración del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefe del departamento de recursos materiales y servicios generales del 1 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021; contralora interna del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; supervisor de obra del 1 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021 del Poder Judicial del Estado de Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: C... C... S.A. de C.V. representada por ciudadano C... C... G...; I... V... D... y C... S.A. de C.V. representada por ciudadana S... J... I... E...; U... C... S.A. de C.V. representada por ciudadano G... D... R....

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/443/2022 del 18 de noviembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Se adjuntan los oficios en los cuáles se requiere a las empresas la ejecución de los conceptos pagados no ejecutados o en su defecto el reintegro del importe observado, y los oficios:

- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. César Contreras Meza
- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por la M.C.A. Carmen Beatriz Pérez Rodríguez
- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el Ing. Juan Pablo Ley Carrillo

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por la M.C.A. C... B... P... R...

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el Ing. J... P... L... C...

Anexo del oficio número PTSJN/22/2022 del 18 de enero del 2023 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Numeral 3, con relación al contrato CO-PJEN-SA-01/2021

Se adjunta en original Acta Circunstanciada de hechos de fecha 17 de enero del 2023 correspondiente a los trabajos realizados del Contrato CO-PJEN-SA-01/2021, esto para desvirtuar el numeral correspondiente.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se remitió el acta circunstanciada de hechos del 17 de enero de 2023, a través de la cual el Órgano Interno de Control y demás áreas administrativas y técnicas del Poder Judicial hacen constar la ejecución de los conceptos de obra números 35, 44,70 y 71 los que corresponden a la obra 3 con contrato número CO-PJEN-SA-01/2021 el cual se refiere a la “Adecuación y Rehabilitación de Salas Laborales del Estado de Nayarit” (Penal Venustiano Carranza) con reporte fotográfico suficiente, mismos que no se habían ejecutado durante el desarrollo de los trabajos de auditoría, motivo por el cual se procede a realizar un descargo parcial por un importe de \$56,813.34 (cincuenta y seis mil ochocientos trece pesos 34/100 moneda nacional) IVA incluido; para el caso de las obras 1 y 2, no se remite documentación que atienda los aspectos observados

De lo anterior, del importe inicial observado de \$114,008.72 (ciento catorce mil ocho pesos 72/100 moneda nacional) IVA incluido, se modifica el importe observado a \$57,195.38 (cincuenta y siete mil ciento noventa y cinco pesos 38/100 moneda nacional) IVA incluido, quedando para cada una de las obras de la siguiente manera:

1.- Con relación a la obra “Rehabilitación de Unidades Administrativas del Poder Judicial del Estado de Nayarit” (Sala de Juntas Av. Tecnológico), ejecutada por la empresa C... C... S.A. de C.V. con número de contrato CO-PJEN-SA-02/2021, se mantienen firmes los conceptos pagados no ejecutados por un importe de \$17,299.65 (diecisiete mil doscientos noventa y nueve pesos 65/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe en la siguiente tabla:

CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS						
Número	Concepto	Precio Unitario \$	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Importe Observado \$
7.07	Suministro y colocación de lavabo de colgar modelo progreso marca american standard color banco...	6,958.40	2	1	1	6,958.40
8.01	Suministro e instalación de salida eléctrica para apagador sencillo o doble...	1,167.02	5	2	3	3,501.06
10.01	Suministro y colocación de puerta de madera tipo tambor de 0.70x2.13 m fabricada con bastidor de madera de pino estufada...	4,454.03	1	0	1	4,454.03
Subtotal						14,913.49
IVA						2,386.16
Total						17,299.65

FUENTE: Contrato de obra CO-PJEN-SA-02/2021, expediente unitario de obra, presupuesto base, reporte fotográfico, acta parcial de visita de obra núm. CO-PJEN-SA-02/2021/01 con fecha de 17 de agosto de 2022.

2.- Con relación a la obra “Rehabilitación de Unidades Administrativas Edificio Sede del Poder Judicial del Estado de Nayarit”, ejecutada por la empresa U... C... S.A. de C.V. con número de contrato ADO-SA-01/2021, se mantienen firmes los conceptos pagados no ejecutados por un importe de \$6,596.73 (seis mil quinientos noventa y seis pesos 73/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe en la siguiente tabla:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS

Número	Concepto	Precio Unitario \$	Cantidad pagada	Cantidad verificada	Diferencia	Importe observado \$
32	"Salida eléctrica para contacto en piso y muro de Tablaroca con contacto dúplex regulado..."	1,869.62	54	52	2	3,739.24
34	"Suministro y colocación de contacto dúplex regulado y placa de 2 ventanas..."	324.60	6	0	6	1,947.60
Subtotal						5,686.84
IVA						909.89
Total						6,596.73

FUENTE: Contrato de obra ADO-SA-01/2021, expediente unitario de obra, presupuesto base, reporte fotográfico, acta parcial de visita de obra núm. ADO-SA-01/2021/02 con fecha de 17 de agosto de 2022.

3.- Con relación a la obra "Adecuación y Rehabilitación de Salas Laborales del Estado de Nayarit" (Penal Venustiano Carranza)", ejecutada por la empresa I... V..., D... y C... S.A. de C.V. con número de contrato CO-PJEN-SA-01/2021, se modifican los conceptos pagados no ejecutados por un importe de \$33,299.00 (treinta y tres mil doscientos noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe en la siguiente tabla:

CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS

Número	Concepto	Unidad de Medida	Precio Unitario (\$)	Cantidad Pagada (\$)	Cantidad Verificada (\$)	Diferencia	Importe Observado (\$)
13	"Firme de concreto de 10 cms de espesor F'c= 200 kg/cm2 con un agregado máximo de 20 mm..."	M2	640.03	127.92	124.00	3.92	2,508.92
17	"Losa de concreto en azotea F'c = 250 kg/cm2, losa llena de 10 cms de espesor..."	M2	1,192.85	58.73	54.93	3.80	4,532.83
18	"Forjado de escalón de concreto de 10 cms de espesor F'c= 200 kg/cm2..."	MI	539.19	25.55	24.20	1.35	727.91
25	"Falso plafón reticulado hasta una altura de 3 metros..."	M2	1,010.30	444.41	432.98	11.43	11,547.73
30	"Salida de nodo de datos para control y tableros con canalización y cableado con 1 cable UTP cat. 6..."	Sal	2,725.65	53	52	1	2,725.65
53	"Salida hidráulica de 1/2" de diámetro para lavabos y tarjas con tuboplus..."	Sal	1,371.95	12	10	2	2,743.90
64	"Enchapado de muro a base de triplay de 16 mm acabado caoba seccionada con junquillo de aluminio naturales especificaciones según diseño anexo..."	M2	735.29	34.09	28.76	5.33	3,919.10
Subtotal							28,706.04
IVA							4,592.96
Total							33,299.00

FUENTE: Contrato de obra ADO-SA-01/2021, expediente unitario de obra, presupuesto base, reporte fotográfico, acta parcial de visita de obra núm. ADO-SA-01/2021/03 con fecha de 19 de agosto de 2022.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 26.AF.21.PJ.03

De las visitas de inspección física realizadas de las obras contratadas, se observó que el Poder Judicial recibió de las empresas contratistas los trabajos ejecutados que no rebasan el año de su ejecución, y algunos de ellos presentan deficiencias técnicas sin cuantificar, mismas que se describen a continuación:

DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS			
Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Deficiencias Técnicas
1	CO-PJEN-SA-02/2021	"Rehabilitación de Unidades Administrativas del Poder Judicial del Estado de Nayarit" (Sala de Juntas Av. Tecnológico).	• Fracturas y agrietamientos en muretes, muros y banquetas. • Estancamiento de agua en losa de azotea por deficiente pendiente. • Cancelería, puerta de acceso afectada por compresión o asentamiento de la estructura. • Las agarraderas de la puerta se colocaron demasiado juntas lo que provoca lastimadura en manos al abrirla. • Tarja exterior con los recubrimientos fracturados y desprendidos.
2	CO-PJEN-SA-01/2021	"Adecuación y Rehabilitación de Salas Laborales del Estado de Nayarit" (Penal Venustiano Carranza).	• Daños en el plafón reticulado. • Fugas de agua en tubería de aires acondicionados. • En el piso laminado se encuentra levantado o abombado por falta de juntas de dilatación.

FUENTE: Acta parcial de visita de obra núm. CO-PJEN-SA-02/2021/01 con fecha de 17 de agosto de 2022 y Acta parcial de visita de obra núm. ADO-SA-01/2021/03 con fecha de 19 de agosto de 2022.

Estos hallazgos fueron determinados por el personal de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, en la inspección física realizada los días 17 y 19 de agosto de 2022 y registradas en las actas circunstanciadas parciales de visita de obra número CO-PJEN-SA-02/2021/01 y ADO-SA-01/2021/03, las cuales se realizaron en compañía del personal supervisor designado por el Poder Judicial del Estado de Nayarit, el cual deberá de requerir a las empresas la reparación y atención de las deficiencias o en su caso hacer efectiva la fianza de vicios ocultos.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 101, Numeral 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit; 68, fracciones VI, XLIX y LI, 75, fracciones XXIV, XXX y XLV, y 91, fracción XI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se determina la presunta responsabilidad de: secretario de administración del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefe del departamento de recursos materiales y servicios generales del 1 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021; contralora interna del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; supervisor de obra del 1 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

2021 del Poder Judicial del Estado de Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: C... C... S.A. de C.V. representada por ciudadano C... C... G...; I... V... D... y C... S.A. de C.V. representada por ciudadana S... J... I... E...

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/443/2022 del 18 de noviembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...
 - Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por la M.C.A. C... B... P... R...
 - Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el Ing. J... P... L... C...
- De igual forma se adjuntan los oficios emitidos a las empresas contratistas:
- C... C... S.A. de C.V.
 - I... V... D... y C... S.A. de C.V.
 - U... C... S.A. de C.V.

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por la M.C.A. C... B... P... R...

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el Ing. J... P... L... C...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se remitió el acta circunstanciada de hechos del 17 de enero de 2023, a través de la cual el Órgano Interno de Control y demás áreas administrativas y técnicas del Poder Judicial hacen constar las reparaciones y correcciones del piso laminado, de los daños en el plafón reticulado, así como de las fugas detectadas en las tuberías del aire acondicionado, correspondientes al contrato número CO-PJEN-SA-01/2021 de la obra "Adecuación y Rehabilitación de Salas Laborales del Estado de Nayarit" (Penal Venustiano Carranza), descargando de manera parcial la observación.

Sin embargo, para el contrato número CO-PJEN-SA-02/2021, no se remitió documentación, quedando pendiente de solventar las deficiencias que se indican en el cuadro siguiente:

DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS			
Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Deficiencias Técnicas
1	CO-PJEN-SA-02/2021	"Rehabilitación de Unidades Administrativas del Poder Judicial del Estado de Nayarit" (Sala de Juntas Av. Tecnológico).	• Fracturas y agrietamientos en muretes, muros y banquetas. • Estancamiento de agua en losa de azotea por deficiente pendiente. • Cancelería, puerta de acceso afectada por compresión o asentamiento de la estructura. • Las agarraderas de la puerta se colocaron demasiado juntas lo que provoca lastimadura en manos al abrirla. • Tarja exterior con los recubrimientos fracturados y desprendidos.

FUENTE: Acta parcial de visita de obra núm. CO-PJEN-SA-02/2021/01 con fecha de 17 de agosto de 2022 y Acta parcial de visita de obra núm. ADO-SA-01/2021/03 con fecha de 19 de agosto de 2022.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Por lo antes expuesto, se procede a descargar la presunta responsabilidad de la empresa contratista I... V... D... y C... S.A. de C.V. representada por ciudadana S... J... I... E....

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 27.AF.21.PJ.03

Del análisis y revisión a la comprobación del gasto que soportan las pólizas contables C02759 y P03867, se observó que el Poder Judicial del Estado de Nayarit no acreditó haber elaborado un presupuesto base de los servicios requeridos, a través del cual se tenga referido el costo estimado del servicio, los alcances precisos de los trabajos, la generación aritmética de la volumetría o cantidades de trabajo, de los servicios que se indican a continuación:

FALTA DE ELABORACION DE PRESUPUESTOS BASE						
Núm.	Nombre del Servicio	Empresa	Número de Factura Folio	Unidad	Cantidad	Importe del Servicio I.V.A. (\$)
1	Suministro e instalación de piso laminado Terna Classic de 8 mm.	C. D... A... G... R...	AE11187B-D23B-4BD2-902C-D07DBF1CBBAB	M2	303	257,634.84
2	Suministro e instalación de cancelaría de aluminio línea de 3", color natural cristal claro de 6 mm. División para baño en aluminio natural, espejo en diversas medidas.	C. C... A... P... F...	AAA1E648-0602-45D3-8FF8-BD8D9A96F683	-	1	404,898.00

FUENTE: Expediente del servicio, Pólizas de egreso y Facturas

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 18, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 101, Numeral 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit; 68, fracciones V y X, 75, fracciones I, IV, VI y IX, y 91, fracción XI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se determina la presunta responsabilidad de: secretario de administración del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefe del departamento de recursos materiales y servicios generales del 1 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021; contralora interna del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/443/2022 del 18 de noviembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Se adjunta respuesta emitida por el personal señalado como presuntos responsables:

- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 por el C.P.A. C... C... M...
- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 por la M.C.A. C... B... P... R...

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por la M.C.A. C... B... P... R...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos manifestados no son suficientes para desvirtuar el hecho de que no se acreditó haber elaborado un presupuesto base por el propio ente fiscalizado, respecto de los servicios requeridos, a través del cual se tuviera la referencia estimada del costo del servicio a solicitar, los alcances precisos de los trabajos a ejecutar, así como la generación aritmética de la volumetría o cantidades de trabajo.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 28.AF.21.PJ.03

Del análisis y revisión a la comprobación del gasto que soportan las pólizas contables C02759 y P03867, se observó que el Comité de Adquisiciones del Poder Judicial no verificó que los precios unitarios ofertados por los proveedores, hayan sido desproporcionales o no, a los precios del valor de mercado, atendiendo a la realidad económica del Estado, en procedimientos de contratación bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres contratistas o adjudicación directa, de los servicios que se indican en la tabla siguiente:

OMISIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER JUDICIAL A LA NORMATIVA APLICABLE						
Núm.	Nombre del Servicio	Empresa	Número de Factura Folio	Unidad	Cantidad	Importe del Servicio I.V.A. (\$)
1	Suministro e instalación de piso laminado Tersa Classic de 8 mm.	C. D... A... G... R...	AE11187B-D23B-4BD2-902C-D07DBF1CBBAB	M2	303	257,634.84
2	Suministro e instalación de cancelaría de aluminio línea de 3", color natural cristal claro de 6 mm. División para baño en aluminio natural, espejo en diversas medidas.	C. C... A... P... F...	AAA1E648-0602-45D3-8FF8-BD8D9A96F683	-	1	404,898.00

FUENTE: Expediente del servicio, Pólizas de egreso y Facturas.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo último, 39 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 101, Numeral 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit; 68, fracciones V y X, 75, fracciones I, IV, VI y IX, y 91, fracción XI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se determina la presunta responsabilidad de: presidente del comité de adquisiciones del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; secretario técnico del comité de adquisiciones del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; representante del área financiera del comité de adquisiciones del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; Representante de la Contraloría del comité de adquisiciones del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; representante del área jurídica del comité de adquisiciones del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; órgano usuario del comité de adquisiciones del 1 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/443/2022 del 18 de noviembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Se adjunta respuesta emitida por el personal señalado como presuntos responsables:

- *Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...*
- *Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por la M.C.A. C... B... P... R...*
- *Oficio sin número de fecha 17 de noviembre de 2022 presentado por el Ing. J... de J... E... M...*
- *Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R...*
- *Oficio número SE CJ 1663/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022 presentado por el Lic. J... R... O... P..., Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura.*

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por la M.C.A. C... B... P... R...

Oficio sin número de fecha 17 de noviembre de 2022 presentado por el Ing. J... de J... E... M...
Coordinador de Información y de Sistemas Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura.

Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R... Jefe de Departamento de Recursos Financieros.

Oficio número SE CJ 1663/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022 presentado por J... R... O... P...
Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que para el caso particular de los argumentos presentados por la titular de la contraloría Interna, quien acreditó que su participación dentro del Comité de Adquisiciones es con voz pero sin voto, por lo cual los acuerdos autorizados por el resto de los integrantes, no están dentro de las facultades que se le otorga a la contraloría interna al interior

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

del comité, motivo por el cual se le descarga la presunta responsabilidad que se le atribuyó en el resultado preliminar.

Sin embargo, la responsabilidad prevalece para el resto de los presuntos responsables establecidos en la presente observación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 30.AF.21.PJ.03

Del análisis y revisión a la comprobación del gasto que soportan las pólizas contables C02759 y P03867, se observó que el Poder Judicial del Estado de Nayarit no acreditó haber solicitado a los proveedores la garantía por el veinte por ciento del importe contratado o pedido de los servicios que se indican en la siguiente tabla:

NO SE ACREDITÓ HABER FORMALIZADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
Núm.	Nombre del Servicio	Empresa	Número de Factura Folio	Unidad	Cantidad	Importe del Servicio I.V.A. (\$)
1	Suministro e instalación de piso laminado Tersa Classic de 8 mm.	C. D... A... G... R...	AE11187B-D23B-4BD2-902C-D07DBF1CBBAB	M2	303	257,634.84
2	Suministro e instalación de cancelaría de aluminio línea de 3", color natural cristal claro de 6 mm. División para baño en aluminio natural, espejo en diversas medidas.	C. C... A... P... F...	AAA1E648-0602-45D3-8FF8-BD8D9A96F683	-	1	404,898.00

FUENTE: Expediente del servicio, Pólizas de egreso y Facturas

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 56, fracción III, 96 y 97 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 101, Numeral 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit; 68, fracción XI, 75, fracciones IV y VI, y 91, fracción XI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se determina la presunta responsabilidad de: secretario de administración del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefe del departamento de recursos materiales y servicios generales del 1 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021; contralora interna del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/443/2022 del 18 de noviembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Por el momento no se (sic) han sido localizados los documentos referentes a la garantía por el 20 por ciento.

Se adjuntan los siguientes oficios:

- *Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...*
- *Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por la M.C.A. C... B... P... R...*

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por la M.C.A. C... B... P... R...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.21.PJ.03

De la revisión a los contratos por la prestación de servicios profesionales (asimilados a salarios), se detectó que se realizó el pago de aguinaldo al personal contratado bajo este régimen, el cual no se justifica, dado que, legalmente este régimen no tiene derecho a aguinaldo, pues para que se tenga acceso a esta prestación fijada en la Ley Federal del Trabajo (LFT) es necesaria una relación laboral de subordinación, asimismo en ningún contrato se estipula el pago de este concepto, lo anterior por la cantidad de \$1,244,239.92 (un millón doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y nueve pesos 92/100 moneda nacional), conforme a la siguiente integración:

PAGO DE AGUINALDO INDEBIDO POR SER CONTRATO ASIMILADO A SALARIO				
No.	Clave Empleado	Pago de Primera Parte de Aguinaldo \$	Pago de Segunda parte de Aguinaldo \$	Pago Total de Aguinaldo \$
1	2680	8,429.48	4,214.74	12,644.23
2	20474	66,087.87	33,043.93	99,131.80
3	20580	13,612.09	6,806.04	20,418.13
4	20645	4,375.33	2,187.67	6,563.00
5	20648	6,555.56	3,277.78	9,833.33
6	20658	9,096.69	4,548.34	13,645.03
7	20792	5,284.36	2,642.18	7,926.54

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	Clave Empleado	Pago de Primera Parte de Aguinaldo \$	Pago de Segunda parte de Aguinaldo \$	Pago Total de Aguinaldo \$
8	20798	16,000.00	8,000.00	24,000.00
9	20910	6,333.33	3,166.67	9,500.00
10	20954	27,264.00	13,632.00	40,896.00
11	21005	4,444.44	2,222.22	6,666.67
12	21032	13,333.33	6,666.67	20,000.00
13	21066	16,014.13	8,007.07	24,021.20
14	21066	6,717.89	3,358.95	10,076.84
15	21067	2,252.51	1,126.26	3,378.77
16	21067	11,300.63	5,650.32	16,950.95
17	21116	10,110.67	5,055.33	15,166.00
18	21174	7,298.67	3,649.33	10,948.00
19	21189	8,000.00	4,000.00	12,000.00
20	21228	8,000.00	4,000.00	12,000.00
21	21230	10,666.67	5,333.33	16,000.00
22	21231	10,666.67	5,333.33	16,000.00
23	21232	10,666.67	5,333.33	16,000.00
24	21251	8,000.00	4,000.00	12,000.00
25	21351	8,000.00	4,000.00	12,000.00
26	21359	8,509.81	4,254.91	12,764.72
27	21359	5,071.14	2,535.57	7,606.71
28	21389	15,927.07	7,963.53	23,890.60
29	21404	10,637.04	5,318.52	15,955.56
30	21406	10,110.67	5,055.33	15,166.00
31	21425	13,294.49	6,647.24	19,941.73
32	21428	12,221.67	6,110.83	18,332.50
33	21445	4,297.54	2,148.77	6,446.32
34	21449	885.53	442.77	1,328.30
35	21449	13,991.57	6,995.79	20,987.36
36	21469	17,501.33	8,750.67	26,252.00
37	21474	10,110.67	5,055.33	15,166.00
38	21476	12,089.55	6,044.77	18,134.32
39	21507	8,985.71	4,492.85	13,478.56
40	21507	9,703.13	4,851.57	14,554.70
41	21513	6,666.67	3,333.33	10,000.00
42	21513	5,503.00	2,751.50	8,254.50
43	21540	10,110.67	5,055.33	15,166.00
44	21543	5,897.89	2,948.94	8,846.83
45	21548	4,944.89	2,472.44	7,417.33
46	21548	12,071.11	6,035.56	18,106.67
47	21554	27,264.00	13,632.00	40,896.00
48	21555	11,588.92	5,794.46	17,383.38
49	21567	27,264.00	13,632.00	40,896.00
50	21568	10,053.32	5,026.66	15,079.98
51	21568	6,937.04	3,468.52	10,405.56
52	21574	10,110.67	5,055.33	15,166.00
53	21577	10,110.67	5,055.33	15,166.00
54	21587	2,527.89	1,263.94	3,791.83
55	21588	11,209.89	5,604.95	16,814.84

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

No.	Clave Empleado	Pago de Primera Parte de Aguinaldo \$	Pago de Segunda parte de Aguinaldo \$	Pago Total de Aguinaldo \$
56	21588	6,571.93	3,285.97	9,857.90
57	21591	9,981.39	4,990.70	14,972.09
58	21596	10,110.67	5,055.33	15,166.00
59	21599	7,596.30	3,798.15	11,394.44
60	21601	3,111.11	1,555.56	4,666.67
61	21607	3,522.29	1,761.14	5,283.43
62	21612	813.73	406.87	1,220.60
63	21612	28,156.41	14,078.21	42,234.62
64	21619	27,264.00	13,632.00	40,896.00
65	21621	2,209.20	1,104.60	3,313.79
66	21623	16,725.87	8,362.94	25,088.81
67	21627	7,144.44	3,572.22	10,716.67
68	21629	8,846.83	4,423.42	13,270.25
69	21633	7,442.57	3,721.29	11,163.86
70	21639	6,880.87	3,440.44	10,321.31
71	21640	6,740.44	3,370.22	10,110.67
72	21641	6,430.00	3,215.00	9,645.00
73	21643	8,888.89	4,444.44	13,333.33
74	21650	7,777.78	3,888.89	11,666.67
75	21658	4,962.96	2,481.48	7,444.44
76	21659	6,819.00	3,409.50	10,228.50
77	21664	8,157.33	4,078.67	12,236.00
78	21668	5,231.33	2,615.67	7,847.00
79	21669	2,577.78	1,288.89	3,866.67
80	21670	2,941.17	1,470.58	4,411.75
81	21678	1,600.86	800.43	2,401.28
82	21683	1,888.89	944.44	2,833.33
83	21685	4,148.15	2,074.07	6,222.22
84	21689	842.56	421.28	1,263.83
Suma		829,493.28	414,746.64	1,244,239.92

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-01/2022, SA/122/2022, ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2022, SA/195/2022, ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-04/2022, SA/311/2022, Nóminas de aguinaldo primera y segunda parte del personal eventual, Así como registro contable según póliza C02542, P04036 y transferencias bancarias.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2021; 98, numerales 1 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 5, fracciones XI, XXVIII y XXXII, 7, fracciones II, VI, XI, XXV, XXXII y XXXV, 12, fracciones I y X, 13, fracciones I, XII y XX y 17, fracciones II, VIII y XI del Reglamento de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit; 68, fracciones V, VII y LXI, 70, fracciones I, II y XXVI, 71, fracciones II, VIII y XVI y 73, fracciones I, XII y XXI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1,244,239.92 (un millón doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y nueve pesos 92/100 moneda nacional); se determina la presunta

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

responsabilidad de: secretario de administración del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; director general de recursos humanos y nóminas del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefa del departamento de nómina del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/443/2022 del 18 de noviembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

En lo que respecta a la presente observación, resulta necesario precisar que, el trabajo realizado por el personal enlistado, si corresponde a una relación laboral de subordinación, como puede corroborarse en los contratos que ya fueron revisados por los auditores. Aunado a lo anterior y evocando el fundamento legal que precisa en la observación, el artículo 94 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, establece en su fracción I, que: “las remuneraciones y demás prestaciones, obtenidas por los funcionarios y trabajadores de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, aun cuando sean por concepto de gastos no sujetos a comprobación, así como los obtenidos por los miembros de las fuerzas armadas” se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado. Por lo tanto, si existe el derecho a dicha prestación, la misma Ley Federal del Trabajo establece que todos los trabajadores tienen derecho a un aguinaldo, cualquiera que sea su régimen de contratación.

Se adjuntan los siguientes oficios:

- Oficio sin número de fecha 17 de noviembre 2022 presentado por la C.P. L... B... O... H...
- Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R..., Jefe de Departamento de Recursos Financieros
- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre 2022 presentado por el C. A... C... C...
- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Oficio sin número de fecha 17 noviembre 2022 presentado por la C.P. L...B...O...H...

Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R... Jefe de Departamento de Recursos Financieros.

Oficio sin número de fecha 18 noviembre 2022 presentado por el C. A...C...C...

Oficio sin número de fecha 18 noviembre 2022 presentado por el C.P.A. C...C...M...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los contratos celebrados con los servidores públicos no estipulan en ninguna cláusula el pago de esta percepción por lo que se determina que no se justifican los gastos realizados por la cantidad de \$1,244,239.92 (un millón doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y nueve pesos 92/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AF.21.PJ.03

De la revisión a las nóminas de aguinaldo registradas en la partida «13203» denominada «Gratificación de Fin de Año» y del análisis al contrato colectivo laboral que celebran el Poder Judicial y el Sindicato Único de Trabajadores, se detectaron diferencias en el cálculo del aguinaldo al personal del Poder Judicial contra el pago efectivamente depositado, ya que en algunos funcionarios, se tomó en cuenta todo el año y no la proporción por los días trabajados, por un importe de \$465,819.69 (cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos diecinueve pesos 69/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

DIFERENCIAS EN CÁLCULO DE AGUINALDO VS PAGO DE AGUINALDO				
No.	Clave Empleado	Aguinaldo Calculado \$	Aguinaldo Pagado \$	Diferencia Calculado vs Pagado \$
1	11989	9,952.43	10,391.25	438.82
2	14874	67,785.03	70,732.20	2,947.17
3	21665	17,537.10	17,955.79	418.69
4	21493	25,800.48	37,345.59	11,545.11
5	11563	20,762.04	20,924.41	162.37
6	15155	27,179.40	28,535.03	1,355.63
7	16262	27,017.40	38,054.71	11,037.31
8	20222	27,017.40	38,957.96	11,940.56
9	20354	26,946.00	28,703.72	1,757.72
10	20503	13,472.70	14,543.13	1,070.43
11	20706	26,841.00	30,554.91	3,713.91
12	21464	26,744.40	54,914.00	28,169.60
13	21504	23,401.35	27,944.75	4,543.40
14	21509	17,829.60	33,746.48	15,916.88
15	20847	16,715.25	32,747.86	16,032.61
16	20559	16,715.25	34,621.74	17,906.49
17	21248	17,681.02	33,599.94	15,918.92
18	20955	26,595.82	26,744.40	148.58
19	21133	16,715.25	33,746.48	17,031.23
20	20784	17,681.02	33,599.94	15,918.92
21	21255	17,829.60	29,694.27	11,864.67
22	21589	22,287.00	32,231.89	9,944.89
23	21013	17,829.60	33,746.48	15,916.88
24	21205	14,486.55	25,155.43	10,668.88
25	21479	17,829.60	33,746.48	15,916.88
26	21494	17,829.60	33,746.48	15,916.88
27	20583	17,829.60	33,746.48	15,916.88
28	21208	17,829.60	33,746.48	15,916.88
29	21487	17,829.60	33,746.48	15,916.88
30	21585	16,120.93	29,176.16	13,055.23
31	21124	17,829.60	33,746.48	15,916.88
32	21292	17,829.60	33,746.48	15,916.88
33	21186	12,076.61	12,434.75	358.14
34	21634	5,887.35	16,807.77	10,920.42
35	20963	20,315.81	23,179.62	2,863.81
36	20579	13,657.20	14,901.20	1,244.00
37	20905	13,657.20	21,146.07	7,488.87

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	Clave Empleado	Aguinaldo Calculado \$	Aguinaldo Pagado \$	Diferencia Calculado vs Pagado \$
38	20830	13,657.20	14,126.69	469.49
39	21039	1,130.05	19,131.89	18,001.84
40	21583	10,170.45	13,973.76	3,803.31
41	21580	8,475.38	13,323.69	4,848.31
42	21320	11,778.80	12,849.60	1,070.80
43	21117	1,606.20	14,737.04	13,130.84
44	21284	13,878.84	14,272.99	394.15
45	3118	76,520.25	79,008.00	2,487.75
46	4391	57,060.75	71,898.75	14,838.00
47	3141	46,477.50	61,315.50	14,838.00
48	14338	38,943.75	41,432.25	2,488.50
49	20091	32,827.88	35,162.72	2,334.84
50	16804	35,596.50	38,084.25	2,487.75
51	16504	35,102.10	37,562.55	2,460.45
52	15924	35,596.50	38,084.25	2,487.75
53	20129	34,311.07	35,011.35	700.28
54	20675	34,845.75	37,334.25	2,488.50
55	20466	34,845.75	35,234.33	388.58
56	20934	34,197.75	35,212.37	1,014.62
57	21035	21,029.06	21,201.90	172.84
58	21329	33,646.50	33,981.11	334.61
59	16828	32,200.80	32,718.32	517.52
60	20851	29,379.12	29,543.25	164.13
61	20609	29,543.25	29,721.78	178.53
sumas		1,452,166.19	1,917,985.88	465,819.69

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-01/2022, SA/122/2022, ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-04/2022, SA/311/2022, Nominas primera y segunda parte de aguinaldo del personal de base y confianza, Así como registros contables según pólizas C02511 y P04033 del mes de diciembre 2021.

Es preciso aclarar que el cálculo realizado corresponde solo al aguinaldo sobre el sueldo, sin tomar en cuenta lo correspondiente sobre la compensación pagada durante el ejercicio fiscal 2021.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 65 de la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit; Cláusula Vigésima del Contrato Colectivo Laboral que Celebran el Poder Judicial del Estado de Nayarit y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal en Nayarit; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2021; 98, numerales 1 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 68, fracciones I, V, VI, VII y LXI, 70, fracciones I, II y XXVI, 71, fracciones I, II y XVI y 73, fracciones XIX y XXI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$465,819.69 (cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos diecinueve pesos 69/100 moneda nacional); se determina la presunta responsabilidad de: secretario de administración del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; director general de recursos humanos y nóminas del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefa del departamento de nómina del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/443/2022 del 18 de noviembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Respecto a la presente observación resulta necesario señalar que, no existen elementos suficientes que permitan identificar plenamente en donde radican las diferencias que se observan, toda vez que, no se incluyó el método de cálculo, ni tampoco el número de días laborados que se consideraron para realizarlo, tampoco se hizo referencia al cálculo del Impuesto sobre la Renta, que, como es sabido, debe retenerse al trabajador para ser enterado a la federación. Sin embargo, se adjunta un disco compacto (CD) certificado, con el archivo electrónico de los cálculos realizados por el Departamento de Nómina, en el cual se incluyen los datos referidos, con el fin de aclarar las diferencias precisadas.

Se adjuntan los siguientes oficios:

- Oficio sin número de fecha 17 de noviembre 2022 presentado por la C.P. L... B... O... H...
- Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R..., Jefe de Departamento de Recursos Financieros
- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre 2022 presentado por el C. A... C... C...
- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Oficio sin número de fecha 17 noviembre 2022 presentado por la C.P. L...B...O...H...

Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R... Jefe de Departamento de Recursos Financieros.

Oficio sin número de fecha 18 noviembre 2022 presentado por el C. A...C...C...

Oficio sin número de fecha 18 noviembre 2022 presentado por el C.P.A. C...C...M...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, del papel de trabajo remitido a este ente fiscalizador, comprueba y justifica el cálculo y pago de 37 trabajadores por la cantidad de \$142,504.95 (ciento cuarenta y dos mil quinientos cuatro pesos 95/100 moneda nacional).

Quedando pendiente de aclarar un total de 24 trabajadores que representan un importe de \$323,314.74 (trescientos veintitrés mil trescientos catorce pesos 74/100 moneda nacional), cantidad determinada conforme al papel de trabajo proporcionado por el sujeto fiscalizado, considerando el cálculo de días laborados, salario diario integrado por la percepción de los días autorizados, modificando la diferencia señalada, como se relaciona a continuación:

Clave Empleado	Fecha de Ingreso	Días Laborados	S.D.I	Aguinaldo Calculado	Aguinaldo Pagado	Diferencia Calculado vs Pagado
				\$	\$	\$
21504	16/02/2021	319	445.74	23,373.87	27,944.75	4,570.88
21509	01/05/2021	245	445.74	17,951.72	33,746.48	15,794.76
20847	16/05/2021	230	445.74	16,852.64	32,747.86	15,895.22
20559	16/05/2021	230	445.74	16,852.64	34,621.74	17,769.10
21248	01/05/2021	243	445.74	17,805.18	33,599.94	15,794.76
21133	01/05/2021	245	445.74	17,951.72	33,746.48	15,794.76
20784	01/05/2021	243	445.74	17,805.18	33,599.94	15,794.76
21255	01/05/2021	245	445.74	17,951.72	29,694.27	11,742.55

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave Empleado	Fecha de Ingreso	Días Laborados	S.D.I	Aguinaldo Calculado	Aguinaldo Pagado	Diferencia Calculado vs Pagado
				\$	\$	\$
21589	01/03/2021	306	445.74	22,421.33	32,231.89	9,810.56
21013	01/05/2021	245	445.74	17,951.72	33,746.48	15,794.76
21205	16/06/2021	199	445.74	14,581.19	25,155.43	10,574.24
21479	01/05/2021	245	445.74	17,951.72	33,746.48	15,794.76
21494	01/05/2021	245	445.74	17,951.72	33,746.48	15,794.76
20583	01/05/2021	245	445.74	17,951.72	33,746.48	15,794.76
21208	01/05/2021	245	445.74	17,951.72	33,746.48	15,794.76
21487	01/05/2021	245	445.74	17,951.72	33,746.48	15,794.76
21585	16/05/2021	222	445.74	16,266.46	29,176.16	12,909.70
21124	01/05/2021	245	445.74	17,951.72	33,746.48	15,794.76
21292	01/05/2021	245	445.74	17,951.72	33,746.48	15,794.76
21634	01/10/2021	92	392.49	5,935.74	16,807.77	10,872.03
21039	01/12/2021	31	226.01	1,151.72	19,131.89	17,980.17
21583	01/04/2021	275	226.01	10,216.89	13,973.76	3,756.87
21580	16/05/2021	230	226.01	8,545.04	13,323.69	4,778.65
21117	16/11/2021	46	214.16	1,619.40	14,737.04	13,117.64
sumas				370,896.19	694,210.93	323,314.74

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AF.21.PJ.03

De la revisión realizada a las bases generadoras de nóminas correspondientes al ejercicio fiscal 2021, se detectaron cuatro trabajadores que estuvieron percibiendo remuneraciones como personal jubilado o pensionado del Fondo de Pensiones y como trabajador adscrito en el Poder Judicial, observándose como no justificadas las pagadas por el Fondo de Pensiones, dado que ya existe un dictamen de pensión a favor del servidor público y en el caso de los trabajadores con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) MERC690204TV9 y MAEM540517NR0 se jubilaron prestando sus servicios en el Poder Judicial, lo anterior por la cantidad de \$553,114.40 (quinientos cincuenta y tres mil ciento catorce pesos 40/100 moneda nacional), como se muestra a continuación:

PERSONAL QUE COBRÓ EN EL MISMO PERIODO EN PENSIONES Y EN EL PODER JUDICIAL					
No.	Clave Empleado	Importe Pagado Fondo de Pensiones	Ciclo Fondo de Pensiones	Importe pagado Poder judicial	Ciclo Poder Judicial
1	2680	113,231.65	20 al 24	88,509.58	20 al 24
2	20474	277,801.84	18 al 24	275,552.80	18 al 24
3	21685	106,504.72	21 al 24	43,555.55	21 al 24
4	21457	55,576.19	01 al 24	420,000.00	01 al 24
	Suma:	553,114.40		827,617.93	

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-03/2022, SA/233/2022, ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-04/2022, SA/311/2022, ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SIT-01/2022, FP/1031/2022, FP/1077/2022, ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SIT-01/2022, Nóminas y Base de Datos del Fondo de Pensiones.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 98, numerales 1 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 8, fracciones IV y XI, 10, fracciones I, II y XI, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado; 5, fracciones XI, XXVIII y XXXII, 7, fracciones II, XI, XII, XXV y XXXV, 12, fracciones I y X, 13, fracciones I y XX y 17, fracciones I, II y XII del Reglamento de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit; 68, fracciones I, V, VI, VII y LXI, 70, fracciones I, II y XXVI, 71, fracciones I, II y XVI y 73, I y XXI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se determina la presunta responsabilidad de: secretario de administración del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; director general de recursos humanos y nóminas del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefa del departamento de nómina del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; secretario de estudio y cuenta adscrito a la sala penal del 16 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021; secretario técnico adscrito a la secretaría técnica del 7 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; asesor integral adscrito a la secretaría de administración del 10 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021; suplente adscrito a comunicación social del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/443/2022 del 18 de noviembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Respecto a la presente observación, es necesario precisar que, como bien lo señala el mismo resultado, es el Comité de Vigilancia del Fondo de Pensiones, el que tiene la atribución de advertir sobre la incompatibilidad de las pensiones otorgadas, si bien es cierto, el personal descrito prestó sus funciones a este Poder Judicial, son ellos mismos quienes tienen la responsabilidad de hacer los trámites necesarios ante el Fondo de Pensiones para seguir prestando sus servicios a cualquier otra institución pública; por lo tanto, no se incurrió en falta por parte de este Poder Judicial.

Se adjuntan cuatro (04) fojas certificadas de movimiento interno de personal eventual

Aunado a lo anterior, se adjuntan los argumentos originales remitidos por los siguientes servidores públicos señalados:

- *Oficio sin número de fecha 17 de noviembre 2022 presentado por la C.P. L... B... O... H...*
- *Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R..., Jefe de Departamento de Recursos Financieros*
- *Oficio sin número de fecha 18 de noviembre 2022 presentado por el C. A... C... C...*
- *Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...*
- *Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C. J... M... M... E...*
- *Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C. J... C... B...*
- *Oficio sin número de fecha 16 de noviembre de 2022 presentado por la Mtra. M... C... M... R...*
- *Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el Dr. A... O... P...*

Oficio sin número de fecha 17 noviembre 2022 presentado por la C.P. L...B...O...H...

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R... Jefe de Departamento de Recursos Financieros.

Oficio sin número de fecha 18 noviembre 2022 presentado por el C. A...C...C...

Oficio sin número de fecha 18 noviembre 2022 presentado por el C.P.A. C...C...M...

Oficio sin número de fecha 18 noviembre 2022 presentado por el C. J...M...M...E...

Oficio sin número de fecha 18 noviembre 2022 presentado por el C. J...C...B...

Oficio sin número de fecha 16 noviembre 2022 presentado por la Mtra. M...C...M...R...

Oficio sin número de fecha 18 noviembre 2022 presentado por el Dr. A...O...P...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos presentados no cuentan con los elementos suficientes para desvirtuar la observación, ya que los pagos realizados no eran compatibles con la pensión recibida por parte del Fondo de Pensiones y aunado a ello dos de los servidores públicos señalados se jubilaron prestando sus servicios en el Poder Judicial.

Asimismo, es preciso señalar que quienes sean sujetos a la Ley de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit, les conlleva la observancia de los derechos y obligaciones que ésta contempla. El artículo 19 establece la temporalidad de aplicación de la norma, es decir, para gozar del beneficio de una pensión, se debe cumplir el requisito de ser trabajador en activo sujeto de la ley.

Los sujetos de la Ley, están contemplados en el numeral segundo que señala:

ARTÍCULO 2o.- Son sujetos de esta Ley, con las obligaciones y derechos que impone:

I.- El Gobierno del Estado de Nayarit y sus organismos públicos descentralizados;

II.- Los trabajadores que, mediante nombramiento expedido por los titulares de las entidades públicas, desempeñen un servicio. Quedan excluidos de la aplicación de la presente Ley, las personas que presten sus servicios mediante contrato por tiempo y obra determinada y aquellos que lo hagan sujetos a la legislación común;

III.- Las personas que de conformidad con esta Ley adquieran el carácter de pensionados y jubilados; y

IV.- Los beneficiarios de los trabajadores, pensionistas y jubilados a partir de la vigencia de la presente Ley

ARTÍCULO 19.- Los trabajadores en activo y los que ingresen a partir de la publicación de esta Ley adquieren el derecho a pensión (...).

Reconocidos los sujetos de aplicación de la normativa, luego entonces habrá que precisar que el derecho de acceso a la pensión y, la respectiva obligación de pago de parte del Fondo, comienza a partir del día siguiente en que el trabajador haya dejado de prestar sus servicios en activo, en atención al artículo 28 que señala:

ARTÍCULO 28.- El nacimiento del derecho para el trabajador y la correlativa obligación del Fondo para el pago de las pensiones, comienza a partir del día siguiente en que el trabajador haya dejado de prestar sus servicios.

La manifestación de la voluntad de un trabajador sujeto al derecho de pago de pensión, se actualiza dentro del plazo de treinta días de la fecha en que se notifique personalmente al beneficiado el acuerdo respectivo del Comité, en términos del numeral 35. Ahora bien, ese derecho también conlleva la obligación de atener la previsión de incompatibilidad, pues es este artículo que prevé que las pensiones no son compatibles con el disfrute de otras pensiones pagadas por el Gobierno de Nayarit, ni con el desempeño de trabajos remunerados dentro de las dependencias de la Administración Pública del Estado.

Consecuentemente, si posterior a la aceptación de una pensión, se sigue en funciones en el servicio público bajo la modalidad de contrato por tiempo y obra determinada o aquellos que lo hagan sujetos a la legislación común, lo cierto es que ésta situación excluye a los sujetos únicamente por lo que respecta al derecho de acceso a una pensión, más no debe entenderse como una exclusión para inobservar el segundo párrafo del numeral 35, es decir, el desempeño de trabajos remunerados dentro de las dependencias de la Administración Pública del Estado, no puede coexistir con el pago de una pensión a la que, en su momento, se tuvo el derecho de acceso y aceptación.

ARTÍCULO 35.- Se considerará como aceptada una pensión cuando no se haya manifestado lo contrario dentro del plazo de treinta días de la fecha en que se notifique personalmente al beneficiado el acuerdo respectivo del Comité.

Las pensiones a que se refiere este capítulo no son compatibles con el disfrute de otras pensiones pagadas por el Gobierno de Nayarit, ni con el desempeño de trabajos remunerados dentro de las dependencias de la Administración Pública del Estado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AF.21.PJ.03

De la revisión practicada a la partida «13301» denominada «Remuneraciones por Horas Extraordinarias», se detectó que no se justifican los pagos realizados, en virtud de que no se anexa evidencia documental que acredite haber realizado actividades fuera del horario laboral, ni oficios de comisión de las actividades por las cuales se les autoriza dicho pago, por la cantidad de \$2,241,294.65 (dos millones doscientos cuarenta y un mil doscientos noventa y cuatro pesos 65/100 moneda nacional), de acuerdo a lo siguiente:

1. De la póliza C00755 de fecha 28 de junio de 2021 se detectaron pagos que no se justifican, debido a que no se anexa evidencia documental que acredite el trabajo realizado en la elaboración del proyecto del código nacional de procedimientos civiles y familiares, ni el documento de comisión de los servidores judiciales participantes, asimismo se comprobó que se les depósito a algunos funcionarios antes de ser aprobado el registro y pago del tiempo

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

extraordinario de acuerdo al acta número 19 de la décima novena sesión extraordinaria del pleno de la judicatura, celebrada el día quince de junio de dos mil veintiuno adicional a ello, los recibos de nóminas o Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), carecen de la firma autógrafa del servidor público, todo lo anterior, por la cantidad de \$422,257.99 (cuatrocientos veinte dos mil doscientos cincuenta y siete pesos 99/100 moneda nacional), conforme a la siguiente integración:

HORAS EXTRAS SIN JUSTIFICACIÓN					
Clave Empleado	Importe Máximo Autorizado No Justificado	Importe Excedente Pagado No Justificado	Importe Bruto \$	Pagos Antes de Autorización \$	Fecha de Pago \$
15157	5,000.00	55,656.42	60,656.42		25/06/2021
21168	5,000.00	55,521.39	60,521.39	60,521.39	04/06/2021
21563	5,000.00	55,482.69	60,482.69	60,482.69	04/06/2021
20771	5,000.00	57,071.36	62,071.36	62,071.36	04/06/2021
15690	5,000.00	31,122.87	36,122.87		25/06/2021
16890	5,000.00	30,903.69	5,903.69		25/06/2021
21195	5,000.00	30,768.27	35,768.27		25/06/2021
10911	5,000.00	30,027.05	35,027.05		28/06/2021
20474	5,000.00	30,704.25	35,704.25		25/06/2021
suma:	45,000.00	377,257.99	422,257.99	183,075.44	

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-04/2022, SA/311/2022, Póliza C00755, documentación anexa, Lineamientos que Regulan el Pago de: Haberes por Retiro, Gastos Médicos Mayores, Tiempo Extraordinario y Mínimo Vital y Acta 19 en la Décima Novena sesión Extraordinaria 2021.

- Se detectaron pagos al personal de base, confianza y eventual por concepto de horas extraordinarias durante el ejercicio fiscal 2021, los cuales no se acreditan como institucionales, debido a que no se anexa evidencia de los trabajos realizados, ni se adjuntan reportes de las actividades fuera del horario laboral y oficios de comisión para el personal en días inhábiles, además se realizó el pago extraordinario por la implementación de 7 licitaciones públicas, siendo esta una de las principales funciones del comité de adquisiciones, por la cantidad de \$1,819,036.66 (un millón ochocientos diecinueve mil treinta y seis pesos 66/100 moneda nacional), conforme a la siguiente integración.

PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS SIN JUSTIFICACIÓN				
Número de Empleado	Puesto	Importe Máximo Autorizado No Justificado	Importe Excedente Pagado No Justificado	Importe Pagado \$
21593	Eventual	12,912.58	-	12,912.58
21672	Eventual	1,088.14	-	1,088.14
21328	Eventual	4,316.49	-	4,316.49
21448	Eventual	3,996.52	-	3,996.52
21591	Eventual	2,211.65	-	2,211.65
21577	Eventual	12,448.43	-	12,448.43
21493	Eventual	32,335.70	14,385.69	46,721.39
21513	Eventual	4,293.03	-	4,293.03
21641	Eventual	964.49	-	964.49
21425	Eventual	3,871.60	-	3,871.60
21461	Eventual	12,949.88	-	12,949.88
21574	Eventual	2,211.65	-	2,211.65
21456	Eventual	16,290.40	4,570.40	20,860.80
21488	Eventual	2,211.65	-	2,211.65
21475	Eventual	1,163.58	-	1,163.58
21341	Eventual	2,327.22	-	2,327.22
21484	Eventual	18,715.89	6,839.83	25,555.72
21437	Eventual	30,439.69	6,906.58	37,346.27
21642	Eventual	9,575.69	1,552.78	11,128.47

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número de Empleado	Puesto	Importe Máximo Autorizado No Justificado	Importe Excedente Pagado No Justificado	Importe Pagado \$
21548	Eventual	6,483.44	1,000.00	7,483.44
21165	Eventual	2,296.28	-	2,296.28
21406	Eventual	6,954.34	-	6,954.34
21610	Eventual	2,250.00	-	2,250.00
21607	Eventual	2,211.65	-	2,211.65
21447	Eventual	8,720.88	-	8,720.88
21342	Eventual	22,146.48	-	22,146.48
21596	Eventual	2,211.65	-	2,211.65
21389	Eventual	2,978.32	-	2,978.32
21565	Eventual	21,027.21	13,269.93	34,297.14
21586	Eventual	19,074.82	-	19,074.82
21634	Eventual	13,451.58	4,609.95	18,061.53
21474	Eventual	2,211.65	-	2,211.65
21430	Eventual	1,399.65	-	1,399.65
21609	Eventual	2,731.61	-	2,731.61
15120	Notificador	5,007.97	-	5,007.97
20540	Agente Administrativo	11,847.40	3,486.00	15,333.40
20213	Conserje B	2,475.72	-	2,475.72
20131	Conserje B	2,475.72	-	2,475.72
21238	Asistente Judicial-Administrativo	11,300.48	-	11,300.48
20163	Oficial Administrativo	5,000.00	10,182.40	15,182.40
21466	Asistente Judicial-Administrativo	20,665.10	469.07	21,134.17
16765	Conserje B	2,475.72	-	2,475.72
20508	Juez	20,000.00	2,500.00	22,500.00
21194	Auxiliar de Intendencia	9,157.49	-	9,157.49
21170	Asistente Judicial-Administrativo	22,235.46	-	22,235.46
20120	Técnico Electricista	5,956.14	-	5,956.14
20079	Oficial Administrativo	3,083.92	-	3,083.92
14355	Nivel Profesional Administrativo	5,000.00	4,064.07	9,064.07
20210	Chofer	34,253.83	3,622.34	37,876.17
21214	Auxiliar de Intendencia	2,195.14	-	2,195.14
20115	Juez	20,000.00	2,500.00	22,500.00
7656	Juez	15,000.00	5,000.00	20,000.00
21290	Oficial Administrativo	21,262.54	18.03	21,280.57
20242	Integrante del Comité Técnico	46,000.00	2,000.00	48,000.00
20600	Unidad de Seguimiento	10,598.22	3,598.92	14,197.14
20172	Conserje B	2,475.72	-	2,475.72
21370	Auditores	14,977.45	3,578.12	18,555.57
20332	Nivel Profesional administrativo	21,739.38	3,504.06	25,243.44
15240	Nivel Profesional Administrativo	14,036.44	-	14,036.44
21012	Asistente Judicial-Administrativo	9,774.70	-	9,774.70
16784	Jefe de Área	18,455.50	-	18,455.50
21413	Conserje B	25,554.52	5,439.01	30,993.53
21320	Auxiliar de Intendencia	9,167.34	-	9,167.34
20993	Asistente Judicial-Administrativo	2,048.58	-	2,048.58
8984	Juez	2,500.00	-	2,500.00
16820	Nivel Profesional Administrativo	18,482.37	162.21	18,644.58
21511	Coordinador Operativo	21,785.26	9,500.00	31,285.26
20340	Conserje B	2,417.99	-	2,417.99
5545	Juez	5,300.60	-	5,300.60
20896	Jefe de Oficina	16,727.99	-	16,727.99
20597	Conserje B	3,438.76	-	3,438.76
20307	Auxiliar de Intendencia	646.41	-	646.41
20272	Notificador	5,000.00	8,445.64	13,445.64
21229	Auxiliar Judicial	2,291.90	-	2,291.90
9625	Juez	20,000.00	2,500.00	22,500.00
20625	Asistente Judicial-Administrativo	23,110.80	1,991.68	25,102.48
13748	Juez	55,000.00	5,000.00	60,000.00
20720	Auxiliar Administrativo	6,850.03	-	6,850.03
10361	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,883.50	-	1,883.50
16426	Chofer	15,058.86	-	15,058.86
16132	Agente Contable	9,303.27	-	9,303.27

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número de Empleado	Puesto	Importe Máximo Autorizado No Justificado	Importe Excedente Pagado No Justificado	Importe Pagado \$
20937	Conserje B	10,619.18	-	10,619.18
21025	Auditores	1,504.97	-	1,504.97
21018	Jefe de Área	22,103.53	12,958.67	35,062.20
16775	Juez	20,000.00	2,500.00	22,500.00
15067	Jefe de Área	10,815.84	-	10,815.84
20162	Nivel Profesional Administrativo	20,462.37	1,662.21	22,124.58
9982	Nivel Profesional Administrativo	8,381.96	-	8,381.96
21440	Jefe de Departamento	40,000.00	5,000.00	45,000.00
2680	Secretario de Estudio y Cuenta	29,700.00	-	29,700.00
15646	Nivel Profesional Administrativo	18,976.17	-	18,976.17
20271	Chofer	4,589.57	-	4,589.57
14550	Archivista	778.55	-	778.55
20652	Jefe de Oficina	14,642.96	-	14,642.96
20851	Auxiliar de Intendencia	2,265.04	-	2,265.04
21308	Asistente Judicial-Administrativo	7,345.27	-	7,345.27
21270	Asistente Judicial-Administrativo	22,695.93	4,509.23	27,205.16
20455	Auxiliar de Intendencia	2,415.36	-	2,415.36
20959	Jefe de Departamento	19,235.30	9,500.00	28,735.30
21364	Jefe de Departamento	5,000.00	500.00	5,500.00
20142	Agente Contable	5,000.00	426.94	5,426.94
21102	Capturista	1,800.00	-	1,800.00
20165	Chofer	9,743.98	-	9,743.98
16087	Jefe de Departamento	27,489.86	12,500.00	39,989.86
20737	Notificador	5,000.00	8,348.13	13,348.13
15866	Jefe de Oficina	1,506.60	-	1,506.60
20925	Auditores	1,504.97	-	1,504.97
16745	Nivel Profesional Administrativo	18,482.37	1,662.21	20,144.58
9528	Juez	55,000.00	5,000.00	60,000.00
14338	Auxiliar de Contador	18,415.99	-	18,415.99
15690	Secretario de la Carrera Judicial	52,500.00	65,000.00	117,500.00
20998	Asistente Judicial-Administrativo	12,917.91	-	12,917.91
20960	Auxiliar de Intendencia	2,265.04	-	2,265.04
20088	Juez	40,000.00	2,500.00	42,500.00
20809	Jefe de Área	1,440.71	-	1,440.71
20155	Nivel Profesional Administrativo	17,558.92	1,477.52	19,036.44
20287	Archivista	3,607.31	-	3,607.31
21509	Secretario	1,894.40	-	1,894.40
15620	Nivel Profesional Administrativo	14,590.51	-	14,590.51
10797	Auxiliar de Contador	14,663.46	3,806.92	18,470.38
20915	Capturista	1,120.00	-	1,120.00
20071	Jefe de Departamento	27,609.10	11,500.00	39,109.10
21431	Secretario de Administración	5,000.00	4,000.00	9,000.00
20509	Secretario Ejecutivo del Consejo	5,000.00	4,000.00	9,000.00
20504	director Jurídico	5,000.00	3,000.00	8,000.00
21478	contralor Interno	5,000.00	3,000.00	8,000.00
14872	director de las Tecnologías de la Información	5,000.00	2,000.00	7,000.00
20611	Planeación Institucional	5,000.00	1,394.04	6,394.04
21540	Asistente judicial-Administrativo	1,958.89	-	1,958.89
suma		1,522,094.08	296,942.58	1,819,036.66

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-01/2022, SA/122/2022, ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2022, SA/195/2022, ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-04/2022, SA/311/2022, Pólizas, documentación anexa, Lineamientos que Regulan el Pago de: Haberes por Retiro, Gastos Médicos Mayores, Tiempo Extraordinario y Mínimo Vital y Acta 19 en la Décima Novena sesión Extraordinaria 2021.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 40 y 61 de la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit; Apartado III, puntos 1, 2, 5 y 6 de los Lineamientos que regulan

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

el pago de: Haberes por Retiro, Gastos Médicos Mayores, Tiempo Extraordinario y Mínimo Vital; 98, numerales 1 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 5, fracciones IX, X, XI, XXVIII, XXX y XXXII, 7, fracciones II, VI, XXV y XXXV, 12, fracción X, 13, fracciones I y XX y 17, fracciones I, II, IX y XIII del Reglamento de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit; 68, fracciones I, V, VI, VII y LXI, 70, fracciones I, II y XXVI, 71, fracciones I, II, IX y XVI y 73, fracciones I, XII, XIX y XXI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2,241,294.65 (dos millones doscientos cuarenta y un mil doscientos noventa y cuatro pesos 65/100 moneda nacional); se determina la presunta responsabilidad de: secretario de administración del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; director general de recursos humanos y nóminas del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefa del departamento de nómina del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/443/2022 del 18 de noviembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Respecto a la presente observación, se hacen las siguientes precisiones en cuanto a cada uno de los numerales:

1. Referente al pago de horas extraordinarias, derivadas de la elaboración del proyecto del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, en el que se observa que no se anexa el documento de comisión de los servidores judiciales participantes, se aclara lo siguiente:

Que el registro y pago de tiempo extraordinario, fue aprobado por unanimidad, por única vez al personal judicial participante en la elaboración del proyecto del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, mediante el Acuerdo 70/CJ/E/XIX/2021 del Acta número 19 de la décima novena sesión extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, siendo éste quien dicta las medidas administrativas del Poder Judicial, en apego a lo establecido en el artículo 85 de la Constitución local. Por lo tanto, sus resoluciones son inatacables y válidas, en la organización interna de este Poder.

En cuanto al señalamiento de que los recibos de nóminas o Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), carecen de la firma autógrafa del servidor público, cabe mencionar que los CFDI se entregan mediante correo electrónico a los servidores judiciales, por lo que, en apego a lo estipulado en el artículo 101, último párrafo de la Ley Federal del Trabajo, los recibos de pago contenidos en comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) pueden sustituir a los recibos impresos; el contenido de un CFDI hará prueba si se verifica en el portal de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Se adjunta mediante un disco compacto (CD) certificado la siguiente evidencia documental del trabajo realizado:

- 1. Acta número 1/2020 de fecha tres de junio de dos mil veinte, de la Primera Reunión Institucional para la Implementación de la Oralidad Civil y Familiar en el Estado de Nayarit; en la cual en el segundo punto se Comisionan (sic) a los encargados de la elaboración de dicho proyecto.*
- 2. Anteproyecto de la estructura del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.*
- 3. Presentación CONATrib abril 2018*
- 4. Presentación final a Senadores junio 2022*

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

5. Presentación JOCF julio 2022
6. Plan de trabajo de presentación.
7. Oficio Número 111/2020 de fecha 17 de julio de 2020 dirigido al Presidente de la CONATrib, en el cual se entrega el plan de trabajo para la implementación de Oralidad Civil y Familiar en el país.
8. Anteproyecto del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
9. Escrito de fecha 24 de marzo de 2022, dirigido al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (sic) en la cual se envía el Proyecto del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Se adjunta en copias certificadas, el acta número 19 de la décima novena sesión extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, celebrada el 15 de (sic) junio de 2021, donde se autorizaron los montos pagados como "apoyo extraordinario" a los servidores judiciales en cuestión.

2. Respecto a este numeral, donde se observó que, a los pagos extraordinarios al personal de base, confianza y eventual, no se anexó evidencia de los trabajos realizados, se hace la aclaración que las pólizas contables donde éstos se registraron, cuentan con toda la documentación que acredita y justifica el pago en cuestión, como oficios de solicitud de pago en el que se describe la actividad realizada, listas firmadas por el personal judicial, las transferencias bancarias, etc., cabe señalar que, estas pólizas estuvieron a su disposición durante la ejecución de la auditoría, sin embargo, con el fin de desvirtuar la observación, nuevamente se ponen a su disposición en original, con carácter devolutivo

Póliza	Fecha	Póliza	Fecha	Póliza	Fecha	Póliza	Fecha
E00031	23/01/2021	C00266	14/05/2021	C01182	11/08/2021	C01995	29/10/2021
E00032	25/01/2021	C00302	14/05/2021	C01183	11/08/2021	C02061	04/11/2021
E00034	25/01/2021	C00358	14/05/2021	C01271	13/08/2021	C02062	05/11/2021
E00033	29/01/2021	C00310	19/05/2021	C01272	13/08/2021	C02063	09/11/2021
E00035	29/01/2021	C00315	19/05/2021	C01274	16/08/2021	C02066	10/11/2021
E00343	02/02/2021	C00384	27/05/2021	C01275	16/08/2021	C02067	10/11/2021
E00369	02/02/2021	C00388	27/05/2021	C01287	23/08/2021	C02096	12/11/2021
E00372	08/02/2021	C00392	27/05/2021	C01335	26/08/2021	C02097	12/11/2021
E00373	08/02/2021	C00433	31/05/2021	C01371	26/08/2021	C02100	12/11/2021
E00374	08/02/2021	C00437	31/05/2021	C01393	01/09/2021	C02110	12/11/2021
E00375	15/02/2021	C00461	31/05/2021	C01411	01/09/2021	C02114	12/11/2021
E00376	15/02/2021	C00550	31/05/2021	C01407	06/09/2021	C02130	12/11/2021
E00379	15/02/2021	C00633	02/06/2021	C01441	06/09/2021	C02175	18/11/2021
E00380	15/02/2021	C00576	04/06/2021	C01444	06/09/2021	C02294	19/11/2021
E00381	19/02/2021	C00579	04/06/2021	C01473	06/09/2021	C02281	29/11/2021
E00382	26/02/2021	C00580	04/06/2021	C01446	07/09/2021	C02291	30/11/2021
E00383	26/02/2021	C00581	04/06/2021	C01511	09/09/2021	C02368	03/12/2021
E00606	01/03/2021	C00582	04/06/2021	C01515	09/09/2021	C02369	03/12/2021
E00607	08/03/2021	C00584	08/06/2021	C01521	09/09/2021	C02372	06/12/2021
E00608	08/03/2021	C00585	08/06/2021	C01530	10/09/2021	C02370	07/12/2021
E00609	08/03/2021	C00586	08/06/2021	C01531	10/09/2021	C02373	07/12/2021
E00610	10/03/2021	C00583	11/06/2021	C01532	15/09/2021	C02376	07/12/2021
E00611	11/03/2021	C00650	15/06/2021	C01551	15/09/2021	C02387	07/12/2021
E00612	12/03/2021	C00651	18/06/2021	C01562	15/09/2021	C02389	07/12/2021
E00613	17/03/2021	C00727	22/06/2021	C01563	15/09/2021	C02394	08/12/2021
E00822	25/03/2021	C00728	22/06/2021	C01712	15/09/2021	C02402	08/12/2021
E00823	26/03/2021	C00755	28/06/2021	C01715	24/09/2021	C02379	09/12/2021
E00824	29/03/2021	C00774	30/06/2021	C01716	24/09/2021	C02467	10/12/2021
E00825	30/03/2021	C00868	02/07/2021	C01717	29/09/2021	C02468	13/12/2021
E00826	30/03/2021	C00869	02/07/2021	C01721	29/09/2021	C02470	13/12/2021
E00827	31/03/2021	C00870	02/07/2021	C01742	01/10/2021	C02672	22/12/2021
E00829	31/03/2021	C00871	02/07/2021	C01743	01/10/2021	C02673	22/12/2021
C00206	08/04/2021	C00872	02/07/2021	C01744	04/10/2021	C02676	27/12/2021
C00219	08/04/2021	C00960	02/07/2021	C01745	04/10/2021	C02677	27/12/2021
C00209	26/04/2021	C00908	07/07/2021	C01746	05/10/2021	C02678	27/12/2021

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Póliza	Fecha	Póliza	Fecha	Póliza	Fecha	Póliza	Fecha
C00211	26/04/2021	C01012	15/07/2021	C01747	08/10/2021	C02679	27/12/2021
C00212	26/04/2021	C01030	15/07/2021	C01748	11/10/2021	C02680	27/12/2021
C00215	26/04/2021	C01067	16/07/2021	C01776	12/10/2021	C02694	30/12/2021
C00217	26/04/2021	C01130	16/07/2021	C01782	12/10/2021	C02695	30/12/2021
C00218	26/04/2021	C01131	30/07/2021	C01797	15/10/2021	C02696	30/12/2021
C00220	26/04/2021	C01145	04/08/2021	C01798	15/10/2021	C02697	30/12/2021
C00221	29/04/2021	C01146	04/08/2021	C01799	15/10/2021	C02735	31/12/2021
C00222	29/04/2021	C01147	06/08/2021	C01824	15/10/2021	C02736	31/12/2021
C00356	03/05/2021	C01148	06/08/2021	C01827	15/10/2021	C02745	31/12/2021
C00357	03/05/2021	C01149	06/08/2021	C01993	20/10/2021	C02752	31/12/2021
C00260	04/05/2021	C01178	11/08/2021	C01994	21/10/2021	C02761	31/12/2021
C00261	04/05/2021	C01179	11/08/2021	C02024	25/10/2021	C02762	31/12/2021

Resulta importante destacar que, si bien es cierto que la principal función del Comité de Adquisiciones consiste en llevar a cabo los procedimientos de adjudicación, éstas últimas se llevaron a cabo durante el segundo periodo vacacional de este Poder Judicial.

Se adjuntan los siguientes oficios:

- Oficio sin número de fecha 17 de noviembre 2022 presentado por la C.P. L... B... O... H...
- Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R..., Jefe de Departamento de Recursos Financieros
- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre 2022 presentado por el C. A... C... C...
- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M

Oficio sin número de fecha 17 noviembre 2022 presentado por la C.P. L...B...O...H...

Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R... Jefe de Departamento de Recursos Financieros.

Oficio sin número de fecha 18 noviembre 2022 presentado por el C. A...C...C...

Oficio sin número de fecha 18 noviembre 2022 presentado por el C.P.A. C...C...M...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se remite evidencia documental que justifica la cantidad de \$1,897,685.65 (un millón ochocientos noventa y siete mil seiscientos ochenta y cinco pesos 65/100 moneda nacional), conforme a lo siguiente:

Del numeral 1, se remite el acta número 1/2020 de fecha tres de junio de dos mil veinte, en la cual en el segundo punto se comisionan a los servidores judiciales encargados de la elaboración del proyecto del código nacional de procedimientos civiles y familiares, asimismo se anexa evidencia documental de los trabajos realizados, por lo que esta autoridad determina que se acredita y justifica el pago realizado por la cantidad de \$422,257.99 (cuatrocientos veintidós mil doscientos cincuenta y siete pesos 99/100 moneda nacional).

Del numeral 2 se aclara un importe de \$1,475,427.66 (un millón cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos veintisiete pesos 66/100 moneda nacional), debido a que se presenta la información que comprueba y justifica el pago por horas extraordinarias, como oficio de solicitud dirigido a la Secretaría de Administración por las distintas áreas del Poder Judicial, reporte de actividades y

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

evidencias fotográficas de las actividades realizadas por los servidores públicos con categoría de base y confianza.

Quedando pendiente de aclarar el pago realizado a los prestadores de servicios con categoría de eventuales en virtud de que, en el contrato celebrado por ambas partes no se estipula el pago de esta remuneración, por lo que subsiste la observación por la cantidad de \$343,609.00 (trescientos cuarenta y tres mil seiscientos nueve pesos 00/100 moneda nacional), como se relaciona a continuación:

PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS SIN JUSTIFICACIÓN								
Número de Empleado	Puesto	Importe Pagado \$	Número de Empleado	Puesto	Importe Pagado \$	Número de Empleado	Puesto	Importe Pagado \$
21593	Eventual	12,912.58	21456	Eventual	20,860.80	21607	Eventual	2,211.65
21672	Eventual	1,088.14	21488	Eventual	2,211.65	21447	Eventual	8,720.88
21328	Eventual	4,316.49	21475	Eventual	1,163.58	21342	Eventual	22,146.48
21448	Eventual	3,996.52	21341	Eventual	2,327.22	21596	Eventual	2,211.65
21591	Eventual	2,211.65	21484	Eventual	25,555.72	21389	Eventual	2,978.32
21577	Eventual	12,448.43	21437	Eventual	37,346.27	21565	Eventual	34,297.14
21493	Eventual	46,721.39	21642	Eventual	11,128.47	21586	Eventual	19,074.82
21513	Eventual	4,293.03	21548	Eventual	7,483.44	21634	Eventual	18,061.53
21641	Eventual	964.49	21165	Eventual	2,296.28	21474	Eventual	2,211.65
21425	Eventual	3,871.60	21406	Eventual	6,954.34	21430	Eventual	1,399.65
21461	Eventual	12,949.88	21610	Eventual	2,250.00	21609	Eventual	2,731.61
21574	Eventual	2,211.65	-	-	-	-	-	-
							Suma	343,609.00

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 6.AF.21.PJ.03

Del análisis de la información correspondiente a las partidas «15101» denominada «Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo» y «15402» denominada «Prestaciones al Personal de Confianza»; se detectaron las siguientes irregularidades por la cantidad \$187,632.35 (ciento ochenta y siete mil seiscientos treinta y dos pesos 35/100 moneda nacional), conforme a lo siguiente:

1. Con relación a la partida «15101» denominada «Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo» se detectó que en los siguientes trabajadores no se comprueba y justifica el importe pagado por concepto de fondo de ahorro tribunal debido a que existen diferencias en las sumas de las retenciones efectuadas en las nóminas generadoras correspondientes al ejercicio fiscal 2021 y el pago realizado en la nómina correspondiente al fondo de ahorro patronal, por la cantidad de \$44,722.05 (cuarenta y cuatro mil setecientos veintidós pesos 05/100 moneda nacional), como se muestra a continuación:

DIFERENCIAS EN RETENCION DE FONDO DE AHORRO Y PAGO DE FONDO TRIBUNAL				
No.	Clave Empleado	Retención en Nominas	Fondo Ahorro Tribunal	Diferencia \$
1	16782	373.58	11,088.00	10,714.42
2	20231	850.47	26,575.47	25,725.00
3	20515	4,805.37	11,088.00	6,282.63
4	20784	7,330.40	9,330.40	2,000.00
	suma	13,359.82	58,081.87	44,722.05

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-01/2022, SA/122/2022, ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-04/2022, SA/311/2022, Nominas ordinarias del personal de base y confianza del 2021.

2. De la partida «15402» denominada «Prestaciones al Personal de Confianza», se detectó que existen diferencias entre lo autorizado en el tabulador de sueldos y lo pagado por concepto de ajuste salarial, por un importe de \$142,910.30 (ciento cuarenta y dos mil novecientos diez pesos 30/100 moneda nacional), como se detalla enseguida:

DIFERENCIAS Y JUSTIFICACIÓN DEL AJUSTE SALARIAL					
No.	Clave Empleado	Puesto	Ajuste Salarial Junio y Diciembre Pagado \$	Ajuste Salarial Junio y Diciembre Determinado \$	Diferencia \$
1	15157	Magistrado de Sala de Jurisdicción Mixta	417,849.84	392,388.72	25,461.12
2	20935	Magistrado Sala Penal	394,203.00	392,388.72	1,814.28
3	21431	Secretario de Administración	244,195.72	221,811.00	22,384.72
4	20497	Director General de Recursos Humanos y Nómina	235,905.48	213,874.44	22,031.04
5	20504	Director de Asuntos Jurídicos y Laborales	56,272.72	49,272.72	7,000.00
6	21511	Coordinador Operativo	29,715.82	-	29,715.82
7	21330	Secretario de Estudio y Cuenta	34,503.32	-	34,503.32
	Suma:				142,910.30

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-01/2022, SA/122/2022, ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2022, SA/195/2022, ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-04/2022, SA/311/2022, Pólizas E00905 del mes de junio y C02747 de diciembre 2021.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 61 de la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit; 98, numerales 1 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 5, fracciones IX, X, XI, XXVIII, XXX y XXXII, 7, fracciones II, VI, XXV y XXXV, 12, fracción X, 13, fracciones I, IX y XX y 17, fracciones I, II, IX y XIII del Reglamento de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit; 68, fracciones I, V, VI, VII, XXXIX y LXI, 70, fracciones I, II, XVIII y XXVI, 71, fracciones IV, V y XVI y 73, fracciones I, IX, XII, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$187,632.35 (ciento ochenta y siete mil seiscientos treinta y dos pesos 35/100 moneda nacional); se determina la presunta responsabilidad de: secretario de administración del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; director general de recursos humanos y nóminas del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefa del departamento de nómina del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/443/2022 del 18 de noviembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Respecto a la presente observación, se hacen las siguientes precisiones, de cada uno de los numerales:

- 1. Para este punto, se informa que, en el caso de los servidores judiciales: S... L... E... R..., R... f... C... A... y C... A... E... R..., las retenciones correspondientes se realizaron de la compensación otorgada, por diversas situaciones, mismas que se aclaran en el papel de trabajo que se anexa; asimismo, se anexan 52 copias certificadas de los oficios de las retenciones quincenales; y, en el caso del servidor judicial J... O... D..., se anexa copia del depósito a la cuenta B... No. ...1000, de fecha 22 de Noviembre (sic) 2022, por un importe de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 moneda nacional) correspondiente al reintegro realizado.*
- 2. Respecto al pago de Ajuste (sic) Salarial (sic), cabe destacar que estos pagos se hicieron en apego a los Acuerdos (sic) autorizados por el Pleno del Consejo de la Judicatura, quien tiene a su cargo la administración del Poder Judicial, en apego a lo establecido en el artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit. Mismos que se adjuntan en copia certificada.*

Aunado a lo anterior las diferencias mencionadas en este punto, corresponde a que el Ajuste Salarial se otorga en base al Sueldo mensual total, la cual incluye la Compensación por realizar funciones adicionales por integrar la Sala Constitucional, el Consejo de la Judicatura y Comisiones que en el presente asunto implica la revisión análisis y dictaminación de asuntos de carácter financiero, presupuestal, fiscal y administrativo.

Se adjuntan los siguientes oficios:

- Oficio sin número de fecha 17 de noviembre 2022 presentado por la C.P. L... B... O... H...*
- Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R..., Jefe de Departamento de Recursos Financieros*
- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre 2022 presentado por el C. A... C... C...*
- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...*

Oficio sin número de fecha 17 noviembre 2022 presentado por la C.P. L...B...O...H...

Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R... Jefe de Departamento de Recursos Financieros.

Oficio sin número de fecha 18 noviembre 2022 presentado por el C. A...C...C...

Oficio sin número de fecha 18 noviembre 2022 presentado por el C.P.A. C...C...M...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que del punto 1 se aclara la diferencia observada, en virtud de que, las retenciones correspondientes se realizaron de la compensación otorgada quedando registradas en el concepto 66 (otros descuentos compensación), por un importe de \$42,722.05 (cuarenta y dos mil setecientos veintidós pesos 05/100 moneda nacional), asimismo, del empleado con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) OADJ-881114-1KA y clave 20784, se remite copia certificada de ficha de depósito por el reintegro de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 moneda nacional), de fecha 22 de noviembre de 2022, que corresponde a la diferencia observada; por todo lo que se aclara un importe de \$44,722.05 (cuarenta y cuatro mil setecientos veintidós pesos 05/100 moneda nacional).

Quedando pendiente de aclarar un importe de \$142,910.30 (ciento cuarenta y dos mil novecientos diez pesos 30/100 moneda nacional), señalado en el punto 2 debido a que si bien es cierto remite copia certificada del acta número 15, decima quinta sesión extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, celebrada el día 07 de junio de dos mil veintiuno y acta número 27, vigésima séptima sesión extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, celebrada el día 17 de agosto de dos mil veintiuno, se advierte que no remite la documentación justificativa que acredite la diferencia de los pagos realizados por concepto de ajuste salarial y los autorizados en el tabulador de sueldos.

Cabe aclarar que se anexan las pólizas con su documentación comprobatoria en copia simple, la cual carece de valor probatorio para este ente fiscalizador, asimismo, estas ya habían sido valoradas en el desarrollo de la auditoría, por lo que subsiste lo señalado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 7.AF.21.PJ.03

De la revisión de la plantilla de personal, de la base generadora de nóminas, de las dispersiones bancarias y del expediente laboral de los siguientes servidores públicos se detectó lo siguiente.

- a) Del servidor público con número de empleado 21684, se detectó que prestó sus servicios simultáneamente en el Poder Judicial y como docente y directivo de rectoría en la Universidad Autónoma de Nayarit en el periodo del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2021, recibiendo percepciones antes de deducciones por parte del Poder Judicial por un importe de \$242,057.06 (doscientos cuarenta y dos mil cincuenta y siete pesos 06/100 moneda nacional), correspondientes a las quincenas 21 a la 24.

Por lo que se advierte la incompatibilidad de horarios, ya que en el Poder Judicial tiene un horario establecido de 8:00 a 16:00 horas de lunes a jueves y de 8:00 a 15:00 horas los viernes, según Acuerdo 29/CJ/VI/2020 que establece el calendario y horario de labores del Poder Judicial del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021, publicado el 08 de diciembre de 2020 y en la Universidad Autónoma de Nayarit lunes y martes de 8:00 a 11:00; miércoles de 8:00 a 12:00 y viernes de 9:00 a 11:00, según carga horaria emitida por la dirección de la Unidad Académica de Derecho y por lo cual percibió un importe anual de \$526,614.77 (quinientos veintiséis mil seiscientos catorce pesos 77/100 moneda nacional).

- b) Del servidor público con número de empleado 21459, se detectó que prestó sus servicios simultáneamente en el Poder Judicial y como docente en la Universidad Autónoma de Nayarit en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, recibiendo percepciones

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

antes de deducciones por parte del Poder Judicial por un importe de \$287,113.80 (doscientos ochenta y siete mil ciento trece pesos 80/100 moneda nacional), correspondientes a las quincenas 01 a la 24.

Por lo anterior se advierte la incompatibilidad de horarios, ya que en el Poder Judicial tiene un horario establecido de 8:00 a 16:00 horas de lunes a jueves y de 8:00 a 15:00 horas los viernes, según Acuerdo 29/CJ/VI/2020 que establece el calendario y horario de labores del Poder Judicial del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021, publicado el 08 de diciembre de 2020 y en la Universidad Autónoma de Nayarit de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, según reporte de incidencias individual emitido por la dirección especializada de educación virtual, y por lo cual percibió un importe anual de \$220,897.49 (doscientos veinte mil ochocientos noventa y siete pesos 49/100 moneda nacional).

- c) Del servidor público con número de empleado 11333, se detectó que prestó sus servicios simultáneamente en el Poder Judicial y como docente en la Universidad Autónoma de Nayarit en el periodo de agosto a diciembre de 2021, recibiendo percepciones antes de deducciones por parte del Poder Judicial por un importe de \$825,296.11 (ochocientos veinticinco mil doscientos noventa y seis pesos 11/100 moneda nacional), correspondientes a las quincenas 15 a la 24.

Por lo que se advierte la incompatibilidad de horarios, ya que en el Poder Judicial tiene un horario establecido de 8:00 a 16:00 horas de lunes a jueves y de 8:00 a 15:00 horas los viernes, según Acuerdo 29/CJ/VI/2020 que establece el calendario y horario de labores del Poder Judicial del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021, publicado el 08 de diciembre de 2020 y en la Universidad Autónoma de Nayarit los viernes de 15:00 a 21:00, según carga horaria emitida por la dirección de la Unidad Académica de Derecho, siendo incompatible la hora de salida del Poder Judicial con la de entrada en la Universidad Autónoma de Nayarit, ya que es la misma, 15:00 horas y su adscripción en el Poder Judicial es en el municipio de San Pedro Lagunillas, mientras que en la Universidad Autónoma de Nayarit es en la ciudad de Tepic, por lo anterior percibió un importe anual de \$255,457.58 (doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 58/100 moneda nacional).

La presente observación se correlaciona con el «*Resultado Núm. 2 Observación Núm.8.AF.21.EA.04*», numeral 1, del Informe Individual Preliminar correspondiente a la fiscalización de la cuenta pública 2021 presentada por la Universidad Autónoma de Nayarit.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 24 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit; 74, fracción VI de la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit; 4 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2021; Primero del Acuerdo 29/CJ/VI/2020 que establece el calendario y horario de labores del Poder Judicial del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021; 98, numerales 1 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 5, fracciones IX, X, XI, XXVIII, XXX y XXXII, 7, fracciones II, VI, XXV y XXXV, 12, fracción X, 13, fracciones I y XX y 17, fracciones I, II, IX y XIII del Reglamento de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit; 68, fracciones I, V, VI, VII y LXI, 70, fracciones I, II y XXVI, 71, fracciones I, II, IX y XVI y 73, fracciones I, XII, XIX y XXI del

Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se determina la presunta responsabilidad de: secretario de administración del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; director general de recursos humanos y nóminas del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefa del departamento de nómina del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; consejero integrante del consejo de la judicatura del 1 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021; oficial judicial del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; juez del juzgado mixto de primera instancia con residencia en San Pedro Lagunillas del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/443/2022 del 18 de noviembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Con la finalidad de desvirtuar la observación, se adjuntan las respuestas mediante oficio emitidas por el personal observado:

- Oficio sin número de fecha 17 de noviembre 2022 presentado por la C.P. L... B... O... H...
- Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R..., jefe de Departamento de Recursos Financieros
- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre 2022 presentado por el C. A... C... C...
- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...
- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el Dr. H... L... P..., adjunta una USB
- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el M.D.P. R... E... H... F..., adjunta una USB
- Oficio sin número de fecha 16 de noviembre de 2022 presentado por el Maestro F... B... M...

Así como copias certificadas en 10 (diez) fojas de los movimientos de personal.

Oficio sin número de fecha 17 noviembre 2022 presentado por la C.P. L...B...O...H...

Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R... Jefe de Departamento de Recursos Financieros.

Oficio sin número de fecha 18 noviembre 2022 presentado por el C. A...C...C...

Oficio sin número de fecha 18 noviembre 2022 presentado por el C.P.A. C...C...M...

Oficio sin número de fecha 18 noviembre 2022 presentado por el Dr. H... L... P...

Oficio sin número de fecha 18 noviembre 2022 presentado por el M.D.P. R... E... H...F...

Oficio sin número de fecha 16 noviembre 2022 presentado por el Maestro F... B... M...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que con los argumentos presentados por el ente y el personal observado se confirma la irregularidad respecto a que prestan simultáneamente sus servicios en las dos instituciones.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Asimismo, es pertinente precisar que aun y cuando como lo mencionan en sus argumentos que no existe restricción constitucional ni legal para desempeñar dos empleos, el señalamiento va encaminado a la incompatibilidad de horarios.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Sin Observaciones AF.21.PJ.03

Del análisis de la información proporcionada se comprobó lo siguiente:

- La existencia de un Programa Anual de Adquisiciones.
- Se verificó que las adquisiciones de bienes y servicios que correspondieron a la muestra de auditoría, se efectuaron conforme a lo dispuesto en la normativa, que los procedimientos de contratación se llevaron a cabo conforme a lo estipulado por la Ley, ajustándose a los montos máximos señalados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 16, 27, 28 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; 93 y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2021.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.21.PJ.03

Del análisis al reporte analítico del pasivo y de la información proporcionada, se detectó que en las siguientes cuentas contables se tienen registrados adeudos provenientes de ejercicios anteriores sin que presenten movimiento durante el ejercicio fiscal 2021, por un importe de \$85,565,349.20 (ochenta y cinco millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y nueve pesos 20/100 moneda nacional), por lo que no acredita que se efectuaron gestiones de aclaración, depuración o cancelación de dichos saldos, los cuales están integrados como se detalla a continuación:

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021	
Cuenta Contable	Saldo Final \$
2112	
2112-1	
2112-1-200	44,130.14
2117	
2117-01	
2117-01-0027	162,955.42
2117-01-0055	1,867.86
2117-01-0058	630.00
2117-01-0062	1,777.43
2117-01-0078	175.33
2117-01-0079	505.86
2117-01-0082	6,700.00

Cuenta Contable	Saldo Final \$
2117-01-0085	43,361.35
2117-01-0090	1,018,456.68
2117-01-0091	129,112.07
2117-01-0097	13,529,179.83
2117-01-0107	2,380.18
2117-01-0108	14,009.05
2117-01-0109	1,000.00
2117-01-0138	92,502.51
2117-01-0139	76,119.71
2117-01-0141	66,923.09
2117-01-0142	96,487.22
2117-01-0144	186,508.79
2117-01-0145	1,459,868.72
2117-01-0149	7,017.00
2117-01-0159	700.00
2117-01-0166	6,688,437.88
2117-01-0169	9,000.00
2117-01-0894	2,474.09
2117-01-0901	2,500.81
2117-01-0902	1,753.51
2117-01-0909	23,646.62
2117-01-0916	4,680.28
2117-33	
2117-33-0003	9,063.36
2117-80	
2117-80-0001	11,816,184.27
2117-80-0004	49,990,937.29
2117-80-0006	6,579.09
2117-80-0007	9.53
2117-80-0008	42,376.91
2117-80-0010	25,337.32
Suma	85,565,349.20

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2022, SA-195/2022 y Reporte analítico de pasivo de 2022.

Cabe hacer mención que se solicitó un informe por escrito de la situación que guardan a la fecha de auditoría, los saldos al 31 de diciembre de 2021, y con relación a la cuenta 2112 Proveedores por pagar a corto plazo el poder judicial argumenta que, *“Se trata de un adeudo real que se tiene con el proveedor R... B... L... por \$44,130.14, originado en el ejercicio 2012, mismo que inicialmente fue por \$146,805.17 bajo el concepto de trabajos de rehabilitación de oficinas, efectuándole pagos en febrero y marzo de 2013 por \$44,003.58 y 58,671.45 según puede apreciarse en los reportes auxiliares de dichos ejercicios fiscales. Se dejó de cubrir el pago a proveedor por un importe de \$44,130.14 debido a aclaraciones y/o reclamos que hizo este Poder Judicial y que no fueron atendidos por el proveedor, optando este Ente por retener su pago hasta su atención, lo que no se ha dado y tampoco ha sido reclamado hasta el momento por el proveedor. El saldo se ha mantenido para garantizar el derecho que tiene el proveedor de cobrar por su servicio.”*

De la cuenta 2117-1 Acreedores diversos manifiestan que, *“conforme al cuadro anterior se distinguen 4 situaciones en los saldos de acreedores diversos originados en ejercicios anteriores y que durante el ejercicio 2021 no registraron movimientos:*

1. *Los señalados En proceso de depuración. Se trata de saldos que están siendo analizados para efectos de ser depurados y/o cancelados de la contabilidad a efecto de que se presenten en la contabilidad solamente los que mediante dictamen deberán ser pagados.*
2. *Los Marcados como Pagos provisionados pendientes de liquidar, que fueron originados por prestaciones extraordinarias en ejercicios anteriores sobre los que se calculó y provisionó*

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

pago de ISSSTE y Fondo de Pensiones que no han sido liquidado en virtud encontrarse en conciliación con los acreedores respectivos. Posible propuesta para depuración y/o su pago correspondiente.

3. *Los que indican como Importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal. Se trata de provisiones registradas de las percepciones de personal judicial que enfrenta proceso legal en tanto los pagos de sus percepciones ha sido suspendido, salvo por el mínimo vital establecido en la legislación correspondiente.*
4. *El que corresponde a Prestación pendiente de pago a nivel Estatal (Devolución ISR 2020). Importe que fue provisionado al 31 de diciembre de 2020 que corresponde a la prestación Devolución de ISR de la que el Estado mantiene en suspensión su pago.*

“Los saldos de las presentes cuentas se originaron en ejercicios anteriores y ya tienen una antigüedad considerable (en promedio, más de 6 años). Aunque prácticamente todos los saldos aquí observados son reales, pues representan derechos de cobro que no han ejercido los acreedores correspondientes, por lo tanto, se mantienen el saldo para garantizar dicho derecho de terceros, sin embargo, algunos de estos saldos están siendo analizados para efecto de ser depurados y/o cancelados de la contabilidad a efecto de que se presenten en la contabilidad solamente los que mediante dictamen deberán ser pagados.

Se han realizado diversos trabajos de análisis y propuestas de depuración que en breve serán realizadas y llevadas a cabo. Debido a que las cancelaciones o depuraciones deben ser autorizadas por la Comisión de Administración y el Consejo de la Judicatura de éste Poder Judicial, se ha incluido el análisis y depuración de éstas cuentas, entre otras, en el documento anexo, denominado "Análisis de saldos deudores al 31 de mayo de 2019" que un grupo consultor externo ha validado para ser sometido a las gestiones que la "Comisión de Análisis y Depuración de Conciliaciones Bancarias, Cuentas Deudoras y Acreedoras de Ejercicios Anteriores" estará llevando a cabo para tal efecto.”

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2021; 98, numerales 1 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 5, fracciones X, XIX, XX, XXX y XXXII, 7, fracciones II, XXV, XXXII y XXXV y 13, fracciones XI, XII, XVI y XX del Reglamento de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit; 68, fracciones I, V, VI y LXI y 73, fracciones I, XII, XVI y XXI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se determina la presunta responsabilidad de: secretario de administración del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/443/2022 del 18 de noviembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Con la finalidad de desvirtuar la observación, se adjuntan los siguientes oficios:

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

- *Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R..., Jefe de Departamento de Recursos Financieros*
- *Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...*

Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R... Jefe de Departamento de Recursos Financieros

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que en los argumentos presentados mencionan que la Comisión de Administración y el Consejo de la Judicatura designó a una comisión para el análisis y depuración de saldos contables, conciliaciones bancarias, cuentas deudoras y acreedoras de ejercicios anteriores, para que adopte las decisiones que procedan; sin embargo, no se remite evidencia documental que acredite que se hubieran efectuado registros de aclaración, cancelación o depuración de saldos.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AF.21.PJ.03

Del análisis al reporte analítico del pasivo y de la información proporcionada, se detectaron cuentas contables por concepto de retenciones que inician con saldos provenientes de ejercicios anteriores, las cuales reflejaron incrementos y/o disminuciones durante el ejercicio fiscal 2021 y que a la fecha de ejecución de la auditoría cuentan con un saldo pendiente de enterar por un importe de \$224,029,040.45 (doscientos veinticuatro millones veintinueve mil cuarenta pesos 45/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON MOVIMIENTOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021				
Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
2117				
2117-01				
2117-01-0044	7,391.27	3,846,299.52	3,846,316.50	7,408.25
2117-01-0046	8,044.27	4,949,908.42	4,948,873.47	7,009.32
2117-01-0051	238,075.09	310,001.39	303,980.77	232,054.47
2117-01-0052	1,851.00	169,600.00	169,600.00	1,851.00
2117-01-0053	11,468.17	395,262.69	395,262.69	11,468.17
2117-01-0056	75,224.32	513,378.11	525,714.32	87,560.53
2117-01-0059	398.06	25,125.00	25,125.00	398.06
2117-01-0063	1,373.82	20,759.18	19,474.92	89.56
2117-01-0065	144,809.06	6,113,004.34	6,113,813.90	145,618.62
2117-01-0066	13,127,870.85	21,723,291.93	21,726,255.18	13,130,834.10
2117-01-0067	570.00	78,774.76	94,558.36	15,213.60

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
2117-01-0068	2,116.04	90,120.00	90,220.00	2,216.04
2117-01-0071	3,420,029.20	8,057.06	244,986.48	3,656,958.62
2117-01-0073	26,110.75	11,715,946.01	11,718,751.40	28,916.14
2117-01-0080	11,885.67	1,814,436.39	1,813,715.37	11,164.65
2117-01-0125	3,819.97	102,096.26	98,538.35	262.06
2117-01-0134	394,506.82	-	263,247.75	657,754.57
2117-01-0135	404,267.28	-	104,621.78	508,889.06
2117-01-0136	362,748.53	-	90,894.03	453,642.56
2117-01-0137	274,495.58	-	333,709.21	608,204.79
2117-01-0140	298,240.05	-	332,445.52	630,685.57
2117-01-0146	241,439.18	-	361,230.69	602,669.87
2117-01-0147	198,447.37	-	373,140.42	571,587.79
2117-01-0150	163,694.54	-	233,364.21	397,058.75
2117-01-0152	286,986.88	-	565,736.75	852,723.63
2117-01-0153	11,511,689.84	11,502,633.76	-	9,056.08
2117-01-0156	13,360.48	255,794.82	243,659.34	1,225.00
2117-01-0158	125,663.09	-	267,961.35	393,624.44
2117-01-0162	9,387.50	260,294.66	262,707.93	11,800.77
2117-01-0164	6,285.50	3,500.00	-	2,785.50
2117-01-0167	68,873.91	67,673.91	-	1,200.00
2117-01-0903	451,603.54	-	34,506.59	486,110.13
2117-01-0905	28,280,413.33	1,000,000.00	1,000,804.15	28,281,217.48
2117-01-0918	327,114.22	910.27	-	326,203.95
2117-80				
2117-80-0002	1,995,649.28	2,487,994.94	2,489,459.38	1,997,113.72
2117-80-0003	54,784.15	-	3,714.73	58,498.88
2117-90				
2117-90-0001	169,805,060.18	122,279,997.22	122,312,901.76	169,837,964.72
Suma	232,355,748.79	189,734,860.64	181,409,292.30	224,029,040.45

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2022, SA-195/2022 y Reporte analítico de pasivo de 2022.

Aunado a lo anterior, se solicitó un informe por el cual se tienen retenciones pendientes de enterar dando como respuesta que *“conforme al cuadro anterior se distinguen distintas situaciones en los saldos de acreedores diversos originados en ejercicios anteriores y que durante el ejercicio 2021 registraron movimientos (se señalan en el cuadro anterior las situaciones en comento):*

1. *Los señalados En proceso de depuración. Se trata de saldos que están siendo analizados para tal efecto de ser depurados y/o cancelados de la contabilidad a efecto de que se presenten en la contabilidad solamente los que mediante dictamen deberán ser pagados.*
2. *2117-01-0056 Concepto 59, Infonavit. Se realizó el entero de retenciones Nov-Dic/2021 el 17Ene2022 registrado en la póliza C0075. Se anexa auxiliar contable correspondiente.*
3. *2117-01-0156 Pensión Alimenticia desc. al C. J... C... R... R..., se realizó el entero de retenciones Aguinaldo 2da Parte 2021, el 11Ene2022 registrado en la póliza C0028. Se anexa auxiliar contable correspondiente.*
4. *Los que se indican como Importe en litigio por encontrarse el servidor judicial sujeto a proceso legal. Se trata de provisiones registradas de las percepciones de personal judicial que enfrenta proceso legal en tanto los pagos de sus percepciones ha sido suspendido, salvo por el mínimo vital establecido en la legislación correspondiente.*
5. *Entre otros.*

“Los saldos de las presentes cuentas se originaron en ejercicios anteriores y ya tienen una antigüedad considerable (en promedio, más de 6 años). Aunque prácticamente todos los saldos

aquí observados son reales, pues representan derechos de cobro que no han ejercido los acreedores correspondientes, por lo tanto, se mantiene el saldo para garantizar dicho derecho de terceros, sin embargo, algunos de estos saldos están siendo analizados para efecto de ser depurados y/o cancelados de la contabilidad a efecto de que se presenten en la contabilidad solamente los que mediante dictamen deberán ser pagados”.

Se han realizado diversos trabajos de análisis y propuestas de depuración que en breve serán realizadas y llevadas a cabo. Debido a que las cancelaciones o depuraciones deben ser autorizadas por la Comisión de Administración y el Consejo de la Judicatura de éste Poder Judicial, se ha incluido el análisis y depuración de éstas cuentas, entre otras, en el documento anexo, denominado "Análisis de saldos deudores al 31 de mayo de 2019" que un grupo consultor externo ha validado para ser sometido a las gestiones que la "Comisión de Análisis y Depuración de Conciliaciones Bancarias, Cuentas Deudoras y Acreedoras de Ejercicios Anteriores" estará llevando a cabo para tal efecto.”

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2021; 98, numerales 1 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 5, fracciones X, XIX, XX, XXX y XXXII, 7, fracciones II, XXV, XXXII y XXXV y 13, fracciones XI, XII, XVI y XX del Reglamento de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit; 68, fracciones I, V, VI y LXI y 73, fracciones I, XII, XVI y XXI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se determina la presunta responsabilidad de: secretario de administración del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/443/2022 del 18 de noviembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Con la finalidad de desvirtuar la observación, se adjuntan los siguientes oficios:

- *Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R..., Jefe de Departamento de Recursos Financieros*
- *Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...*

Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R... Jefe de Departamento de Recursos Financieros

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que en los argumentos presentados mencionan que la Comisión de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Administración y el Consejo de la Judicatura designó a una comisión para el análisis y depuración de saldos contables, conciliaciones bancarias, cuentas deudoras y acreedoras de ejercicios anteriores, para que adopte las decisiones que procedan; sin embargo, no se remite evidencia documental que acredite que se hubieran efectuado registros de aclaración, cancelación o depuración de saldos.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.21.PJ.03

De la revisión a las conciliaciones, estados de cuenta bancarios y auxiliares por cuenta de registro de las cuentas contables número «1112-01-0001», correspondiente a la cuenta bancaria «...0387» de la institución bancaria «*Banamex S.A.*» y «1112-02-0001», de la cuenta bancaria «...6776» de la institución bancaria «*Banorte, S.A.*», se detectó que existen diferencias entre los saldos según conciliación bancaria y los registros contables, situación que se viene reflejando a partir del ejercicio fiscal 2012, como se muestra a continuación de manera acumulada por ejercicio fiscal:

1. De la cuenta bancaria número «1112-01-0001» denominada «*Banamex 38-7*».

CONCILIACIÓN BANCARIA DE LA CUENTA «1112-01-0001» DENOMINADA «BANAMEX 38-7»							
Saldo Inicial \$	Cargos del Banco \$	Cargos del Poder \$	Abonos del Banco \$	Abonos del Poder \$	Saldo Dic-21 Estado de Cuenta \$	Saldo Dic-21 Auxiliar Contable \$	Diferencia \$
(SI)	(1)	(2)	(3)	(4)	(a)=(SI+1+2-3-4)	(b)	(a) - (b)
Ejercicios	(+)	(+)	(-)	(-)			
34,063,749.81							
2012			232.50		34,063,517.31		
2013		415,212.97	15,350.32	20,451.67	34,442,928.29		
2014	294,771.27	53,172.56	124,293.86	952,118.68	33,714,459.58		
2015	13,661.84	192,836.69		2,301,358.32	31,619,599.79		
2016	4,239.34	70,943.18	8,080.00	1,037,620.32	30,649,081.99		
2017	23,239.40	343,943.56	3,645.76	1,961,670.16	29,050,949.03		
2018	11,861.44		4,270.30	11,665.04	29,046,875.13		
2019	574.32	70.02	7,401.65	228.38	29,039,889.44		
2020	615.00		83.30		29,040,421.14		
2021				122,764.03	28,917,657.11		
-			136.00		28,917,521.11		
Total	348,962.61	1,076,178.98	163,493.69	6,407,876.60	28,917,521.11	28,917,520.82	0.29

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2022, SA/195/2022, Estados de cuenta bancarios «...387» «*Banamex, S.A.*», y Auxiliar por cuentas de Registro «1112-01-0001 denominada ...38-7».

2. De la cuenta bancaria número «1112-02-0001» denominada «*CTA....6776 BANORTE*».

CONCILIACION BANCARIA DE LA CUENTA «1112-02-0001 DENOMINADA CTA....6776 BANORTE»

Saldo Inicial \$	Cargos del Banco \$	Cargos del Poder \$	Abonos del Banco \$	Abonos del Poder \$	Saldo Dic-21 Estado de Cuenta \$	Saldo Dic-21 Auxiliar Contable \$	Diferencia \$
(SI)	(1)	(2)	(3)	(4)	(a)=(SI+1+2-3-4)	(b)	(a) - (b)
Ejercicios	(+)	(+)	(-)	(-)			
14,400,735.20							
2013	3,000.00		14,760.83	1,136.23	14,387,838.14		
2014	715,253.15	120,635.66	1,123.54	68,180.26	15,154,423.15		
2015	59,175.47	9,130.24		24,237.61	15,198,491.25		
2016	34,546.94	7,402.03	7,408.71	230,887.74	15,002,143.77		
2017	31,202.88		283.65	11,164.08	15,021,898.92		
2018	19,898.23		3,567.22	3,267.05	15,034,962.88		
2019	12,872.00		5,433.40	51,067.26	14,991,334.22		
2020	4,153.91			10,705.88	14,984,782.25		
2021			2,520.00	85,954.75	14,896,307.50		
Total	880,102.58	137,167.93	35,097.35	486,600.86	14,896,307.50	14,896,307.55	-0.05

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2022, SA/195/2022, Estados de cuenta bancarios «...6776» «Banorte, S.A.», y Auxiliar por cuentas de Registro «1112-02-0001 denominada Banorte Cta...6776».

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 35, 36, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 8) Devengo Contable, 10) Dualidad Económica y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 98, numeral 1 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 5, fracciones X, XI, XIX, XXX y XXXII, 7, fracciones II y XXXV y 13, fracciones I y XX del Reglamento de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit; 68, fracciones I y LXI y 73, fracciones I y XXI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se determina la presunta responsabilidad de: secretario de administración del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/443/2022 del 18 de noviembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Con la finalidad de desvirtuar la observación, se adjuntan los siguientes oficios:

- Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R..., Jefe de Departamento de Recursos Financieros
- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R... Jefe de Departamento de Recursos Financieros

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica toda vez que, no se remite documentación que desvirtúe lo observado, asimismo, en sus

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

argumentos menciona que cada mes se revisan y presentan las conciliaciones bancarias por parte del titular del departamento de recursos financieros y que el área financiera se encuentra preparada para efectuar los registros contables de depuración de saldos contables que sean autorizados por la comisión de análisis y depuración de conciliaciones bancarias, cuentas deudoras y acreedoras de ejercicios anteriores, así como la Comisión de Administración y el Consejo de la Judicatura sin que a la fecha se hayan realizado los registros correspondientes.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AF.21.PJ.03

De la revisión de la cuenta contable «1116-01» denominada «Depósitos en garantía», pólizas y auxiliares de cuentas, así como del informe sobre la situación que guardan dichas cuentas a la fecha de auditoría, se detectaron reclasificaciones que no se comprueban y justifican, dado que, no se anexa evidencia documental de la comprobación que dio origen a los registros contables por los depósitos en garantía, así mismo no se adjuntan los contratos por la prestación de servicios con la Comisión Federal de Electricidad, por un importe de \$264,514.84 (doscientos sesenta y cuatro mil quinientos catorce pesos 84/100 moneda nacional), conforme a lo siguiente:

RECLASIFICACION DE DEPÓSITOS EN GARANTIA							
Cuenta Contable	R.F.C.	Póliza Número	Fecha	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
1116-01-0004	CSS-160330-CP7			112,236.50	161,076.00	273,311.16	1.34
		E00211	19/01/2021		116,829.00		229,065.50
		D00309	17/06/2021		44,247.00		273,312.50
		D00451	30/07/2021			3,735.66	269,576.84
		C01065	30/07/2021			48,753.74	220,823.10
		D00483	13/08/2021			116,829.00	103,994.10
		D00484	13/08/2021			53,437.50	50,556.60
		D00485	13/08/2021			44,247.00	6,309.60
		C01334	27/08/2021			6,308.26	1.34
1116-01-0006	CSS-160330-CP7 (Sala Juicios Orales)				116,829.00		116,829.00
		D00483	13/08/2021		116,829.00		116,829.00
1116-01-0007	CSS-160330-CP7 (AV. México Juzgados)				53,437.50		53,437.50
		D00484	13/08/2021		53,437.50		53,437.50
1116-01-0008	CSS-160330-CP7 (Centro Regional Bucerías)				44,247.00		44,247.00
		D00485	13/08/2021		44,247.00		44,247.00
	Sumas						214,514.84

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2022, SA/195/2022, Pólizas contables y Oficio No. SA/195/2022

Adicional a lo anterior de la cuenta contable «1116-01-005» denominada «J... A... R...» no se proporciona el contrato de arrendamiento por el inmueble que ocupa el Centro Estatal de Justicia

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Alternativa, mismo que permitiría confirmar que dicho depósito se encuentra vigente por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional).

Asimismo, del informe solicitado se argumenta que *“Los depósitos en garantía relacionados anteriormente mantienen la protección del propietario del bien inmueble como es el primer caso (J... A... R..., Arrendador del inmueble que ocupa el Centro Estatal de Justicia Alternativa), o al proveedor nacional del servicio de energía eléctrica, como en los siguientes tres casos (COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD) contra incumplimiento o violaciones a los contratos correspondientes, mismos contratos que se encuentran vigentes y se mantienen a la fecha actual, por tal motivo dichos depósitos en garantía no han sido devueltos al Poder Judicial del Estado de Nayarit. Dichos depósitos se devolverán al momento de finiquitar alguno de dichos contratos.”*

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2021; 98, numerales 1 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 5, fracciones IX, X, XXX y XXXII, 7, fracciones II, XV, XXV y XXXV y 13, fracciones XI, XIV y XX del Reglamento de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit; 68, fracciones I, V, XII y LXI y 73, fracciones I, XIV y XXI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se determina la presunta responsabilidad de: secretario de administración del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/443/2022 del 18 de noviembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Se adjunta copia certificada del contrato de arrendamiento con el C. J... A... R..., de igual manera se adjuntan las pólizas originales con carácter devolutivo las cuáles cuentan con la documentación que respalda documental (sic) de la comprobación que dio origen a los registros contables por los depósitos en garantía:

Póliza	
Número	Fecha
E00211	19/01/2021
D00309	17/06/2021
D00451	30/07/2021
C01065	30/07/2021
D00483	13/08/2021
D00484	13/08/2021
D00485	13/08/2021
C01334	27/08/2021

Se adjuntan los siguientes oficios:

- Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R..., Jefe de Departamento de Recursos Financieros

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- *Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...*

Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R... Jefe de Departamento de Recursos Financieros

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se solventa un importe de \$94,247.00 (noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo a lo siguiente:

1. De la cuenta contable 1116-01-005, se remite el contrato de arrendamiento PJE-SA-COA/002/PE-2021 por el inmueble que ocupa el Centro Estatal de Justicia Alternativa, que confirma la vigencia del registro del depósito en garantía por el importe de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional).
2. En relación al depósito en garantía registrado en la cuenta contable 1116-01-0008, se anexa el contrato UVIE 576-A/000032 de fecha 3 de marzo de 2021 por la contratación de servicio de energía eléctrica aclarándose la cantidad de \$44,247.00 (cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100 moneda nacional).

Quedando pendiente de aclarar un importe de \$170,267.84 (ciento setenta mil doscientos sesenta y siete pesos 84/100 moneda nacional), conforme a lo siguiente:

1. En relación al depósito en garantía de la cuenta contable 1116-01-0006, se anexa el oficio SSBDX.12.03/1497/2022 de fecha 24 de mayo del 2022, donde solicita el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por el depósito en garantía del servicio con RPU 487210103992 por la cantidad de \$116,829.00 (ciento dieciséis mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 moneda nacional), a nombre del Poder Judicial del Estado de Nayarit, sin embargo, dicha solicitud fue negada en virtud de que no corresponde a un cobro de una contraprestación por servicios otorgados, por lo que el documento que ampare dicho depósito será el duplicado del contrato del suministro de energía eléctrica, el cual se advierte que no se remite a este ente fiscalizador por lo que subsiste la observación.
2. De la cuenta contable 1116-01-0007, no se remite el contrato del suministro de energía eléctrica que ampara el registro contable del depósito en garantía por un importe de \$53,437.50 (cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y siete pesos 50/100 moneda nacional).
3. Respecto de la cuenta contable 1116-01-0004, no remite argumentos ni documentos para aclarar el importe de \$1.34 (un peso 34/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 3.AF.21.PJ.03

Del análisis efectuado a la cuenta contable «1123» denominada «*Deudores diversos por cobrar a corto plazo*», así como de la información proporcionada, se detectó que las siguientes cuentas contables inician el ejercicio fiscal 2021 con saldos provenientes de ejercicios anteriores y que a la fecha de ejecución de la auditoría presentan adeudos que no han sido comprobados, recuperados, cancelados o depurados, por un importe de \$135,168,036.17 (ciento treinta y cinco millones ciento sesenta y ocho mil treinta y seis pesos 17/100 moneda nacional), integrado de la siguiente manera:

- a) Cuentas contables con saldos provenientes de ejercicios anteriores que no tuvieron movimiento de recuperación, así como evidencia documental de las gestiones de cobro durante el ejercicio fiscal 2021, por un importe de \$1,133,968.52 (un millón ciento treinta y tres mil novecientos sesenta y ocho pesos 52/100 moneda nacional); es preciso aclarar que dichas cuentas ya fueron observadas en ejercicios anteriores.

CUENTAS CONTABLES CON SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Cuenta Contable	Saldo \$	Comentarios
1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		
1123-01 Deudores Diversos (a Comprobar)		
1123-01-0263	1,251.40	Recuperabilidad: No factible, por no ser un trabajador en activo.
1123-01-0391	54.97	Recuperabilidad: No factible de recuperar.
1123-01-0422	681,459.25	Recuperabilidad: No factible de recuperar.
1123-01-0885	1,315.52	Recuperabilidad: No factible de recuperar por tratarse de trabajador sujeto a proceso penal.
1123-02 Deudores (Previsión Social)		
1123-02-0361	2,172.76	Recuperabilidad: No factible, por no ser trabajador en activo y ya transcurrieron más de 7 años de la fecha del préstamo.
1123-02-0763	3,812.96	Recuperabilidad: No factible.
1123-06 Prestamos a Personal Sindicalizado		
1123-06-0166	5,000.00	Recuperabilidad: No factible, por no ser trabajador en activo y ya transcurrieron más de 5 años del préstamo.
1123-80 deudores Diversos Fondo Propio		
1123-80-0001	210,611.00	Recuperabilidad: Factible de recuperar.
1123-80-0003	45,500.00	Recuperabilidad: No factible, por no ser trabajador en activo y ya transcurrieron más de 3 años del préstamo.
1123-80-0005	5,000.00	Recuperabilidad: No factible, por no ser trabajador, ya que se registró como deudor un centro de trabajo.
1123-80-0006	5,500.00	Recuperabilidad: No factible, por no ser trabajador, ya que se registró como deudor un centro de trabajo.
1123-80-0008	63,097.91	Recuperabilidad: No factible, por no ser trabajador, ya que se registró como una jornada médica.
1123-80-0009	350.74	Recuperabilidad: No factible, por no ser trabajador, ya que se registró como un descuento cruz roja a empleados.
1123-80-0010	108,842.01	Recuperabilidad: No factible, por no ser una persona física o persona moral, ya que se registró como una autorización según oficio 346/7.
Sumas	1,133,968.52	

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2022, SA/195/2022, Estado Analítico del Activo e Informe con Oficio Núm. 027/2022

Asimismo, se da como respuesta que: *“Los presentes saldos de ejercicios anteriores respecto de los que se han realizado diversas acciones en los ejercicios fiscales pasados, recientemente han sido sometidos al análisis y autorización para su depuración, y debido a que las cancelaciones o depuraciones deben ser autorizadas por la Comisión de Administración y el Consejo de la Judicatura de éste Poder Judicial, se ha incluido el análisis y depuración de éstas cuentas, entre otras, en el documento anexo, denominado “Análisis de saldos deudores al 31 de Mayo de 2019” que un grupo consultor externo ha validado para ser sometido a las gestiones que la “Comisión de*

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Análisis y Depuración de Conciliaciones Bancarias, Cuentas Deudoras y Acreedoras de Ejercicios Anteriores" estará llevado a cabo para tal efecto."

Es preciso señalar que se ha mencionado que se llevará a cabo la depuración de los saldos, pero a la fecha de la auditoría no se remite evidencia documental que han sido aprobadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Nayarit, ni documentación que acredite la recuperación o depuración de los saldos.

- b) Cuentas contables con saldos provenientes de ejercicios anteriores que tuvieron movimiento durante el ejercicio fiscal 2021, se constató que no se han realizado las gestiones para la recuperación o aclaración de las mismas y que a la fecha de auditoría presentan adeudos por un importe de \$134,034,067.65 (ciento treinta y cuatro millones treinta y cuatro mil sesenta y siete pesos 65/100 moneda nacional):

Cuentas Contables con Saldos de Ejercicios Anteriores con Movimiento en el Año 2021						
Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final	Recuperado en 2022	Adeudo a Fecha de Auditoría
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo						
1123-01 Deudores diversos (a comprobar)						
1123-01-0021	72,640,602.28	0.00	33,851,957.62	38,788,644.66	0.00	38,788,644.66
1123-01-0199	13,796,605.54	274,084.88	62,076.04	14,008,614.38	0.00	14,008,614.38
1123-01-0495	375.00	17,714.00	10,688.20	7,400.80	5,722.69	1,678.11
1123-02 Deudores (Previsión Social)						
1123-02-0636	52,654.31	599.00	599.00	52,654.31	0.00	52,654.31
1123-70 Deudores Diversos Fondo Vivienda						
1123-70-0001	270,539.21	1,421,667.17	1,132,017.57	560,188.81	0.00	560,188.81
1123-80 Deudores Diversos Fondo Propio						
1123-80-0004	26,878,921.44	1,000,000.00	1,000,000.00	26,878,921.44	0.00	26,878,921.44
1123-90 Deudores Diversos Fondo Ajeno						
1123-90-0001	53,740,765.94	2,600.00	0.00	53,743,365.94	0.00	53,743,365.94
Suma						134,034,067.65

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2022, SA/195/2022, Estado Analítico del Activo e Informe con Oficio Núm. 027/2022

Asimismo, del informe solicitado se argumenta que: *Algunos de los saldos señalados han sido liquidados conforme a la información de cuadro anterior señalando las fechas y pólizas en que se encuentran registrados los abonos correspondientes. En la columna extrema derecha se han señalado los comentarios de los saldos que no han sido liquidados, mismos que obedecen a que se trata de saldos originados en ejercicios anteriores respecto de los cuales se han realizado diversas acciones para su depuración, y debido a que las cancelaciones o depuraciones deben ser autorizadas por la comisión de administración y el consejo de la judicatura de éste Poder judicial, se ha incluido el análisis y depuración de estas cuentas, entre otras, en el documento anexo, denominado "Análisis de saldos deudores al 31 de mayo de 2019" que un grupo consultor externo ha validado para ser sometido a las gestiones de la "Comisión de Análisis y depuración de conciliaciones bancarias, cuentas deudoras y acreedoras de ejercicios anteriores" estará llevando a cabo para tal efecto.*

Se anexa fragmento (página 3 del acta de la XXIX sesión extraordinaria del Consejo de la Judicatura, en la que conforme el ACUERDO 110/CJE/XXIX/2020 se aprueba la integración e inicio de actividades de la Comisión de Análisis y Depuración de Conciliaciones Bancarias, Cuentas Deudoras y Acreedoras de Ejercicios Anteriores.

Es preciso señalar que se ha mencionado que se llevará a cabo la depuración de los saldos, pero a la fecha de la auditoría no se remite evidencia documental de que han sido aprobadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Nayarit, ni documentación que acredite la recuperación o depuración de los saldos.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2021; 98, numerales 1 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 5, fracciones X, XIX, XXX y XXXII, 7, fracciones II, XXV y XXXV y 13, fracciones I y XX del Reglamento de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit; 68, fracciones I, V y LXI y 73, fracciones I y XXI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se determina la presunta responsabilidad de: secretario de administración del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/443/2022 del 18 de noviembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

De acuerdo a la observación que (sic) concerniente a que se detectó (sic) cuentas contables que inician el ejercicio fiscal 2021 con saldos provenientes de ejercicios anteriores y que a la fecha de ejecución de la auditoría presentan adeudos que no han sido comprobados, recuperados, cancelados o depurados, se realizará la petición a la Comisión de Administración y el Consejo de la Judicatura, para la autorización de los procedimientos para llevar a cabo la depuración de las mismas, (sic) y realizar el procedimiento de análisis y estudio para su depuración.

Se adjuntan los siguientes oficios:

- Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R..., Jefe de Departamento de Recursos Financieros
- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R... Jefe de Departamento de Recursos Financieros

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica toda vez que, de los argumentos presentados se confirma la observación debido a que manifiesta lo siguiente “se realizará la petición a la Comisión de Administración y el Consejo de la Judicatura, para la autorización de los procedimientos para llevar a cabo la depuración de las mismas, (sic) y realizar el procedimiento de análisis y estudio para su depuración.” sin que se

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

acredite con documentos que se hubieran efectuado registros de recuperación, cancelación o depuración de saldos.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 4.AF.21.PJ.03

De la revisión a las pólizas contables y de la documentación proporcionada, se detectó que los siguientes préstamos por un importe de \$1,305,000.00 (un millón trescientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), otorgados al personal del poder judicial fueron depositados antes de ser autorizados por la secretaría de administración y realizar los trámites correspondientes, establecidos en el numeral 4 y 5 de la circular No. 01/SA/2021 del lineamiento para préstamos personales para el ejercicio 2021, ya que la fecha de dispersión bancaria realizada a cada solicitante del recurso es anterior a la fecha del memorándum emitido por la dirección general de Recursos Humanos y Nómina, conforme a lo siguiente:

OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS PERSONALES									
Cuenta Contable	Número	Póliza Fecha	Importe \$	Pagare Fecha del préstamo	Transferencia Fecha	Importe \$	Memorándum Folio	Fecha	No. Días
1123-02-0099	E00316	18/02/2021	30,000.00	03/02/2021	04/02/2021	20,000.00	DGRHN/051/2021	12/02/2021	8
					05/02/2021	10,000.00			7
	E00701	31/03/2021	10,000.00	04/03/2021	05/03/2021	10,000.00	DGRHN/099/2021	09/03/2021	4
	E00699	31/03/2021	30,000.00	17/03/2021	18/03/2021	30,000.00	DGRHN/120/2021	23/03/2021	5
	C00047	08/04/2021	50,000.00	06/04/2021	08/04/2021	50,000.00	DGRHN/137/2021	13/04/2021	5
	C00398	14/05/2021	100,000.00	27/04/2021	28/04/2021	50,000.00	DGRHN/172/2021	12/05/2021	14
					29/04/2021	50,000.00			13
	C00446	06/05/2021	30,000.00	06/05/2021	06/05/2021	30,000.00	DGRHN/201/2021	26/05/2021	20
	C00447	31/05/2021	30,000.00	18/05/2021	19/05/2021	30,000.00	DGRHN/202/2021	26/05/2021	7
	C00608	02/06/2021	35,000.00	01/06/2021	02/06/2021	35,000.00	DGRHN/228/2021	08/06/2021	6
	C00864	25/06/2021	30,000.00	24/06/2024	25/06/2021	30,000.00	DGRHN/273/2021	30/06/2021	5
	C01314	09/08/2021	30,000.00	08/07/2021	09/07/2021	30,000.00	DGRHN/335/2021	13/08/2021	35
	C01484	09/09/2021	50,000.00	17/08/2021	17/08/2021	50,000.00	DGRHN/372/2021	31/08/2021	14
	C01483	09/09/2021	30,000.00	25/08/2021	25/08/2021	30,000.00	DGRHN/373/2021	31/08/2021	6
	C01764	07/10/2021	30,000.00	07/09/2021	08/09/2021	30,000.00	DGRHN/417/2021	29/09/2021	21
	C01930	21/10/2021	30,000.00	28/09/2021	29/09/2021	30,000.00	DGRHN/430/2021	08/10/2021	9
	C02003	29/10/2021	40,000.00	25/10/2021	25/10/2021	40,000.00	DGRHN/456/2021	26/10/2021	1
	C02288	23/11/2021	30,000.00	22/11/2021	23/11/2021	30,000.00	DGRHN/522/2021	25/11/2021	2
	C02442	10/12/2021	20,000.00	01/12/2021	01/12/2021	20,000.00	DGRHN/540/2021	06/12/2021	5
1123-02-0388	E00133	28/01/2021	300,000.00	13/01/2021	15/01/2021	220,000.00	RH/017/2021	25/01/2021	10
					15/01/2021	80,000.00			10
1123-02-0635	C00703	11/06/2021	50,000.00	10/06/2021	11/06/2021	50,000.00	DGRHN/247/2021	15/06/2021	4
1123-02-0643	E00218	31/01/2021	50,000.00	11/01/2021	15/01/2021	50,000.00	RH/011/2021	25/01/2021	10
1123-02-0648	E00835	01/04/2021	30,000.00	30/03/2021	31/03/2021	30,000.00	DRGHN/127/2021	07/04/2021	2
	C00697	18/06/2021	100,000.00	13/06/2021	14/06/2021	100,000.00	DGRHN/253/2021	16/06/2021	10
1123-02-0737	E00294	15/02/2021	50,000.00	25/01/2021	25/01/2021	50,000.00	RH/039/2021	04/02/2021	10
1123-02-0792	C02078	04/11/2021	20,000.00	21/10/2021	22/10/2021	20,000.00	DGRHN/455/2021	26/10/2021	4
1123-02-0859	E00407	02/02/2021	100,000.00	22/01/2021	25/01/2021	100,000.00	RH/021/2021	27/01/2021	2
Suma						1,305,000.00			

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2022, SA/195/2022, ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-03/2022, SA/233/2022, Circular No. 01/SA/2021, solicitudes de préstamos y pólizas

Es preciso señalar que de la póliza E00129 de fecha 25 de enero de 2021, se detectó la falta del pagare del empleado con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) MARA731110MV7 por el otorgamiento del préstamo por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional).

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2021; 98, numerales 1 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 5, fracciones X, XIX, XXIX, XXX y XXXII, 7, fracciones II, XXV y XXXV, 12 fracción X y 13, fracciones I y XX del Reglamento de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit; 68, fracciones I, V y LXI, 70, fracciones I, II, XII y XXVI y 73, fracciones I y XXI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit; Apartado 1, numeral 3, 4 y 5 de la Circular No. 01/SA/2021 del lineamiento para préstamos personales para el ejercicio 2021, Se establece como presuntos responsables a: secretario de administración; director general de recursos humanos y nóminas; jefe del departamento de recursos financieros se determina la presunta responsabilidad de: secretario de administración del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; director general de recursos humanos y nóminas del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/443/2022 del 18 de noviembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Referente a la observación realizada en este punto cabe señalar que si bien es cierto el procedimiento es precario como lo mencionan en su observación, dichos préstamos fueron recuperados en su totalidad, regularmente por la urgencia reconocida de los trámites se realizó de la manera señalada, (sic) y es conveniente aclarar que dicha práctica ya no se ha llevado a cabo en la actualidad.

Se adjuntan los siguientes oficios:

- Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R..., Jefe de Departamento de Recursos Financieros
- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...
- Oficio sin número de fecha 16 de noviembre de 2022 presentado por el C. A... C... C...

Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R... Jefe de Departamento de Recursos Financieros

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Oficio sin número de fecha 16 de noviembre de 2022 presentado por el C. A... C... C...

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que de sus argumentos presentados en solventación se confirma la irregularidad señalada, si bien es cierto que dichos créditos fueron recuperados en su totalidad, también lo es que estos fueron depositados antes de ser autorizados, sin apegarse al lineamiento con el objeto de regular los procedimientos.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.21.PJ.03

De la revisión al estado analítico del activo, de las pólizas y de los auxiliares de la cuenta contable «1131» denominada «*Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo*», se detectó que no se amortizaron en su totalidad los anticipos a proveedores generados durante el ejercicio fiscal 2021, en virtud de que a la fecha de la auditoría aún se cuenta con saldos pendientes de amortizar por la cantidad de \$19,372.10 (diecinueve mil trescientos setenta y dos pesos 10/100 moneda nacional), conforme a lo siguiente:

ANTICIPO A PROVEEDORES PENDIENTES DE AMORTIZAR								
Cuenta	Póliza		Movimientos del periodo			Saldo Final \$	Amortización Año 2022 \$	Saldo a la Fecha de la Auditoría \$
	Número	Fecha	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$			
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo							
1131-0135			0.00	12,930.00	12,342.22	587.78	558.68	29.10
	C02220	23/11/2021	0.00	12,930.00		12,930.00		12,930.00
	D00741	30/11/2021			3,536.70	9,393.30		9,393.30
	D00750	30/11/2021			556.67	8,836.63		8,836.63
	D00786	10/12/2021			3,598.93	5,237.70		5,237.70
	D00787	10/12/2021			556.67	4,681.03		4,681.03
	D00822	20/12/2021			3,536.58	1,144.45		1,144.45
	D00823	20/12/2021			556.67	587.78		587.78
	D00009	14/01/2022					62.68	525.10
	D00064	15/02/2022					216.67	308.43
	D00126	18/03/2022					62.66	245.77
	D00162	31/03/2022					216.67	29.10
1131-0136			0.00	19,343.00	0.00	19,343.00	0.00	19,343.00
	C02361	30/11/2021		19,343.00		19,343.00		19,343.00
Suma								19,372.10

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2022, SA/195/2022, Estado Analítico del activo, Pólizas Contables y Auxiliares por Cuentas

Cabe señalar que del informe solicitado respecto de la situación que guardan las cuentas a la fecha de auditoría, se menciona que en ambos casos es debido al faltante de la factura pendiente de emitir por parte del proveedor C... C... S.C. y L... C... Q..., con la que se finiquitará la jornada médica de análisis clínicos 2021, y por consiguiente se registrará el abono al presente saldo.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 17, 42, párrafo primero y 43 de Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2021; 98 numerales 1 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 5, fracciones X, XIX, XXX y XXXII, 7, fracciones II, XXV y XXXV y 13, fracciones I y XX del Reglamento de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit; 68, fracciones I, V y LXI y 73, fracciones I y XXI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$19,372.10 (diecinueve mil trescientos setenta y dos pesos 10/100 moneda nacional); se determina la presunta responsabilidad de: secretario de administración del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/443/2022 del 18 de noviembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Respecto a la observación mencionada, se hace la aclaración de que por medio de oficio número SA/653/2022 de fecha 17 de noviembre del 2022, dirigido al Director General de Recursos Humanos y Nómina en el que se giran instrucciones para realizar los descuentos vía nómina al personal que se benefició con la jornada médica, esto con el fin de desvirtuar la observación. Se adjunta en original con carácter devolutivo el oficio SA/653/2022.

Se adjuntan los siguientes oficios:

- Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R..., Jefe de Departamento de Recursos Financieros
- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R... Jefe de Departamento de Recursos Financieros

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no se remite documentación que aclare lo observado, si bien mediante oficio número SA/653/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022 instruye la recuperación vía nómina al personal beneficiado por la jornada medica 2021, en la documentación de respuesta a la solventación no remite la evidencia por la amortización de los saldos, por lo que no desvirtúa el importe observado de \$19,372.10 (diecinueve mil trescientos setenta y dos pesos 10/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 8 Sin Observaciones AF.21.PJ.03

Del análisis al inventario de bienes muebles del ejercicio fiscal 2021 y de la verificación física realizada a las diferentes unidades administrativas del Poder Judicial del Estado de Nayarit, ubicadas en la ciudad de Tepic; se constató que los bienes que formaron parte de la muestra de auditoría, se encuentran registrados en el inventario, así como también se comprobó que cuentan con sus respectivos resguardos de bienes y que se acredita la propiedad mediante la factura a nombre del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 19 fracciones II y VII, 23, 24, 25, 27, 42, párrafo primero y 43 de Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; Inciso D. Administración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles, sub incisos D.1 Bienes Muebles, D.1.1 Alta, Verificación y Registro de Bienes Muebles en el Inventario del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.21.PJ.03

Del análisis efectuado a las cuentas del activo, pasivo y de la información proporcionada, se detectó que los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, no reflejaron la situación real del Poder Judicial del Estado de Nayarit, dado que:

1. Con relación al activo, se detectó que existen cuentas contables que presentan saldos negativos contrarios a su naturaleza por un importe de \$12,254.36 (doce mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 36/100 moneda nacional), como se detalla continuación:
 - a) Cuentas contables con saldos provenientes de ejercicios anteriores por la cantidad de \$1,298.50 (mil doscientos noventa y ocho pesos 50/100 moneda nacional), importes que fueron observados en el ejercicio inmediato anterior.

SALDOS CONTRARIOS A SU NATURALEZA DE EJERCICIOS ANTERIORES	
Cuenta Contable	Importe
1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	
1123-02 Deudores (Previsión Social)	
1123-02-0353	-601.35
1123-02-0417	-155.02
1123-80 Deudores Diversos Fondo Propio	
1123-80-0007	-542.13
Suma	-1,298.50
FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2022, SA/195/2022, Estado Analítico del activo y Oficio No. 027/2022	

- b) De la cuenta contable «1123-04-0075» un saldo negativo contrario a su naturaleza generado durante el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$10,955.86 (diez mil novecientos cincuenta y cinco pesos 86/100 moneda nacional).

De lo anterior se solicitó un informe de la situación actual del saldo, dando como respuesta que, *los presentes saldos de ejercicios anteriores respecto de los que se han realizado diversas acciones en los ejercicios fiscales pasados, recientemente han sido sometidos al análisis y autorización para su depuración, y debido a que las cancelaciones o depuraciones deben ser autorizadas por la Comisión de Administración y el Consejo de la Judicatura de éste Poder Judicial, se ha incluido el análisis y depuración de estas cuentas, entre otras, en el documento anexo, denominado "Análisis de saldos deudores al 31 de mayo de 2019" que un grupo consultor externo ha validado para ser sometido a las gestiones de la "Comisión de Análisis y depuración de conciliaciones bancarias, cuentas deudoras y acreedoras de ejercicios anteriores" estará llevando a cabo para tal efecto.*

2. De la cuenta contable «1129-01-002» denominada «Subsidio al empleo» la cual presenta un saldo vigente pendiente de acreditar por la cantidad de \$507.06 (quinientos siete pesos 06/100 moneda nacional), misma que ya fue observada en ejercicios anteriores.

Del informe por escrito solicitado, el poder judicial comenta que *"El saldo de la presente cuenta se originó en ejercicios anteriores por una situación que fue generada en las nóminas del mes de diciembre del ejercicio 2012 y consistió en que por error el sistema de nóminas asignó pequeños importes al concepto de subsidio para el empleo en algunos empleados cuya percepción era de poca cuantía, pero que conforme a la legislación fiscal no correspondía recuperar contra otros impuestos. Debido a que las cancelaciones o depuraciones deben ser autorizadas por la Comisión de Administración y el Consejo de la Judicatura de éste Poder Judicial, se ha incluido el análisis y depuración de estas cuentas, entre otras, en el documento anexo, denominado "Análisis de saldos deudores al 31 de mayo de 2019" que un grupo consultor externo ha validado para ser sometido a las gestiones de la "Comisión de Análisis y depuración de conciliaciones bancarias, cuentas deudoras y acreedoras de ejercicios anteriores" estará llevando a cabo para tal efecto.*

Se anexa copia del informe EGI Especialistas en Gestión Integral.

Se anexa fragmento (página 3 del acta de la XXIX sesión extraordinaria del Consejo de la Judicatura, en la que conforme el ACUERDO 110/CJE/XXIX/2020 se aprueba la integración e inicio de actividades de la Comisión de Análisis y Depuración de Conciliaciones Bancarias, Cuentas Deudoras y Acreedoras de Ejercicios Anteriores.

3. Con relación al pasivo, existen cuentas contables que presentan saldos negativos contrarios a su naturaleza por un importe de \$18,722.79 (dieciocho mil setecientos veintidós pesos 79/100 moneda nacional), como se detalla continuación:

- a) Cuentas contables que inician el ejercicio fiscal y terminan con el mismo saldo negativo, mismas que ya fueron observadas en el ejercicio anterior.

SALDOS CONTRARIOS A SU NATURALEZA				
Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo				
2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo				
2117-01 Acreedores Diversos				
2117-01-0060	-413.19	-	-	-413.19
2117-01-0077	-38.64	16,896.88	16,896.88	-38.64
2117-01-0121	-1,231.90	-	-	-1,231.90
2117-80-0009	-0.3	-	-	-0.3
Suma				-1,684.03

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2022, SA/195/2022 y Reporte analítico de pasivo

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- b) Cuentas contables con saldos negativos contrarios a su naturaleza que tuvieron movimiento durante el ejercicio fiscal 2021.

Cuenta Contable	SALDOS CONTRARIOS A SU NATURALEZA			
	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo				
2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo				
2117-01 Acreedores Diversos				
2117-01-0087	-739.5	392,282.82	392,282.81	-739.51
2117-01-0127	-973.41	11,734.50	10,666.94	-2,040.97
2117-01-0161	-3,735.87	181,804.11	181,804.05	-3,735.93
2117-01-0640	-145.22	2,479,502.12	2,479,501.89	-145.45
Suma				-6,661.86

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2022, SA/195/2022 y Reporte analítico de pasivo

- c) Cuenta contable con saldo negativo contrario a su naturaleza generado en el ejercicio fiscal 2021.

Cuenta Contable	SALDOS CONTRARIOS A SU NATURALEZA			
	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo				
2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo				
2117-01 Acreedores Diversos				
2117-01-0061	87,149.78	1,114,686.37	1,017,159.69	-10,376.90

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-02/2022, SA/195/2022 y Reporte analítico de pasivo

Derivado de lo anterior, se solicitó la aclaración de los saldos, dando como respuesta que “Los saldos de las presentes cuentas se originaron en ejercicios anteriores y ya tienen una antigüedad considerable (en promedio, más de 8 años). El origen se debió a que, en esos ejercicios fiscales anteriores, las instrucciones para registrar cargos y las de registrar abonos, en su momento fueron desiguales en sus importes, quedando pendientes de aclarar y/o depurar los presentes saldos. Se han realizado diversos trabajos de análisis y propuestas de depuración que en breve serán realizadas y llevadas a cabo. Debido a que las cancelaciones o depuraciones deben ser autorizadas por la Comisión de Administración y el Consejo de la Judicatura de éste Poder Judicial, se ha incluido el análisis de depuración de éstas cuentas, entre otras, en el documento anexo, denominado, “Análisis de saldos deudores al 31 de mayo de 2019” que un grupo consultor externo ha validado para ser sometido a las gestiones que la “Comisión de Análisis y Depuración de Conciliaciones Bancarias, Cuentas Deudoras y Acreedoras de Ejercicios Anteriores” estará llevando a cabo para tal efecto.”

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 8) Devengo contable y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2021; 98, numerales 1 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 5, fracciones X, XIX XXX y XXXII, 7, fracciones II, XXV, XXIX, XXXII y XXXV y 13, fracciones XI, XII y XX del Reglamento de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit; 68, Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

fracciones I, V, VI y LXI y 73, fracciones I, XI, XVIII y XXI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se determina la presunta responsabilidad de: secretario de administración del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/443/2022 del 18 de noviembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

De acuerdo a la observación que concierne (sic) a la depuración de saldos se realizará la petición a la Comisión de Administración y el Consejo de la Judicatura, para la autorización de los procedimientos para llevar a cabo la depuración de las mismas, (sic) y realizar el procedimiento de análisis y estudio para su depuración.

Se adjuntan los siguientes oficios:

- *Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R..., Jefe de Departamento de Recursos Financieros*
- *Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...*

Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R... Jefe de Departamento de Recursos Financieros

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que de sus argumentos presentados, menciona que se realizará la petición a la Comisión de Administración y el Consejo de la Judicatura, para la autorización de los procedimientos para llevar a cabo la depuración de las mismas y realizar el procedimiento de análisis y estudio, sin embargo, no se remite documentación que acredita la cancelación o depuración de los saldos, por lo que subsiste lo señalado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AF.21.PJ.03

Del análisis efectuado al control presupuestal del Poder Judicial para el ejercicio fiscal 2021, de las pólizas de modificaciones presupuestales y de la lectura a las actas de sesión del consejo de la judicatura, se detectaron las siguientes inconsistencias:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- Se detectó diferencia entre la información proporcionada mediante el anexo 6 denominado modificaciones presupuestales del ejercicio fiscal 2021 y el registrado en sistema de contabilidad gubernamental SACG.NET, por la cantidad de \$3,587,097.67 (tres millones quinientos ochenta y siete mil noventa y siete pesos 67/100 moneda nacional), como se relaciona a continuación:

DIFERENCIA EN MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO 2021				
Partida	Concepto	Anexo 6 Modificaciones Presupuestales Ampliación/Reducción Actas \$	Ampliación / Reducción Sacg.Net \$	Diferencia \$
10000	Servicios Personales			
11301	Sueldos Al Personal De Base	-11,696,217.69	-10,696,872.96	-999,344.73
11302	Sueldos Al Personal De Confianza	-26,691,931.47	-36,596,242.98	9,904,311.51
11304	Nivelaciones Salariales	-2,454,598.04	-2,454,679.89	81.85
11306	Ajuste De Calendario	-95,500.00	-96,296.43	796.43
12101	Contratos Por Honorarios Asimilables A Salarios	3,068,450.47	3,068,431.25	19.22
12202	Sueldos Al Personal Interino	7,916,512.94	7,916,514.07	-1.13
12301	Retribuciones A Prestadores De Servicio Social	-93,418.00	-102,500.13	9,082.13
13101	Primas Por Años De Servicios Prestados	-68,175.00	-68,267.88	92.88
13201	Primas De Vacaciones	-67,942.00	-68,924.81	982.81
13203	Gratificaciones De Fin De Año	-471,639.00	-2,679,703.12	2,208,064.12
13301	Remuneraciones Por Horas Extraordinarias	2,640,318.55	1,641,957.23	998,361.32
13401	Compensaciones Ordinarias	-3,928.17	-4,043.83	115.66
13402	Compensaciones Extraordinarias	20,343,604.19	13,955,903.49	6,387,700.70
14101	Aportaciones Al Issste	-1,165,233.26	-1,165,237.11	3.85
14104	Aportaciones Al Fondo De Pensiones	514,224.46	514,220.75	3.71
14401	Seguro De Vida	290,237.00	290,144.60	92.40
15101	Cuotas Para El Fondo De Ahorro Y Fondo De Trabajo	-37,302.80	-56,109.91	18,807.11
15301	Prestaciones Y Haberes De Retiro	2,096,415.34	4,022,908.23	-1,926,492.89
15401	Prestaciones Al Personal De Base	-917,189.48	-1,012,308.36	95,118.88
15402	Prestaciones Al Personal De Confianza	9,924,685.27	7,432,948.47	2,491,736.80
15404	Prestaciones Complementarias Personal De Base	-299,999.70	-300,000.61	0.91
15405	Prestaciones Complementarias Personal De Confianza	-150,000.21	-150,001.12	0.91
15901	Otras Prestaciones Sociales Y Económicas	445,972.87	445,945.79	27.08
17102	Estímulos Por Antigüedad	3,066,450.00	3,065,524.56	925.44
17104	Otros Estímulos Contractuales	-2,189,985.00	-3,690,000.83	1,500,015.83
20000	Materiales Y Suministros			
21101	Materiales Para Servicio En General	-4,029.00	-4,119.97	90.97
21102	Artículos Y Material De Oficina	-271,692.00	-271,802.07	110.07
21104	Material Para Mantenimiento De La Oficina	-525.00	-616.91	91.91
21106	Productos De Papel Y Hule Para Uso En Oficinas	-354,803.00	-81,558.56	-273,244.44
21107	Pigmentos O Colorantes Para Uso En Oficinas	-224,466.00	-224,615.76	149.76
21201	Materiales Para Impresión Y Reproducción	-27,273.00	-27,363.71	90.71
21202	Material Para Uso Fotográfico Y Cinematográfico	-6,685.00	-6,776.51	91.51
21401	Suministros informáticos	-1,590,526.00	-1,090,658.00	-499,868.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Concepto	Anexo 6 Modificaciones Presupuestales Ampliación/Reducción Actas \$	Ampliación / Reducción Sacg.Net \$	Deferencia \$
21502	Artículos Para Servicios Generales	-113,958.00	-114,048.11	90.11
21503	Material De Comunicación	-8,953.00	-9,044.00	91.00
21504	Productos Impresos En Papel	-369,109.00	-369,200.46	91.46
21601	Materiales Y Artículos De Limpieza	-67,699.00	107,209.23	-174,908.23
21602	Productos De Papel Para Limpieza	-30,127.00	-105,279.10	75,152.10
21603	Productos Textiles Para Limpieza	-2,581.00	-2,672.71	91.71
22105	Productos Diversos Para Alimentación De Personas	-97,136.00	-97,255.98	119.98
24101	Material De Ferretería Para Construcción Y Reparación	-2,265.00	-57,356.99	55,091.99
24201	Cemento Y Productos De Concreto	-34,621.00	-34,712.72	91.72
24301	Cal, Yeso Y Productos De Yeso	8,028.00	7,937.38	90.62
24401	Madera Y Productos De Madera	-120,115.00	-120,213.87	98.87
24601	Accesorios Y Material Eléctrico	-267,303.00	-267,393.21	90.21
24702	Material De Ferretería Para La Construcción	-243,301.00	-293,392.05	50,091.05
24703	Productos Minerales Para La Construcción	19,929.00	19,838.99	90.01
24704	Refacciones Y Estructuras Para La Construcción	6,988.00	6,896.45	91.55
24801	Artículos Complementarios Para Servicios Generales	-91,146.00	-136,238.35	45,092.35
24807	Productos De Plástico, PVC Y Similares Para La Construcción	-2,182.00	17,727.61	-19,909.61
24901	Otros Materiales De Ferretería Para Construcción Y Reparación	-125,947.00	-126,038.26	91.26
25201	Fertilizantes, Pesticidas Y Otros Agroquímicos	1,911.00	1,733.60	177.40
25301	Medicinas Y Productos Farmacéuticos De Aplicación Humana	245,764.00	280,055.69	-34,291.69
26101	Combustibles, Lubricantes Y Aditivos	-34,269.00	-29,433.73	-4,835.27
27106	Productos Textiles Adquiridos Como Vestuario Y Uniformes	16,482.00	16,392.00	90.00
27201	Artículos Para Servicios Generales Para Seguridad Y Protección Personal	-11,153.00	-11,243.96	90.96
27203	Material De Mantenimiento Para Seguridad Y Protección Personal	9,637.00	34,547.45	-24,910.45
29101	Accesorios Y Materiales Menores	43,136.00	102,958.93	-59,822.93
29201	Artículos Menores Para Servicios Generales En Edificios	53,062.00	-7,028.62	60,090.62
29202	Material Menor De Ferretería Para Uso En Edificios	28,007.00	27,914.64	92.36
29301	Material Menor De Ferretería Para Mobiliario Y Equipo	-35,933.76	-36,024.11	90.35
29403	Refacciones Y Accesorios Menores De Carácter Informático	283,619.00	283,525.60	93.40
29602	Artículos Automotrices Menores	86,563.00	86,470.57	92.43
29609	Productos Menores De Hule Para Equipo De Transporte	-34,676.00	-34,766.33	90.33
30000	Servicios Generales			
31101	Energía Eléctrica	-159,562.00	750,275.97	-909,837.97
31301	Agua	-8,948.00	-18,397.56	9,449.56
31401	Telefonía Tradicional	66,722.00	73,736.80	-7,014.80
31501	Telefonía Celular	-10,994.00	-11,084.96	90.96
31701	Servicios De Acceso De Internet, Redes Y Procesamiento De Información	-428,864.00	-454,555.12	25,691.12
31801	Servicio Postal	67,443.00	62,327.02	5,115.98

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Concepto	Anexo 6 Modificaciones Presupuestales Ampliación/Reducción Actas \$	Ampliación / Reducción Sacg.Net \$	Deferencia \$
31902	Contratación De Otros Servicios	-69,909.00	-69,999.60	90.60
32201	Arrendamiento De Edificios	-892,522.00	-908,640.03	16,118.03
32501	Arrendamiento De Equipo De Transporte	-30,952.00	-31,043.00	91.00
32701	Arrendamiento De Activos Intangibles	299,906.00	295,424.92	4,481.08
32901	Otros Arrendamientos	-48,173.00	-48,264.22	91.22
33101	Asesorías Asociadas A Convenios, Tratados O Acuerdos	0.00	-3.00	3.00
33102	Otras Asesorías Para La Operación	119,241.08	116,204.20	3,036.88
33103	Servicios Relacionados Con Procedimientos Jurisdiccionales	-620,000.00	-435,128.24	-184,871.76
33301	Servicios De Informática	342,959.00	192,055.78	150,903.22
33303	Servicios Relacionados Con Certificación De Procesos	-100,000.00	-115,043.84	15,043.84
33401	Servicios De Capacitación	-142,327.00	-146,772.69	4,445.69
33602	Otros Servicios Comerciales	1,975,367.00	1,967,252.92	8,114.08
33604	Impresión Y Elaboración De Material Informativo Derivado De La Operación Y Administración De Los Entes Públicos	-1,509,028.00	-1,517,477.06	8,449.06
33801	Servicios De Vigilancia	493,225.00	491,941.84	1,283.16
33901	Subcontratación De Servicios Con Terceros	310,000.00	-28,236.58	338,236.58
34101	Comisiones Bancarias	-648,732.00	-604,429.56	-44,302.44
34102	Recargos Y Actualizaciones	0.00	281,099.00	-281,099.00
34108	Recargos Y Actualizaciones	23,200.00	23,200.00	0.00
34401	Seguro De Responsabilidad Patrimonial Del Estado G. Corriente	3,193.92	0.00	3,193.92
34501	Seguros De Bienes Patrimoniales	84,247.00	45,954.72	38,292.28
35101	Mantenimiento Y Conservación De Inmuebles Para La Prestación De Servicios Administrativos	-15,726.21	581,665.75	-597,391.96
35201	Instalación, Reparación Y Mantenimiento De Mobiliario Y Equipo De Administración, Educativa Y Recreativa	-542,322.00	-542,413.63	91.63
35301	Instalación, Reparación Y Mantenimiento De Equipo De Cómputo Y Tecnología De La Información	456,054.00	455,962.24	91.76
35501	Reparación Y Mantenimiento De Equipo De Transporte	-107,573.00	-107,665.52	92.52
35801	Servicios De Lavandería, Limpieza E Higiene	0.00	-15,456.00	15,456.00
35802	Servicios De Manejo De Desechos	0.00	-19,044.00	19,044.00
35901	Servicios De Jardinería Y Fumigación	149,947.00	87,756.88	62,190.12
36101	Difusión Por Radio, Televisión Y Otros Medios De Mensajes Sobre Programas Y Actividades Gubernamentales	-576,559.00	-571,741.22	-4,817.78
36901	Otros Servicios De Información	0.00	-12,084.00	12,084.00
37101	Pasajes Aéreos	-220,111.00	-220,199.92	88.92
37201	Pasajes Terrestres	-1,415.00	-24,559.74	23,144.74
37501	Viáticos En El País	-312,594.00	-362,685.95	50,091.95
38101	Gastos De Ceremonial	0.00	-15,643.07	15,643.07
38201	Gastos De Orden Social Y Cultural	-199,999.00	-213,972.91	13,973.91
38301	Congresos Y Convenciones	-200,103.00	-200,339.20	236.20
38401	Exposiciones	0.00	-13,044.00	13,044.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Partida	Concepto	Anexo 6 Modificaciones Presupuestales Ampliación/Reducción Actas \$	Ampliación / Reducción Sacg.Net \$	Deferencia \$
39202	Otros Impuestos Y Derechos	204,002.00	203,836.03	165.97
39601	Otros Gastos Por Responsabilidades	0.00	-30,000.00	30,000.00
39901	Servicios De Alimentación	371,899.00	593,033.85	-221,134.85
39902	Otros Servicios Generales	-3,526.00	-3,617.95	91.95
50000	Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles			
51107	Mobiliario Y Equipo	947,020.00	1,521,834.34	-574,814.34
51503	Equipo De Computación	8,705,002.28	7,891,553.99	813,448.29
51504	Mobiliario Y Equipo De Cómputo	30,585.00	30,494.04	90.96
51901	Otros Equipos De Comunicación	-909.00	-1,000.00	91.00
51902	Otros Equipos De Computación	2,665.00	2,511.02	153.98
51908	Otro Mobiliario Y Equipo	-106,943.00	-107,034.15	91.15
52301	Cámaras Fotográficas Y De Video	-909.00	-999.96	90.96
54101	Vehículos Y Equipo Terrestre	-1,207,998.00	1,314,469.13	-2,522,467.13
54901	Otros Equipos De Transporte	179,950.00	179,950.00	0.00
56401	Sistemas De Aire Acondicionado, Calefacción Y De Refrigeración Industrial Y Comercial	-119,143.00	-106,277.70	-12,865.30
56502	Equipo De Comunicación	-484,220.00	-484,404.77	184.77
56604	Equipos, Aparatos Y Accesorios Eléctricos	3,689,717.00	3,689,715.52	1.48
56905	Otro Mobiliario Y Equipo	3,183.00	3,089.60	93.40
59101	Software	-544,304.00	-231,275.60	-313,028.40
60000	Inversión Publica			
62202	Edificación De Inmuebles Comerciales, Institucionales Y De Servicios, Excepto Su Administración Y Supervisión	-9,883,251.28	2,444,809.72	-12,328,061.00
62905	Colocación De Muros Falsos	0.00	-0.91	0.91
62906	Trabajos De Enyesado, Pintura Y Otros Cubrimientos De Paredes	0.00	-0.91	0.91
62907	Colocación De Pisos Falsos	0.00	-0.91	0.91
62908	Instalación De Productos De Carpintería	0.00	-0.91	0.91
62909	Cancelería De Aluminio	0.00	-0.91	0.91
62910	Impermeabilización	0.00	-0.91	0.91
	Suma	-137,624.70	-3,724,722.37	3,587,097.67

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-01/2022, SA/122/2022, Anexo de Modificaciones Presupuestales y Sistema de Contabilidad Gubernamental Sacg.Net.

Cabe aclarar que de la lectura de las actas se identificó que, para efectos de las modificaciones presupuestales y transferencias para ampliación, reducción y habilitación de partidas del gasto, no se menciona el monto o cantidad autorizada.

- Derivado de la revisión del anexo 6 denominado Modificaciones Presupuestales del Ejercicio Fiscal 2021 y los registros contables se detectan las siguientes diferencias por un importe de \$1,791.03 (mil setecientos noventa y un pesos 03/100 moneda nacional).

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

DIFERENCIA EN MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO 2021

Póliza				Anexo 6 Modificaciones Presupuestales		Inconsistencia		
Fecha	Número	Concepto	Importe (\$)	Número	Importe (\$)	Número	Diferencia en el registro	Diferencia en Aumento y Reducción
-1	-2	-3	-4	-5	-6	-7	(4) - (6)	-9
15/07/21	P01403	Ampliación	155,000.00	P01398	155,000.00	P01398	-	-
21/12/21	P03626	Reducción	- 4,230,751.19		4,230,751.19	Sin Póliza	-	-
22/12/21	P03678	Ampliación	404,560.79	P03678	404,560.79	-	-	0.03
22/12/21	P03964	Reducción	- 404,560.76	P03964	404,560.76	-	-	-
29/12/21	P03845	Reducción	- 630,247.63	P03844	630,247.63	P03844	-	-
29/12/21	P03854	Reducción	- 40,000.00	P0385	40,000.00	P0385	-	-
29/12/21	P03868	Ampliación	961,524.00	P03868	961,524.00	-	-	3.00
29/12/21	P03913	Reducción	-961,521.00	P03913	961,521.00	-	-	-
31/12/21	P04040	Reducción	- 2,431,998.00	P04040	2,431,998.00	-	-	2.00
31/12/21	P04041	Ampliación	2,432,000.00	P04041	2,432,000.00	-	-	-
31/12/21	P04096	Ampliación	1,068,000.00	P04096	1,068,000.00	-	-	1,786.00
31/12/21	P04174	Reducción	- 1,066,214.00	P04174	- 1,066,214.00	-	-	-
31/12/21	P04107	Reducción	- 1,563.00	P04106	- 1,563.00	P04106	-	-
31/12/21	P04116	Reducción	- 1,129,720.00	P04116	- 1,129,262.00	-	458.00	-
31/12/21	P04132	Reducción	- 31,269.27	P04129	- 31,269.27	P04129	-	-
Suma							- 458.00	1,791.03

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PJ.03/SDC-01/2022, SA/122/2022, Anexo 6 de modificaciones presupuestales y Sistema de Contabilidad Gubernamental Indetec.

Cabe aclarar que de la póliza P04116 se detectó error en el registro del anexo proporcionado por el Poder Judicial por la cantidad de \$458.00 (cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional).

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulado Básico 6) Registro e Integración Presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2021; 98, numerales 1 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 5, fracciones XIX, XXI, XXX y XXXII, 7, fracciones II, XXV, XXVII, XXXIII y XXXV, 13, fracciones VI y XX y 14, fracciones III, IV y XIII del Reglamento de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit; 68, fracciones I, V y LXI, 72, fracciones III, IV, XIX, XXII y XXIV y 73, fracciones VI, X y XXI del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se determina la presunta responsabilidad de: secretario de administración del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefe de departamento de planeación financiera del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Anexo del oficio número PTSJN/443/2022 del 18 de noviembre de 2022 del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

De conformidad a lo establecido en el decreto del Presupuesto de Egresos por el ejercicio (sic) fiscal (sic) 2021, las modificaciones presupuestales se operaron conforme a la normativa vigente, es decir con la aprobación del órgano de gobierno del Poder Judicial del Estado de Nayarit, mismos ajustes que concluyeron con la presentación de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2021 misma que

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

contiene los importes autorizados por partida y capítulos de gasto de cierre; se adjunta un ejemplar en copia simple.

Se adjuntan los siguientes oficios:

- Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R..., Jefe de Departamento de Recursos Financieros
- Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Oficio número 071/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P. M... Z... R... Jefe de Departamento de Recursos Financieros

Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2022 presentado por el C.P.A. C... C... M...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, de sus argumentos en los cuales manifiesta que las modificaciones presupuestales se operaron conforme a la normativa vigente, estos no desvirtúan lo observado, asimismo, se advierte que no remite documentación que aclare las diferencias señaladas entre el anexo 6 denominado modificaciones presupuestales del ejercicio fiscal 2021 y lo registrado en el sistema de contabilidad gubernamental SACG.NET.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se realizan en cumplimiento a los Postulados Básicos excepto por 7 en que se observa su incumplimiento, como a continuación se expresa:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Sustancia Económica	No
Entes Públicos	Si
Existencia Permanente	Si
Revelación Suficiente	No
Importancia Relativa	No
Registro e Integración Presupuestaria	No
Consolidación de la Información Financiera	Si
Devengo Contable	No
Valuación	Si

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Dualidad económica	No
Consistencia	No

IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de Omisión	Importe \$
Clasificaciones erróneas	0.00
Diferencia en registros contables	0.00
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	30,977.39
Total	30,977.39

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Importe \$			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría Financiera	11,506,385.46	10,507.72	8,652,462.40	2,843,415.34
Total	11,506,385.46	10,507.72	8,652,462.40	2,843,415.34

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, se pudieran efectuar.

X. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las observaciones determinadas por éste ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones

Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
Auditoría Financiera	52	17	35	0	24	11
Subtotal	52	17	35	0	24	11

Fondo	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
Total	52	17	35	0	24	11

XI. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2021, cuyo objetivo consistió en verificar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo en cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En Auditoría Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$179,655,882.18 (ciento setenta y nueve millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y dos pesos 18/100 moneda nacional), que representa el 38.7% de los \$464,436,843.90 (cuatrocientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y tres pesos 90/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2021.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Poder Judicial del Estado de Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observaciones y recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Auditoría Financiera.- falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma; falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos; falta o deficiencia en la elaboración de conciliaciones; falta o inadecuada autorización y/o formalización del presupuesto y/o modificaciones presupuestales; otros incumplimientos de la normativa; otros incumplimientos de la normativa en materia de pasivos; otros incumplimientos de la normativa en materia de servicios personales; errores y omisiones de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

la Información Financiera por \$30,977.39 (treinta mil novecientos setenta y siete pesos 39/100 moneda nacional), que se integran por clasificaciones erróneas, diferencia en registros contables, operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$2,843,415.34 (dos millones ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos quince pesos 34/100 moneda nacional), que se refiere a: diferencias entre los convenios y/o contratos y los pagos efectuados; falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma; falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos; otros incumplimientos de la normativa; pagos improcedentes o en exceso.